

**Archivo Municipal  
de  
VILLARTA DE LOS MONTES**

*Código de referencia : ES.06157.AMUV/1.1.01//7.1*

*Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...*

*Fecha(s ):* 1987 / 1992

*Nivel de descripción :* Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción :* 200 hojas [sic]

*Nombre del Productor :* Ayuntamiento de Villarta de los Montes

PROVINCIA DE BADAJOZ

PARTIDO DE HERREIRA DEL DUQUE

TERMINO MUNICIPAL DE VILLARTA DE LOS MONTES

AÑO DE 1987

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL DILENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE VILLARTA MONTES

Este libro, comprensivo de DOSCIENTOS folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL DILENO DE LA CORPORACION ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

VILLARTA DE LOS MONTES a VEINTISIETE de JUNIO  
de mil novecientos OCHENTA Y Siete

El SECRETARIO

Maria Eduard

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de DOSCIENTAS hojas foliadas y selladas con el de est \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en VILLARTA  
DE LOS MONTES a VEINTISIETE de JUNIO  
de mil novecientos OCHENTA Y Siete

V. B.

El ALCALDE PRESIDENTE

Gm



DILIGENCIA - Para hacer constar que 6 plazas se han  
sido convocadas en el boan anterior, N° 15, folio 100, nella  
correspondiente a la celebración del día veinte de Mayo de  
mil novecientos ochenta y siete.

Villalba de los Baños a veintisiete de Junio de mil no-  
vecientos ochenta y siete.

B. B.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA

Maria Esther de

13º Local destinado a Matadero Municipal sito en  
el Virgen del Antigua con una superficie de  
metros cuadrados, rodeados de tierras  
públicas.

14º Terreno destinado a Embarcaderos Municipales,  
sito a la salida de la población, siendo sus  
linderos al Norte terrenos baldíos, al Sur terrenos  
baldíos, al este con cañizo público y al  
Oeste con la carretera que se dirige al Bohouso.

#### OTROS BIENES

15º Un pozo de agua de uso público sito en  
la Callejón del Chorro

16º Otro para el mismo fin en los Montones

17º Un pozo de fondo para abastecimiento de  
aguas ubicado en el margen de la carretera  
provincial T-216, frente al Cuartel de la Guardia  
Civil, equipado con boca sumergible y cierre  
doble está ubicado en clorador auto-  
nómico, el accionamiento manual y controladores.

18º Un depósito de aguas potables situado en  
la Sierra de la Iglesia con capacidad approxi-  
mada de 270.000 litros, equipado con el  
clorador automático.

19º Una fuente pública en la plaza de España

20º Otra en el río devorando el Chorro

21º Otra en la calle Nuestra Señora del La  
Antigua a la altura del número 70-3  
utilizada para los animales

22º Otra situada en la calle Hernán Cortés en



- 41º Cuatro sillones distribuidos de la siguiente manera: uno en el consultorio de la ATS, otro en el consultorio médico, y los restantes distribuidos en el ayuntamiento.
- 42º Tres sillones giratorios, en el ayuntamiento, uno en cada estado.
- 43º Una silla giratoria
- 44º Tres estanterías metálicas
- 45º Dos mesas de euáquinas
- 46º Ocho mesas en el salón de ancianos
- 47º Seis radiadores distribuidos de la siguiente forma: uno en la consulta del médico, uno en consulta de ATS, dos en el salón de ancianos y dos en el ayuntamiento.
- 48º Seis estufas de leña
- 49º Dos griferías
- 50º Cuatro papeleros metálicos tres en el ayuntamiento y dos en el consultorio médico y ATS
- 51º Un televisor de portátil
- 52º Un sacapuntas metálico
- 53º Dos cuadros representando un apartamento con jardín
- 54º Dos cuadros de la Virgen de la Asunción
- 55º Dos cuadros de la Reina Sofía
- 56º Seis cuadros del Rey
- 57º Un crucifijo
- 58º Un candelero de latón
- 59º Un libro de la constitución con soporte
- 60º Dos banderas
- 61º Una máquina de fijo al plato
- 62º Una tortilla
- 63º Tres camillas de obra
- 64º Una horquilla de diesel
- 65º Una maquinilla
- 66º Dos pafas
- 67º Una legua
- 68º Un pico

INSTRUMENTAL MEDICO



69º Un portafusos graduable de altura  
M° 262

70º Una balera riñonera de 25 cm monidable

71º Dos baleras monidables de 24 por 16

72º Una funda acanalada monidable

73º Dos pinchos de Kröcher curvos de 14 cm

74º Dos pinchos de Kröcher curvos

75º Dos pinchos de mosquito curvos

76º Dos pinchos de mosquito rectos

77º Dos pinchos allíos de 15 cm

78º Una fijera de 13 cm recta

79º Una fijera curva de 13 cm

80º Dos pinzas de disección con diestras

81º Una escopeta

82º Una portaaiguja de Mayo de 18 cm

83º Una pinza de algodones

84º Una tensiómetro aurícuo II

85º Cauco estuches ICO 10 cm

86º Dos caucho de recocimiento

87º Dos cueros auxiliares de clínica  
con ruedas

88º Dos culos para algodones

89º Dos soportes para infusión gota a gota

90º Dos soportes perchas

91º Una camilla para transportar heridos  
en el campo

92º Un esterilizador de calor seco

93 Una ferida de cir. monidable, para  
limpieza de oídos.

94 Una cesta sanitaria

95 Una loupescopio

96 Dos cuadros de medición visual

97 Una perchas ropera

98 Una pila

99 Una aspiración de madera

100 Una colubador de agua

101 Una frigimicroscopio eléctrico

102 Una frigimicroscopio manual



### BAJAS

Un relieve del jefe del estado Franco

Un ventilador marca Foix de 24 cm

- Una rosca de plato de 300 kilos

- Un reloj de pared

- Dos mesas de oficina

- Diez sillas y dos sillones

- Tres armarios de madera

- Un hornero de cocer tejas, situado en el Tejar

### 6º Justificación

Solicitud n° 146, presentada por D. Agusto Molina Agudo, domiciliado en la C/GRAL Núñez n° 1 en la que se solicita permiso municipal de apertura para venir al hermano al todo clase de artículos en el local situado en la calle entre citadas. A ello los opositores por unanimidad acuerdan concederle el citado permiso el citado permiso prouisión, premio y acuerdo se solicite la tramitación de los documentos que la legislación vigente pise al respecto, así como como advierte del plazo de tres meses para la obtención del permiso gubernamental, en su caso por su periodo mayor siempre y cuando se demuestre que es a nivel de administración donde radica la demora.

Solicitud presentada por D. Julián Tolá García n° 273, en la que se solicita la instalación de un sombrío de luces en el borde de su propiedad sito en la Ruta de España y denominado Brox, el periodo que se solicita sería durante el mes de agosto, aunque si el tiempo lo permitiere y la corporación diera su aprobación podría verse ampliado al mes de septiembre. A ello, los opositores, tras deliberación y por unanimidad determinan no acceder a lo solicitado por falta de espacio.

### 7º Ruegos y preguntas

No hubo

Y sin nada más que decir el Sr Alcalde  
Presidente de la Junta Local de la Sección  
cuando son las veintidós treinta horas.  
De todo lo cual certifico.



Ovidio Molina

Ovidio Molina

Eddy

Maria Gómez

F. J. Gómez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL  
DIA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS  
OCHENTA Y SIETE, DE CONSTITUCION DEL  
NUEVO AYUNTAMIENTO.

CONCEJALES ASISTENTES En la Sala Parroquial de Villa de la Mota,  
en la tarde noche y siendo las doce horas de la media del día  
1) Rafael Chavez Torrejón presidente de mil novecientos ochenta y  
2) Julián Rodríguez Luján miembro, concurrieron, sin premio alguno, de acuerdo al  
3) Antonio Ruiz Fernández con los artículos 195 de la ley Orgánica n° 5/1985, de  
1 " Reales leyes 19 de Junio del Reglamento Electoral General y el 33.1,  
2 " Reales leyes del Reglamento de Organización, Funcionamiento  
3) acuerdo suscrito y Reglamento fundacional de los Concejos Locales, a  
probado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de No-  
viembre, los concejales electos en las últimas elecciones  
locales convocadas por el Real Decreto 508/1982,  
de 13 de Abril, los cuales al margen se especifican,  
que constituyen mayoría absoluta de los Concejales  
Locales, ya que siendo éstos siete, han con-  
currido los siete) con objeto de celebrar la Sesión  
Pública Extraordinaria, de constitución del Ayuntamiento.

Dada abierta la Sesión por la Sra Secretaria,  
se procede a nombrar los Concejales electos de  
mayor y de menor edad de los presentes, al objeto  
de formar la mesa de edad, que será presidida  
por el de mayor edad y de lo que sea secre-  
tarario el de la Corporación, según establece el artí-  
culo n° 195-2 de la ley Orgánica n° 5/1985  
de 19 de Junio, y el artículo 17-2 del Reglamento de



Organización, Financiamiento y Régimen Jurídico, correspondiendo la designación a D. Julián Rodríguez Asturias y a D. Antonio Domínguez Martínez, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD por:

MESA DE EDAD PRESIDENTE. D. Julián Rodríguez Asturias, de 65 años de edad, Concejal asistente de mayor edad. D. Antonio Domínguez Martínez, de veinte años de edad, Concejal de menor edad. Secretario: Dña Leonor Estévez González Ortega, secretaria de la Corporación. Se procedió a la lectura del informe del Presidente, que hizo referencia a las disposiciones aplicables a la constitución de los nueve Ayuntamientos, entre ellas, los contenidos en los artículos 195 de la Ley Orgánica nº 5/1985, y 37 del Reglamento de Organización, Financiamiento y Régimen Jurídico de los Entidades Locales.

Acto seguido, se dio lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los Sres. Concejales Electos que asisten a la Sesión, y se procedió por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de los credenciales presentados.

A continuación existió el Cr. Presidente local, Concejales electos a que expusieron en este Acto que afectaba alguna causa de incompetibilidad sobrevenida con posterioridad a su presentación, a tenor por lo establecido de los artículos 6º, 7º, 133 y 138 de la Ley Orgánica nº 5/1985 de 19 de Junio, a lo que dio lectura el Secretario después de lo cual, y dudado como resultaba que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompetibilidad sobrevenida,

**CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN**  
Realizadas las operaciones anteriores, se acordó declarar constituida la Corporación, al alcanzar la mayoría absoluta de los Concejales Electos en la sesión siguiente.

Concejales que integran la Corporación  
Nombre y apellido. Dña Leonor Estévez



D. Emilio Fernández Gascón P.S.O.E.  
D. Rafael Chave Fernández F.A.P.  
D. Julián Rodríguez Molina P.S.O.E.  
D. Antonio Ramón Fernández F.A.P.  
D. Ambrosio Ramón Muñoz P.S.O.E.  
D. Ambrosio Ramón Muñoz Villan F.A.P.  
D. Aurelio Fernández Lucas P.S.O.E.

#### ELECCION DE ALCALDE

La inmediata vez después de la constitución de la Caja electoral el Secretario que suscribe, obviamente del orden del Sr. Presidente, dio lectura al artículo 196 de la ley orgánica nº 5/1985 de 19 de Junio, que establece el procedimiento para elección del Alcalde. Se presentaron como candidatos para Alcalde los Caballeros que seguidamente se indican, que son los que encabezan sus correspondientes listas:

Candidato	Votos obtenidos
D. Emilio Fernández Gascón	P.S.O.E. 315
D. Rafael Chave Fernández	F.A.P. 282

Efectuado el voto por los Caballeros mediante papeletas secretas, y realizado el escrutinio, se produjeron los resultados siguientes:

Candidato	Votos obtenidos
D. Emilio Fernández Gascón	Cuatro
D. Rafael Chave Fernández	Tres

Siendo el número de los votos de los Caballeros de más no ha obtenido la mayoría absoluta el candidato D. Emilio Fernández Gascón, por lo que resulta nulo el acto, obviamente en conformidad con el artículo 196 de la ley Orgánica nº 5/1985 de 19 de Junio.

A pesar del resultado del escrutinio el Presidente de la mesa de Edad proclama Alcalde Electo del Ayuntamiento a:

D. Emilio Fernández Gascón que encabeza la lista presentada por el P.S.O.E.

#### TOMA DE POSESIÓN

Acto seguido y de conformidad con el Real Decreto Legislativo, artículo 18, 781/1986, de 18 de Abril y 40, nº 2 del Reglamento de Organización Técnica

Concilio y Reglamento Judicial de los Estados de Coahuila,  
por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia o presidente  
de Enciso le siguiente pregunta:

"¿Si en su posesión por parte conciencia y honor  
cumplir fielmente las obligaciones del cargo de  
Alcalde, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar  
la Constitución, cosa misma fundamental del Es-  
tado?"

Entrevista de Enciso Fernández Casín: Si, JORO  
cumplido el objeto de los conciertos, el Alcalde pre-  
sidente dirigió su atención a su trabajo, que  
fue de codo con él, que fructificó bien en  
beneficio del municipio.

Seguidamente, el Alcalde levantó la sesión  
ante las tres horas.

Tíma de los  
7 Miembros  
Muera  
Por corporación



(omm)

J. Rodríguez

Sergio Flores

Franca Gómez

Cutamio Roquedo

DILIGENCIA - Para hacer constar que por勦  
mable urgente del Sr. Alcalde Presidente, se acuerda  
la sesión que establece para el miércoles día  
quinientos de los corrientes.

Alcalde de los Mante a catorce de julio de mil  
novecientos ochenta y siete

Vº Dº

EL ALCALDE (omm)

Mario Escobedo

Firma  
de  
Enciso  
Sobremesa





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNI-  
CIPAL EL DÍA VEINTE DE JULIO DE MIL  
NOVECIENTOS OCHENTA Y Siete

ASISTENTES:

D. Alcalde-Presidente se reunieron en el Salón de Sesiones de 6 de la tarde  
D. Emilio Fernández García final los señores que al cuadro aparecen a pue-  
sdes concesales de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno Municipal.  
D. Julián Rodríguez Núñez Abrió el Acta por el Sr. Alcalde-Presidente, los  
D. Rafael Chaves Fernández asistentes conviencian a tratar los puntos incluidos  
D. Aurelio Cuchí Suárez en el Orden del día.

1 - PERIODICIDAD DE LAS SESIONES:

D. Aurelio Cuchí Suárez Por unanimidad, los asistentes acuerdan que las  
sesiones ordinarias tengan una periodicidad de un  
mes.

En relación con el día propuesto para tal fin, se  
presentaron dos posibilidades a ello, la del Sr. Alcal-  
de D. Emilio Fernández García, que considera como  
más oportuno el último lunes laborable de cada  
mes; y la del concejal D. Aurelio Cuchí Suárez,  
que sugiere el cuarto. No existiendo acuerdo al  
respecto, se somete a votación sin obtener resulta-  
do definitivo, puesto que seca fre voto sobre op-  
ción. En una 2a votación, se aprueba el últi-  
mo lunes laborable de cada mes, con 9 votos  
a favor y 2 en contra. En el caso de no ser la  
fecha pensada en día festivo, la sesión se cele-  
bra el inmediatamente posterior.

2 - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL  
ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS:

No Sra. Secretaría de Cuenta integra a la Reso-  
lución dictada por el Sr. Alcalde-Presidente del  
Ayto de Villato de los Llanos, que literalmente dice  
an: "Porformar el artículo 41, del Capítulo I del Re-  
gamento de Organización Funcionamiento y Régimen  
Judiicio de las Entidades Sociales, He resuelto:  
Nombar como 1º Teniente de Alcalde a D.

Julián Rodríguez Bustos, y como 2º a D. Aurelio  
Cuchí Suárez. Villato de los Llanos 14. Julio 1987"



COMISIONES  
(INFORMATIVAS)

No. 1º - acuerdos de ello.

No. 2º - DÍAS COMISIONES INFORMATIVAS

Se informa del Sr. Alcalde-Presidente, que lo hace íntegramente por la Secretaria y que dice literalmente así:

"DON EMILIO FERNANDEZ GASCON, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYTO DE VILLARTA DE LOS MONTES (BADAJOZ).

De acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Sindical de las Entidades Locales propongo, el siguiente n.º de Comisiones Informativas, que serán propuestos como Presidente de todas ellas, el Alcalde-Presidente que inscribe.

COMISION DE FESTEJOS: Don Antonio Ruíz Jiménez y D. Julián Rodríguez Jiménez.

COMISION DE HACIENDA, EMPLEO Y AGRICULTURA: D. Aurelio Jiménez Jiménez y D. Ángel Ruiz Jiménez.

COMISION DE OBRAS PÚBLICAS URBANISMO Y

VIVIENDA: D. Antonio Ruíz Jiménez y D. Julián Rodríguez Jiménez.

C. ABASTECIMIENTO DE AGUA - D. Antonio Ruíz Jiménez y D. Aurelio Jiménez Jiménez.

C. SANIDAD Y BENEFICENCIA - D. Julián Rodríguez y D. Aurelio Jiménez Jiménez.

C. RECAUDACIONES. D. Rafael Checa Fernández y D. Antonio Ruíz Jiménez.

C. PROTECCION CIVIL - D. Antonio Ruíz Fernández y D. Rafael Checa Fernández.

Villarta de los Montes, 19 de Julio 1987

No misión es ejercitada por ausencia absoluta, sucesivamente D. Rafael Checa Folg. en obispos/curia absoluta.

#### 4.- ELECCION DEL SEÑOR DEPOSITARIO.

En respecto a este punto, después de celebrado el sorteo para encuadrar la titulación de la Depósito a uno de los concejales, resultó de-



riguido para el cargo d. Antonio Recués Amo, con cinco votos a favor, siendo el 6º voto para D. Antonio Recués Fdg. Se le nombra de la asamblea de constituir junta, siendo el carácter obligatorio y concertado, sin que el interesado pueda percibir ninguna remuneración por el desempeño del citado cargo.

3. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN LOS ORGANOS COLEGIADOS:

Representante para el Concejo Escolar, Resulta elegido D. Julián Rodríguez Esteban, con cuatro votos a favor, obteniendo D. Antonio Recués Fdg. y D. Aurelio Amo, un voto cada uno.

Junta Pericial del Pechón. Resulta elegido, tras la votación, D. Emilio Folgarcía y D. Aurelio Amo, cada uno. Manteniendo válidos, votos en blanco, y manifestando la concepción D. Rafael Clave Folg. y D. Antonio Recués Amo, en blanco, su voluntad de votar en blanco por el hecho de desconocer los peritos que lo iban a desempeñar.

Representante para la Comisión de Impuestos. No asistente proceden a la votación, resultando ob el elegido por mayoría D. Guillermo Folgarcía y D. Antonio Recués Amo y D. Álvaro Recués Folg. con un solo voto de cada uno.

No teniendo más acuerdo que ponerse dió por terminada la sesión, quedando fijadas las breviones horas, de 6 a 6 y 6 a 8, la secretaría, certificado.

Miguel Gómez

Julián Rodríguez

Antonio Recués

## ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Páez Gascón

SRES CONCEJALES

D. Julian Rodríguez Molina

D. Rafael Chaves Fdly

D. Antonio Jiménez Gómez

D. Antonio Pérez Fdly

D. Fermín Pérez Jiménez

D. Antonio Pérez Jiménez

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL  
DÍA VEINTICINCUERDO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS  
OCHENTA Y SIETE

En Villanueva de los Barros, siendo las veintiuna horas  
del día veinticinco de julio de mil novecientos ochenta  
y siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa  
Consistorial, los Sres. que al margen aparecen, para  
que celebre la Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal.  
Abierto el acta por el Sr. Alcalde-Presidente se pone  
en votación la orden del día.

La Sra. Secretaria informa a los asistentes del problema  
que en nuestro Municipio existe con el abasto  
diurno de agua. En la actualidad, nos vemos  
obligados a cortar sistemáticamente el suministro de la  
misma durante 17 horas, y, con el agotamiento  
de las partes altas del pueblo no llega el agua,  
como lo comprobamos en las casas de otras  
partes de la localidad.

También se hace un informe sobre la desop-  
eración que se realiza en el Estadio Municipal  
el día veinticinco de julio y en donde se aprecia  
la falta de agua en la parte alta de la  
localidad, tanto en el pueblo como en los  
pueblos mencionados "Pardipres" y "Costaño, Bello".  
Se pone especial énfasis en la situación obser-  
vada en los meses de Septiembre y Octubre, puesto  
que a media población no se le abastece de agua

en la noche, lo que es una situación  
que no se da en la otra mitad del año.  
Por lo tanto, se pone en votación la  
orden del día para que se apruebe la  
moción que figura en la parte inferior  
de la página.



y a 6 da media hora por la noche

Por parte de la Señora Concejal, se comunica el desvencimiento general, y se expresa, para solventar el problema de este verano, solicita un carácter urgente un camión cisterna al Diputado Provincial.

**2.- APROACION ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EN FECHA DE TREINTA DE ABRIL, SOBRE PERSONAL LABORAL Y NUEVA CONTRATACION**

Se da la Secretaria de lectura íntegra al acuerdo adoptado por la anterior Corporación, en 6 fecha que arriba se ha indicado. Los asistentes forman conciencia de la misma, y por unanimidad acuerdan aprobar el mismo, que el Municipio lo interprete en el tiempo de contratación. Asimismo, también por unanimidad, los asistentes determinan contratar a Dña. María Esteban González Ortega, por el periodo de un año, con las atribuciones básicas que desarrolló lo anterior y las complementarias hasta ahora establecidas.

**3.- POSITO MUNICIPAL**

Se da la Secretaria de conocimiento a los resultados de los cuentos del Posito municipal, así como la impresión del cuadillo que D. Julio Peñaloza Gómez realizó por una cuantía de ciento veinte mil pts., y que está pendiente de reposición. Los vecinos, tras deliberación acuerdan el regreso de todo el mencionado dinero a los vecinos que legalmente le correspondan.

**4.- SOLICITUDES**

A) Se presenta la solicitud de D. Víctor de Carlos López Fernández, registrado con el n.º 56, en la que se solicita permiso para la instalación de un puesto de turrones. Los vecinos acuerdan autorizar dicha petición, debiendo pagar la cantidad de cuatro mil pesetas, por la instalación de la caseta.

durante el periodo de fiesta.

B) Solicitud de D. Julián Tolón García n° 292, en la que solicita la instalación de un mostrador y una plencha en la acera de la casa n° 8 de la Plaza de España, del 10 al 25 de Agosto. Asimismo acuerda acudir a dicha petición, eximiéndole el Ayto. de cualquier responsabilidad o ilegalidad que dicha instalación suponga, siempre que no seobre la puerta.

C) Solicitud presentada por Dña. Lucía Rodríguez Molina, en la que solicita la colocación de una puerta en su domicilio c/ Queipo de Llano n° 8, por creerla imperecedible.

D) Solicitud presentada por D. Fidel Dorado y otros vecinos más, por considerar dañante al alumbrado público de la C/ Colores Arroyo y que la ubicación de la lámpara sea por otra parte.

No asistente ante estos dos solicitantes acuerda estudiar dichos problemas y con posterioridad decidir sobre ellos.

#### 5º - FIESTAS 1987

No presente a merced ayuntamiento presupuesto de Gastos de UN MILLON TRESCIENTAS MIL PTAS. aproximadamente. Así mismo acuerdan como programa básico la contratación de grupos del 14 al 17, toros de Marquillas, tiro al plato, noche de preparativos y demás concursos que organice la Comisión de Fiestas. De acuerdo a la ubicación del escenario, (seca lo más oportuno debute del Ayto., poco molestar lo menos posible a los vecinos). Y no habiendo más estudio que hacer se dirá por terminado lo mismo cuando no sea veintitrés horas, de todo lo cual, como se verá en acta.

Firma de  
los miembros  
concejales



→  
Enmi. J. Rodriguez  
D. J. Diaz

José Gómez  
Antonio Repullo

ASISTENTES ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
SRES CONCEJALES POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICI  
D. Feliciano Rodríguez Melero PAL EL DIA VEINTISIETE DE JULIO DE  
D. Rafael Chave Fdez MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

D. Angel Luis Jiménez Es Villalba de la Sierra a veintisiete de Julio de  
D. Antonio Ríos Fdez. mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en  
D. "Rafael Ríos" el Salón de Sesiones de la Plaza Consistorial, los  
D. "Rafael Ríos Millán" siendo que al margen aparecen, a fin de  
SRA. SECRETARIA celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal  
D. Vicente Gómez Abierto el Acta, se pasa a tratar los puntos  
del Orden del día.



1º - LECTURA Y APROBACION, SI PROcede, DE  
LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura íntegra, de los Asuntos de  
las Sesiones Extraordinarias de los días treinta  
de Junio, veinte y nueve y veintiuno de Julio.

Respecto a los puntos propuestos  
por el concejo, se aprueba.

De acuerdo a la 3<sup>a</sup> de fecha, 24 de Julio  
D. Rafael Chave Fdez. apoyado por D. Feliciano  
Ríos Fdez. y D. Antonio Ríos Millán apoya  
que se haga escuchado made referente al número  
de plazas. Por parte de la Sra. Ríos Fdez. se  
calienta el acuerdo general, y se expresa,  
para solucionar el problema de este verano, se  
ficién con carácter urgente en comisión ci-  
rconea a la Diputación Provincial. No obse-  
re el Grupo Popular de su correspondencia  
que dicho plazo conste en acta, por tener  
el tema muy conveniente.

Con respecto al punto 4º, solicitudes, y en  
concreto la presentada por D. Julián Téllez  
García, D. Antonio Ríos Fdez. solicita aclaración  
sobre lo cosa a lo que corresponde el nº 8  
de la PG.

A ello, se le informa que dicha nº pertenece  
a la cosa de D. José Gabino Sánchez.

A continuación, también el Grupo Popular y,  
respecto a la misma solicitud, aprueba una



Vista, indica la consecuencia de que conste en Acta la siguiente frase: "Siempre que no se fije o presto, los asistentes acceden a ellos y, a continuación le dirán todo lo que quieran prueba de aceptación".  
2º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Rubén Ramón Falg, se interesa por la situación y retribución que percibe el personal de este Ayto, excluyendo, en esta ocasión al Secretario de Hacienda Eduardo González, de lo cual ya se informó en la Sesión Anterior.

Se comienza apreciando estos recibos a D. Leopoldo Sánchez, funcionario Auxiliar del Policía Municipal, con una retribución netta de ochenta y una mil setecientos setenta y seis pesos, y dos papas extraordinarias (molduras).

A continuación, y atendiendo a la situación de D. Tomás Villegas Segado, actual encargado de la recogida de basura municipal, en el que este Ayto tiene establecido un contrato por la suma de quinientos cuarenta mil pesos anuales, repartidos en pagos mensuales de cuarenta y cinco mil pesos mensuales, sin existir por tanto, ningún tipo de pago extraordinaria al final del año, con la contratación de la Depuradora Social por su cuenta.

Seguidamente se informa de la situación de la hijastra D. Carmen Lemos Diaz, la cual en el año 1985 poseía un contrato libre, al cumplirse un año del mismo, y tras acuerdo unánime de la Corporación se hizo indefinido, pasando de la trabajadora a hija de planta.

Los tres pagos realizados en la misma correspondiente al mes de Junio de D. Carmen Lemos, y se comenta también el hecho de que percibe las papas extraordinarias que por ley corresponden.

La Secretaría invita a los asistentes que deseen acudir los informes al respecto de éste o de



los temas a tratar, con el fin de poder enter un estudio lo más profundo y exacto posible.

A continuación, el Concejal D. Rebel Chavez propone por la función que las Comisiones Técnicas desempeñan y en los asuntos en que actúan, refiriéndose más en concreto, a las de Hacienda, Empleo y Agricultura, y a la de Recintamiento. A ello, se expone el papel informativo y de repudio de los miembros de las comisiones al Pleno, así como los miembros de las comisiones deberán intervenir de forma muy directa, cuando son los invitados. Se establece por finalizada la sesión, de todos los asuntos.

D. Rebel Chavez  
D. Juan Rodriguez Molina  
D. Anselmo Pascual  
D. Juan Ruiz

Custodio Pascual

#### ASISTENTES

S.R. ALCALDE  
D. Ambrosio Gómez

SRES CONCEJALES

D. Rebel Chavez, Ely

D. Juan Rodriguez Molina

D. Anselmo Pascual

D. Juan Ruiz

#### ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y Siete.

En Villanueva de los Infantes a cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, siendo la hora veintidós, D. Juan Rodriguez Molina se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial D. Anselmo Pascual, los señores que al margen se citan.

Abierta el Acta por el S.R. Alcalde-Presidente, se pasaron a tratar los puntos del orden del día.

Iº- CRITERIO A SEGUIR EN LA REPARTICIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA LOS NECESITADOS.

Se da lectura a la relación de alimentos que el Ayto. tiene en su poder, procedente de la Caja Roja y



destinado a los vecinos más necesitados:

- 96 litros de leche
- 4 Sacos de harina de 5 Kg
- 50 Kg de arroz
- 34 cajas de quenil en porciones
- 64 bolsas de 500 grs. de pasta
- 4 botes de罐头 de 2 Kg cada uno
- 18 botes罐头 aceite 500 grs.

Los reunidos, tras deliberación, acuerdan de tener en la Comisión de Sanidad y Beneficencia, para que sea ésta misma quien efectúe la relación de beneficiarios y a lo que a cada uno le se corresponda.

#### 2º - RECONSIDERACION ACUERDO TOMADO EL DIA VEINTI- CUATRO DE JULIO ACTUAL Sobre UBICACION DEL ESCALERAJO PARA LAS PROXIMAS FIESTAS.

Los reunidos, vuelven a plantear el tema del escenario, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Folg. Gasca opina que el lugar más propicio en todos los sentidos es donde se ubicó el año pasado en la Plaza de España, entre la calle de D. José Gilpón Díaz y D. Basilio Folg. Aedo.

Por mi parte, el Grupo Popular estima, que dentro del Ayto., es decir, donde estén acordados o donde menos se moleste a ninguna vecina y no estén conforme con ubicarlo en el lugar del año pasado puesto que volverían a ser los mismos perjudicados. Consideran que realmente si se probara la imposibilidad de mantenerlo dentro del Ayto., se habrá de acuerdo en cambiárselo de sitio.

El Grupo del P.S.O.E., por su parte, afirma que el Kinko, la cebada y el desvío existente dificultarán en gran medida su ubicación dentro de la fachada de este edificio, por lo que todos ellos determinarán poner en el lugar propuesto por el Sr. Alcalde, y así mandado por mayoría abrumadora.

#### 3º - SOLICITUDES

Se hace lectura íntegra de la solicitud 226,



en el que D. Antonio Alvarez Gómez pega edictos en  
ellos de trasladar la oficina de pesquisas, que  
en la actualidad está domiciliado en la C/ Gral.  
Alfonso n.º 14, y que se pretende situar en la C/ Quijote  
de Illescas n.º 14. Asimismo se solicita de este Ayto.  
el permiso de apertura municipal.

Los asistentes, informados de lo trámites que el  
código establecimiento deberá realizar para  
conceder, por una ciudad, el permiso pro-  
vincial de apertura, con la condicione de  
que en un plazo máximo de tres meses  
deberá reunir los requisitos establecidos, cumpli-  
endo dicho plazo únicamente si se demuestra  
que son las Organizaciones Oficiales las causantes de la  
demora.

Solicitud n.º 225, presentada por D. Antonio  
Ruiz Pasc.

En la misma se exponen las dificultades que  
el Ayuntamiento tiene en la actualidad,  
y es por ello, que el Sr. Alcalde solicita de  
nuevas ordenanzas.

Por reunida, enteado de la petición, opinan  
los policiales, acordando acceder a ello,  
y encargando al propio Concejal D. Antonio  
Ruiz Pasc que se encargue de hacer un  
breve informe sobre las obras que se llevan  
a cabo.

Asimismo, y con respecto también al Alcalde  
nro D. Rafael Chiva Fernández expone las  
múltiples condiciones en que se halla la entrada,  
con la consecuente dificultad de acceso para  
los camiones. A ellos, los reunidos presentan  
su comprensión en solucionar este problema  
pero más adelante.

Y más nada más que tratar, se da por final-  
izada la sesión, cuando son las veintidós tre-  
ta horas. De todo lo cual consta.

Juan Gómez



Lmm P.R. Rodriguez  
ASISTENTES

Antonio Rodriguez

ASISTENTES  
SR. ALCALDE RIO EL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE POR EL PLENO DE LA CORTESES. CONCEJALES PORACION MUNICIPAL DE VILLARTA DE LOS MONTES  
D. Rafael Chave Fde. (BADAJOZ)

D. Julian Rodriguez  
D. Antonio Rodriguez  
D. Antonio Ruiz  
D. Angel Rodriguez  
SRA. SECRETARIA  
D. Juan Esteban

En la Filma  
de los  
7 Miembros  
Corporacion  
del dia

1º- VECTOREACION, SI PROcede, DE LAS SESIONES

ANTERIORE

Sra Sra

1º- ACTAS DE AGOSTO.

Se hace entrega a los Sres. Concejales una copia

del Acta de Agosto correspondiente al mes de Julio,

en la que aparece una existencia en el Recargo

de Oficio de dos millones ochocientos cincuenta

y una mil reseta y ochos pesos, q en Tabla

linea e Indepediente, es millón ochenta y seis mil

ciento cuarenta y siete pts., sumando un total de

tres millones novecientos treinta y cuatro mil da-

cientos once pts. a treinta y uno de Julio del año

3º- ABASTECIMIENTO DE AGUA

Se informa a los asistentes de q sistema lleva

a celo para la intervención del transporte de agua

potable mediante un caudal constante, dando los

siguientes fechas y uno de Agosto  
los ochenta y siete, siendo 6 hora  
marchan en el Salón de Sesiones de la  
Sra. que al margen se citan  
Sesión Ordinaria, cuyo Orden  
siguiente:

2º- ACTAS DE AGOSTO.

3º- ABASTECIMIENTO DE AGUA

4º- ACTAS DE AGOSTO.

5º- ABASTECIMIENTO DE AGUA

6º- ACTAS DE AGOSTO.

7º- ABASTECIMIENTO DE AGUA

8º- ACTAS DE AGOSTO.

9º- ABASTECIMIENTO DE AGUA

10º- ACTAS DE AGOSTO.

11º- ABASTECIMIENTO DE AGUA

12º- ACTAS DE AGOSTO.

13º- ABASTECIMIENTO DE AGUA

14º- ACTAS DE AGOSTO.

15º- ABASTECIMIENTO DE AGUA

16º- ACTAS DE AGOSTO.

17º- ABASTECIMIENTO DE AGUA

18º- ACTAS DE AGOSTO.

19º- ABASTECIMIENTO DE AGUA

20º- ACTAS DE AGOSTO.

21º- ABASTECIMIENTO DE AGUA

22º- ACTAS DE AGOSTO.

23º- ABASTECIMIENTO DE AGUA

24º- ACTAS DE AGOSTO.

25º- ABASTECIMIENTO DE AGUA

26º- ACTAS DE AGOSTO.

27º- ABASTECIMIENTO DE AGUA

28º- ACTAS DE AGOSTO.



misional, como resultado de la aprobación por parte de la Exma. Diputación Provincial del 50% del coste total, y el restante 50% a cargo de Protección Civil.

De igual forma, se incide en la importancia de realizar una visita a Badajoz, y de exponer la urgencia en que los técnicos efectúen un estudio sobre el parque y viabilidad de la construcción de aquella de las antas desmontada "Carrizal y Pedreguero".

#### 4º - REDUCCIÓN DEL N.º DE PROFESORES DE E.G.B. EN EL COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA

Se informa del tenor y los aspectos manifestados en voluntad de conoces su voluntad de conocer el criterio que el Secretario de Educación y Ciencia ha seguido en esta determinación de reducción, y su incidencia en el alumnado de este municipio de comentar el bajo nivel de los muchachos de 8.º que salen de este colegio, que nacida a las dificultades de adaptación que dichos alumnos tienen al salir para a estudiar imparten un alto índice de fracaso escolar, dando mejores concejos acaudan que se rebute al Director del Colegio información detallada sobre el año de alumnos matriculados y el de profesores, existente en la actualidad en este municipio y las posibilidades que dice de presión para que no se reduzca la plantilla de los mismos más allá al contrario sea aplicable, y que en su momento verán expuesto, más detalladamente al Secretario plantea también la idea de llamar por teléfono a la Delegación del N.º de Educación y Ciencia para obtener más información.

#### 5- ESCRITO DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO AUDITORIAS DE LOS EJERCICIOS ECONOMICOS AÑOS 1984, 1985, 1986 Y 1982.

Se lee íntegramente el escrito del Grupo Po-

bler, que literalmente dice así:

"Nacido que el Grupo de Poncejales de Alianza Popular en el Ayto. de Villanubla de los Arcos, el 10 d'Febrero, con el fin de incluirlo en el Orden del Día de la próxima Sesión Plenaria por razón de urgencia justificada por el propio contenido de la moción, ya que este Grupo Político considera que es necesario que desde el principio se den los primeros adelantos para clarificar las cuentas de la Comisión anterior.

Estas convenciones de que en interés de los ciudadanos de este municipio exige la mayor claridad, transparencia y control del gasto público ejecutado por este Ayuntamiento durante los cuatro años pasados ante de comienzo de nueva gestión.

Asimismo, consideramos que es conveniente que los nuevos Poncejales que van a actuar en representación de los intereses Municipales de los Ciudadanos de esta localidad solo estén a la responsabilidad que le pudiera corresponder por su gestión, pero no por los errores o circunstancias que pudieran darse de una gestión anterior.

Teniendo en cuenta también que la Entidad Local es, bien mediante al Regimen de Participación Pública (Artículo 114 de la ley 21/85 de 2 de Abril) y que solo una Auditoría realizada por profesionales independientes puede dar los mejores resultados y garantías de que no han existido irregularidades que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 116 de la mencionada ley pudiera ser objeto de denuncia ante el Tribunal de Cuentas por razón de la cuestión ya apuntada.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 y concordante del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entidades Locales, el Grupo de Poncejales de A.P. en este municipio propone al Pleno que apruebe lo siguiente:

"Que se contrate con cargo al Presupuesto Municipal,



los servicios de profesionales independientes, a designar por el Pleno de esta Corporación, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas, o bien de que se realicen unas Auditorías de los Cuentos de esta Corporación correspondientes a los Ejercicios Económicos de los años 1984, 85, 86 y 87  
Villanueva de los Infantes 25 Agosto 1982"

Al amparo, el Grupo de Concejales del P.S.D.E. de Villanueva de los Infantes responde de este asunto:

"A la vista de lo suscrito presentado por el Grupo de Concejales del P.S.D.E. el Grupo Socialista contesta lo siguiente:

1º- El mandato de los componentes de la Corporación Municipales es de cuatro años contados a partir de la fecha de su elección, es decir 9 años del día 10 de Junio de los corrientes. Por lo tanto, los miembros de la actual Corporación no son responsables por los cuatro años pasados.

2º- La rendición de los cuentos de los años 84, 85, 86 y 87 fueron realizados en la medida que la legislación vigente señala, y los presupuestos liquidaciones de los mismos enviados, como oportunamente indica la Ley de la Delegación de Hacienda ya la Administración Autonómica, no efectuando dichos Organismos ningún tipo de supervisión.

3º- Como bien se señala en el escrito de Vals, las Entidades Locales están sometidas al Reglamento de Transparencia Pública, pero es también cierto que la realización de una Auditoría es muy costosa, por lo que a la vista del escrito presentado Municipal sería deseable establecer. No obstante, la contabilidad Municipal es reflejada en los correspondientes libros, los cuales pueden ser estudiados por cualquier miembro de la actual Corporación Municipal.

4º- Por lo tanto, el Grupo Socialista manifiesta su total y rotunda oposición a la propuesta de los Con-



cejete de Alvaro Párraga.

Villarrobledo 29 Agosto 1987.

Después de estos debates, los asistentes convocan la diversión nocturna expuesta en sus escritos y por una votación absoluta queda denegada la solicitud de A.P., siendo los vots a favor de los Asistentes los presentados por D. Antonio Ramón Tolez, D. Repeel Chaves, Tolez y D. Ambrosio Ramón Millán, y en contra de ella los vots de D. Cecilio Tolez Gascón, D. Aurelio Molina Suárez, D. Luis Rodríguez Llorente y D. Antonio Quirós Jiménez.

#### 6º APROBACIÓN DE LA ACTUAL PLANTILLA

Por unanimidad queda aprobada la actual plantilla para el año escolar por unánimes Administrativos, un Asistente de Policia Municipal y su Encargado de la limpieza.

#### 7º INSTANCIAS.

La instancia nº 276 presentada por el Presidente de Profesores del Colegio Público Ntra. Sra. de la Asunción, en la que se solicita el permiso y licencia general, los asistentes acuerdan convocar directivas y autorizar que en el caso prodigio las mesas de examen a pruebas de Segundo, con el fin de no molestar a los profesores y alumnos en época de exámenes.

D. Ambrosio Ramón Jiménez hace mención a la necesidad de preparar más urgentemente y por unanimidad se acuerde que el año escolar juntas con los padres convocen los reuniones entre los días diez o doce días.

A continuación D. Repeel Chaves Tolez pregunta por la cuestión pendiente del Pósito, a lo que la secretaria responde que a D. Julio Argandoña ya se le notificó por escrito y que no ha sido respondida el mencionado a decir nada.

Los asistentes piden que se informe al jefe D. Cecilio Llorente Sánchez para que en algunas mesas al finalizar para que actualice los papeles de prue que la cuenta del Pósito despues de los fondos correspondientes, por si algúne



Vecinos vecinos solicitar en persona.

A continuación D. Rafael Chaves Folg. atiende a la solicitud de festejos reclamado por Dña. Lucía Rodríguez y D. Fidel Dorado. Se deja de mencionar pendiente el permiso por falta de acuerdo opiniones. Corajeante lo examiné.

Seguidamente la Secretaría expone el mapa de la localidad, Miembros del Cultural Pueblo por el que solicita que este la Corporación los autorice a utilizar el local de Sesiones de este Ayto. para realizar el curso de danza de grupo, siendo los componentes, doce a doce personas aproximadamente, que se reunirán una vez por semana durante tres meses. A ello impiden varios inconvenientes, por lo que los reunidos acuerdan que los solicitantes utilicen el local de festejos. Y, mi modo más que tener se de por terminable la Sesión, cuando van 6, veintidós horas, de todo lo cual certifico.

Firada  
solamente

4 Miembros  
Grupo P.S.O.E

(P.P. NO FIRMA)

Lmm

D. Rodriguez

Juan Echeverría

Gustavo Roquiza

### ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VILLARTA DE LOS MONTES (BADAJOZ) EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 1987.

En Villarta de los Montes a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Dres. que al margen se citan al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria cuyo tema único es el siguiente:

PROBLEMA PLANTEADO EN EL COLECTOR DE LA CALLE JA

## ASISTENTES:

## CECILLA DE ESTE MUNICIPIO.

Sr. Alcalde se plantea el problema del cañón deberá  
 D. Emilio Fdz. Basco en la callejilla hacia la prolongación del  
 Serrón Concejal misión, hasta la finca propiedad de S. Juan  
 D. Rafael Llorente Fernández Villegas ya que éste ha procedido a  
 D. Juan Rodríguez Pérez la entrada de su cerca impidiendo que  
 D. Antonio Ramírez Fdez. los aguas corran por su curso natural.  
 D. Aurelio Molina Lucas da Secretaria expone el informe dado por el Señor  
 D. Antonio Ramírez Molina director de Obras Hidráulicas de la Excmra. Diputación  
 D. Antonio Ramírez Molina (con Bonisocial), por el, se acuerda a este Ayto.  
 Sra. Secretaria: practicar una demanda contra el propietario de la  
 Sra. María Esteban Gómez finca teniendo como fundamento el hecho  
 de que la obra practicada por S. Juan Fdez.  
 Villegas afecta al dominio público de la callejilla  
 corriendo las aguas residuales por la misma,  
 e interrumpiendo el curso por el que desde  
 hace años trascurren.

A continuación el Sr. Alcalde y concejales de  
 los dos grupos políticos existentes en esta Corporación  
 comenzaron a expresar sus opiniones al res-  
 pecto.

D. Emilio Fdz. Basco considera adecuado el  
 consejo de los técnicos para intentar que el mun-  
 umento los aguas vuelvan de nuevo a transcur-  
 rir a través de la finca del propietario men-  
 tada arriba, y esto seguido establecer la posibili-  
 dad de contener la prolongación del cañón de-  
 tronos de la callejilla, aún cuando los técnicos  
 de Diputación encuentren medios de hacerlo  
 para poder llevarlo a cabo. Esta opinión es  
 apoyada por D. Aurelio Molina Lucas y D. Pedro  
 Ramírez opositor por la misma D. Julián Ro-  
 dríguez Molina, D. Antonio Ramírez Fernández, D.  
 Rafael Llorente Fernández y D. Antonio Ramírez Molina  
 el primero de ellos miembro del Grupo del P.SOE,  
 manifiesta que no quiere denunciar a ningún re-  
 cinto, puesto que no lo ha hecho nunca particu-  
 larmente.

A continuación, los miembros del Grupo Repub-





sean fijadas que las aguas deban correr por la calleja, ya que durante años el propietario se ha visto afectado y se le han prometido soluciones sin resultados cumplidos. Asimismo, expone que al no existir perspectivas que permitan una requerida solucionar el problema definitivamente, se debe contar por todos los medios que los aguas continúen afectando a ese vecino que ya se ha cansado de tener paciencia.

La Secretaria informa que habrá un presupuesto de 600.000 pes., remanente de la Exma. Diputación Provincial, y que se pretende con el entubar los aguas por la puca en cuestión, y que dicha obra no se llevó a efecto debido a la negativa del propietario.

D. Fulcencio Ramón Fernández plantea seguidamente la posibilidad de concentrar las aguas sobre un lado de la calleja, haciendo la obra que para ello se requiera siempre que el presupuesto no sea muy elevado, en esta idea, seu grupo político, quedó totalmente de acuerdo, ante esta sugerencia, el Sr. Alcalde invita a los concejales a estudiar esa solución, si bien el tiene al día siguiente a sus trece horas, pronunciándose posteriormente sobre la viabilidad de la misma. El grupo Popular alega que ellos ya lo han visto, y queda, por tanto, en la cuestión pendiente del nombramiento del grupo del P.S.O.E.

Y, no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Sesión cesando sobre las veintidós horas y treinta, de todo lo cual consta

Firman los

X  
Miembros  
Corporación

Ema

Cutterio Rodríguez

Miguel Gómez  
A. J. G.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE  
LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE

ASISTENTES

SE ALCALDE

D. EMILO FERNANDEZ GASCON

SECRETARIO CONCEJAL

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

D. JURELIO MOLINA LIVAS

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

SECRETARIA

D. MARIA ESTUARDO GONZALEZ

En Villanueva de los Barrios a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Siendo la hora señalada las diez y media, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen aparecen, a los efectos de celebrar Sesión Ordinaria, cuya temática son lo siguiente:

1º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDÉ, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

SECRETARIA

D. MARIA ESTUARDO GONZALEZ

Sección Ordinaria del día 31 de Agosto del actual. La Secretaría de lectura interpuso a la Sesión punto de acuerdo para que el Punto 5º, apartado 4, referente a la presentación por parte del Grupo Popular de la solicitud de auditorías de los Ejercicios 1.984, 85, 86 y 87, aparece literalmente lo siguiente:

"Después de este lectura los asistentes comentan los diversos puntos expuestos en ese escrito y por unanimidad absoluta queda denegada la solicitud del Grupo Popular."

El punto de acuerdo pone en cuestión el término "MAYORIA ABSOLUTA" ya que considera que en este caso no es correcta su utilización, puesto que el resultado de las votaciones fue de cuatro en contra de la solicitud y trece a favor. La Secretaría considera que cuatro es mayoría absoluta (la mitad del número legal de miembros), pero que al no poseer en ese momento más apuntes al respecto no podía declarar lo documentalmente.

D. Rafael Chaves Fernández expresa sus ideas de calificar el término "mayoría absoluta" considerando como resultado, cuatro concejales en contra de la moción y trece a favor de ella.

D. Antonio Ramos Millán formula la palabra, opinando que se debe hacer mención en el acta a los nombres de los señores que votaron a favor y los que votaron en contra.

La Secretaría afirma de nuevo que considera que



el término es correcto, pues que cuando se considera mayoría absoluta, pero al existir la duda sobre cuanto es medio, se establecerá de nuevo, y si efectivamente existiera error se cambiará el acta according to the request of the concejal mentioned.

On respect to the request of D. Ambrosio Pascual Sánchez no hay ningún inconveniente en hacer mención en el acta de los nombres y apellidos de los votantes, nadie se opone a ello.

A continuación lo mismo de la sesión se dejó aparte de la petición del Grupo Popular, ya que afirman tener ciertas consideraciones con respecto a las actas de orgagos.

Llegado el momento, se trataron las que sobre lo de más quedan pendientes:

-En suscripción de D<sup>e</sup> Lucía Rodríguez Asturias, solicitando una fonda en la C/ Queipo de Llano nº 8, a ello, los asistentes acuerdan por unanimidad no conceder a dicha petición por no considerarlo necesario. Si se abre la posibilidad de que se queden encendidas las dos farolas que hay a cada lado del lugar durante todo la noche, en la parte que una de ellas se apague como ocurre en la actualidad.

Respecto a la inscripción nº 218 de los vecinos de la C/ Génova Arroyo, los asistentes acuerdan colocar una nueva farola en la casa actualmente en construcción propiedad de D. Ambrosio Pascual Fernández. En relación con la iluminación fonda de la calle, se acuerda hacer los mediciones pertinentes para establecer la mesa, antes punto de lo siguiente, retirándole, pues, de la fonda el poste de la calle.

Punto. Se confirma el escrito presente de el fonda del crédito D. Ovidio Asturias Sánchez, determinando esperar su poco más.

Pedidación en el c<sup>o</sup> de Rosperos, este fue otro de los puntos pendientes, del que se informa que se ha enviado un oficio a la Delegación del Ministerio de Educación solicitando aclaración sobre el criterio que se ha seguido en la medida fonda de.



Después de votado lo referente a la sesión del 31 de Agosto, se pasa a hacer loctua sobre de la licitación del día 21 de Septiembre del año anterior por acuerdo de la que se muestra conforme con ella, pidiéndole su provecho de ello.

2º Seguidamente se hace entrega a los tres concejales de la copia del Acto de Arqués correspondiente al año de Agosto que tienen conocimiento de las existencias, gastos e ingresos efectuados.

### 3º SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE MONTES

Se da lectura íntegra al Edicto de Subasta Pública de Adjudicación de Montes que se efectuó en la campaña 86/87, en el fin de que los miembros de la Comisión se pongan en posible conocimiento.

D. Eusebio Fernández Gascón, Alcalde-Presidente, propone que en la subasta de los Dehesas entre los tres lotes que quedan a ser licitados se celebre de que el aprovechamiento debe ser preferentemente por recaudación del producto.

Igualmente, expone que el Ayuntamiento debe reservarse el derecho a hacer limpia en más 80 ó 100 Ha., solicitando para ello subvención a la Junta de Extremadura u otro organismo.

D. Aurelio Leónica Lucas, se une a esta opinión y Antonio Rocaña Fernández también, sugiriendo la idea de realizar los tres primeros montes adjudicando los Dehesos en un solo lote y en el cuarto si no se consigue adjudicarlos juntos al Pleno para reconsiderar la postura.

D. Pedro Rocaña Villán apoya esta opinión.

D. Eusebio Fernández Gascón manifiesta que en principio se subasta en un solo lote, y si quedan de resto ya se cuestionará en el Pleno.

El Sr. Alcalde propone la consulta al Servicio de Ordenación Forestal sobre la posibilidad de trasladar el aprovechamiento agrícola a los lotes nºº 1 y nºº 2 de los Dehesos Boqual.

D. Rafael Chaves Tadeo, comentó que si ello se hiciera habría que dejarlo claro en las bases, de cara a que los recaudadores adjudicatarios fueran conscientes.



de ello.

D. Antonio Rivas Fdg. a su vez, enumera, a la distancia, reiteraciones de colocación de coladeras con respecto a lo parche.

Quedó, pues, el aprovechamiento apurado pendiente de la consulta con el S.O.F.

#### 4º RESULTADO SOBRE LAS AGUAS DE LA CECILLA

Después de realizado el estudio sobre el terreno por parte de los Sres. Concejales del Grupo del P.S.D.E., presentan de nuevo su opinión al respecto.

D. Angelio Bustos Suces hace público manifestando la importancia, a su criterio, de que las aguas vayan por la calleja, este concejal aprueba, contundentemente, que no se pedía consentir porque el pueblo se levantara ante el hecho.

D. Antonio Rivas Fdg., por su parte, responde a ello, que si el mismo propietario no de pata, hay que buscar soluciones para no perder la propiedad privada.

D. Antonio Rivas Villán, en cuanto a los seiscientos mil pts que la Diputación existían para entubar las aguas, q lo negativo del Propietario, manifiesta q si ese operamiento se hiciera de nuevo, se quisque ocurriría.

D. Antonio Rivas Fdg., declara haber contactado con el propietario, q que el mismo afirma q el acuerdo de entubos con un presupuesto de seiscientos mil pts. se le ha hecho hace unos quince días, q que ella no se pronunció definitivamente al respecto.

La Secretaría, a ello, contesta q D. Juan Antonio Rivas y D. José Pedro Castillo, técnicos de Diputación, trataron con la señora hace más de dos meses, q que lo negativo fue rotundo, sin manipulación de los propios técnicos.

D. Antonio Rivas Villán q D. Antonio Rivas Fdg. declaran la inconveniencia de sostener si la cifra mencionada anteriormente podría a disposición de este Ayto para canalizar las aguas puro q opinan q no se operara de nuevo al propietario esa alterna-



Una vez más cesó sucesos que aceptaría.

D. Rafael Chaves Tadeo tomó la palabra diciendo que las circunstancias de aquello no eran igual que las de anterior, y señaló muy probable que el propietario aprobara el comienzo de los trabajos.

También manifestó dicho concejal que venía convencido conversando con los propietarios de los pueblos siguientes para preguntarles si estaban dispuestos a aceptar que se canalizasen las aguas residuales por sus derechos.

D. Juan Rodríguez Bustíos manifestó que después de ver el trámite técnico reconoció la imposibilidad de que el agua procede de parte del colmenar y que D. Augusto Bustíos y D. Agustín González habían establecido en el Ayuntamiento quejárdole, cosa que él desmiente.

Por ello, lo mejor sería intentar recuperar esas tierras para sufrir pocos y conversar con el propietario para convencerlo de que el establecimiento ya.

Sintetizando todo lo anterior, los concejales del Grupo del P.S.O.E., se pronunciaron a favor de que las aguas del colmenar continúen pasando por la fuente en cuestión, y los señores miembros del Grupo de A.P. opinaron que deberían correr por la calleja y de acuerdo a ello, todos los existentes propusieron que se conversase con el propietario de la fuente a fin de convencerlos para sufrir las consecuencias en caso de tener disponible las resientes mil pesetas de la Excmo. Diputación, y si este desembolso a autorizar los trabajos, gestionar con dicho organismo el comienzo de los mismos lo antes posible.

#### 5º INSTANCIAS

Justificación n.º 239 de D. Faustino Villegas Agudo.

Se da lectura íntegra a la relativa del ciudadano, encargado en la actualidad del servicio de recogida de basuras, que literalmente dice así:

"D. Faustino Villegas Agudo, menor de edad, vecino de Uclan de los Montes, encargado en la actualidad del servicio de recogida de basura de este localidad, con el debido respeto y como menor procede en derecho EXPOÑE - que peniblemente suscribimos suyo,



de giuentes acuerda mi/pté qj estimando a tó  
qjlo insuficiente para la labo qje desempeña  
y por ello jsl

SOLICITA un aumento salarial de 120.000 pts.  
anuales, con lo qje percibirá al año cantidad  
de 15.000 pts. mensual.

Es gracia qje espera alcances de m recto  
proceder.

Villalba de los Barros 30. Agosto. 1.982

A ello, el Sr. Antonio Rivas Fdez tiene el  
acuerdo trabajador, a lo qje le secretaría contestó  
qje tiene contrato por un año. El concejal  
mismo le pregunta por los claros contenidos  
en el contrato qje hacen referencia a la mitad  
de renumeración, a ello le secretaría contestó  
que las mitades anteriores notoriamente se han regido  
por el criterio del Pleno de la Corporación qno  
coincidiendo con la fecha de vencimiento de  
lo anterior. El citado señor expone qje esto de  
los ex pases habría qje responder a D. Faustino  
Gállegos sobre lo cuantitativo de la mitad.

D. Antonio Rivas Villán Toma la palabra aludiendo  
a la necesidad de dar conocimiento al Pleno qj pase  
a público el vencimiento de acuerdos contratos a com-  
partir establecido con este Ayto.

Don Rafael Chaves Fdez, por su parte pregunta cuándo  
entrará en vigor el acuerdo plenario en caso de qje se  
aprobare la mitad qje trabaja, y también aludió a las po-  
sibles represalias económicas qje produciría esta  
medida.

Don Antonio Rivas Fdez, pregunta cuando lo cumplió de  
contratar al empleado, a ello, le secretaría contestó qje  
no recuerda la fecha, qje pasó qje no lo recuerda, qje  
sindical qje comprendió. Este mismo concejal re-  
sidualmente dió el visto bueno a la mitad solicitada,  
pero insistiendo en el hecho de qje no volverá a ac-  
ceder a algo qje qje se sigue lo mismo. Respuesta

D. Antonio Rivas Villán y D. Rafael Chaves Fdez.  
don visto bueno a la solicitud, el jefe de ellos



incidiendo en la cuestión de lo publicado.

Por mi parte, los componentes del grupo del P.S.O.E. D. Eulio Folg. García, D. Julián Rodríguez Hurtado y D. Aurelio Molina Ruiz acceden a lo solicitado.

Fiscalia N.º 247 de Don Joaquín Dorado Gómez.

Se da lectura íntegra a lo solicitado que literalmente dice así:

"Don Joaquín Dorado Gómez, natural y vecino de Villarta de los Montes, domiciliado en la Calle Solans n.º 13 de la citada localidad, casado y mayor de edad y con D.N.I. n.º 8.587.102, dice detalladamente como mejor procede ante U.S. lo expone:

Que siendo propietario de una casa en la mencionada calle, en la dirección arriba indicada, y que debido al paso del alcantarillado de los agujeros residuales por la calle de Oval Solans, ésta, ante el constante estallo de los tubos, produce constante daño, que debido al desnivel existente entre la casa a las casas de la mencionada calle, dichos estallos, desembocan en los muros que hay bajo la vivienda, produciendo en estos huecos y fisuras e inutilizándolos por completo para el fin a que se destinan, que es otro que el de alojar a los animales y almacenar comido para los mismos.

Considerando que dichos agujeros residuales, pendientemente del precio que dependen pueden, incluso dañar los muros de contención de los estribos del edificio, llegados a denudarse si se profundiza esa situación por mucho tiempo. Por todo ello, ruego, ante U.S. dé conocimiento al Pleno de esa Corporación que Col. presidente, a fin de que se tomen las medidas oportunas para subsanar lo que se existe en la calle de Oval Solans.

Es gracia que se responda de mi recta proceder, con lo cual quede dicho."

D. Eulio Folg. García, responde a ello respondiendo, por su parte, que el Ayto. hace los



obrar, siempre y cuando, ante del consentimiento de  
que en su caso este señor se compromete por escrito  
a responsabilizarse de lo que, en caso de que  
lo aviente no provenga de la red pública.

Esta opinión es apoyada por la unanimidad  
de los asistentes a este Pleno.

Solicitud del Gr. Director del Colegio Público Ateneo  
Sra. de la Brugue.

Se expone la petición de una Mesa y estantería  
para una "biblioteca escolar", aprovechando que  
este año ha quedado un aula vacía.  
Los asistentes accederán a ello por considerarlo de  
gran necesidad, teniendo en cuenta la falta de  
biblioteca municipal.

Por tal motivo aprueban la solicitud ordenan  
mando la compra de dichos materiales, previa  
petición de presupuesto.

#### 6º RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Aníbal Rauca Toly expone la conveniencia  
de fijar el horario de sesiones, y que las horas  
sea un poco más tarde que la de ésta. Los asistentes se  
muestren de acuerdo, marcándolo a las veinte horas.  
Y sin nada más que tratar, se da por terminada la  
sesión, cuando sea la veintitrés hora, saliendo el  
certificado. Dijo je.

Aníbal  
aprobados  
solo por  
3  
Pasejales  
Antonio  
Ramiro  
M.

Emby

Miguel Gómez

J. Rodriguez

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER DE  
DIARIO EL LUNES VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL  
NOVECIENTOS DCHENTA Y Siete POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VILLARTA DE LOS MONTES  
(BADAJOZ)

ASISTENTESSR. ALCALDED. EMILIO FERNANDEZ GASCONSRES. CONCEJALESD. RAFAEL RIBAUET FERNANDEZD. JULIAN RODRIGUEZ MOLINAD. ANTONIO RAMOS FERNANDEZD. AURELIO NOCINA LUCASD. ANTONIO RAMOS MILLAND. ANTONIO PANERO MUÑOZSPA. SECRETARIOD. MARIA ESTUARDO GONZALEZ

En Villalba de los Barros a veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. Siendo la hora la veinte, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen aparecen, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, cuyos temas del día son los siguientes:

**1º. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDA DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

La Secretaría presenta a los Señores Concejales, si están dispuestos a firmar la minuta (ya leída durante la Sesión anterior), correspondiente al día treinta y uno de Agosto del año actual, y que quedó pendiente, asimismo proferir sobre ella un dictamen, el relativo al término "MAYORIA ABSOLUTA" en la foma de los acuerdos. En respeto al concejal D. Rafael Chave Folz se presentó la documentación al respecto, comprendiendo la convocatoria del Pleno, por lo que no se efectuó ninguna variación.

El grupo del P.S.O.E. firma la minuta sin objeción alguna al respecto, el grupo de A.P. declara no estar dispuesto a firmar la minuta puesto que tienen objeciones al respecto de ciertas fechas que ellos no consideran totalmente cumplidas.

A continuación se da lectura al acta de la Sesión del día 28 de Septiembre, el grupo del P.S.O.E. la firma sin objeciones y los miembros del Grupo de P. declara la misma por la que se acuerda, por la misma causa, y quedando, como la minuta sin las firmas de D. Rafael Chave Folz, D. Antonio Ramon Folz y D. Benito Ramos Villalba.

**2º ACTAS DE ACUERDO CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE.**

Se hace entrega a los Sres. Concejales de fotocopia de dicha acta de acuerdo, teniéndole los restantes miembros de la Corporación.

**3º ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA ADHESION O NO AL PROYECTO DE SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES, POR PARTE DE LA EXCM. DIPUTACION.**

Se da lectura al escrito completo presentado por el Organismo arriba mencionado y tras deliberación, los asistentes acuerdan lo siguiente:





PROUESTA DE UTILIZACION DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.

Es conocido lo propuesto que formula el Alcalde, a propósito del nuevo reatinido de la Diputación Provincial sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y Asistencia Económica de los Ayuntamientos de la provincia, según acuerdo adoptado por su Pleno en sesión de 25 de Septiembre, un objeto de que se determina cercas de la utilidad del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la documentación adjunta.

Y aplicadas las circunstancias de oportunidad y conveniente, inspirados en los principios de actuación que para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, amén de la ley 7/85 de 2 de Abril, estiman darse de conveniencia la adhesión al proyecto, que redundaría, a su juicio, en una efectividad y eficiencia de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos los miembros asistentes, que constituye, en todo caso Nuevo acuerdo, apto para la validez del acto, conforme señala el artículo 22 del mismo norma, concordante con el 50º del Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, adopta en relación al asunto, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO - Adoptar el expediente de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, y da consecuencia a la misma la utilización por parte de este Ayuntamiento del SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

E partir del 1º de Octubre del próximo ejercicio de 1988 que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, del 25 de Septiembre del corriente año de 1987, que se declara conocer y aceptar plenamente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que



representante para el municipio.

SEGUNDO Como participación económica de este Ayto en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda q para el mantenimiento del mismo, se autoriza la deducción del 5% sobre el importe de los recambios en periodo voluntario, q en el presupuesto q se fije representativamente, es plenamente ejecutivo, que girará la Excmo. Diputación Provincial y

TERCERO Se remite certificación integral de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayto en el proyecto condonario a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculte al Sr. Alcalde-Presidente, e a miembro que legalmente le instituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligencia q aplicación de cuantos documentos, compromisos o plazos se devuelvan del acuerdo adoptado, q en definitiva, da la integración en el Servicio Recambionario.

A ello, esta Corporación hace una observación relativa a la recaudación de licencia Fiscal. Este año de 1987, según consta en el gestión correspondiente la Dcpma "Sobr del Predicario" figura como contribuyente en este municipio, con una cuota total de \$ 640.657 pts., de la cual, q debido a un acuerdo qe dicha empresa tiene contraido con la Delegación de Hacienda, se efectúa anualmente una devolución por periodo de jactancia de más de 3.000.000 pts. Sería, pues, de la liquidación restante de lo qe este Ayto abonaría el 5% correspondiente a la Excmo. Diputación.

#### 4.- NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA, PROXIMOS CUATRO AÑOS.

Se hace lectura la letra del oficio recibido por el Exmo. Sr. Diputado Delegado del Área Técnica sobre Planes Provinciales de Obras y de Servicios.

A ello, el Sr. Alcalde presenta el plan qe el grupo del P.S.D.E. ha elaborado, q que por orden de prioridad es el siguiente:

1º ABASTECIMIENTO DE AGUA de este municipio, a través



de una de las opciones, ya elegidas, del resto de nombrando "Valle del Cebú" o de "Pedigrero".  
Este es lo necesario más urgente y prioritario.  
2º ALMACEN MUNICIPAL. Proyecto ya realizado por una suma total de 9.205.386, del cual en planes anteriores, ya se han efectuado obras del año.

Obra nº 44, SIREX 86. 1.500.000 pts.

Obra nº 222 BA 87 3.000.000 pts.

3º AMPLIACION DE EMISARIOS Colección nº 1 "Lapaz" y  
Colección nº 2 "Cecilio".

Proyecto ya efectuado por un importe total de 4.700.000 pts., habiéndose realizado sobre n.º 10 SIREX 86, por valor de 1.000.000 pts.

4º CARRIL DE LA CERADA Y TORILEJO, con una longitud de 10 Km.

5º VIVIENDAS SOCIALES

6º PÓLIDEPORTIVO

Siguiendo el orden expuesto, los miembros de este Ayuntamiento, por unanimidad aprobado este acuerdo de cara a su presentación para el Pleno Autonómico 1988-1989.

### Jº ADJUDICACION DE APROVECHAMIENTOS

La Secretaría informa que el resultado de los aprovechamientos de terrenos propiedad de este Ayto. ha quedado como sigue:

Aprovechamiento de pasto flojo de Cebú y Rincón de D. Pedro Rojas Rojas, por 6 Hectáreas de 104.328 pts.

- Aprovechamiento de pasto flojo de Cejedete, D. Santiago Díaz Aedo por 6 Hectáreas de 90.666 pts.

Aprovechamiento apícola Almibia, 16 quintales, Pernille y Rojas D. Benito Gil Estébanez 26.082 pts.

Aprovechamiento de pasto y montaña D. José Bojalalote Jiménez D. Santiago Cebolla Leobina 586.846 pts. Quedan para tanto desiertos los aprovechamientos apícolas de Larbún, Rincón y Dhera Bayal.

Los reunidos, por unanimidad acuerdan adjudicar definitivamente los aprovechamientos citados.

### Cº INSTANCIAS.-



Nº 329 procedente del Hno. Ayuntamiento de Don Benito, por el que se propone que esta corporación se solidarice, junto con otros Ayuntamientos de la zona, a fin de solicitar de los organismos competentes la inmediata apertura de la Ciudadela de Ciudad Tránsito del Hospital Central de Don Benito. (100 mrs)

Los asistentes, tras deliberación, aprueban la resolución presentada al respecto por el Sr. D. Baldomero Presidente de Don Benito quedando solitario la reapertura del cuarto de servicio para considerarlo como necesario e imprescindible desde el punto de vista sanitario.

Nº 376. Se hace lectura íntegra de 6 sobre el presentado por D. Aubrius Sánchez Gómez, por lo que se manda hacer lo que desde el nº 1 al 3 del 6 C/ General Álvarez.

Los asistentes, tras deliberación, acuerdan venir sobre el ferriero y hacer las mediciones puntuales con los propietarios al día siguiente de la celebración de ésta. De este manera se llegará a un acuerdo y se establecerá el sitio exacto por donde deberá ir la pista. Nº 255 Justicia presentado por D. Juan Brújula Sánchez Triguero, en calidad de Presidente del Club Deportivo de Fútbol de esta villa.

Se da lectura al mismo y los vecinos han manifestado quererán acceder a las peticiones expuestas, gestionando a través de diversos organismos, el collado, vertiente del campo de fútbol.

Nº 398 Justicia presentado por D. Aurelio Tamayo Domínguez, en lo que atañe a la tradición de los giros que el día veinte y uno de Octubre se llevan leña en el Santo.

El vecino mencionado se queja de que todos los años este tradición se supone 35.000 ó 40.000 ptas., precio que se lleva leña solo al propietario para este solar y solicita que este Ayto. adopte las medidas oportunas para que este hecho no siga sucediendo.

A ello, los asistentes, acuerdan que, aunque respetando la tradición, si se vaya mercantilizando al personal de fues que no salga nadie pa-



jardido, y para ello, en principio, ese día, el torso de Alfonso se guardará en algún sitio, de forma que no puede ser utilizado por los motores, y a estos, a la vez personalmente de que no incurran en moshación de tanta, cosa que le piden a los vecinos.

#### 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto, los Sres. concejales de A. P. indican que tienen en el hecho de que los factores que se hallen plenamente en regla no deberían adentrarse por este Symposium, y de que su grupo se encargue de todos los responsabilidades, que por ello procederán.

Firma de  
los 7  
concejales

Sobre este tema nace una amplia polémica sobre la tolerancia o rigidez con que un Dpto. procederá a estos en gestión municipal.

Y sin nada más que tratar se da por finalizada la sesión, cuando son las veintidós horas, de todo lo cual certifica.

Mario Fernández

D.F.  
L. Rodríguez  
Emm.

#### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NO- VECIENTOS OCHENTA Y Siete.

ASISTENTES  
En Villarta de los Montes a veintitrés de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo la hora veintidós horas veinte, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen aparecen, oficio de celebrar Sesión Extraordinaria, cuyo punto único es **APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1982.**

D. ANTONIO RAMOS MUÑOZ  
D. ANTONIO RAMOS MILLAN  
D. AURELIO MOLINA LUCA  
SRA. SECRETARIA  
D. MARÍA ESTUARDO GONZALEZ



Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, informando que en su composición y forma se han cumplido todos los requisitos legales, y en su contenido se cumplen los necesarios para el mantenimiento y desarrollo de lo que es municipal, y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones minima exigida por la ley.

El citado presupuesto de un resumen por capítulos:

<u>GASTOS</u>	<u>TOTAL</u>	13.960.275 PG.
---------------	--------------	----------------

CAPITULO 1		4.650.275 "
------------	--	-------------

" 2		8.553.000 "
-----	--	-------------

" 4		7.000 "
-----	--	---------

" 9		750.000 "
-----	--	-----------

<u>INGRESOS</u>	<u>TOTAL</u>	13.960.275 "
-----------------	--------------	--------------

CAPITULO 1		5.173.075 "
------------	--	-------------

" 2		295.000 "
-----	--	-----------

" 3		2.274.200 "
-----	--	-------------

" 4		4.700.000 "
-----	--	-------------

" 5		1.518.000 "
-----	--	-------------

Finalmente hizo constar que según lo visto convenció este Pleno fértil que volverá formar acuerdo con carácter definitivo sobre el Presente Presupuesto, fede vez que comparece al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él, y no por el Ilust. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existieren reclamaciones habremos dado la satisfacción de lo visto y dejado interesado; y si las hubiere, será el Pleno el de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este sentido, el Pleno puso sobre la mesa, y correspondiente al grupo del P.S.O.E. y tres en contra correspondientes al grupo de A.P. Considerando este último que el proyecto que nos ocupa debe hacerse efectivo para la ejecución anterior, y manifestando su negativa a aprobar gastos e ingresos pertenecientes a los cinco primeros meses del año, ese periodo en el que ni políticas, ni económicamente han participado), acordó aprobar



el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1987, y que se expone al público por el plazo de quince días, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia "y fijación de dictátil en los lugares de costumbre. Considerados dichos plazos se dará cuenta de acuerdo este Pleno de las mismas de las reclamaciones que se hubieren presentado interpuestas por los señores Secretario, Interventor o Deportario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso."

Y no siendo otro el motivo de lo presente, el Alcalde Presidente da por terminada la Sesión, cuando son las veinte treinta y cinco, de todo lo cual certifica.

#### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y Siete

##### ASISTENTES

S.R. ALCALDE - PRESIDENTE  
D. EMILIO FERNANDEZ CASAN  
SRES. CONCEJALES  
D. ROFEL CHAVES FERNANDEZ  
D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA  
En Villarta de los Montes a treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen aparecen, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, siendo los temas del día los siguientes:

##### **D. LECTURA Y APROBACION SI PROcede, DE LAS SESIONES ANTERIORES**

D. ANTONIO RAMOS MILLAN En primer lugar, se da lectura íntegra a la memoria de la Sesión Extraordinaria del día veintitres de los actuales, los aquí presentes toman conocimiento de lo que en ella se expone y se prueba de conformidad la firmeza. A continuación se da lectura a la Sesión Ordinaria correspondiente al día veintisiete de Octubre, los asiste-



utes enterados de lo que en ella se refleja, la aprueban firmándola en prueba de ello.

### 2º ACTAS DE ARQUERO CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE.

Se hace entregar a los presentes de fotocopia de actas de arquero pertenecientes al mes de Octubre Leyendo la secretaría las existencias a treinta y uno de Octubre, que en el presupuesto ascienden a la suma de UN MILLON Seiscientas Setenta y Nueve Mil Trescientas Noventa y Seis Pesetas, y en Valores Independientes UN MILLON TRESCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL CUCIERTAS OCHENTA Y Siete PESETAS, sumando un total DE TRES MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS.

### 3º ACUERDO SOBRE MODIFICACION DE LOS ACTUALES ORDENANZOS MUNICIPALES.

La Secretaría invierte las tasas vigentes en la actualidad y el Grupo del P.S.O.E presenta la propuesta que ellos han elaborado y que literalmente dice así:

ORDENANZA	TASA ACTUAL	POSSIBLE SUBIDA	OBSERVACIONES
RECOGIDA BASURA	900	1.500	PORTICULARES ANNUAL
" "	1.200	3.000	INDUSTRIAS "
SUMINISTRO AGUA	800	1.200	MÍNIMO DE 50 M <sup>3</sup>
" "	75	75	CADA METRO CÚBICO RESTANTE
ENGANCHE AGUA			
LIMPIA Y SUCIA	2.000	3.000	
U.OZ. PÚBLICA	150	150	
RESOS	75	125	VENTANAS
JARDINERAS	35	35	
BALCONES	75	125	EL METRO CUADRADO
TERRAZAS	100		EL METRO CUADRADO
VOLADIZOS	75	100	"
NICHOS	1.000	8.000	EN PROPIEDAD
" "	3.000		APERTURA Y CIERRE
CANALES	35	50	METRO LINEAL
CANALONES	75	150	
BOSANTES	55	100	
PUESTA AMBULANTE	150	250	
ALCANTABILLADO	200	300	
OCCUPACION VÍA PÚBLICA	15	ANULADA	METRO CUADRADO Y DÍA



ORDENANZA	TASA ACTUAL	POSIBLE SUBIDA	OBSERVACIONES
TRANSITO DE GANADO	8	15	QUINO Y CABRINO
	11	25	PORCINO
	11	60	BOVINO Y CABALLERIAS
	11	50	ASNAZ
TENENCIA DE PERROS	1.50	300	
IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS			
SUBIDA DEL 10% SOBRE LA SIGUIENTE TARIFA			
TURISMO ----- 1.044			MENOS DE 8 CABALLOS
	2.937		DE 8 A 12 CABALLOS
	6.760		DE 12 A 16 "
	10.433		DE 16 EN adelante
AUTOBUSES	9.072		MENOS DE 8 PLAZA
	10.206		DE 8 HASTA 50 "
	11.340		DE 50 EN adelante
CAMIONES	4.763		MENOS DE 3.000 Kg
	5.477		DE 1.000 a 3.999 Kg
	5.770		DE 3.999 Kg a 9.999 Kg
	6.804		DE 9.999 Kg EN adelante
TRACTORES	2.381		DE MENOS DE 36 CABALLOS
	3.402		DE 36 A 25
	3.968		DE MAS DE 25 CABALLOS
REMOLQUES	2.381		DE MENOS DE 1.000 Kg DE CARGA UTIL
	3.402		DE 1.000 a 3.999 Kg
	3.968		DE MAS DE 3.999 Kg
CICLOMOTORES	227		DE
MOTOCICLETAS	261		HASTA 425 CC.
	1.134		DE 425 A 950 CC
LICENCIAS URBANISTICAS	TASA ACTUAL	POSIBLE SUBIDA	
OBRA DE MODIFICACION			- 1% PRUSUPUESTO TOTAL
OBRA NUEVA	2.500	5000	5000 MEDIANAS, COMARCA, GARRA
	3.000	7500	7500 M2 VIVIENDA - 1%
LICENCIAS APERTURA ESTABELECIMIENTOS	ESTABELECIMIENTOS	1000 SUBIDAS	
COMERCIOS	2.000	4000	
BARES	3000	6000	
DISCOTECA CINES			
SALAS FIESTAS	5000	10.000	
AGENCIAS BANCARIAS	8000	16.000	
OTROS	2.000	4.000	



ORDENANZAS	TASA ACTUAL	POSIBLE SUBIDA	OBSERVACIONES
INSTANCIAS	50	50	
FOTOCOPIAS	25	35	
CERTIFICACIONES			
E. INFORMES		100	
TASA OCUPACION VIA PUBLICA			
MESAS Y SILLOS	5.000	10.000	
TASA UTILIZACION MATADERO			
CERDOS	75	150	
CAPRINO Y OVINO	25	50	
CANON DE OLIVOS			
3º	0,40	1	
2º	0,53	1	
1º	0,67	1	

De ella, D. Rafael Chaves Fernández, como portavoz del grupo de S.P. toma la palabra manifestando que el tema de la recogida de basura ya él mismo había dicho que no se autofinanciaba, y que D. Faustino Villegas Agudo se lo había realizado una subida de retribuciones hacia poco, sin tener en cuenta ese hecho.

Con respecto al agua, el citado concejal opina que no se considera correcto subir la tasa de abastecimiento cuando existen personas que en ciertas épocas viven sin. D. Julián Rodríguez, a ello contesta que precisamente por esa escasez es por lo que hay que subirla para que los vecinos la valoren y controlen más.

D. Aurelio Jiménez Lucas y D. Antonio Romiro Jiménez apoyan a su compañero del P.S.O.E. alegando que si no se toma esta medida hay personas que le demandan sin cesar soñando luego otras las consecuencias.

D. Rafael Chaves Fernández vuelve a tomar la palabra, ahora aludiendo a los concejales, afirma que él considera que en este caso en concreto, la medida a tomar debía ser prohibirlos, no elevar la tasa existente en ese concejo. A continuación el mismo portavoz manifiesta su total desacuerdo con la propuesta de subidas de las tasas por tránsito de ganado, opina que muchos ganaderos son personas sacrificadas con su trabajo, y que el ganado



apenas baja el pueblo, por lo que no consideraba oportuna la subida de las tasas por tránsito.

D. Rafael Chaves Fernández, concluyendo, afirma que los ordenanzas municipales se deben subir anualmente y conforme al porcentaje que sube el índice de la vida, pero no de golpe ni sin parar.

D. Antonio Ramos Fernández, concejal de A.P. de igual forma que su compañero se pronuncia en contra de la propuesta del P.S.O.E., y afirma que él estaría dispuesto a aceptar como máximo una subida de tasas del 25%.

D. Antonio Ramos Millán, considera que la propuesta del P.S.O.E. es un abuso y apoya a su compañero afirmando que como máximo aprobaría un 25% de subida.

El portavoz del grupo del P.S.O.E., D. Emilio Fernández Fasón, contesta que hace muchos años que no se han subido las ordenanzas, porque ha habido siempre un criterio de mantener los servicios del Ayuntamiento sin elevar tasas a los vecinos, pero que ya por necesidad es imprescindible la modificación de las mismas ya que solamente de así puede este Ayuntamiento mantenerse y tender a la mejora en todos sus servicios. Su grupo considera imprescindible esta subida y opina que la mayoría de las tasas vigentes datan de hace cuatro o cinco años, y otras de bastante más atrás, por lo que el nivel de vida durante este periodo ha ascendido lo suficiente como para las elecciones propuestas no se considere un abuso. Su grupo ha estudiado ampliamente la propuesta presentada, y lo defienden por considerarla imprescindible, justa y conveniente para los intereses municipales.

A continuación se somete a votación la propuesta presentada y la misma es aprobada por la mayoría absoluta, es decir, cuatro votos a favor pertenecientes al grupo del P.S.O.E., y tres en contra de los miembros de A.P.

#### 4º ASIGNACION Y DIETAS SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION

La secretaria informa sobre la asignación que anteriormente recibía el Sr. Alcalde que era de 40.000 pts. al trimestre y 9.000 también por ese periodo los concejales.

El grupo del P.S.O.E. presenta una propuesta al respecto que dice así:



PROPIUESTA DEL GRUPO DE CONCEJALOS DEL P.S.O.E.

TEMA ASIGNACION MIEMBROS CORPORACION Y DIETAS

Sres. Concejales y Alcalde, en concepto de asistencia a sesiones la cantidad fija de 5.000 pts. al mes.

Sr. Alcalde, en concepto de gratificación por tiempo dedicado a actividades de esta corporación, 16.000 pts. al mes.

Dieta para todos aquellos miembros de la Corporación que realicen viajes oficiales 4.500 pts.

D. Antonio Ramos Villan afirma que considera una barbaridad la subida propuesta y que parece que la subida de los impuestos se efectúa a fin de que cobre la Corporación.

D. Rafael Chaves Fernández y D. Antonio Ramos Fernández, afirman que ellos nunca han pensado en remuneración alguna, sino en el bien del pueblo, así mismo, este último concejal opina que la diferencia entre la asignación de los Concejales y el Alcalde es abismal, y en cuanto a la dieta propuesta afirma que la considera excesiva.

Este punto se somete a votación obteniéndose cuatro votos a favor de la propuesta y tres en contra, siendo estos últimos del grupo O.P.

**5º AUTORIZACION SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO PARA EL TRATAMIENTO Y CONTROL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.**

Se informa de la aportación que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente tiene reservada para este municipio para el tratamiento, eliminación y control de residuos sólidos urbanos, por una suma de 1.000.000 de pesetas.

Al objeto de firmar el convenio correspondiente, los miembros de esta Corporación unanimemente autorizan al Sr. Alcalde Presidente, D. Emilio Fernández Frascón para la ratificación del convenio, firmándolo el miércoles en representación de este Ayuntamiento.

**6º FIJACIONES FIESTAS LOCALES AÑO 1.974**

Informados los presentes del escrito remitido por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad



Social en el que solicita la fijación de las fiestas locales de este municipio, a fin de confeccionar el Calendario Laboral 1.988.

Los aquí presentes, tras deliberación acuerdan que los días señalados para fin sean el día DIECISEIS DE MAYO Y DIECISEIS DE AGOSTO del próximo año.

### 7º INSTANCIAS

Se comienza este punto del orden del día tratando el PROYECTO PARA EL CAMPO DE FÚTBOL.

Se presenta en esta reunión el proyecto realizado en el año 1.982 y se estudia la posibilidad de aprovecharlo en principio, encargando a D. Antonio Calderón, Arquitecto Técnico del Apoyo Comercial que actualice los precios que en el mismo aparecen. De esta forma y con ese material se solicitará a los diferentes organismos subvenciones para comenzar las obras.

Los reunidos muestran su conformidad, autorizando que la gestión de este tema siga de momento esa trayectoria.

La siguiente cuestión que se plantea es el LOCAL DENOMINADO FIELATOI en su día, la Corporación existente autorizó la utilización del mismo por la Asociación Cultural, y en la actualidad no se halla a disposición de la citada por estar ocupado con materiales propiedad de este Ayuntamiento. De igual forma se comenta que desde hace tiempo los objetos de todo tipo pertenecientes a esta entidad se están almacenando en un local de forma provisional cedido por D. Martín Fernández Gómez de Oca de forma totalmente desinteresada. Lo que en principio se pensó que fueran unos meses se ha convertido en varios años, por lo que es urgente dejar libre la nave a fin de que su dueño pueda disponer de ella.

Por todo lo anterior, los aquí presentes acuerdan alquilar una casa o similar a precio considerable para que Silvo de Almazán municipal entretanto se pueda usar la nave actualmente en construcción, del sitio denominado "Santo".

Seguidamente, y también dentro de este apartado se tratará



dol asunto que en el pleno anterior quedó pendiente, la Instancia de D. Antonio Sanchez Gomez a través de la cual solicitaba la aprobación para trazar la recta desde la casa parroquial hasta la de D. Antonio Fernandez Gonzalez. Los señores que fueron a delimitar el terreno explicaron que la linea debería trazarse después de tumbar la curva que limita con la vía pública y que la misma deberá ir recta desde el nº 4 de la calle Gral. Aranda, casa del párroco, hasta el nº 5, efectuándose la correspondiente cesión de terreno tanto por parte de los dueños como por parte de este Ayuntamiento.

La Corporación en pleno aprueba la solicitud presentada en los términos arriba detallados.

#### **8º RUEGOS Y PREGUNTAS**

D. Antonio Ramos Fernandez solicita información sobre el padrón actualmente vigente de Beneficiencia. Se presenta el mismo y se leen los nombres de los beneficiarios.

D. Continuación del Sr. Alcalde levanta la sesión, cuando son las veintidós horas de todo lo mal certifico.

EML

P. Rodriguez

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE**

#### **ASISTENTES**

S.R. ALCALDE

D. EMILIO FERNANDEZ GONZALEZ

SRES CONCEJADORES

En Villarta de los Montes a veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo la hora sesenta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones los señores que al margen aparecen al objeto de celebrar Sesión

D. RAFAEL FERNANDEZ CHAVES Ordinaria con el siguiente orden del dia.  
D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA DE LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDER DE LA MINUTA DE  
D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ LA SESION CELEBRADA CON CARACTOR ORDINARIO EL DIA  
D. AURELIO MOLINA LUCAS TREINTA DE NOVIEMBRE.

D. ANTONIO RAMOS MILLAN Se lee integral la citada y los asistentes la firman en  
D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ prueba de su conformidad.

SRA. SECRETARIA El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer una  
D. HONOR ESTUARDO GONZALEZ modificación en las ordenanzas de abastecimiento  
de agua. Su grupo, previo acuerdo, ha considerado la  
tasa de dicho suministro para aquellos vecinos que  
sobrepasan el mínimo establecido en 50 m<sup>3</sup> y que  
quedó aprobado en 75 pts por cada metro cúbico que  
se rebase, dejándose en actualidad en 50 pts  
metro cúbico en virtud de la mayoría absoluta  
que representan.

A continuación D. Antonio Ramos Fernández de nuevo  
expose su total disconformidad con las subidas que  
se han establecido, asimismo como el abuso que  
a su juicio supone el cobro de las dietas fijadas.

A raíz de ello surge una amplia polémica entre  
diversos miembros de los dos grupos políticos existentes  
en esta Corporación teniendo como principal tema  
las subidas de las tasas.

### 2º ACTAS DE ARQUEO CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE.

Se hace entrega a los señores concejales de la  
fotocopia de acta de arqueo correspondiente al mes  
de Noviembre y que arroja unas existencias en el  
presupuesto de 6.489.589 (Seis millones cuatrocientas  
ochenta y nueve mil quinientas diecinueve y noventa ptas.) y  
1.357.085 ptas. (Un millón trescientas cincuenta y  
siete mil ochenta y cinco ptas) de Valores Independientes  
sumando un total de 7.846.644 ptas.

La Secretaría explica que la subida se debe al  
ingreso en concepto de Licencia Fiscal de la  
Empresa "Saltos del Guadiane", y que con respecto a  
ello, los asistentes comentan la duda que el  
Ayuntamiento de Hervás del Duque tiene contraída  
con nosotros correspondiente a los años 74, 85 y





86 y el sistema de facturación con respecto a ello también se alude a la conveniencia de averiguar si en años anteriores la citada empresa estuvo en alta en licencia fiscal en algún otro municipio con las consecuente repercusión que ello tendría para nuestro Ayuntamiento puesto que le correspondería un porcentaje de las cuotas.

Estos dos puntos, opinan los Sres. concejales, que debido a su importancia deberían ser tratados en profundidad en el orden del Día de otro Pleno.

### 3º DEUDA MUNICIPAL Y POSIBLE CONVENIO

Los Sres. concejales tomaron conocimiento de la deuda a 31.12.86, que asciende a la cantidad de 3.823.984 ptas., y se alude a la posibilidad de suscribir un convenio para fraccionar su pago en cinco años y que según Real Decreto 1.435/ptz podría efectuarse hasta el 31.01.88 se informa asimismo que para poder exonerarse a lo anterior se debe cubrir los débitos correspondientes al año 87 y que el Ilmo. Sr. Director Técnico pretende efectuar retención del fondo de Cooperación que trimestralmente recibe este Ayuntamiento.

Los asistentes manifiestan su decisión de ponerse al corriente en el pago de las cuotas pertenecientes al Ejercicio 87 y durante el año 88 mantener actualizado su abono.

Judican también los señores concejales su deseo de convocar los períodos exactos a los que corresponde la deuda y después de ello volver a tratar el asunto.

### 4º INSTANCIAS.

Nº 445, correspondiente a Dº Gloria Aedo Muñoz.

Se da lectura íntegra a la misma estudiando cada uno de los puntos en ella expuestos.

En cuanto a la Sociedad de la calle Ntra. Sra. de la Antigua en la zona donde se sitúan los puestos del mercadillo. Los viernes, los asistentes



acuerdan que el Municipal en esos días se personó diversas veces en la mañana vigilando e insistiendo en el cuidado y recogida de las cajas y basuras. En relación con el techo del carro de la basura, al que también subía la arriba mentada, deberá llevarse a la cosa que se va a alquilar para servir de almacén provisionalmente.

Y, al último tema expuesto en la instancia de que se trataba, los asistentes a ésta manifiestan que el terreno al que dice no creen que sea público, y al considerarse particular serán su dueño o dueños quienes se encargará del mantenimiento.

#### 5º RUEGOS Y PREGUNTOS.

D. Rafael Chaves Fernández expone el caso de la instancia nº 337 correspondiente a D. Alfonso Blasco Taller que no ha sido presentado al Pleno y que considera de interés. Se da lectura a la misma y se acuerda incluirlo en la próxima Sesión para estudiar el tema que en ella se plantea.

Y sin nada más que tratar el Sr. Alcalde de postponer la presente cuando son las veintiuna horas, de todo lo cual certifica.

#### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

##### ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. EMILIO FERNÁNDEZ GÓMEZ reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial,

SRES. CONCEJALES los señores que al margen aparecen a fin de celebrar

D. RAFAEL CHAVES FERNÁNDEZ Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal, cuyo punto único



acuerdan que el Municipal en esos días se personó en diversas veces en la mañana vigilando e insistiendo en el cuidado y recogida de las cajas y basuras. En relación con el techo del corral de la basura, al que también aborda la arriba mencionada, deberá llevarse a la casa que se va a alquilar para servir de almacén provisionalmente.

Y, al último tema expuesto en la instancia de que se trata, los asistentes a ésta manifiestan que el terreno al que alude no creen que sea público, y al considerarse particular serán su dueño o dueños quienes se encargaron del mantenimiento.

### 5º RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Rafael Chaves Fernández expone el caso de la instancia nº 337 correspondiente a D. Alfonso Blasco Táboas que no ha sido presentado al Pleno y que considera de interés. Se da lectura a la misma y se acuerda incluirla en la próxima sesión para estudiar el tema que en ella se plantea.

Y sin nada más que tratar el Sr. Alcalde de por terminar la presente cuando son las veintiuna horas, de todo lo cual certifica.

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

#### ASISTENTES

S.R. ALCALDE

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCON

SRES CONCEJALES

D. ROFEO CHOVES FERNÁNDEZ

En Villalba de los Barrios a once de Enero de mil novecientos ochenta y ocho siendo la hora veintidós, se

reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial,

los señores que al margen aparecen a fin de celebrar

la sesión extraordinaria del Pleno Municipal, en la que únicamente

P. D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA ES ADJUDICACION OBRAS DE CERRAMIENTO DEL BOSQUERO  
D. ANTONIO RAMOS MILLAN MUNICIPAL.

D. ANTONIO ROMILLO MUÑIZ  
D. AURELIO MOLINA LUCAS

S.R.D. SECRETARIA

D. MARIA ESTUARDO CONZOLO SUBCONCEJALDES por la Dirección General del Territorio,

Urbanismo y Medio Ambiente, los reunidos tras deliberación acuerdan efectuar los mencionados trabajos por Administración propia, es decir que sea el propio Ayuntamiento quien se encargue de su ejecución.

D. Antonio Ramos Millán y D. Rafael Marías Fernández opinan que para determinar las personas o personas encargadas de la obra, lo mejor sería sacarlo a subasta bajo las condiciones que en la memoria realizada por D. Antonio Calderón se establecen.

D. Emilio Fernández Gascón y otros miembros de su grupo, como D. Antonio Ramos Millán opinan que se han de nombrar cuatro responsables que se comprometan a trabajar dirigidos por el Aparejador Técnico, ya que deben ser los propios vecinos de este municipio quienes efectúen la obra, y no que vengan de fuera. Consideran este grupo que al no haber en Villarta ninguna Empresa que como tal se pudiera hacer cargo del tener la solución de subastarla no es viable si se desea contratar a personal de este pueblo. Por mayoría del P.S.O.E se adopta esta última decisión.

Y sin más que tratar el Sr. Alcalde de por terminada la Sesión cuando son las veintiuna horas, de todo lo cual certifica:

(firm) J. Rodriguez



ACTO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA TRECE DE ENERO DE  
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

ASISTENTES

S.R. ALCALDE

D. EMILIO FERNANDEZ ESCOBAR

SRES CONCEJALES

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ aparecen, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria del

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA Pleno Municipal, cuyo punto único es APROBACION

D. ANTONIO RAMOS MILLAN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO CORRESPON-

D. ANTONIO ROMERO MUÑOZ DIENTES AL EJERCICIO 1.987.

D. ADRELIO MOLINA LUCAS La Secretaría informa y acredita que no se han

S.R.D. SECRETARIA presentado reclamaciones durante el periodo de informa-

D. MARIA ESTUARDO GONZALEZ licación pública, y las reunidas, por unanimidad aprue-

ban definitivamente el mencionado cuyo resumen por  
capítulo es

GASTOS I

CAPITULO 1	4.650.275 Ptas
II 2	8.553.000 "
II 4	7.000 "
II 9	750.000 "
TOTAL	13.960.275 "

INGRESOS

CAPITULO 1.	5.173.075 "
II 2	895.000 "
II 3	7.274.200 "
II 4	4.700.000 "
II 5	1.518.000 "
TOTAL	13.960.275 "

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por  
terminadas la Sesión cuando son las veinte treinta  
de todo lo cual certifico.

(Em)

F. Rodriguez



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTICINCO DE ENERO  
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

ASISTENTES

S.R. ALCALDE

D. EMILIO FERNANDEZ FASCON se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen aparecen para fijar de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal.

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA.

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ.

D. ANTONIO RAMOS MILLAN.

D. ANTONIO ROMIRO MUÑOZ.

D. AURELIO MOLINA LUCAS.

S.R.D. SECRETARIO

Abierto el acto por el señor Alcalde, se pasan a tratar los temas que componen el orden del día.

DE LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS ACTOS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

D. MARIA ESTUARDO GONZALEZ Se hace lectura íntegra de la minuta de la sesión correspondiente al día veintiocho de Diciembre del pasado año. Después de leída, D. Rafael Chaves Fernández afirma tener una alegación al hecho de no constar en la citada minuta que D. Aurelio Molina Lucas dijo cuando se trataba el tema de la MUNPAZ, dicha frase venía a expresar que "no concebía por qué la Corporación actual tenía que pagar lo que otros se habían comido".

D. Rafael Chaves Fernández y D. Antonio Ramos Millán opinan que el acta se debía haber incluido el comentario del concejal del P.S.O.E. A ello, la secretaría contesta que efectivamente hay frases y palabras que no figuraron en las minutas de las sesiones, por considerarse las mismas innecesarias y alejadas de los temas del orden del día, que al elaborarse el borrador del acta se efectúa una selección de lo que se consideran opiniones de los señores concejales y acuerdos de los mismos sintetizando los asuntos tratados. La secretaría se dirige a los miembros de esta Corporación diciéndoles que si en alguna ocasión algunos de los presentes tiene especial interés en que frases o términos, cuales quiera que sea su forma y finalidad, se inserten en actas, que lo indiquen durante la sesión.



D. Rafael Chaves Fernández incide de nuevo en la importancia de la frase que D. Aurelio Molina Lucas pronunció en su día.

A raíz de ello, D. Emilio Fernández Gascón y D. Rafael Chaves Fernández reanudaron una discusión acerca de diversos temas no relacionados con el orden del día.

A continuación se da lectura íntegra a la Sesión extraordinaria de los días once y trece de Enero. Sigue esta juntamente con la del veintiocho de Diciembre firmada por los asistentes.

### 2º APROBACION, SI PROcede, DEL PROTOCOLO DE MODIFICACIÓN

AL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE SUSCRITOS ENTRE  
LA CONSEJERÍA DE EMIGRACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL Y LOS AYUNTAMIENTOS DE COSTIBLONCO, FUENLABROD DE LOS MONTES, HEREDIA DEL DUQUE, VALDECOBELLEROS Y VILLARTA DE LOS MONTES.

Se da lectura al mencionado documento, tomando los asistentes conocimiento de las modificaciones al convenio que en él se expresan, y por unanimidad acuerdan aprobarlo, bajo las condiciones indicadas en el mismo, comprometiéndose esta corporación a aportar la cuantía que le corresponda.

### 3º INVESTIGACIONES.

En primer lugar se trata del tema de la empresa "Surtos del Guadiana", que en la sesión ordinaria pasada quedó pendiente.

Se informa de la deuda que el Ayuntamiento de Herencia del Duque tiene contraída con esta Corporación y que asciende a la cifra de veinticinco dieciocho mil ciento cincuenta y siete pesetas, cuotas correspondientes a la licencia fiscal de la mencionada Empresa durante los años 1.984, 85 y 86.

Respecto a las medidas a tomar a fin de cobrar esa deuda, y dado el carácter especial del deudor, en este caso una Entidad Local, los aquí reunidos determinaron:

1º Notificar por escrito al Ilmo. Sr. Alcalde de Herencia del Duque, dándole cuentas de los datos concretos que obran en nuestro poder, períodos, cantidades abonadas por la Central hidroeléctrica en cuestión, etc.

2º Reunir a la Consejería de la presidencia



informe detallado del asunto, solicitando del Gabinete de Asesoría Jurídica un dictamen sobre el que posteriormente esta corporación en Sesión Plenaria, manifestará los acuerdos que procedan.

A continuación, y siguiendo con el mismo tema, se informa que la central en cuestión, durante los años 1.983, 82 y 83 figuró de alta en la licencia Fiscal también en tierra del Duque, pero que en ese periodo no fue su Ayuntamiento el encargado de la recaudación sino que la Delegación de Hacienda a través de un recaudador de tributos del Estado efectuó esa labor. Se sobreentiende, por tanto que en esos años no ha habido irregularidad en el abono de la cuantía que a nuestro Ayuntamiento nos corresponde.

Otro punto que se trató en este apartado de Instancias fue la Solicitud verbal efectuada por D. Francisco Javier Campos Franco, médico titular de esta localidad quien pretende que este Ayuntamiento le pague el alquiler de la casa donde actualmente reside, al no existir casa de médico en este municipio.

Los reunidos escucharon el informe de la Secretaría al respecto, en el que se expone las diferentes normativas vigentes, Ley General de Sanidad, L.R.B.P.L. de 8 de Abril de 1.985 y T.R. de 18 Abril de 1.985, en las que no se contempla ninguna consideración al derecho a co-ocupación o indemnización en caso de falta de la misma.

Los miembros de esta corporación, teniendo también en cuenta el hecho de que los médicos titulares ya no pertenecen al cuerpo de los funcionarios locales, acuerdan solicitar de la Consejería de la Presidencia un informe jurídico tras el cual los presentes se manifestarán.

Instancia nº 377, presentada por D. Alfonso Blasco Talau.

Se da lectura a la misma, que dice así:



"Ilmo. Sr.

Durante cinco años he mantenido una licencia fiscal de instalaciones de redes eléctricas en este pueblo, habiendo mantenido durante este tiempo en alta de la Seguridad Social más de cinco puestos de trabajo, con lo que este hecho dice de este pueblo. Asimismo, es nuestra intención trabajar todo lo posible para que tanto la economía como el bienestar social y cultural del mismo crezcan de día en día hasta alcanzar cotas, si es posible, superiores a los pueblos que nos rodean.

Es un hecho notorio que la subsistencia de pequeñas empresas, como la mía son agobiadas con gigantescas cargas impositivas, que llegan a superar el 40% de la producción bruta de las mismas las cuales, en ocasiones, son imposibles de soportar.

\*Porcentaje que conforme al Real Decreto 795/81, Regla 43, le corresponde cobrar a este Ayuntamiento.

Es también un hecho probado que en este municipio existen otras empresas que funcionan totalmente de forma ilegal y son consentidas desde ese Ayuntamiento, extendiéndose su actividad y a varios años.

Es también un hecho que ese Ayuntamiento facilita trabajo a todas aquellas personas que independientemente de los bienes e ingresos que tenga la solicite a esa Corporación.

Es también un hecho que ese Ayuntamiento contrata obras de reparación y mantenimiento a empresas de esa cosa capacidad legal para las condiciones que se le encuentren, incluso sin licencia.

Por todo lo expuesto, y dado mi carácter de instalador eléctrico con domicilio en este pueblo, solicito de esa corporación se me conceda el mantenimiento de los sistemas eléctricos de su propiedad de una manera explícita y directa.

Sin otro particular, y esperando que lo que solicito es de recto proceder, que sea concedido; pues la riqueza generada por el pueblo ha de reinvertirse en el mismo, ya que difícilmente personas ajenas



a este pueblo invertirán en él con fines solidarios."

D. Emilio Fernández Gascón se manifiesta en contra de efectuar contratación alguna para el mantenimiento eléctrico.

D. Antonio Páez Fernández y D. Antonio Páez Millán consideran que el trabajo existente se debe ofrecer con las mismas condiciones a todo el que lo solicite, y en caso de igualdad de presupuesto, tendrá preferencia el vecino de esta localidad los concejales del grupo del P.S.O.E. delegan en el Sr. Alcalde para que éste determine en los diferentes casos, lo más conveniente.

D. Emilio Fernández Gascón, tras la delegación en el de su grupo afirma que el trabajo se debe dar a quien mejor lo ejecute, y que D. Alfonso Blasco Talán ha tenido diversas oportunidades con las que él en concreto no se encontraba muy conforme.

D. Rafael Chaves Fernández opina que D. Alfonso Blasco Talán ha efectuado una petición justa, y que como tal se debe atender y ofrecerle la oportunidad de poder trabajar para esta entidad, por supuesto llamándole al orden en caso de incumplimiento alguno de sus condic.<sup>os</sup>.

La propuesta de delegación de los componentes del Grupo del P.S.O.E. es la respuesta de esta solicitud, ya que así lo determina el hecho de poseer la mayoría absoluta.

Obra pendiente de efectuar a solicitud de D. Joaquín Dorado Gómez los aquí presentes acuerdan comenzar las citadas obras en cuanto sea firmado el documento de compromiso que debe firmar el arriba mentado.

En cuanto a la obra, también pendiente de reformar de ciertos aspectos del matadero, se acuerda comenzarla o continuación de la anterior.

Seguidamente se plantea la necesidad de comprar una báscula pesa-bebes y una vitrina armario para el dispensario médico, los asistentes por unanimidad



aprobaban esas adquisiciones por considerarlas de utilidad.

Por ultimo, se expone la proposición del representante artístico del grupo "Unión Flamenca", ofreciéndole la actuación del mismo para el dia 15 y 16 de Agosto, espectáculo de noventa minutos de duración repartidos en dos actos y con un precio de ciento cincuenta mil pesetas para el dia 16 y ciento setenta y cinco mil en caso de ser el 15.

D. Emilio Fernández Gascón opina que en principio se le debe contestar que la duración de las actuaciones tendrán que alargarse hasta una hora cada noche y en cuanto al precio se tratará de abaratarlo.

D. Antonio Ramírez Fernández considera que el dia más acertado sería el 16 y apoya el Sr. Alcalde en su cuanto al asunto monetario probando la posibilidad de conseguir contratar al grupo en cuestión por un precio más bajo del ofertado.

el resto de concejales apoyan ambas proposiciones.

#### 4º RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Rafael Chaves Fernández abude a las solicitudes pendientes de D. María Rodríguez Molina en la C/ Quiroga de Ilano y de diversos vecinos en la C/ Gómez Arroyo todo ello relativo al alumbrado público.

Se informa que se ha dado orden al Sr. Emilia Fernández para que efectúe las reformas requeridas.

También el mismo concejal hace referencia a una arriola existente en la C/ coronel Castejón y que llevaba bastantes días sin arreglar.

A continuación D. Emilio Fernández Gascón, indica la necesidad de solicitar lo antes posible audiencia con el Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, a la vez que hablar con D. Justo Sánchez, jefe del Área Técnica, a fin de tratar del urgentísimo tema del agua en esta localidad.

Seguidamente, D. Antonio Ramírez muñoz expone la idea de efectuar una partición de la Dehesa para que los vecinos interesados efectúen labores en



alle. Para ello, en principio, se informaría al público para que quien desee participar se apunte, bajo la única condición de obligarse a someter.

Después de obtenida la selección de vecinos, y antes de efectuar la repartición, se establecerán una serie de condiciones para que quien tiene traza de terreno acate las normas.

Y por último D. Antonio Ramos Fernández toma la palabra para recordar a los asistentes que en una ocasión se conversó sobre el proyecto de realizar un tablado que sirviera de escenario para cuantas representaciones o espectáculos se efectuaran en celebración de fiestas. A ello los miembros de esta corporación admiten la propuesta de pedir presupuesto al carpintero de la localidad, para que se encargue lo antes posible, a fin de no tener que pedirlo prestado, como ya ocurrió en otras ocasiones.

) Sin más más que tratar el Sr. Alcalde de por terminada la Sesión cuando son las veintidós horas, de todo lo cual certifico.

(Emr) J. P. Rodríguez

ACTO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE  
ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO  
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

ASISTENTES

En Villata de los Buitres a veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora señalada las veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen

SR. ALCALDE

D. EMILIO FERNANDEZ CASCON

SRES. CONCEJALES

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ y a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA Municipal.

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

D. ANTONIO RAMOS MILLON

D. AURELIO MOLINA LUCAS

SRA. SECRETARIA.

D. MORIÁ ESTUARDO GONZALEZ



El señor Alcalde abre el acto, pasando a tratar los temas del Orden del día.

**2º LECTURA Y OPROBACION, SI PROCEDER DE LA SESION ANT. PRIOR.**

Se da lectura íntegra de la memoria correspondiente a la Sesión del dia veinticinco de Enero del actual, y los presentes, tras comentar diversos puntos de la misma que prueban firmandola en prueba de ello.

A continuación y antes de pasar al siguiente punto, el Sr. Alcalde informa de los viajes efectuados a Mérida y Badajoz, en los que se trataron los temas del agua y del Servicio de autobus de linea.

**3º ACTO DE ARQUEO.**

Acta de arqueo correspondiente al mes de Diciembre de 1.987.

La Secretaría después de entregar a los asistentes foto copia del acta de arqueo, citando las cifras contenidas en la misma y que son de treinta y uno de Diciembre unos gastos efectuados del Presupuesto Municipal de un millón seiscientos dieciséis mil quinientas sesenta y uno pesetas y unos ingresos de dos millones veintidós mil doscientas ochenta y cuatro pesetas, sumando un total en el Presupuesto Municipal de seis millones ochocientas noventa y cuatro pesetas. En cuanto a valores independientes y auxiliares, los pagos realizados durante el mes de Diciembre han sido nulos, y los ingresos han ascendido a la cifra de cuarenta mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas, arrojando una existencia de un millón cuatrocientas siete mil novecientas cuarenta y nueve. A tenor de lo anterior, las existencias totales a final del año mil novecientos ochenta y siete es de Ocho millones trescientas dos mil doscientas treinta y una.

Los presentes toman cuenta de los datos ofrecidos, dándose paso al tercer punto del dia.

**3º INSTANCIAS.**

La Secretaría expone a los miembros de la Corporación de la visita de los componentes del Servicio de Bomberos de Huesca don Duque al Colegio Público Nuestra Sra. de la



Situada de esta localidad, y a este ayuntamiento, y su intención de efectuar un simulacro de incendios el próximo día 23, para lo cual a fin de observar la normativa vigente deberán instalarse varios extintores ya que en la actualidad no los hay, ni en el Ayuntamiento ni en el Colegio. Los asistentes a esta sesión, tras deliberación acuerdan la compra de cuatro extintores para las Escuelas y uno para las oficinas de este ayuntamiento.

#### 4º PREGUNTAS Y PREGUNTAS.

D. Antonio Ramos Molina pregunta por el tema del autobús de linea, a lo que D. Emilio Fernández Gascón detalla todo lo que oficialmente se sabe sobre la cuestión, la retirada de subvención por parte de la Exma Diputación, los repetidos avisos de la Empresa Licitur y su anuencia de cortar linea que llega a nuestro municipio. Asimismo el Sr. Alcalde informa de la entrevista con el Sr. Presidente de la Diputación Provincial y con el Sr. Director Gen. de Transportes, a través de las cuales se nos garantizaba la continuidad del servicio, aconsejándonos por tanto tranquilidad al respecto.

Seguidamente D. Antonio Ramos Fernández solicita a D. Emilio Fernández Gascón, que habitualmente se informe en Pleno de todos los viajes y temas tratados en ellos, que se efectúen durante el mes.

El Sr. Alcalde pesta su conformidad al asunto sin objetar nada al respecto.

También al mismo concejal pregunta por el reporto de jornadas de trabajo que corresponden a este municipio para el año actual. A ello, D. Aurelio Molina Lucas explica que aún no se ha efectuado la repartición y que la misma según los datos que conoce se realizará en el mes de Marzo.

D. Antonio Ramos Fernández manifiesta que en Herre del Duque, Freulabrada y Puebla de Alcocer ya tiene trabajo y que no entiende por qué en nuestra localidad



Lidat se ha esperado ya.

D. Emilio Fernández Sánchez y D. Aurelio Lucas opinan que puede ser por los formales que esos pueblos posean correspondan a remanentes de años anteriores, que de cualquier forma se preguntará sobre el tema.

D. Continuación, el Sr. Alcalde informa sobre la reunión celebrada en Castilblanco por los Sres. Alcaldes de la zona el día veinticinco de Febrero sobre "Los Centros de Salud".

Con respecto a ese tema surgen una serie de comentarios, todos ellos criticando el hecho de que los médicos titulares, en concreto el de nuestra localidad, se ausente durante dieciséis horas de nuestro municipio, con los consecuentes perjuicios que ello origine a los vecinos, debido a lo distanciado que encontramos de Herrera del Duque, que es donde se pretende ubicar el mencionado centro.

Por acuerdo de todos los asistentes, se encarga la redacción de un escrito a la Consejería manifestando nuestra total disconformidad con las medidas que se van a adoptar, concretamente las mentadas arriba y paralelamente apoyar las posibles veinticinco viviendas de zona.

Y, sin más más que tratar el Sr. Alcalde de por terminada la Sesión cuando son las veinticinco treinta, de todo lo cual certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA  
VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

ASISTENTES

En Villarta de los Montes a veintidos de marzo

SR. ALCALDE

de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCÓN Señalada, los veinte se reunieron en el Salón de Sesiones

SRES. CONCEJALES

res de la Casa Consistorial los señores que el magistrado

D. RAFAEL CHAVES FERNÁNDEZ aparece a fin de celebrar Sesión Extraordinaria del

D. JULIÁN RODRÍGUEZ MOLINA Pleno Municipal. Siendo el único punto del día la

D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ORDE-

D. DURELIJO MOLINA LUCAS NORMAS MUNICIPALES. Abierto el acto por el Sr. Alcalde

D. ANTONIO RAMOS MILLAN de la Secretaría informa de la ausencia de reclamaciones

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ ciones durante el periodo reglamentario de exposición

SRD. SECRETARIO

al público del acuerdo de modificación de las

D. MARÍA ESTUARDO GONZALEZ ordenanzas reguladoras de tributos, y a continuación

se da lectura íntegra a la misma que quedan como

Siguen:

- TASO DE RECOGIDA DE BASURA DOMICILIOS PARTICULARES 1.500

PTAS ANUALES.

II II II INDUSTRIA 3.100

PTAS ANUALES.

- SUMINISTRO DE AGUA MINIMO 50 m<sup>3</sup> 1.300 PTAS ANNUAS

II II II CADA m<sup>3</sup> QUE SOBREPONE AL MINIMO 50 II II

- LINGANCHE AGUA LIMPIA O SUCIA 3.000 II

II UOZ PÚBLICA 1.50 II

II REJAS Y VENTANAS 1.25 II ANNUAS

II JARDINERAS 35 II II

II BACONES 1.25 II II

II TERRAZO CADA m<sup>2</sup> 1.00 II II

II VOLADIZOS CADA m<sup>2</sup> 1.00 II II

II NICHE EN PROPIEDAD 20.000 II

II CANALES METRO LINEAR 50 II II

II CANALONES 1.50 II II

II BAJANTES 1.00 II II

II PUERTO UVENTA AMBULANTE 2.50 II DIA

II ALQUILER DE LOCAL 3.00 II ANUAL

II TRANSITO DE GANADO OVINO Y CAPRINO UNIDAD 1.50 II II

II II II PORCINO 50 II II

II II II BOVINO CABALLERIA Y ASNAZ 2.00 II II



- TASA DE TENENCIA DE PERROS	300 PTAS ANUAL
<u>IMPUESTOS CIRCULACION DE VEHICULOS</u>	
TURISMO, MENOS DE OCHO CABALLOS	1.148 PTOS.
II DE OCHO A DOCE CABALLOS	3.231 "
III DE DOCE A DIECISEIS "	6.886 "
IV DE DIECISEIS EN ADELANTE	18.476 "
AUTOBUSES, MENOS DE VEINTIUNA PLAZA	9.978 "
II DE VEINTIUNA HASTA CINCUENTA	88.827 "
III DE CINCUENTA EN ADELANTE	82.474 "
CAMIONES, DE MENOS DE MIL KILOGRAMOS	5.239 "
II DE MIL A DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 6.025 PTOS	
III DE DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE A NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE	6.342 "
CAMIONES, DE MAS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE A 16.748	
TRACTORES, DE MENOS DE DIECISEIS CABALLOS	9.639 PTAS
II DE DIECISEIS A VEINTICINCO CABALLOS	3.742 "
III DE MAS DE VEINTICINCO CABALLOS	4.365 "
REMOLQUES, DE MENOS DE MIL KG. DE CARGA UTIL	8.639 "
II DE MIL A DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE	3.742 "
III DE MAS DE DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE	4.365 "
CICLOMOTORES	880 "
MOTOCICLETAS HASTA CIENTO VEINTICINCO CC	387 "
II DE CIENTO VEINTICINCO A DOSCIENTOS CINCUENTA C.C	1.847 "
<u>TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS:</u>	
OBRAS DE MODIFICACION 1% DEL PRESUPUESTO TOTAL	
II NUEVAS, 3% PRESUPUESTO, VALORANDOSE EL METRO CUADRADO DE VIVIENDA A 7.500, Y EL ALMACEN O GARAJE A 5000 PTOS.	
<u>TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO:</u>	
COMERCIO	4000 PTAS.
BARES	6000 "
DISCOTECAS, CINES, SALAS DE FIESTAS	40.000 "
AGENCIAS BANCARIAS	26.000 "
OTROS	4000 "
<u>TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS:</u>	
INSTANCIAS	50 PTAS
FOTOCOPIAS	25 "
CERTIFICACIONES E INFORMES	100 "
<u>TASA POR OCUPACION DE VIA PUBLICA</u>	
MESAS Y SILLAS	10.000 PTAS ANUAL



TASA UTILIZACION DEL MATADERO

CERDOS

450 PTAS

CAPRINO Y OVINO

50 4

TASA POR CANON DE OVINOS, 1<sup>º</sup>, 2<sup>º</sup> y 3<sup>º</sup> 1 11

D. Emilio Fernández Gascón como portavoz del grupo del P.S.O.E. da su aprobación a todo lo anterior, y D. Rafael Chaves Fernández refiere su opinión de no estar conforme con la medida modificación de ordenanzas ya que considera que han subido en conjunto más de un 30%, cuando el incremento no debería superar el 12%; manifiesta este mismo concejal el hecho de que si los tributos locales han permanecido estancados durante años no ha sido culpa de los contribuyentes, por lo que no deben verse afectados ahora de golpe.

D. Emilio Fernández Gascón toma la palabra afirmando que el tema en cuestión ya se trató con amplitud en su día.

Los asistentes por mayoría absoluta, aprueban definitivamente la aprobación de las ordenanzas. Siendo los resultados de la votación cuatro votos a favor y tres en contra, (grupo del P.S.O.E. y D. P. respectivamente).

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la misma cuando son las veinticuatro horas de todo lo cual certifica.

E. Fernández

F. Rodríguez

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTICINCO DE  
MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

ASISTENTES  
SR. ALCALDE

En Villarta de los Montes, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora veinte

D. EMILIO FERNANDEZ GASCÓN  
SRES. CONCEJALES  
D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ  
D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA  
D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ  
D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MILLON  
D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ  
SRA. SECRETARIA  
D. MARIA ESTUARDO GONZALEZ

#### PRESENTACION LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 1.987.

Se da lectura a los asistentes del resumen correspondiente a dicho ejercicio por concepto de Ingresos y partidas de gastos, de igual forma se mencionaron las cifras relativas al desglose por artículos y capítulos.

El resumen citado anteriormente, arrojan las siguientes cifras: Existencias en Caja a 31 de Diciembre de 1.987 ocho millones trescientos dos mil doscientas treinta y una.

Resto por cobrar en igual fecha: tres millones cincuenta y uno mil doscientas treinta y tres.

Suma once millones trescientas sesenta y una mil cuatrocientas setenta y cuatro.

Resto por pagar en igual fecha tres millones cuatrocientas setenta y uno mil cuatrocientas noventa y seis pesetas.

Diferencia en superávit siete millones ochocientos noventa y una mil novecientos sesenta y ocho pesetas.

A continuación D. Rafael Chaves Fernández efectúa una serie de preguntas sobre los gastos efectuados correspondientes a diversos capítulos, y sobre las cifras relativas a gastos de inversión manifestando seguidamente su descontento con la ventada liquidación, en tanto no se tome medidas respecto a las deudas que quedan pendientes de cobro de los ejercicios anteriores.

En contestación a esto D. Emilio Fernández Gascón acuerda tratar en la Siguiente Sesión Ordinaria en cargar el cobro de las deudas atrasadas a un recordador de tributos.

Tomada cuenta por los miembros de esta Corporación de la liquidación del presupuesto Ordinario correspondiente al Ejercicio 1.987 el Sr. Alcalde da por terminada la Sesión cuando son las veintiuna





horas de todo lo cual certifico.

*Fernando Rodríguez*

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PUEBLO DE  
LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTIOCHO DE MARZO  
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

ASISTENTES

EN Villanueva de los Barrios a veintiocho de Marzo  
de mil novecientos ochenta y ocho siendo la hora  
D. EMILIO FERNANDEZ GONZALEZ se acordó las veintidós, se reunieron en el Salón  
SRES CONCEJALES de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que  
D. FAFAEL CHAVES FERNANDEZ al margen aparecen, a fin de celebrar Sesión Ordinaria  
D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA del Pleno Municipal.

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ  
D. ANTONIO RAMOS MILLAN EL Sr. Alcalde abre el acto, pasando a tratar  
los puntos del orden del día.

1º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDO, DE LA SESION  
ANTERIOR.

SRA SECRETARIA Se da lectura íntegra a la Sesión Ordinaria del  
D. HONORIO ESTUARDO GONZALEZ dia veintiuno de Febrero del actual, y los asistentes,  
después de oír la moción de la misma, la  
aprueban por unanimidad, firmándose como muestra  
de su conformidad.

2º ACTOS DE APOYO

Tras la entrega a cada uno de los asistentes de  
fotocopia de las actas de cargo correspondientes a  
los meses de Enero y Febrero del año en curso, la  
Secretaría les da las cifras de ingresos y pagos efectuados  
durante los períodos mencionados, de las cuentas del  
Presupuesto Municipal y de Valores Auxiliares e Independi-  
entes:

Mes de Enero, Existencias en el Presupuesto Municipal  
Seis millones noventa y ocho mil novecientos sesenta  
y cinco pts. y en Valores Auxiliares quinientos



cuadra y dos mil trescientas treinta y tres ptas. sumando un total de seis millones seiscientos cuarenta y una mil doscientas noventa y ocho ptas.

Mes de Febrero, existencia en el Presupuesto Municipal, seis millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientas veintiocho pesetas y un millón trescientos sesenta y tres mil quinientas cincuenta y una peseta de valores auxiliares, sumando un total de ocho millones sesenta y una mil novecientas setenta y nueve ptas.

### 3º OBRAS PLAN DE EMPLEO RURAL.

Se da a conocer el escrito remitido por la Delegación del Gobierno, Comisión Regional de Calificación Coordinación y Seguimiento del P.E.R., a través del cual se nos notifica de la primera reserva de crédito otorgada en este año para nuestro Ayuntamiento, que asciende a la cantidad de cuatrocientos mil pesetas.

Como en ocasiones anteriores, deberán ser empleadas en su 100% para mano de obra en la ejecución de trabajos a acordar por esta Corporación, suscribiendo el correspondiente acuerdo de colaboración con el I.N.E.M. en la forma que establece la Orden Ministerial del 21.02.85.

D. Emilio Fernández Gascón opina que con esa cantidad debería continuarse la obra denominada "Prolongación de abastecimiento de agua de la calleja de la Zarza".

D. Autasio Ramiro Jiménez considera la necesidad de utilizar un compresor por las características del terreno.

D. Autasio Ramos Fernández toma la palabra aludiendo al hecho de que el crédito es íntegramente para mano de obra, que por tanto el coste del compresor no sería subvencionado.

D. Emilio Fernández Gascón afirma que aunque el Ayuntamiento tenga que cargar con ese gasto y otros que sobreviniesen, cree conveniente emplear el crédito en la obra mencionada.



D. Rafael Chaves Fernández pregunta si los jornales trabajados en este tipo de obras se utilizaban para la percepción del Subsidio de Empleo Agrícola ya que si así fuera, si los mismos son apuntados en el correspondiente cuadreto.

A ello se contesta que efectivamente los obreros contratados para ejecutar las obras del Plan de Empleo Rural, justificaron sus días trabajados quedando anotados en el cuadreto que utiliza la Comisión de Empleo Rural.

#### **4º SOLICITUD DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.**

Los reunidos, como en múltiples ocasiones anteriores comentan la urgente necesidad de solucionar el abastecimiento de agua en nuestro municipio.

Ya se acerca el periodo estival, y con él las consecuentes restricciones de agua, que en ocasiones alcanzan situaciones extremas. En diversos puntos de esta población se encuentra todo el verano sin agua. La alerta roja es habitual, viéndose en la necesidad de contratar coches cisterna para cubrir los servicios básicos.

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan solicitar a la Exma. Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente el inicio a la mayor brevedad posible de las obras consistentes en la conducción de agua del sitio denominado "Perdigones" a fin de que nuestra población goce de agua potable en cantidad suficiente para cubrir el consumo de los vecinos y visitantes durante todo el año.

#### **5º CIRCULAR DE LO JUNTO DE EXTREMADURA SOBRE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIONES**

Al respecto, tanto el Sr. Alcalde, como varios de los concejales, opinan que las necesidades de contratación son múltiples, y que por supuesto a nuestro municipio le interesa la subvención ofrecida a cargo del Fondo de la Comunidad Económica Europea, pero que se requiera mayor información al respecto, encargando a la Secretaría datos sobre el porcentaje del costo total, incluso Seguridad Social que el F.C.E. cubriría.



En cuanto a los posibles ejemplos de contratación que se solicitan de jóvenes de 18 a 25 años, están:

Para arreglo de caminos

Para guardería

Para servicios múltiples de este Ayuntamiento.

#### 6º INSTANCIAS.

Instancia nº 557 correspondiente a D<sup>o</sup> Julia Leolina González.

Se hace lectura íntegra de la misma, que literalmente dice así:

"Almo. Sr. M.D.S. AYUNTAMIENTO ANTILLAN"

D<sup>o</sup> Julia Leolina González, vecina de este municipio, con el debido respeto, y como mejor procede en sus derechos expone que va a fijar su domicilio en la C/Tresvía Gral. Orueta nº 4, y que enfrente de su casa, la calzada alcanza una anchura tan considerable que no es posible el acceso normal a su vivienda. Es por ello que

Solicita sea considerado el tema en el Pleno de esta Corporación a fin de que no vea y/o sea perjudicado.

Es gracia que espero alcanzar de su recto proceder Villarta de los Barrios a 02 marzo de 1.988."

A ello, los asistentes manifiestan que personalmente cada uno de ellos irá a verlo y en el próximo Pleno se determinará al respecto.

A continuación se da lectura a la instancia nº 568 procedente de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), presentada por D<sup>o</sup> Antonia Símon, por la que solicita permiso para instalar una caseta de tiro de 4 m. por 2,5 m. durante las fiestas.

Los reunidos acuerdan aprobar dicha solicitud.

#### 7 RUEGOS Y PREGUNTAS.

M.U.N.P.D.L. Se informa de la deuda correspondiente a los años del 83 al 86, y que asciende a dos millones ochocientos veintiún y seis mil setecientas cincuenta y dos pesetas.

Se comentan de nuevo la posibilidad de subscribir el convenio con la M.U.N.P.D.L., a fin



de que las deudas deudas deudas se aplazan, pudiéndolas pagar dentro de cinco años.

Los asistentes tratan el tema, preguntando D. Antonio Ramos Fernández qué interés cargar por el hecho de aplazar las deudas.

A lo que la secretaria contesta que ninguna, la deuda con la que se establecería el convenio sería la misma mentada arriba.

Los presentes, por unanimidad determinaron aplazar la firma del convenio para más adelante.

Otro tema que se trató en este punto es el kiosko sito en la Plaza de España, y que pertenece a D. Julián Sede Madrigal.

D. Emilio Fernández Gascón se pronuncia al respecto, diciendo que si en la actualidad el kiosko no lo necesita, que se le podría notificar para consultar su retirada, sin perjuicio de que en un periodo próximo si piensa utilizarlo de nuevo lo haga sin que se ponga obstáculo alguno.

Antonio Ramos Fernández opina que se le debe citar al Ayuntamiento a fin de hablarle del tema y preguntarle si piensa o no hacer uso del kiosko.

Todos los asistentes se pronuncian al respecto con la misma opinión que los señores Fernández Gascón y Ramos Fernández por lo que se encarga a la secretaria conversar con D. Julián Sede Madrigal.

Otro tema que se trató fue el de las deudas pendientes a este Ayuntamiento. Se manifiestan los presentes a favor de dar de bajar las deudas que ya hayan prescrito y emitir un aviso de pago a todos los deudores, los cuales se pasará a un Recaudador de Tributos, que efectuará la cobranza.

Asimismo se determina que las personas que efectúen alguna afirmación respecto al hecho de que "no piensan pagar", que se pueden quedar con los bienes; deben firmar un documento que confirme sus



palabras.

Seguidamente, D. Antonio Raúles Fernández pregunta por las condiciones en que se encuentra el local destinado a los señores de la tercera, y qué acuerdo hay tomado respecto al servicio de bar de dicho local.

A ello, el Sr. Alcalde contesta que en su día se tomó acuerdo plenario al respecto, por lo que este Ayuntamiento cedió a los ancianos la planta primera del edificio sito en la C/ Dr. Blas Torrelo nº 8, para su utilización. En relación con el servicio de bar la Corporación no estipuló ni delimitó trámites ya que dejó al Hogar de Ancianos, que por entonces ya estaba legalizado, carta abierta, para que sus miembros determinaran los puntos que debían regir el mencionado servicio. No existe pues, por parte del Ayuntamiento reglamentación alguna sobre horario, personal concurrente al hogar...

D. Rafael Chaves Fernández, pregunta si los acuerdos plenarios son notificados todos los firmantes de instancias o reclamaciones, a lo que se contesta que generalmente sí, aunque debido al exceso de trabajo existente, algunas se dicean de palabra, en concreto se acuerda a la presentada en su día por D. Alfonso Blasco Talaván, que como asistió como oyente al Pleno en el que se resolvió su solicitud, no se le notificó por escrito.

Otro tema que se trató fue el cambio en el horario de las sesiones, que por unanimidad quedó fijado en los veintidós horas.

Y sin nada más que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la presente cuando son las veintitrés treinta, de todo lo cual certifico.

(Emm) F. Rodríguez



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL  
DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA  
Y OCHO

ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. Emilio Fernández Gómez

SRES CONCEJALES

D. RICARDO CHAVES FERNANDEZ

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

D. ANTONIO RAMOS MUÑOZ

SRA. SECRETARIA

D. MARIA ESTUARDO GONZALEZ

En Villarta de los Ríos a veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintidós horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. que al margen aparecen, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasan a tratar los puntos del día.

**SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA**

La Secretaría de Lectura integra al Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de los presentes, que literalmente dice así: "Habiendo quedado desierto el servicio de recogida de Basura en esta localidad, desde el día 23 del presente, se hace por tanto necesario iniciar el expediente de adjudicación del mismo, a través de concurso Subasta. - Informarse por la Secretaría. Intervención sobre la tramitación a seguir y la consignación presupuestaria.

Redactarse el pliego de condiciones generales económicas administrativas que ha de regir el curso, siguiendo el dictámen de los señores concejales miembros de este Ayuntamiento. - Y, conozca de todo lo anterior el Pleno de la Corporación para la resolución más conveniente. - Villarta de los Ríos a 26 de Abril de 1.988".

Seguidamente se presenta el informe de la Secretaría sobre la tramitación a seguir en la adjudicación del servicio municipal en cuestión, que dice así:

"Decreto de la Alcaldía disponiendo la iniciación del expediente. - 2º. - Informe del Secretario Interventor sobre Tramitación a seguir - Existencia de consignación presupuestaria. - 3º. - Decreto de Alcalde ordenando la redacción del pliego de condiciones económicas administrativas. - 4º. Redacción del Pliego de Condiciones por Técnico o Secretario, con las sugerencias del Sr. Alcalde o de los Concejales en que éste delegue. - 5º. - Informe de la Comisión Informadora correspondiente. - 6º. - Aprobación por



el Pleno del Pliego de Condiciones, acordando que se adjudique el servicio mediante el procedimiento de Subasta concurso. Publicación en el B.O.P. del Pliego de Condiciones. - 7º.- Exposición al público del Pliego por el plazo de ocho días para reclamaciones y aclaraciones simultáneas del plazo para presentación de proposiciones y día en que se celebrará la apertura de las mismas. - 8º.- Certificado del resultado de exposición al público del pliego. - 9º.- Acta del concurso. (La apertura se hará al público con la asistencia de la mesa de contratación formada por el Alcalde y el Secretario. Firmarán el Acta todos los licitadores que asistan). - 10º.- Edicto en el Tablón del Ayuntamiento concediendo un plazo de cinco días para reclamar contra el acto de apertura de proposiciones. - 11º.- Certificado del resultado de la anterior exposición. - 12º.- Estudio de las proposiciones por la Comisión Informativa correspondiente y propuesta al Pleno de lo que se considere más ventajoso. - 13º.- Acuerdo del Pleno adjudicando el contrato o declarando desierto el concurso cuando se estime que ninguna de las proposiciones reúne las condiciones mínimas exigibles. - 14º.- Notificación del acuerdo al adjudicatario. - 15º.- Publicación de la adjudicación en el B.O.P. - 16º.- Formulación del contrato en documento administrativo.

Siguiendo con el mismo tema, D. Eulio Fernández Gascón, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento presenta a los Sres. Concejales la siguiente propuesta del pliego de condiciones económicas administrativas que habrá de regir el concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basura:

5º.- Objeto del concurso. Es objeto del presente concurso la contratación del servicio de recogida de basura de todos los domicilios particulares, almacenes, veredas y establecimientos industriales y comerciales de cualquier clase y su transporte al vertedero municipal, de acuerdo con lo establecido en el art. 143 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el art. 188.3 del Real Decreto Legislativo 7/8/1.995 de 18 de Abril.



2º.- Prestación del Servicio. El servicio de recogida de basura se realizará diariamente por todos los callejones de la población, excepto domingos y festivos. Sólo cuando coinciden dos o más días连续 festivos se prestará el servicio de forma alternativa.

3º. El transporte al vertedero será diario, si no quedan depositadas las basuras en otro lugar ni quedarán en el vehículo de transporte de un día para otro.

4º Duración del contrato. Studiando a la naturaleza del servicio, la adjudicación se realizará por un plazo de un año, prorrogable por un año más si ninguna de las partes lo comunica con dos meses de antelación al menos, antes de finalizar el plazo fijado.

5º Tipo de licitación. El tipo de licitación para el presente contrato se fija en la cantidad de SEISCIENTAS SETENTA MIL PESETAS ANUALES, incluido en este precio el porcentaje correspondiente al impuesto sobre el valor añadido. Este precio podrá ser mejorado por los solicitadores mediante presentación de ofertas más bajas, incluso en las mismas el porcentaje de I.V.A.

6º Forma de pago. El Ayuntamiento consignará anualmente en su presupuesto las cantidades necesarias para pagar puntualmente al adjudicatario el precio de adjudicación, dividiendo en dos partes dichas partes y haciéndole efectivo en la finalización de cada mes natural.

7º Garantía provisional. Los solicitadores deberán acompañar a sus proposiciones para poder tomar parte en el concurso justificación de haber ingresado en la Depositaría Municipal de TRECE MIL DOSCIENTOS ptas., equivalentes al 2% del precio de licitación, tal como establece el Art. 122 de la Ley de Contratos del Estado.

8º.- Fianza definitiva. El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva por un importe equivalente al 4% del precio que resulte adjudicado el servicio tal como establece el Art. 113 de la Ley de Contrataciones del Estado, y por el tiempo de duración del mismo.



9º.- Seguridad Social. Será por cuenta del adjudicatario la aplicación y pago de los encargos de la Seguridad Social, tanto del personal e su servicio para la realización de estos trabajos, como la del mismo adjudicatario.

10º.- Valoración de méritos. Independientemente de la proposición presentada, se valorarán todas las aquellas méritos que se estimen adecuados para determinar la mayor idoneidad de los aspirantes, y en especial la experiencia en áreas de trabajo similares.

11º.- Presentación de proposiciones y apertura de los mismos. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a contar a partir de los veinte días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de este Ayuntamiento a las trece horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

12º.- Modelos de proposición. D. ... con domicilio en ... provisto de D.N.I. N. .... expedido en ... en nombre propio, enterado del pliego de condiciones y demás documentos del expediente de concurso para la prestación del servicio de recogida de basura domiciliaria en Villarta de los Baños, desea tomar parte en el mismo a cuyo efecto hace constar que ofrece aceptar el precio de ... ptas. anuales I.V.A. incluido. Bajo su responsabilidad acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento para regir este contrato.

13º.- medios para la presentación del servicio. El que resulte al adjudicatario deberá efectuar el servicio objeto de la presente medios mecánicos o de tracción animal, los cuales son aportados por el adjudicatario.

14º.- Dentro del anterior servicio entrará el encendido y la limpieza de las estufas del Colegio Público Nuestra Señora de la Antigua.

Terminada la lectura, los asistentes pasan a comentar las diferentes cláusulas del pliego. D. Antonio Ramos Villan solicita que se lea la



Nuevo el punto nº 10, y hecho este manifiesta su disconformidad con el mismo por considerarlo innecesario. D. Emilio Fernández Sánchez apoya esa opinión y propone la aprobación dicha cláusula.

D. Rafael Chaves Fernández manifiesta que ese punto podría admitirse si en el mismo se añadiera como condición a tener en cuenta la necesidad y situación económica de los aspirantes.

Los asistentes por unanimidad acuerdan eliminar del pliego de condiciones antes expuesto la cláusula nº 10 que hace mención a la valoración de méritos.

D. Antonio Ramón Fernández pregunta por la cantidad que presenta el 2% y 4%, fianza provisional y definitiva respectivamente, a lo que después de tomar en cuenta de las cifras, se consideran acertadas por si se diera el caso de incumplimiento o situación similar.

Este mismo concejal encarga a la Secretaría que efectúe fotocopia del modelo de proposición para que los interesados no encuentren dificultad para presentar pliegos.

D. Rafael Chaves Fernández toma la palabra en esta ocasión para protestar por el hecho de que el tema en cuestión se esté tratando tan tarde, cuando lo conveniente hubiera sido proverlo y prepararlo antes de que quedara desierto el servicio. Los asistentes proponen que, si es posible, se trámite el expediente con carácter de urgencia, con lo que los plazos se reducirían a la mitad.

A continuación el Sr. Alcalde da paso al segundo punto del día.

#### PLAN DE OBRAS DE INTERES GENERAL (COMARCAS DESFAVORICIDAS)

El Sr. Alcalde explica a los presentes los asuntos tratados en la reunión celebrada en Herencia del Duque el día 13. Se les actualiza girando todos ellos en torno al tema obras y ayudas en zonas desfavorecidas.



rencias.

D. Emilio Fernández Gasón informa, que el Servicio de Reformas de las estructuras Agrarias (SEREA), dependiente de la Consejería de Agricultura y Ganadería, proyecta ejecutar obras de interés general subvencionadas íntegramente con su presupuesto. Asimismo, pide subvencionar otro tipo de obras o explotaciones.

Dentro de las obras de interés general estarían:

- Caminos de servicios y de explotaciones.
- Encanizamientos.
- Bosquetes ornamentales.
- Pavimentación y Urbanización de núcleos urbanos.
- Otras obras de infraestructura vial.

Terminada la exposición del Alcalde y antes de efectuar la relación de necesidades prioritarias en el tema en cuestión los asistentes manifiestan lo siguiente:

Dadas las características del terreno de nuestro término municipal, totalmente montañoso, resulta imposible el desarrollo adecuado de la agricultura y ganadería por medios mecánicos. Por ello es imprescindible tener una red de caminos para poder aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece la tierra tanto en agricultura como en ganadería.

Este Ayuntamiento, en los últimos ocho años se marcó una política tendente al fomento de la agricultura y ganadería mediante la dotación de caminos de acceso a fincas y explotaciones del término en este periodo se construyeron aproximadamente unos 70 km. de caminos que en la actualidad se encuentran en muy mal estado de conservación ya que esta Entidad no dispone de medios económicos suficientes para mantenerlos.

Debido a esas miserables condiciones económicas, no se han podido llevar a cabo los proyectos de construcción de los nuevos caminos tan imprescindibles para la explotación y aprovechamiento de las fincas y terrenos existentes en las zonas.



Esta corporación por todo lo anterior solicita al Servicio de Reformas de las estructuras agrarias, efectúe las obras que a continuación se establecen por orden de prioridad.

#### CAMINOS NUEVOS.

- C. a Torrejo y Colade, con una longitud de 6,5 Km.

- C. a Lobera, con una longitud de 20 Km.

- C. a Sierra de Iglesia con una longitud de 5 Km.

#### REFORMAS DE CAMINOS.

Por hallarse en condiciones intránsitables.

- C. Costanzo y Rinconada, 12 Km.

- C. Pajara, 10 Km.

- C. Castillojo, 1,5 Km.

- C. Valhondillo, 20 Km.

- C. Umbria del Cerro y Robledillo, 15 Km.

#### URBANIZACION Y PAVIMENTACION.

- Prolongaciones en calle Virgen de la Antigua con una superficie de 3.791 m<sup>2</sup>.

- Calle del Curtido con salida a Travesía de Hernán Cortés, 520 m<sup>2</sup>.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesión cuando son las veintitrés treinta horas de todo lo cual certifico.

#### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTISETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

##### ASISTENTES

SR ALCALDE

D. EMILIO FERNÁNDEZ GÓMEZ

En Villarta de los Buitres a veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora social de las veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones

SRES. CONCEJABLES

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ aparece a fin de celebrar Sesión Ordinaria del D. JULIAN RODRIGUEZ HOLINA Pleno Municipal, luego punto del día son los siguientes:

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ.

D. ANTONIO RAMOS MUÑOZ

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

D. BURELIO HOLINA LUCAS

SRD. SECRETARIA

D. MARIA ESTUORDO GONZALEZ

de la Casa Consistorial los señores que al margen  
D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ aparece a fin de celebrar Sesión Ordinaria del  
D. JULIAN RODRIGUEZ HOLINA Pleno Municipal, luego punto del día son los siguientes:

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ.

### 18. LECTURA Y APROBACION DE LOS SESIONES ANTERIORES

Se da lectura íntegra de la Sesión celebrada con carácter extraordinario el día veintidós de marzo del actual, y los asistentes después de leída y hallada conforme la firman.

A continuación se da lectura a la Sesión del día veinticinco de marzo del presente, celebrada también con carácter extraordinario, y después de tomada cuenta por los señores asistentes, es firmada por todos en prueba de conformidad.

Seguidamente se da lectura a la Sesión Ordinaria celebrada la fecha veintiocho de marzo del año en curso, y los señores concejales comentan diversos aspectos pendientes como es el relativo a la obra de "Prolongación abastecimiento de agua en la calleja de La Zarza", que se piensa realizar con subvenciones del P. E. R. Los asistentes encargan que las 400.000 ptas. concedidas este año se acumulen a un segundo envío, a fin de con la suma de ambas finalizar la obra en cuestión. D. Euclio Fernández Gascon encarga que se consulte al INEM si esa acumulación es posible.]

Tambien como temas pendientes de la Sesión que tratamos están la instancia nº 557 correspondiente a D. Julia Molina González en la que solicita se cuestione la modificación de la calzada de su domicilio en Trav. Gral. Bravida. Los concejales que han visitado el sitio comentan sus opiniones en respecta pero habiendo algunos que no lo habian visitado todavía, se dejó de nuevo para la próxima sesión.

Otro punto, que también se mencionó fue el del traslado de la Plaza de España perteneciente a D. Julian Acedo Madrigal. La Secretaría explica la conversación mantenida con el mismo y la respuesta de éste a la petición de quitarlo mientras no necesite utilizarlo.





Silván contestó que aún no sabía de si iba a residir en la ciudad, por lo que dentro de un mes más o menos nos lo comunicaría.

D. Antonio Ramón Fernández pregunta si se han notificado a los deudores que figuraban en la liquidación del Presupuesto desde hace tiempo, para el caso de que no respondan al escrito pasárselos a un Recaudador de Tributos; a ello la Secretaría contesta que todavía no se han efectuado las notificaciones.

Después de revisada la pendiente los asistentes firman la minuta de la sesión en prueba de su conformidad.

Acto Segundo: se da lectura íntegra a la minuta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de abril del presente año, y los miembros de esta corporación respecto al segundo punto de la misma, Plan de Obras de Interés General Comarcas Desfavoridas, determinan ampliar el acuerdo anteriormente, en lo que a continuación se refiere:

#### URBANIZACION Y PAVIMENTACION

TRAV. CORONEL CASTEJON. CON UNA SUPERFICIE DE 500 m<sup>2</sup>

CALLE GOMER ARROLLO. CON UNA SUPERFICIE DE 800 m<sup>2</sup>

PROLONGACION VIRGEN DELA PENA SUPERFICIE 400 m<sup>2</sup>.

PLAN SECTORIAL APROVECHAMIENTO TURISTICO DE LA SIBERIA EXTREMEDA.

En relación con el plan que se cita, este Ayuntamiento determina apoyar el mismo en los términos que se plantean en el documento adjunto.

Después de esto, los concejales aprueban la minuta presentada, dando la conformidad a la misma.

#### 9º ACTOS DE ORGUEO CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO.

Se hace entrega a cada uno de los presentes de fotocopia del acta de orgueo correspondiente al periodo mencionado arriba, y que se lean las cifras reflejadas en la misma y que son unos gastos efectuados de un millón cuatrocientos cuatro mil ciento once pesetas, unos ingresos de doscientas ochenta mil noventa



y ocho pesetas, todo ello del presupuesto municipal, mientras que de Valores Auxiliares los pagos efectuados ascienden a la cantidad de cincuenta y ocho mil novecientos siete pesetas, y los ingresos suman la cifra de cuatrocientas trece mil doscientos setenta y nueve pesetas. Aparecen, pues, unas existencias a treinta y uno de horas de mil novecientos ochenta y ocho de cinco millones cuatrocientas noventa y dos mil cuatrocientas doce pesetas del presupuesto y un millón setecientas veintisiete mil novecientos tres pesetas de Valores Auxiliares, arrojando una suma conjunta de SIETE MILLONES DOSCIENTAS VEINTIEN MIL TRES CIENTOS VEINTICINCO PTAS.

#### **3º APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO-SUBASTA RECOGIDO DE BASURA.**

Se vuelve a leer el mencionado pliego presentado en la Sesión Extraordinaria del día veintiuno de los actuales y los asistentes lo aprueban definitivamente por unanimidad.

#### **4º CONTRATACIONES JUVENES FONDO ECONOMICO EUROPERO.**

En primer lugar se informa de las consultas efectuadas al respecto, las cuales indican que con cargo al Fondo Social Europeo se cubriría la contratación de jóvenes de dieciocho a veinticinco años abonando el importe correspondiente al salario mínimo interprofesional y a la cuota empresarial de la Seguridad Social. Los asistentes oldo esto, aprueban que se remita la consecuente solicitud a la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, considerando muy necesarios para este municipio las siguientes servicios:

-Contratación de seis jóvenes para arreglo de caminos en el estado.

“ - DOS JUVENES para efectuar el servicio de guardería infantil, tan necesario para nuestro municipio.

-Contratación de UN JOVEN para efectuar el trabajo de servicios múltiples en el Ayuntamiento de esta



### Localidad:

- Contratación de TRES JÓVENES para la limpieza de calles.

### 5º SOLICITUD DE CORRETERO A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

Es de todas conocida la necesidad que supone para nuestro municipio la desviación de la carretera local que cruza el pueblo, consiguiendo que ésta circunvala el mismo para que la circulación existente en la actualidad, pueda hacerse sin peligro ni dificultades.

Los autobuses y camiones de alto tonelaje se ven en serios problemas a la hora de transitar por la localidad, y en muchas ocasiones no pueden pasar debido a la estrechez de la carretera.

Desde hace algún tiempo se está incrementando la comercialización de la madera de esta zona, con lo consecuente afluencia de vehículos pesados, los cuales no pueden atravesar la población para dirigirse a Henares o a Toledo deben recorrer casi 300 km. más de lo necesario.

### 6º INSTANCIOS.

Nº 570. Correspondiente a la Vda. de Carlos López, con domicilio en Castuera, solicita la instalación durante las ferias de Agosto de una caseta de venta de turrones que ocupa cuatro metros, cuya ubicación será en el mismo sitio que los años anteriores.

Los asistentes aprueban dicha petición bajo las condiciones económicas que se estipulen.

SOLICITUD N° 580. proveniente del Equipo del C.A.R. (Centro de Apoyo y Recursos, Educación Compensatoria), en la que se pide una ayuda o colaboración con el Colegio Público Nuestra Señora de la Antigua para la concentración deportiva que se va a organizar próximamente.

Conversado con el Director de la escuela de nuestro municipio, el mismo considera que lo más necesario para esta ocasión es la indumentaria para los competidores que en esta ocasión van



a ser quince, solicitan por tanto si es posible  
quince camisetas de manga corta y quince pantalones  
cortos así como quince chandal.

Los señores concejales a ello y tras diversos  
comentarios y opiniones acuerdan acceder a la peti-  
ción comprometiéndose a comprar las camisetas y  
pantalones cortos.

INSTANCIA DE D. ERICKIEL DORRDO ACEDO, como represen-  
tante de los vecinos de la C/Nra. Sr de la Antigua que  
poseen casi sin suministro de energía eléctrica.  
En la misma expone haber pedido a la Compañía  
Iberduero presupuesto del derecho de conexión para los  
veintiseis solicitantes, y que este asciende a la  
suma de cuatrocientas veintisiete mil trescientas  
cincuenta y ocho pesetas, en ello se encuentra in-  
cluida la conexión de los nueve que el Ayunta-  
miento de Villarta está construyendo para alumbrado  
municipal.

Alegando que las condiciones económicas de la  
mayoría de los referidos son modestas, solicitan de  
esta Corporación la colaboración en la medida que  
consideren oportuna.

D. Emilio Fernández Gascón, Alcalde-Presidente se  
manifestó al respecto con la opinión de que la  
aportación bien podría ser del 50% de la cifra  
presupuestada por la Compañía Iberduero.

D. Rafael Chaves Fernández tomó la palabra para  
que la aprobación de la propuesta del Sr. Alcalde  
puede sentar un precedente para ocasiones siem-  
bres.

A continuación se efectúan las cuentas para  
saber cuánto deberían abonar en el caso de que  
el Ayuntamiento no aportara nada y oídas las  
resultados, D. Antonio Ramos Fernández opina que no  
es muy grande la cantidad, eso mismo opina  
D. Antonio Ramos Millán.

Los presentes tras deliberación y con la aprobación  
de todos los asistentes acuerdan subvencionar con  
DOSCIENTOS TRECÉ MIL SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE



PESETAS. Los trabajos de instalación eléctrica de los vecinos en cuestión.

INSTANCIA N° 608 DE LOS ALUMNOS DE LA 2<sup>ª</sup> ETAPA COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA.

Los alumnos de la 2<sup>ª</sup> etapa solicitan una celebración económica para su viaje de fin de curso del próximo mes de Junio.

D. Emilio Fernández Gascón después de puntualizar que a la misma deberán tener acceso todos los muchachos en igualdad de condiciones, se pronuncia a favor de financiar el entero para el mencionado viaje.

D. Antonio Rivas Fernández informa que el proyecto de los alumnos es de cuatro días más o menos y que por tanto el presupuesto del autobús será bastante elevado, con lo que no considera oportuno que el Ayuntamiento corra con ese gasto.

A continuación D. Julián Rodríguez Molina propone que en lugar de costear el trayecto de autobús se les concedan treinta mil pesetas como ayuda al mismo.

D. Rafael Chaves Fernández opina que quince mil pesetas de aportación están bien.

Por fin, de todas esas opiniones y por unanimidad se acuerda conceder a los alumnos de Segunda etapa la cantidad de VEINTE MIL PESETAS para su viaje de fin de curso.

Seguidamente la secretaria expone la oferta de una nueva fotocopiadora que la empresa Rank Xerox nos ha dejado para probar. D. Emilio Fernández Gascón opina que de momento, y habiéndose efectuado demasiados gestos últimamente no considera oportuna la compra de la máquina.

De igual forma los demás miembros de las Corporaciones no emiten un informe favorable a la compra, por lo que se acuerda que la empresa se la lleva hasta mas adelante.

A continuación D. Julián Rodríguez Molina concejal de este Ayuntamiento y miembro de la Organización



Collegiado "Consejo Escolar"; expone que ha solicitado a través de instancia nº 682 s.v. dimisión en el citado cargo, debido ello y quedando vacante el puesto. D. Aurelio Molina Lucas es aceptado por mayoría, pasando a formar parte, por tanto del Consejo Escolar desde el día de la presente.

La siguiente instancia presentada es la de la Asociación Cultural "Las Huertas", a través de la cual hace un informe de las diferentes rutas ecológicas establecidas, y en concreto pide la colaboración y apoyo de la "Ruta Serrática". Se hace lectura del informe emitido por la mencionada Asociación, y los asistentes después de oírlo la misma, acuerdan que se les presente un presupuesto detallado del arreglo de la barcaza y que a raíz de ello se pronunciaran al respecto. En cuanto al apoyo al proyecto los tres concejales se declaran totalmente a favor del mismo.

#### 7: RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto se informa del presupuesto ofrecido por D. Mauricio Alcobendas y por D. José San Andrés Rayo para el tablao municipal para las fiestas, y tomando en cuenta las respectivas cifras, los concejales aprueban el presupuesto por D. Mauricio y encargan que se pida un nuevo presupuesto a otro herrero, por ejemplo a D. Julián Ventas de Herrera del Duque.

Otro tema que se trató, también en la presente sesión fue el de la obstrucción de las calles por ciertos señores que colocan o bien sus vehículos, mal aparcados o objetos, de manera que se hace difícil el tránsito por las mismas, en concreto y de forma muy generalizada esto ocurre en la C/ Nuestra Señora de la Antigua.

Todos los aquí presentes fueron exponiendo diversos ejemplos de lo expuesto arriba, y por unanimidad se acordó señalizar las zonas destinadas a aparcamientos, así como fijar señales de prohibición en los lugares que corresponde. Se encargó q



ello se hiciera antes de las Fiestas de Agosto.  
D. Autorio Raimiro toma la palabra aludiendo  
al poste que se encuentra en la C/ de los Caídos,  
el cual dificulta en gran medida el tránsito de  
de los cañones y con respecto a ello se acordó  
notificar a la Compañía Iberduero para que lo retire.

D. Rafael Chaves aprovecha el tema para hablar  
de los polvorines antiguos que deberían también  
ser quitados, ya que son inútiles y todos los  
presentes están de acuerdo con ello, por lo que  
se acuerda mandar a Iberduero escrito para  
que los retiren lo antes posible.

Para finalizar D. Autorio Raimiro menciona  
la gestión de la casa parroquial, que como ya se  
dijo en otras ocasiones estrecha la calle, impidiendo  
el paso de cañones. Los reunidos  
acuerdan solicitar el permiso al Arzobispo para  
que este Ayuntamiento cuando lo considere oportuno,  
efectúe la obra en la vivienda para  
desanchar la calle.

Y el señor Alcalde da por terminada la Sesión  
cuando son las once treinta del día veintiachavo  
de los actuales. De todo lo cual certifico.

E mm

P. Rodríguez

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIO CELEBRADA  
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA  
ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

ASISTENTES

SR ALCALDE

D. EMILIO FERNANDEZ GÓMEZ de Sesiones de la Casa Consistorial los señores

SRES CONCEJADAS que al margen se relacionan al objeto de celebrar

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ Sesión Extraordinaria.

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ  
D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

SRA. SECRETARIA

D. MARIO ESTUARDO GONZALEZ

PUNTO UNICO Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a uno de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.

La Secretaría da lectura a la población de derecho existente en fecha uno de Enero de mil novecientos ochenta y siete, la cual estaba constituida por cuatrocientos sesenta y ocho varones y quinientas diez hembras haciendo un total de novecientas setenta y ocho habitantes.

Durante el año 1.987 ha habido un total de treinta y siete altas, de las cuales veintiuna han sido varones y diecisésis hembras; y cincuenta y cinco bajas, de las cuales veintidós han sido hombres y treinta y tres mujeres. La población de derecho, por tanto, a uno de Enero de 1.988 es de NOVECIENTAS SESENTA HABITANTES, de los que cuatrocientos sesenta y siete son varones y cuatrocientas noventa y tres hembras.

Conocidos los anteriores datos por los asistentes a ésta son aprobados por unanimidad, dando al Sr. Alcalde por finalizada la Sesión cuando son las veintidós treinta del día de la fecha, de todo lo cual certifica

(Emm) J. Rodriguez

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DOCE  
DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

ASISTENTES

S.R. ALCALDE

D. EMILIO FERNANDEZ LOSON

En Villarta de los Montes a doce de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora veintidós, las reuniones en el

SESES CONCEJALES Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ señores que al margen aparecen al objeto de D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA celebrar Sesión Extraordinaria, cuyo único D. PAFUEL CHAVES FERNANDEZ punto del dia fue el tema de la preparación D. AURELIO MOLINA LUCAS de la MISMA VILLA. Obrieto el acto por el Sr. Alcalde D. ANTONIO RAMOS MILLON Presidente se trata la cuestión de la compra de comidas y bebidas los asistentes, por unanimidad determinaron que en la tradicional fiesta de este año deberá presentarse más carne y más bebidas debido a que se nos ha anunciado la llegada de casi trescientas personas de Madrid (de entre ellos muchos naturales de este municipio y otros invitados por los mismos).



Tomada cuenta de lo anterior, los asistentes por unanimidad acuerdan que se sirvan veinte corderos y se compren treinta garabas de vino. Además de todo lo necesario para preparar la "caldereta" y la "limonada".

D. Aurelio Molina Lucas tomó la palabra proponiendo que los gastos que en años anteriores se efectuaban para fanta, coca-colas... Se aprobó o suprimir a favor de la mayor cantidad de vino, puesto que suele ocurrir que las bebidas embotelladas se desperdician. Esta opinión es apoyada por el concejal D. Antonio Ramos Fernández. Con respecto a ello y por acuerdo de todos se determinó suprimir el gasto de bebidas embotelladas.

Los concejales comentan que quien quiera puede llevar bebidas para venderlas allí.

En cuanto a la gestión del transporte por unanimidad se acuerda que un autobús desde por la mañana se ocupe del traslado de las personas que lo deseen hasta la Ermita, efectuando cuantos viajes de ida y vuelta se requieran.

Seguidamente se trata el asunto del grupo musical que anunciará la fiesta, D. Emilio Fernández Gascón propone que se envíe a D. Benito Prieto de Fuenlabrada de los Montes, pero D. Sulavio Ramos Millán expone que el citado



no podrá asistir puesto que ese mismo día tiene un compromiso familiar. D. Emilio propone entonces que se avise al Sr. Vazquez o al Sr. Regadera.

D. Rafael Chaves Fernández pregunta por el presupuesto que va a gastar y D. Emilio Fernández Gascón contesta que no cree conveniente fijarlo de antemano, que puede oscilar por las desiciones cincuenta mil pesetas pero que no se puede precisar.

En cuanto al aparcamiento de los coches para evitar conflictos se prohibirá en principio que los automóviles entren dentro del recinto de la Ermita y si después se advierte que no hay sitio adecuado suficiente se permitirá que apарquen en el interior.

A continuación D. Emilio Fernández Gascón aborda la cuestión de los baches del carril de la Ermita, los andenes, el nuevo los más pronunciados deberían rellenarse ya que en ese día pasará gran cantidad de automóviles. A ello dan su conformidad los señores concejales determinando que mañana dos obreros se desplazan hasta el carretero tapando los baches más grandes.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión cuando son las veintitrés horas, de todo lo cual certifica.

(Emm)

J. Rodriguez

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA  
TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

ASISTENTESS.R. ALCALDED. EMILIO FERNANDEZ GASCÓNSRES. CONCEJALESD. RAFAEL CHAVES FERNANDEZD. JULIAN RODRIGUEZ MOLINAD. ANTONIO RAMOS FERNANDEZD. AURELIANO MOLINA LUCASD. ANTONIO RAMOS MILLONSRA. SECRETARIAD. MARIA ESTUARDO GONZALEZ

En Villarta de los Montes a treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que el margen de acuerdo a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleto Municipal. Obierto el acto por el Sr. Alcalde se pasan a tratar los puntos del orden del día, que son los siguientes:

**4º LECTURA Y APROBACION, SI PROcede DE LOS SESIONES ANTERIORES.**

Se hace lectura de la minuta de la sesión correspondiente al veintisiete de Abril de los actuales y terminado ello, D. Antonio Pámes Villán aludiendo al tema de la agenda monetaria que este Ayuntamiento prestaría para cubrir el presupuesto de la linea eléctrica por el barrio el Sector expone que en su día él permaneció al margen de la cuestión y que quería aclarar que su opinión al respecto es que se debería haber subvencionado al cien por cien del presupuesto.

D. Emilio Fernández Gascón opina que en su entendimiento los concejales de Alianza Popular en su día se manifestaron más bien con reservas al hecho de apartar el cincuenta por ciento del presupuesto total.

D. Rafael Chaves Fernández manifiesta que en la minuta antes leída y en el tema mencionado antes aparece una frase que él no pronunció y que desea sea eliminada, "Y que ella no sería conveniente para este Ayuntamiento". El mismo afirma que al decir que subvencionando el 50% se sentaba un precedente no se mostraba en contra de ello, sino que quería aclarar al adoptar esta postura, que en casos sucesivos habría que actuar de igual manera para que nadie se pudiera sentir discriminado.

La Secretaría responde que ella entendió que el mencionado concejal en la sesión de que se trata no se inclinaba a favor de subvencionar la instalación,



pero que se eliminaria la frase no pronunciada al parecer.

D. Emilio Fernández Gascón y D. Antonio Ramos Fernández opinan que debería acordarse que los individuos que de aquí en adelante quieran efectuar un galacho de luz en la linea que nos ocupa deberán abonar los once mil doscientos cuatro y siete pesetas que todos los vecinos han aportado. De esta manera se entregarán protestas por parte de quien ha pagado sus derechos. Esta cuantía pasará a la cuenta del Ayuntamiento no estando obligado a pagarla quien no tiene solares ni considera necesaria la instalación eléctrica en los mismos.

Otra cuestión pendiente en esta sesión fue el presupuesto que D. Julián Vargas de Herrera del Duque debía efectuar sobre el escenario para las fiestas.

En vista de la demora en presentarlo, los señores concejales acuerdan que mañana se telefóne al citado herrero exponiendo la necesidad urgente de obtener el presupuesto, ya que en caso de demora se echarían encima las fiestas de Agosto.

Seguidamente se aborda la casa parroquial y el hecho ya tratado en anteriores ocasiones de obtener correspondiente permiso para obrar en la misma ensanchando de esta manera la calle.

Estando presente en el acto el Sacerdote - Párroco de este municipio D. Luis Miguel González González, el Sr. Presidente le da la palabra quien considera que las gestiones al respecto a su entender deberá comenzar por reunirle a él un escrito de lo que se pretende y tras informe del maestro albañil sobre los detalles de la obra, él enviará al Arzobispado escrito sobre el tema.

D. Emilio Fernández Gascón afirma que por supuesto que la limpieza o blanqueo de lo que a la reforma se refiere corre por cuenta del Ayuntamiento.

Terminadas las observaciones de la minoría corres-



vidiente a la sesión del día veintisiete del mes de Abril del actual, los asistentes a ésta hallan dole conforme la firma en prueba.

A continuación se da lectura a la sesión celebrada en fecha once de Mayo y hallandole conforme es firmada por los concejales.

Seguidamente se lee íntegramente la minuta del pleno celebrado en fecha doce de Mayo del actual, y formulando la misma, el Sr. D. Antonio Ramos Fernández pregunta por el acuerdo que en su día se tomó respecto al grupo musical que amenizaría la fiesta de la devoción de "Misa Villalba". A ello el Sr. Alcalde contesta que el mismo conversó con "Uquerizo" y "Rengadera", y como ninguno de los dos hubo posibilidad de acordar nada.

D. Antonio Ramos Fernández expone que fue un fallo el que en ese día faltara grupo musical.

A continuación D. Antonio Ramos Millán alude a las pieles de los veinte corderos que se cocinaron para la fiesta, "¿quién se llevó las pieles?" pregunta el concejal, manifestando que el valor de los mismos en conjunto puede oscilar entre los veinticinco mil y treinta mil pesetas, sumauada desproporcional para ser regaladas.

D. Cecilio Fernández gescón contesta a ello que los cortijeros que desollaron y tracieron la carne, ya estuvieron tres días trabajando sin percibir jornal por ello se les llevaron, y también comenta el Sr. Alcalde que descomunica que las pieles pudieran tener un valor tan elevado. También opina que esto no surgiría si hubieran participado miembros de esta corporación que están capacitados para preparar los corderos, y que no es comprensible que se tenga que acudir a otros para ese cometido.

D. Antonio Ramos Millán contesta que el propio Alcalde dijo en sesión anterior que ya estaban



buscando las carnicerías y que por eso él no participó que se les hubieran hecho por su puesto que no se habría llevado las pieles.

El Sr. Alcalde contesta que no encontró un clima propicio ni una predisposición a colaborar en la fiesta por parte de él.

D. Autolio Ramos Fernández opina que para matar y preparar veinte corderos tres días es demasiado tiempo.

El Sr. Alcalde contesta que trabajaron los días 13, 14 y 15 de los presentes.

D. Autolio Ramos Villalba opina que no deben perder las pieles con el trabajo realizado y la participación.

y terminadas con estas observaciones las cuestiones relativas a la muerte del día doce de mayo, los asistentes halládole conforme la firma.

### 3º ACTOS DE ORQUEDO CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL.

Después de entregada fotocopia a los señores componentes de esta Corporación del acta de arqueo a treinta de Abril, se da lectura a las cantidades que en ella se expresan, y que son las siguientes:

Ingreso del Presupuesto efectuado durante el mes en cuestión, cuatrocientas cincuenta y cinco mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Pagos del presupuesto realizados en el mismo periodo, quinientas noventa y tres mil cuatrocientas veinte pesetas.

Ingresos valores independientes, cuarenta y ocho mil setecientas veintiunveinte pesetas.

La existencia total en metálico de todos los conceptos arriba expresados es de SIETE MILLONES CINCUENTY CUATRO MIL SEISCIENTAS VEINTIPIRES 410 PESETAS.

### 3º INSTANCIAS.

Nº 873, que Presenta el Sacerdote-Párroco de esta localidad, D. Luis Miguel Souzélez Souzélez, y que dice así:

Párroquia de Sta. M. Magdalena



Villarta de los Montes a 28 de Mayo de 1.988.  
Sr. Alcalde y Corporación Municipal:

Después de haber participado por primera vez en la "misas villa" que se celebra anualmente el 25 de Mayo a petición del Ayuntamiento en la Ermita de Ntra. Sra. de la Santísima ha creído oportuno hacer una valoración en lo referente a la dirección religiosa del acto que es la que es bajo mi responsabilidad como sacerdote y miembro de esta parroquia: la proposición en torno a la ermita y la celebración de las misas.

#### Aspectos positivos:

La participación de los vecinos del pueblo y otros que expresamente vienen en este día al pueblo para participar con fe de los actos religiosos y convivir este día con sus familiares y amigos.

#### Aspecto negativo:

Incongruencia de la Corporación Municipal que convoca a los vecinos del pueblo a la celebración religiosa y sin embargo ella no está presente.

Falta de respeto de algunas personas a la celebración religiosa al no facilitar el necesario recogimiento de estos actos tanto dentro como fuera de la ermita.

Por lo tanto creo muy necesario para los sucesivos años que se realice una reunión preparatoria de estos actos entre la parroquia y el Ayuntamiento con fin de mejorar, dentro de lo posible su realización.

Opruecho estas líneas para sugerir también la preparación conjunta de otros aspectos religiosos en los que el Ayuntamiento tiene su participación. Por ejemplo: las diversas procesiones que se suceden a lo largo del año, las fiestas de Ntra. Sra. de la Santísima etc."

A ello D. Emilio Fernández Gascón Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento responde que hay mucha de razón en lo presentado por el Sacerdote, y opina personalmente que en años sucesivos



deberían tomarse medidas para corregir los defectos habidos en éste.

D. Autonio Ramos Fernández considera que en el año próximo debería suspenderse el reparto de limonadas y tapas durante el tiempo que dure el acto religioso en sí.

D. Rafael Chaves Fernández toma la palabra para expresar que debería separarse la religiosidad y la diversión. Este concejal manifiesta que va consideró oportuno la ubicación de bar en los soportes de la ermita.

D. Emilio Fernández García toma la palabra diciendo que el año que viene se organizará con tiempo suficiente para mejorar las deficiencias habidas en éste.

Atendiendo al último párrafo de la instancia que tratamos, se sugiere la preparación conjunta de los actos religiosos en los que el Ayuntamiento participa y atendiendo al mismo, el cura-párroco solicita que en la procesión que se celebra el próximo jueves día dos de junio, el Ayuntamiento colabore de alguna manera en el orden público.

Los asistentes acuerdan que el Sr. Municipal se ocupe de ello, cuidando también que los automóviles aparcados no interrumpan el paso de la procesión.

A continuación se presenta la instancia nº 689, correspondiente a la solicitud de D. José Fernández Luces de permiso municipal para venta al por menor de materiales de construcción, en el local situado en la C/ Coronel Castañón nº 80.

A ella, después de leerla íntegramente la leída, los asistentes por unanimidad acuerdan concederle permiso municipal provisional para la actividad que solicita, expidiéndose más adelante el definitivo tras la puesta en vigor de los documentos que la vigente legislación considera reglamentarios. INSTANCIA nº 678, proveniente de la Asociación Social Cultural "La Siberia Extremeña", y que dice así:

"Adjunto se adjunta presupuesto del proyecto denominado Rutas Ecológicas, para su aprobación y visto bueno".



También les remitimos diversa documentación testimonicial como prueba de las actividades que en estos momentos estamos realizando. Tienen en cuenta la orden de dos de Mayo de la Consejería de Cultura por la que se regulan las subvenciones para actividades culturales y dado el escaso margen de tiempo de que disponemos, nos hemos atrevido a elaborar un presupuesto asignado unas cantidades a cada una de las entidades vinculadas en el tema, con la confianza de que este será aprobada por las mismas.

En la citada orden se hace mención a las actividades programadas en conjunto entre asociaciones culturales y Ayuntamientos. Dado el interés que la actividad en cuestión tiene para el pueblo de Villarta hemos visto interesante y necesaria la colaboración de ese Ayuntamiento, aunque si esa Corporación difiere en la utilidad que puede tener el proyecto en cuestión para el pueblo, puede tomar otra determinación al respecto.

Provecharemos para comunicar a esa Corporación que la Asociación Socio-Cultural conocida "La Siberia Extremña", siguiendo en la linea trazada de celebrar sus asambleas cada vez en pueblos distintos de la comarca, el próximo día 29 de Junio celebra suya Asamblea en Villarta de los Montes esta asamblea será organizada por los miembros de ese pueblo que pertenezcan a la Asociación, a los que pueden dirigirse para cualquierclarificación.

Esperando que tengan a bien colaborar en la tarea que vos hemos encargado y que en tanto puede beneficiar a Villarta, reciban nuestro Saludo. A continuación se adelantan una serie de presupuestos y los organismos que en principio aportarían ayuda monetaria, de ellos se pretende que este Ayuntamiento colabora en:

- La revisión y preparación de la barca, cuya suma es de 250.000 ptas. (barandillas, colección de asientos,



repaso motor....)

- Ubicación del vagón e instalación de malla metálica, 830.000 pesetas.

Acto Segundo, y por estar muy relacionada con la anterior se da lectura a la instancia N° 692 presentada por la Asociación Cultural "Los Hoces", y que dice así:

"Ilmo Sr.

Por la presente y con el debido respeto, tengo a bien informar que la Asociación Cultural "Los Hoces" de la cual soy presidente pretende celebrar este año la tradicional y perdida fiesta de "los Diablocos" y también se propone ubicar el vagón de tren en las jardinerías de nuestro municipio al objeto de que sirva de Suelo de Naturaleza en la que los interesados puedan estudiar con ciertos medios.

Es por todo ello que

SOLICITAMOS de esa Corporación Municipal:

1º La compra de un tambor para el día dos de Junio, celebración de la fiesta antes mentada.

2º Ubicación del vagón en el lugar que estime más oportuno, así como colaborar con una malla metálica de dos metros de alta alrededor del mismo para protegerlo.

Otentamente

Villarta de los Leones a 22 Mayo de 1.988.

En contestación a aceras, toma la palabra D. Emilio Fernández Gascón, quien considera que en la compra de tambor para la fiesta de los "Diablocos" y sucesivas no hay inconveniente, pero que respecto a la ubicación del vagón de momento no se le ocurre sitio alguno para ello, y en cuanto a las cifras presentadas para la reparación de la barca, malla... les encuentra muy elevadas y opina que estos temas deberán estudiarse más detalladamente.

D. Rafael Chaves Forniander opina que con respecto a la ubicación del vagón se puede pensar en un lugar que no perjudique a nadie, por



que en cuanto a la petición económica, al ser tan elevada la suma solicitada puede irse preparando en diversas fases.

El Sr. Alcalde de la palabra a D. Alfonso Blasco Talón, presidente de la Asociación "Los Noces" y secretario de "Siberia Extremeña" quien defiende el interés económico y social de lo presentado.

Los reunidos por unanimidad aprobaron la compra del terreno dejando los otros temas pendientes de estudio.

A continuación se tratará la instancia pendiente de Sesiones anteriores de Dº Julián Berdinha González relativa a la calzada situada en la Trav. Gral Grande nº 4.

D. Emiliano Fernández Gascón opina que la calle en cuestión tiene poco tránsito y que por la calzada por donde vienen estorba es muy estrecha, por lo que considera que este Ayuntamiento no debe intervenir en el tema.

D. Aurelio Berdinha Luces y D. Julián Rodríguez Berdinha opinan también que no creen oportuno intervenir en este caso.

D. Autolino Ramos Fernández considera que como mucho se podrían quitar 30 cm. de la parte ancha de la calzada que es donde vienen se estorba.

D. Rafael Chaves Fernández piensa que el tener tiene mal arreglo y que deberían haberlo solucionado entre ellos antes de hacer la obra.

D. Autolino Ramos Berdinha se mantiene al margen del tema.

#### 4º RUEGOS Y PREGUNTAS.

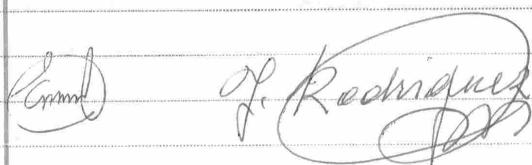
D. Autolino Ramos Berdinha, aludiendo a un trámite judicial cobrado por D. Julián Rodríguez Berdinha pregunta el concepto por el que cobró y, atendiendo a la cifra, que son cuatro mil pesetas, el mismo Gómez contesta que esa suma corresponde a varios viajes que realizó como representante de este Ayuntamiento para extinción de fuegos en los



diversos puntos de este municipio que acasieron en su día y a los cuales se trasladó con su propio vehículo.

Después de ello, D. Julián Rodríguez toma de nuevo la palabra para preguntar si se conocen ya las cifras de gastos efectuados en la fiesta de "La Linda Villa". La Secretaria contesta que todavía no se pueden dar datos exactos, puesto que aún se están recibiendo facturas.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, cuando son las veintidós horas, de lo que como Secretaria, certifica.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTISIETE  
DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. EMILIO FERNANDEZ GASCON

SRES CONCEJALES

D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

SRD. SECRETARIO

D. MARIA ESTUARDO GONZALEZ

En Villarta de los Ríos a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora veintidós se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen aparecen a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde pasan a tratarse los asuntos del día que son los siguientes.

1º LECTURA Y APROBACION DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura íntegra a la minuta de la Sesión celebrada con carácter ordinario el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, después de leída, comentada y hallada conforme por los Sres. Concejales es firmada por los asistentes.

2º ACTO DE ARQUEO CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO.



La Secretaría informa que al estar la Rotonda  
piadosa avenida no se verá entregado la copia  
del acta correspondiente al mes de Mayo, como se  
hace habitualmente.

Se da lectura a las cifras contenidas en dicha  
acta y son las siguientes:

Ingresos efectuados durante el mes de Mayo del  
Presupuesto Ordinario, un millón doscientos setenta  
y dos mil seiscientas doce ptas. Pagos realizados  
durante el mismo periodo, un millón ciento tres  
mil seiscientas ochenta ptas., sumando, por tanto  
nuevas existencias de cinco millones quinientas  
veintitrés mil trescientas dos ptas. del Presupuesto.

En cuanto a Valores Independientes, los ingresos  
ascienden a la cifra de treinta y ocho mil  
ochocientas siete ptas., no habiendose pagado de  
esa cuenta nada en el periodo en cuestión;  
por ello queda, pues, la existencia de un millón  
seiscientas treinta y nueve mil sesenta y tres ptas.

El resumen de existencias de los conceptos arriba  
expuestos arrojan un total de SIETE MILLONES DOSCIENTAS  
SESENTA Y DOS MIL TRESCENTAS SESENTA Y CINCO PTAS.

### **3º CONTRATACIONES POR SEIS MESES (PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO).**

Se da lectura a los oficios recibidos por el Sr.  
Presidente de la Junta de Extremadura que los que  
se nos comunicó que el Consejo de Gobierno en  
Sesión celebrada el pasado siete de Julio acordó  
conceder a este Ayuntamiento las cantidades de  
407.000 ptas y 3.764.000 ptas., Subvenciones para  
contrataciones por un periodo no inferior a seis  
meses, de un joven menor de 25 años y de 8  
obreros y 3 capataces mayores de 25 años, estando todos  
ellos en situación de paro y correspondiendo las  
mentadas cargas al Fondo Social Europeo.

La Secretaría envíe un informe general cuyo  
contenido de idea del trabajo a efectuar, sistema  
de selección y normativa que deberá regular las  
citadas contrataciones, pero en esa globalidad se



ante a ciertos aspectos, de los que no se han podido obtener datos objetivos, por lo que los Señores Miembros de esta Corporación Municipal deciden dejar pendiente el tema hasta conseguir esclarecer todos sus detalles, convocándose en unos días Sesión Extraordinaria.

#### 4º INSTANCIOS

Se tratan las instancias N° 678 y 698 correspondientes a la Asociación Cultural "Las Flores" y a "Siberia Extravaganza" ambas comentadas en la pasada Sesión del día treinta de Mayo y dejadas pendientes para el día de hoy.

El Sr. Alcalde Toma la palabra opinando que de lo solicitado, por su parte no posee inconvenientes a la ubicación del vagón, en el sitio que se considera más conveniente para que no pueda molestar a nadie. Pero en cuanto a la aportaciones que se solicitan a este Ayuntamiento considera que esta Entidad no posee condiciones económicas para conceder las cantidades solicitadas, y que la Consejería de Cultura es posible que pueda aportar fondos suficientes.

El Sr. Alcalde propone como sitio de colocación del vagón el espacio de terreno que hay detrás del Ayuntamiento Municipal, dejando unas distancias prudentes para no interceptar el paso del Alumbrado.

D. Sotomayor Ramos Fernández opina que ese lugar es idóneo para ello.

D. Sotomayor Ramos lleva manifesta que el será partidario de subvencionar con los fondos de este Ayuntamiento, por lo menos el 50% de lo solicitado por estas dos Asociaciones.

D. Rafael Chaves Fernández expone que se pueden compatibilizar ambas opiniones, procurando que la Consejería de Cultura u otro organismo aporte lo necesario y que el resto no sea de excesivo peso cubrirlo esta Entidad.

Los Señores concejales, del grupo del P.S.O.E. aprueban la decisión de su portavoz D. Emilio Fernández



Gascón, autorizándose, por tanto, la ubicación del vagón en el sitio arriba mencionado, pero no accediendo a las solicitudes de las entidades que para reparación de los bocan y instalación de esas alrededor del vagón las asociaciones pretendían.

Seguidamente, y pasando a otro punto se trata la propuesta que le Asociación cultural "La Alforja" de Castiblanco hace a este Ayuntamiento, con la representación teatral "El Refugio de Celestina". El coste total de la obra es de 55.000 ptas., de los cuales la Consejería subvenciona el 50%.

Los aquí presentes determinan que se fije la fecha para la actuación aprovechando, como en otras ocasiones, para que la misma obra pase a los Festivos de Agosto, pero con la condición de que el transporte esté incluido en el precio.

INSTANCIA N° 745 presentada por el representante de C.C.O.O. en la Comisión de Empleo Rural, D. Aureliano Ruiz Ramírez, en ella se expone la vacante que en fechas 25.06.88 existía en cuenta al miembro representante del Ayuntamiento. Habiendo entrado a cubrir la plaza D. Antonio Ramiro Jiménez, sustituyendo a D. Emilio Fernández Juncal. Se da por tanto por resuelta la presente.

#### 5º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se trata ahora un tema totalmente nuevo, referente a la finca que en su día fue propiedad de D. Angelita Ortiz Grano de Oro, sita en el lugar denominado "Las Erillas". Los asistentes por unanimidad y visto que la misma no posee en la actualidad dueño definido deciden encargar a la Secretaría que pida información sobre ella, de cara a una posible expropiación a fin de construir en la misma un aparcamiento, parque infantil.

Seguidamente se alude al kiosko propiedad de D. Julián Aedo Iradier.

Sito en la Plaza España, los servicios encargan a la Secretaría la notificación y conversación con el mismo para que lo retire a fin de col-



car el escenario de fiestas, haciéndole saber que la autorización que en su día se otorgó sigue vigente, y que si en un futuro pretende reanudar su actividad podrá hacerlo requiriéndolo oportunamente una comunicación escrita a este pleno.

A continuación se trata el asunto de los controles cisterua para el abastecimiento de agua a nuestro municipio, los asistentes encargan que se efectúe las gestiones pertinentes para que a partir del día uno de Agosto, y con cargo al organismo que le corresponda, empiece a funcionar el citado servicio al igual que en año pasado.

En cuanto al horario de sesiones, por unanimidad se modifica el mismo fijándole durante este verano a las 22.45 horas.

Por último, D. Antonio Ramos Fernández abrió a los asistentes ocurridas la noche del 26 de los presentes, en la que un automóvil aparcado en esta localidad. El citado concejal reivindica la importancia que tiene la vigilancia de la calle, para que no ocurran estos hechos tan desagradables.

D. Rafael Chaves Fernández también sobre ese tema abrió a la vigilancia durante este verano de las escuelas.

Los asistentes proyectan que al nuevo trabajador que se va a contratar con cargo a los Fondos Sociales Europeos, se le debe encender parte de esa tarea de vigilancia municipal.

Los vecinos encargan el cuidado y vigilancia de los aparcamientos de los automóviles.

De cultura.

y yo habiendo más temas que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión cuando son las veinticuatro horas de lo que certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. EMILIO FERNANDEZ GOSCON

SRES. CONCEJADORES

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. JURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MILLON

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

SRA. SECRETARIA

D. MARIA ESTUARDO GONZALEZ

En Villarta de los Montes a cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora veintidós cuarenta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen aparecen a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se pasó a tratar el punto único del día que es el siguiente:

CONTRATACIONES A CARGO FONDO SOCIAL EUROPEO

La Secretaría informa en principio del oficio recibido por el Presidente de la Junta de Extremadura en el que se comunica la subvención por una cantidad de 407.000 ptas. para la contratación por un periodo no inferior a seis meses de una joven menor de 25 años.

Los asistentes por unanimidad acuerdan que hasta el próximo lunes día once de los actuales a sus quince horas quede abierto al plazo de admisión de instancias de aquellos jóvenes interesados en cubrir la plaza, siendo los caracteres los que a continuación se expresan:

- Contratación por un periodo de seis meses de una joven varón o hembra.

- El trabajo que desempeñara consistirá en servicio de vigilancia municipal otorga de notificaciones y demás funciones que pudiesen responder a las necesidades de este Ayuntamiento, en cualquier caso, el trabajador desarrollará su labor con sujeción en todo momento a las directrices y orientaciones emanadas de esta Corporación Municipal.



- El trabajador percibirá como retribución el salario mínimo interprofesional, con los descuentos y extras legalmente establecidos.

- La cotización a la Seguridad Social será al Régimen General.

- Los aspirantes para participar en este concurso deberán reunir los siguientes requisitos

1º Estar empadronado en esta localidad.

2º Tener una edad comprendida entre los 18 y los 25 años, ambos inclusive.

3º estar inscrito como demandante de empleo en la oficina correspondiente (teniendo prioridad los demandantes de primer empleo).

los méritos y capacidad serán valorados por una comisión en representación formada por D. António Ramiro Lúmez (Grupo P.S.O.E), D. Rafael Chaves Fernández (Grupo S.P) garantizándose en la selección los principios de igualdad y publicidad.

El miércoles día trece de los actuales a sus doce horas todos los participantes deberán personarse en esta Casa Consistorial para efectuar la prueba, consistente en una entrevista, tras la cual se publicarán los resultados que resolvieren la presente convocatoria.

Los modelos de instancias deberán hallarse a disposición de los interesados en las oficinas de este Ayuntamiento, siendo obligatoria la entrega de fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo junto con la Solicitud debidamente cumplimentada.

En todo caso, toda información al respecto deberá ser resuelta y gestionada a través de la Secretaría.

Dentro del mismo tema de contrataciones se pone en conocimiento de todos los asistentes el oficio remitido también por D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra en el que se nos comunica la subvención de 3.764.000 ptas en concepto de subvención para la contratación por un período de seis meses de ocho obreros y un capataz mayores de 25 años, que lleven al menos un año en situación de paro para trabajar en las programadas presentadas



al Fondo Social Europeo en materia de medio ambiente.

Los reunidos, tras conocer diversos aspectos del tema en cuestión y deliberar sobre ellos acuerdan lo siguiente:

Que a partir del día cinco de los actuales y hasta el viernes once a sus quince horas quedó abierto el plazo de presentación de instancias para aquellos vecinos interesados en cubrir las plazas que a continuación se expresan.

- Contratación por un periodo de seis meses de ocho obreros y un capataz

- El trabajo consistirá en reparación de cercas y arreglo de caminos, la labor se desarrollará en todo momento bajo las directrices y orientaciones emanadas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

- El trabajador percibirá como retribución el salario mínimo interprofesional con las deducciones y pagas extraordinarias legalmente establecidas.

- La cotización a la Seguridad Social será al Régimen General.

- Los aspirantes para participar en las convocatorias deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1º Estar empadronado en esta localidad.

- 2º Ser mayor de 18 años de edad.

- 3º Figurar como desempleado llevando al menos un año inscrito en la correspondiente oficina de empleo.

Se valorá la posesión del carnet de conducir, puesto que tres de las plazas serán para poseedores del citado documento.

Los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad se garantizarán de forma efectiva.

El martes día doce de los actuales, a sus doce horas una comisión compuesta por miembros de esta Corporación Municipal representantes de los distintos grupos políticos, D. Antonio Ramiro Jiménez (Grupo P.S.O.E.) y D. Rafael Chaves Fernández (Grupo



A.P.) y quizás un representante de la Junta de Extremadura procederá a efectuar la prueba pertinente, tras lo cual se valorarán los méritos, publicándose seguidamente los resultados. Todos los interesados deberán personarse en esta Casa Consistorial el citado día doce a su doce horas.

Los modelos de instancias se hallan a disposición de los interesados en las oficinas de este Ayuntamiento, siendo obligatoria la presentación de fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo junto con la solicitud debidamente cumplimentada. Igual que en el caso anterior en la Secretaría deberán resolver las dudas que al respecto se puedan plantear.

Y terminando todo ello, y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente cuando son las veinticinco horas, de lo que certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTICINCO  
DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

ASISTENTES

En Villanueva de los Infantes a veinticinco de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo la hora señalada las veintidós cuarenta y cinco. Se abrió la Sesión en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Los señores que al margen aparezcan aparecieron a fin de celebrar Sesión Ordinaria.

D. AURELIO MOLINA LUCAS del Pueblo Municipal.

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ. Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente.  
D. ANTONIO RAMOS MILLAN. Se convocaron a tratar los temas del orden.

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

del día que son las siguientes:

SRA. SECRETARIA

D. MARIO ESTEBANO GONZALEZ



### 1º LECTURA Y APROBACION DE LAS SESIONES ANTERIORES

Se da lectura en principio a la minuta correspondiente a la reunión celebrada el dia veintidós de Junio del actual y, tras ser leída íntegramente y hallada conforme por los asistentes es firmada por los señores concejales.

A continuación se da también en su totalidad la minuta de la sesión celebrada con carácter extraordinario el día cuatro de los actuales, y los señores no tienen modo que alegar den su conformidad en la misma firmándose en prueba en prove de ello.

### 2º ACTOS DE OBRAZO . MES DE JUNIO.

A pesar de hallarse dentro de los puntos del orden la Secretaría da una vez poder ofrecer las cuentas de dicho período comprimiéndose en unos días a hacer entrega a cada uno de los concejales de la fotocopia que a ello se refiere.

### 3º CASO CORTES DE LA GUARDIA CIVIL

D. Emilio Fernández Gascón Alcalde Presidente toma la palabra para exponer que de su conversación telefónica con el Delegado del Gobierno se desprende que las medidas de protesta ante este hecho culminaría por la revisión al propio Gobierno Civil y a la Dirección de la Guardia Civil del acuerdo plenario actual y de escrito en el que se expresa univocamente la historia y labor que el Cuartel cumplía en este municipio y la necesidad del mismo para salvaguardar su seguridad.

D. Antonio Rivas Villán toma la palabra opinando que las medidas deberían haberse tomado antes, de forma que se hubiera previsto lo que ahora es inevitable.

D. Emilio Fernández Gascón alega que él no sabía nada al respecto y que en el Ayuntamiento esto no se ha recibido aviso oficial alguno. Solamente una llamada telefónica un día antes de la riada, D. Antonio Rivas Villán se dirige.



que a su criterio ha sido una medida, puesto que la medida tomada se veía venir, dándose dicho concejal que se debía haber reaccionado con mucha mayor rapidez.

D. Euilio Fernández Gasca contesta que si él lo había oido por qué no lo comunicó a la prensa el concejal de D.P responde que por supuesto que lo sabía todo el mundo y que ahora es ya muy difícil volver a traer a las fuerzas de la Guardia Civil al pueblo.

En cualquier caso todos los aquí presentes pronuncian su total descontento con el cierre del Cuartel de la Guardia Civil de este municipio, considerando que en un pueblo que se halla a 43 km. de Herrera del Duque, a 37 de Fuenlabrada de los Montes, no debería quedarse sin un cuerpo de Seguridad que salvaguarde el orden y se encargue de la vigilancia de la localidad. Opinan los presentes que si el índice de delincuencia aquí es tan bajo es precisamente por la presencia de los agentes de Orden, pero la ausencia de ellos puede acarrear en una zona tan aislada como esta graves perjuicios a los lugares y a la costa un clima de inseguridad y descontrol total. No está muy claro, en palabras de los concejales qué razoamiento o bajo qué criterios se ha adoptado la medida en cuestión. Pero sea estos cuales fueren esta Corporación manifiesta su más sincera protesta contra la retirada del puesto de Guardia Civil de esta localidad, exponiendo que la labor que dicho cuerpo ejerce desde hace muchos años sigue considerándose imprescindible tanto en su nivel de mantenimiento del orden y seguridad como a nivel administrativo, opinando que la ausencia de sus miembros sin duda el abandono de un municipio al que solamente en razón de su entorno rural debería prestársele una atención especial, son muchas las situaciones que se pueden presentar en



los que se precise de inmediato la activación de Guardias Civiles, 32 tur., que nos separan de Fuenlabrada es distancia suficiente para que ocurrían hechos imprevistos. En ocasiones la sola presencia de dichas fuerzas es motivo para que no se presenten dichas situaciones.

Los aquí presentes instan al pueblo entero para que expresen su opinión apoyando a esta Corporación a través de su firma y solicitando la vuelta del Cartel de la Guardia Civil.

#### **4: PROGRAMACION FIESTAS AGOSTO 88**

Los reunidos tuvieron cuenta de los precios de las orquestas contratadas hasta la fecha, proyectándose como actividades durante esos días:

- Tiro al plato, libre día 88 de Agosto, local el 17 de los actuales.
- Concursos
- Fútbol
- En cuanto a la celebración de las Virgenillas, los reunidos por unanimidad determinaron no celebrar el toro de las mismas este año, atendiendo no sólo al alto costo que dicha fiesta supone sino a la falta de expectación que el espectáculo levantaba ultimamente.
- Fuegos artificiales: Se acordó ofrecer para estas fiestas una buena traca al igual que el año pasado y para prevenir posibles incidentes se encargó conversar con el Sr. Ignacio Jefe de la zona Sr. Byelsa, solicitando que para ese día el Land Rover de los retenes esté presente en el acto hasta la terminación del mismo.

#### **5: INSTANCIAS**

Se da lectura íntegra a la instancia la 795 firmada por el Consejo Económico de la Parroquia Sta María Magdalena y a través de la cual se solicita a este Ayuntamiento la realización de la acomulada de agua potable en la Sacristía a la mayor brevedad posible, y



también la mejora en el atrio parroquial tanto por la fachada de las puertas como por la apertura limpiando de maleza todo él y preparándolo para convertirlo en zonas ajardinadas.

Los reunidos por unanimidad acceden a que se efectúen las obras necesarias para la acometida de agua potable en dicha parroquia y en cuanto a la limpieza de maleza y mejora del atrio acuerdan la colaboración para ello, en la medida que a este Ayuntamiento le sea posible.

A continuación se procede a leer la instancia nº 294 procedente de D. Guillermo Estévez Serna de Brachil, quien a través de ella solicita de esta Corporación certificaciones de las siguientes cuestiones:

Sobre la no existencia de Estación de Servicio de Carburante en esta localidad.

El propósito de proporcionar terrenos para la instalación de la Estación y las licencias Administrativas que ello conlleve.

D. Antonio Ramos Fernández formula la palabra diciendo que sería conveniente que los vecinos de nuestro municipio conocieran la nueva normativa al respecto de las estaciones de servicio, ya que de hecho de que en la actividad sea libre la apertura de surtidores puede que sea desconocido aún por mucha gente que pudiera estar interesada. Opina este mismo concejal antes de contestar a la instancia que nos ocupa se debería receber información sobre los requisitos para apertura de estaciones de servicio, exponiendo los mismos a público dando conocimiento del interés que D. Guillermo Estévez tiene de abrirla en esta localidad.

D. Emilio Fernández Gascón manifiesta que en caso de que nadie se interesara por el tema y hubiera que dar una respuesta a la solicitud que nos ocupa habría que dejar muy claro que este Ayuntamiento no posee terrenos libres para poder ceder.



## 6º PUEGOS Y PREGUNTOS.

Se trata el tema de la limpieza del Cuartel que debería hacerse al menos dos veces al año. Y en concreto ahora de forma urgente ya que se encuentra en muy mal estado.

Otra cuestión también tocada en este apartado es la de la pared que se encuentra derrumbada en el cuartel de la Guardia Civil. D. Emilio Fernández Gascón y D. Sotilio Ramos Fernández opinan que ello debería arreglarse lo antes posible por un albañil, dando éste después esa factura para poder exigir el pago de la obra a quien corresponda.

D. Aurelio Jiménez Lucas toma la palabra manifestando que la persona consciente debería haber dado cuenta y que a ella es a quien corresponde correr con los gastos.

D. Rafael Chaves Fernández expone también la necesidad de vigilar la edificación del Cuartel ya que en él mismo se suben muchos que pueden ocasionar desperfectos.

Los Señores concejales por unanimidad acuerdan que ahora que se ha contratado a D. Juan del Pilar García Bermejo y dado que ésta se halle preparada para desempeñar funciones en la oficina del municipal D. Serafín Leigel Sánchez debidamente uniformado deberá atender la calle que en la actualidad se encuentra muy abandonada. Se tratará, por tanto de atender el orden público, vigilancia de los automóviles, su aparcamiento y demás aspectos del municipio que garanticen su seguridad y orden.

Otro tema que se trató dentro de este punto fue la posibilidad de acotar terrenos propiedad de este Ayuntamiento. Los aquí presentes acuerdan que se estudie la cuestión a fondo y atendiendo a las diferentes superficies de los terrenos se establezcan las condiciones tanto para Coto de Caza Mayor como de Caza menor.



Seguidamente en esta sesión se habla del asunto de la limpieza del barrio del Santo los días de mercadillo, de la Plaza de España, pilares / patio de las escuelas, plazuela del pilar del Charro y pilares. Los reunidos por unanimidad y tras deliberación acuerdan ofrecerle al D. Angel Villegas Acedo, actual encargado del servicio de Recogida de Basura un plus en su contrato a fin de que mantenga limpios los sitios arriba mencionados atendiendo al nuevo las veces al mes. La cantidad que se acordó conceder sería de diez mil pesetas mensuales.

En cuanto al asunto de los pirotés que algunos vecinos colocan en las vías públicas para interceptar el paso de vehículos, los miembros de esta Corporación determinan que se les notifique debidamente a cada uno de los señores, informándoles de la prohibición de tomar esas medidas.

Se acuerda también en esta sesión la compra de veinte papeleras que se colocarán en los sitios que se consideren más oportunos para mantener la limpieza del municipio.

Uno de los concejales encarga también que se arreglen los cristales de algunas farolas.

A continuación D. Juan Manuel Ramiro obtiene el permiso del Sr. Alcalde para hablar en esta sesión con lo que explica el proyecto que la Hermandad posee de exponer la imagen de la Virgen Patrona de este municipio, Ntra. Sra. de la Antigua en la Plaza de España la noche del 24 al 25 de Agosto; para ello solicitan que se habilite un lugar en la plaza y se autorice a acordar el mismo para garantizar la Seguridad de la Virgen. En cuanto a la vigilancia de ello, afirma el arriba mentado que correrá a cargo de la Hermandad.

Los asistentes, por unanimidad y tras deliberación acuerdan que el lugar más apropiado sería el lado del fielato y que por parte de la



60

Corporación no hay inconveniente alguno en autorizar el acuerdoimiento del sitio en cuestión.

También D. Juan Manuel Ramiro expone que su petición de celebrar el día del emigrante en la Semana de las fiestas como forma de concentrar a todo el personal que en la actualidad reside fuera de nuestro pueblo, y en el que a la vez se daría un homenaje al vecino y vecinos más ancianos del pueblo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la Sesión cuando son las seis horas treinta y cinco minutos del día veintiseis de Julio, de lo que certifico.

(Emm)

J. Rodriguez

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTISEIS  
DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

ASISTENTES

En Villarta de los Montes a veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo

S.R. ALCALDE EMILIO FERNANDEZ GASCO la hora señalada las veintimillar se reunieron

SRES CONCEJALES en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ los señores que al margen aparecen a fin de

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA celebrar Sesión ordinaria del Pleno Municipal

D. AURELIO MOLINA LUCAS Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente

D. ANTONIO RAMOS MILLAN Se comienza a tratar los temas del orden

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ del día que son los siguientes:

SRA. SECRETARIA

1º LECTURA Y APROBACIÓN DE LA SESIÓN ANTERIOR.

D. MARIA ESTUARDO GONZALEZ Se da lectura en principio a los minutos correspondiente a la sesión del día veinticinco de Julio



del actual, y leída íntegramente y hallada conforme por los asistentes, es firmada por todos ellos.

En relación con la citada sesión se comentan algunos de los temas en ella tratados, haciendo hincapié en los todavía pendientes, tales como el arreglo de la fachada del Cuartel de la Guardia Civil y la puesta a público de la nueva normativa de apertura de surtidores y contestación por escrito de la Instancia nº 794 de D. Guillermo Estévez. En cuanto al primer tema, D. Antonio Ralino afirma que la obra no se ha efectuado porque el Teniente de la Guardia Civil de esta zona afirmó que él lo solicitaría. Los asistentes determinan que se pregunte en el Cuartel de Herrera del Duque dónde está la bola de la fachada y se coloque en su sitio, arrancándola totalmente, y pidiendo factura para después obtener el pago correspondiente de los causante o seguro responsable.

A continuación se trata el tema de la limpieza de pilares, patio escolar, plaza... que en la sesión anterior se acordó adjudicar a D. Angel Villegas Aedo, actual encargado del Servicio de Recogida de basura de este municipio (por valor de diez mil pesetas). La no aceptación por parte del voto de algunos concejales, en que esta corporación se contracte como fijo en plantilla abre una amplia polémica acerca del tema general de recogida de basura.

D. Rafael Flores comienza diciendo que dicho tema está mal planteado en general, desde el enraizado de la misma al malestar y problemas que ocasionan los pesos

D. Emilio Fernández Gascón toma la palabra afirmando que a su criterio debiera obligarse a todos los vecinos a embolsar la basura, y que de esta manera mejoraría en gran



manera el servicio.

D. Antonio Ramiro Jiménez cuenta que en ocasiones se ponen bidones tan grandes y pesados que presentan graves dificultades para voltearlos al carro.

D. Antonio Ramos Millán manifiesta que lo que hay que hacer es solucionar el problema ya.

D. Antonio Ramiro Jiménez expone que las medidas a tomar deben ser eficaces pero que no hay que tomarlas siempre con los perros, también hay ovejas que ocasionan perjuicios.

D. Rafael Chaves contesta que si las ovejas entran en un olivar el Ayuntamiento no puede hacer nada porque no es de su competencia, pero si los perros desparasitan la basura se que debe activar de alguna manera para poner remedio a ello.

D. Antonio Ramos Millán afirma que los temas son distintos por completo y que debe solucionarse la cuestión de los perros.

D. Rafael Chaves Fernández manifiesta que ya no es sólo la basura que desparasitan sino que los pilares también son ensuciados por los perros y eso afecta ya a muchos vecinos.

D. Emilio Fernández toma la palabra opinando que no concuerda en absoluto con D. Antonio Ramiro y que nosotros, dice el Alcalde, somos los responsables de la limpieza del pueblo y hay que activar y tomar las medidas necesarias para que así se mantenga el municipio.

D. Antonio Ramos Millán afirma que hay gente que se levanta bastante antes de cuando se efectúa la recogida de basura y dejar las bolsas en su puerta y claro está que a pesar de estar bien envueltas los perros se encargan de romperlas esparciendo su contenido por las calles.

D. Rafael Chaves manifiesta que también



influye el cinismo de las personas y constata que el ha visto en ocasiones ir el carro echando humo, porque alguna persona había arrojado cenizas encendidas, a punto de salir ardiendo.

D. Aurelio Molina Lucas pregunta qué se puede hacer ante ello.

D. Rafael Chaves Fernández contesta que lo primero es sujetar los perros para que por lo menos los vecinos que tienen el detalle de meter la basura en bolsas sean respetados, y segundo obligar a la utilización de bolsas de plástico, de tal forma que a quien no cumpla esta norma no se le recoge la basura.

El Alcalde D. Félix Fernández Gasco apoya ambos puntos, afirmando que se debe obligar a acatar todo ello, ya que la responsabilidad de la limpieza del municipio recae sobre nosotros.

D. Antonio Ramos Millán incide en el hecho de que no sirve de nada embolsar la basura si los perros siguen sueltos.

D. Rafael Chaves aludió a otro tema que considera muy importante, afirma que está proliferando el gamberismo, y que las calles del pueblo parecen un circuito, donde motos y coches en tercera y cuarta marcha recorren la pista. Ello se solucionaría poniendo señales de prohibido sobrepasar los 20 Km/h., en la cantidad que se estime necesaria. De igual forma, si se pusieran en las entradas del pueblo señales de prohibición de paso a camiones que superen la longitud y peso establecido no se producirían los hechos del pasado día en que un camión quedó atravesado en la C/ Dr. Blas Torrejo, Virgen de la Antigua... y no conseguía avanzar para ningún lado.

El mismo concejal citado, dirigiéndose



a D. Antonio Ramírez Jiménez le pregunta si creía oportuna la posición que el coche de su hijo tenía (situado después de un accidente que tuvo en el barrio del Santo en una curva). A lo que el concejal del P.S.O.E. contesta que en absoluta.

En resumen y para finalizar estos comentarios D. Rafael Chaves Fernández opina que la vigilancia de las calles es imprescindible.

A continuación se comentar la cuestión del alumbrado público, y D. Antonio Ramos Millán afirma que si el actual electricista no atiende bien al servicio ya hubo otro que se ofreció y no se le hizo caso alguno.

D. Antonio Ramírez Jiménez y D. Angelio volviendo al tema que nos ocupaba que es la recogida de basura manifiestan su intención de dejar pendiente para más adelante la obligación de sujetar los perros y de embolsar la basura.

D. Emilio Fernández Gascón y D. Rafael Chaves Fernández disienten en su opinión repitiendo que el deber de ellos como concejales es preocuparse por los vecinos y por el funcionamiento de todos los servicios.

En cuanto al cese de D. Angel Villegas, los asistentes acuerdan que se hable con él y se intente llegar a un acuerdo sacando de nuevo el tema a público en caso de no aceptar.

En relación con la limpieza de pilares, patios escolares, etc., D. Rafael Chaves apoyado por D. Emilio Fernández Gascón expone que se atiende mediante fórmulas cada diez días por ejemplo se busca un obrero que se encargue de la limpieza de ello.

D. Antonio Ramos Millán encarga que se vigile esa calle.

D. Rafael Chaves Fernández pregunta por los señales de precaución por lugar transitado por niños, que antes se encontraba puesta al lado de las



escuelas. Y nadie contesta a ello.

## 2: ACTAS DE ARQUEO

La Secretaría da lectura a las cifras que arrojan las actas de arqueo, correspondientes a los meses de Junio, Julio y Agosto.

### ARQUEO A 30 JUNIO

Presupuesto. - Ingresos efectuados un millón Seiscientos treinta y cuatro mil quinientos veinticinco.

Pagos. un millón ciento cincuenta y seis mil novecientas setenta y nueve Existencia anterior. cinco millones quinientos veintitrés mil trescientas diez pesetas.

Existencia actual. seis millones ochocientos cincuenta y ocho.

### Valores

Independientes Ingresos treinta y cuatro mil doscientas setenta y dos.

Pagos doscientas ochenta y siete mil treinta y siete.

Existencia anterior un millón setecientos treinta y nueve mil setenta y tres.

Existencia actual un millón cuatrocientas ochenta y seis mil doscientas noventa y ocho.

Resumen total de existencias. - Siete millones cuatrocientas ochenta y siete mil ciento cincuenta y seis.

### ARQUEO A 31 DE JULIO

Presupuesto. - Ingresos de ciento seis mil cuatrocientas nueve.

Ingresos Pagos un millón cuarenta y seis mil quinientos ochenta y tres.

Existencia anterior seis millones ochocientos cincuenta y ocho.

Existencia actual cinco millones setenta y cuatro mil seiscientas ochenta y cuatro.



Valores

Ingresos treinta mil ciento tres.

Independientes

Pagos Setecientas ochenta y Seis mil quinientas veinte

Existencias anteriores, un millón cuatrocientas ochenta y seis mil doscientas noventa y ocho

Existencia actual, setecientas veintinueve mil ochocientas ochenta y una

Resumen total de existencias, cinco millones setecientas noventa y cuatro mil quinientas setenta y siete.

ARQUEO A 31 DE AGOSTO

Presupuesto. - Ingresos, setenta y ocho mil seiscientos cincuenta.

Pagos, un millón setecientas veintidós mil seiscientas once.

Existencia anterior, cinco millones sesenta y cuatro mil seiscientas ochenta y cuatro

Existencia actual, tres millones cuatrocientas diecinueve mil seiscientas veintidós.

Ingresos un millón novecientas veinticuatro mil cuatrocientas cincuenta y seis.

Valores

Independientes

Pagos, quinientas noventa y una mil cuatrocientas noventa y seis.

Existencia anterior, setecientas veintidós mil ochocientas ochenta y una.

Existencia actual, dos millones sesenta y tres mil ochocientas cuatro.

Resumen de existencias. - Cinco millones cuatrocientas ochenta y tres mil cuatrocientas sesenta y tres.

3º PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE ESTA LOCALIDAD

Se lee íntegramente el oficio recibido de la



Dirección General de la Guardia Civil, en respuesta al escrito que este Ayuntamiento apoyado por los vecinos de este municipio remitió a este mismo organismo.

La respuesta que se nos ofrece es la siguiente: "Osunto.- Informe sobre reestructuración de Unidades.

En relación con su escrito de la referencia dirigido al Exmo. Sr. Ministro del Interior, participo que razones presupuestarias, obligan a esta Dirección General a efectuar reestructuración de Unidades para cubrir sus necesidades operativas y problemáticas sociales de las familias del personal de este cuerpo.

Por esta razón ha sido preciso proceder a la supresión del Puesto de Villarta de los Montes, si bien antes de adoptar estas medidas se ha contado con el parecer favorable del Delegado del Gobierno en Extremadura y de los Mandos intermedios del Cuerpo. No obstante, su demarcación ha sido absorbida por el puesto de Hellachosa de los Montes y Fuenlabrada de los Montes, con lo que el aspecto de orden público y de la Seguridad ciudadana quedan debidamente atendidos."

D. Rafael Chaves, después de oír la anterior opinión que a su parecer debería escribirse a la Delegación del Gobierno de donde partió la idea de que la forma de protestar podría ser enviar un escrito a los organismos implicados con recogida de firmas de los vecinos, remitiéndole fotocopia del escrito al Estado Mayor de la Guardia Civil subrayando la frase "con el parecer favorable del Delegado del Gobierno en Extremadura y de los Mandos Intermedios del Cuerpo".

#### 4º INSTANCIAS

Se expone la instancia nº 843 procedente del Ayuntamiento de Auchuzas, en la que el Alcalde-



64

Presidente de dicho municipio, solicita la Solaridad con ellos adoptando acuerdos plenarios similares a los que ellos han adoptado.

En la sesión plenaria que con carácter extraordinario se celebró por el pleno de la Corporación de Suchuras el día veintimil de Julio del actual se adoptó por unanimidad el acuerdo de no aceptación de la ubicación del campo de tiro en dicho término, alegando a ello una serie de puntos que van desde la protesta a la forma en que el Ministerio de Defensa ha llevado los trámites hasta el atropello que los vecinos de Suchuras van a sufrir por las medidas tomadas.

D. Rafael Chaves Fernández manifiesta su apoyo a la Corporación de Suchuras, oponiéndose totalmente a la ubicación del campo de tiro en ese municipio y en que ello repercutiría negativamente en todo la zona, no solamente por el ruido que los aviones vayan a producir sino por el patente riesgo que el frecuente paso de los mismos ocasiona.

D. Emilio Fernández Gascón expone también su desacuerdo con la ubicación del polígono de tiro de dicho lugar.

D. Julián Rodríguez Induráin, D. Aurelio Induráin Lucas y D. Autolito Ramiro se abstienen en el tema citado.

En cuanto a pasar a los vecinos papeles para que fijen su apoyo al Ayuntamiento de Suchuras, los reunidos acuerdan que se haga para que todo aquél que lo estime conveniente se pronuncie en contra del enclave del polígono.

A continuación se da lectura al escrito n.º 884 procedente de la Sección de Agricultura y Ganadería de la Diputación provincial en el que se informa del Programa de Embellecimiento de Núcleos Rurales ofreciendo a los Ayuntamientos la posibilidad de solicitar plantas para sus parques y jardines.



También informa dicho Alcalde de la apertura de una cuenta corriente para que las personas que lo deseen colaboren.

Se informa de la pretensión del Colegio Público Nuestro Sr. de la Sotiga de solicitar rosales para plantarlos en los arriates de las escuelas, a lo que los concejales dan su consentimiento para pedirlos.

También se expone el ofrecimiento que el Director del Colegio Público ha hecho de que los alumnos del centro planteen en la Avenida del Santo árboles, cuando cada uno de los muchachos de uno de ellos, siempre que la Corporación prenda plantarlos.

A ello, los asistentes, contestan que hasta que no se haga el proyecto de "El paseo del Santo", y los técnicos expresen los lugares idóneos para los árboles no debe solicitarse nada.

También se informa de la solicitud del Director del Colegio, D. Eloy Benavente de ejercituar la parte izquierda (entrada) del centro, haciendo un arriate similar al de el año pasado. A ello los asistentes por unanimidad acceden diciendo que cuando haya oportunidad se hará ya que ello no supone un gran gasto.

El siguiente escrito es el procedente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en concreto del Señor del Servicio Territorial Sr. Bielsa y que atañe a los daños causados en cultivos agrícolas que la cara mayor del monte público "Castaño y Pinzón" produce. Ello se debe, advierte el arriba mencionado a que no se abren periódicamente las maestras aconseja el Sr. Bielsa que para ahuyentar la cara de las zonas próximas a los cultivos se baten jabalíes tres veces en la temporada la primera en Octubre, segunda enero y tercero a mediados de Abril.

Seguidamente la Secretaría expone lo que



que telefónicamente y en varias ocasiones ha planteado D: Gloria Scedo Muñoz relativa al vertido de basura cerca de su casa, llegando incluso a arrojarla en su propio revolcadero.

Los asistentes a ello manifiestan que este último suceso bien ha podido ocurrir por equivocación de algún vecino que haya confundido el revolcadero con el carro de la basura. Afirmaron también los concejales que ellos no pueden hacer nada ante estos hechos, que ella sí sabe o consigue descubrir quién son los causantes que pongan una denuncia al juzgado.

Dentro del punto 5º, RUEGOS Y PREGUNTAS la Secretaría ofrece el listado de alimentos que la Cruz Roja se han recogido para las personas más necesitadas de este municipio y que se compone de:

10. bolsas de Spaguetis de 1 kg., 3 botellitas de aceite de 5 litros, 4 cajas de quesitos, 36 botes de carne de atún de 1 kg.

En cuanto a los quesitos los asistentes determinan que se reparten entre los niños de la escuela, comprando alguna caja más si es que no hay los suficientes para hacer una repartición igual para todos.

Las botellas de aceite al ser tan pocas se dejarán para la "Misa Villa" o cualquier otro festivo similar en el que se invite al pueblo entero.

Las bolsas de spaguetis y los botes de carne de atún se repartirán entre las personas con menores recursos económicos del pueblo. Don Emilio Fernández Gascón queda encargada de elaborar la relación de vecinos.

A continuación, la secretaria ofrece las cantidades que se han gastado en la fiesta de "La Misa Villa" y en los Festejos de Agosto del actual. Se puntualiza que los cifras pueden oscilar ya que es posible que alguna persona no haya



Su factura en las oficinas del Ayuntamiento.  
Gastos efectuados para la "Misa Villa"  
277.177 ptas

Festegos Agosto 88, gastos ..... 1.057.166 ptas  
ingresos ..... 96.400 u

## 6º ADJUDICACIÓN DE MONTES PROPRIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO

Los reunidos aprueban por unanimidad respecto al punto en cuestión lo siguiente:

### TIPO DE TASACION

HOJA DE CASTAÑO y RINCONADO	104.378 ptas (10spas)
HOJA DE MATADITAS	93.043 " (9pro apicola)
UMBRIA VAQUILLA PARRILLA BÁJARO	26.088 u

DEFESA BOYAL, Lote Unico ..... 586.846 u (Pastos, Montes)

ÉPOCA DE DISFRUTE ..... 13.048 u (prov apicola)

Campaña Forestal -88/89

### PLIEGO DE CONDICIONES

De manifiesto en la Secretaría Municipal.

### PRESENTACION DE PLICAS

En sobre cerrado con justificante de ingreso del 5% de la tasación hasta el mismo día de celebración de la subasta y media hora antes del comienzo de la misma.

### LUGAR, DÍA Y HORA EN EL QUE SE VERIFICA LA APERTURA DE PLICAS

Se celebrará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las doce treinta horas del día ocho de Octubre del actual. Sólo para vecinos de esta localidad.

Si por falta de licitadores no fuese posible la adjudicación de todos o parte de los montes, quedaría abierto el plazo sin más aviso bajo los mismos tipos de tasación y para todas las personas interesadas, hasta tanto se cubra en su totalidad.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

D..... vecino de ..... con D.N.I. N..... que acompaña, entiendo del pliego de condiciones y del anuncio de subasta del aprovechamiento para el año forestal 1988/89 ofrezco de



Cantidad de .... pta., por la adjudicación de dicho aprovechamiento.

..... de ..... de 1988. EL PROPONENTE.

Y para finalizar la presente sesión, los asistentes aprueban por unanimidad el proyecto presentado por el Sr. Antonio Calderón Luengo, Arquitecto Técnico de la Oficina de Apoyo Comarcal y que son las siguientes obras:

- Pavimentación 1ª fase C/tra. Sra. de la Antigua.
- Limpieza de alrededores del actual vertedero.
- Reparación de canales.

El valor total de dichas obras, asciende a la cantidad de 845.000 ptas., de las cuales 650.000 ptas. son para mano de obra y 195.000 ptas. para materiales.

Este proyecto ha sido encargado a la Oficina de Apoyo Comarcal a raíz del acuerdo de la Comisión Regional del P.E.R. de realizar para esta localidad una reserva de crédito de 650.000 ptas. para financiar los costes de mano de obra, y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión cuando son las veintitrés treinta horas, de todo lo cual certifico.

(Firma)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTIACHO  
DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. EMILIO FERNANDEZ GASCÓN. Señalada las veintiuna, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al

SRES. CONCEJALES

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ Margen a parecer a fin de celebrar Sesión Extraordinaria

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA del pleno municipal. Siendo el único punto de  
D. AURELIO MOLINA LUCAS aprobación de la obra nº 023 "Almacén Municipal", el  
D. ANTONIO RAMOS MILLON Sr. Alcalde abre la sesión.

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ Se da cuenta de la circular nº 8 de la Diputación  
D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y  
SRA. SECRETARIA Servicios de 1.988 y Planes de la Comarca de Acién  
D. M. ESTUARDO GONZALEZ Especial "Zona Sur" y "Serena Centro"; por la que se  
participa este Ayuntamiento la aprobación de la obra  
que se indica a realizar en este municipio, de cuyo  
contenido queda enterada la Corporación y como se  
solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 023 del Plan  
Base de 1.988 a la financiación de la misma, que  
es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	PESETAS
.....	4.000.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	..... 1.04.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	..... 0
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco	..... 0
de Crédito Local a Solicitar	..... 0

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO ..... 5.040.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el  
compromiso de aportar las cantidades antes expresadas,  
dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado  
de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos  
que el Ayuntamiento haya de percibir de nacimientos  
delegaciones en concepto de participaciones o recargos en  
impuesto o tributos del Estado, retenga y haga pago a  
la Diputación de las cantidades correspondientes para  
atender al abono de las certificaciones de obra que  
se extiendan, en la cuantía máxima legalmente  
permitsida y a la simple presentación de un duplicado  
de referida certificación o de cualquier otro documento  
, hasta llegar a la cancelación y pago de  
la aportación municipal de fondos propios fijados  
para la obra.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expre-  
saente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional  
de Cooperación Municipal o al Organismo que





legalmente le corresponde, para que los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3 del Real Decreto Ley 16/1.977, de 25 Febrero, que regula los Juegos de Azar en el Impuesto sobre el IVA que grava la venta de gasolinas supercarburante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuesta y con la igual finalidad.

Y no teniendo más que tratar al respecto, el Sr. Alcalde cierra la sesión cuando son las veintiuna treinta de la que certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIO CELEBRADA POR EL PLENO  
DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. EMILIO FERNANDEZ GASCON

SRES. CONCEJIALES

D. JOSE DEL CHAVES FERNANDEZ

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. DURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

D. ANTONIO RAMOS MUÑOZ

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

En Villarta de los Montes a cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora seis  
lada, las veintiuna, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al  
margen aparecen a fin de celebrar Sesión Extraor-  
dinaria cuyo único punto del día es el Servicio de  
recogida de basuras.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde e informado  
de la situación en el que se encuentra el servicio  
de recogida de basuras por haber dejado de trabajar  
en él el Sr. Angel Villegas, alegando se discon-  
formidad con las retribuciones; es llamado en



mentado para que se presente ante esta Corporación y una vez aquí se le pregunta por la cantidad que estaba dispuesto a aceptar para continuar prestando el servicio de recogida de basura. D. D. Angel Villegas manifiesta que está dispuesto a continuar si el sueldo fuera de sesenta mil pesetas, más cuatro mil ptas. para Seguridad Social y treinta mil más para el acnéal que lleva de carga, añadiendo a ello que con las cifras anteriores no se incluye el excedido de las estufas del Colegio.

A continuación se presenta otro vecino interesado en el tema en cuestión, D. Euclasio Benítez Díaz, quién hace una propuesta de 70.000 ptas. mensuales incluyendo en ese precio el servicio de recogida de basura y el excedido de las estufas.

Los asistentes tenidas en cuenta ambas ofertas, determinan por unanimidad admitir la última propuesta bajo las condiciones económicas presentada por D. Euclasio Benítez Díaz.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión cuando son las veintidós horas, de todo lo cual certifica:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA TREINTA Y UNO DE  
OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

ASISTENTES

D. J. ALARCÓN

D. EMILIO FERNÁNDEZ FASÓN

SRES. CONCEJALES

D. RAFAEL CHAVES FERNÁNDEZ

En Villarta de los Montes a treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora señalada las veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen aparecen a fin de celebrar

D. JULIÁN RODRÍGUEZ MOLINA

D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MILLÓN

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA

D. MARÍA ESTUARDO GONZÁLEZ



Sesión Ordinaria del Pleno Municipal. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, comienza a tratarse los temas del Orden del día, que son los siguientes:

#### **1º LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS SESIONES ANTERIORES**

Sesión del dia veintiseis de Septiembre del actual la Secretaria da lectura a la minuta correspondiente y los asistentes la aprobaron en prueba de conformidad con la misma.

Sesión extraordinaria del dia cuatro de Octubre. Se da lectura a la minuta de la misma y los asistentes tras preguntar si el Sr. Euclasio Muñoz había firmado algún documento que le comprometiera al cumplimiento de su contrato y enterarse que no estaba hecho encargos a la Secretaria la confección y firma del mismo, dando conformidad, después de la minuta presentada.

#### **2º ADJUDICACIÓN DEFINITIVA MONTES PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO FORESTAL. 88/89.**

Se leen las proposiciones de los diferentes vecinos de la localidad y los asistentes toman cuenta de los quintos que ellos piden para arrendar.

Hoga el Castaño y Rinconada. aprovechamiento de pastos, por valor de 104.328 ptas. año forestal 88/89, solicitado por Dr. Pedro Raúllos Raúllos.

Hoga de Majaditas. aprovechamiento de pastos por valor de 90.666 ptas. año forestal 88/89 solicitado por D. Santiago Díaz Sáculo.

Dehesa Royal lote único 586.816 ptas., solicitado por D. Julián Villanueva Molina.

Visto lo anterior y efectuada la entrega del 5% de las tasaciones por todos los propietarios, los miembros de esta corporación determinan otorgar la adjudicación definitiva de los montes propiedad de este Ayuntamiento a los vecinos antes mentado.

#### **3º OCTA DE ORGEO MÉS DE SEPTIEMBRE**

Se hace entrega de la copia de dicho acta a cada uno de los aquí presentes y se leen las cifras reflejadas, que son las siguientes:

Existencia anterior en el Presupuesto tres millones



cuatrocientas diecinueve mil seiscientas veintitres pesetas.

Ingresos efectuados desde dicho arqueo, tres millones ciento veintidós mil quinientas veinte pesetas.

Gastos, un millón novecientos veinte mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Total de existencias en el Presupuesto, cuatro millones Seiscientas veintisiete mil setecientas diecinueve pesetas.

Existencia del arqueo anterior en valores independientes millones sesenta y tres mil ochocientas cuarenta pesetas.

Ingresos desde dicho arqueo, noventa y seis mil quinientas setenta y tres pesetas.

Gastos, un millón ciento treinta y uno mil doscientos veintiseis pesetas.

Gastos, un millón ciento treinta y uno mil doscientos veintiseis pesetas.

Suma Total de las existencias de valores Independientes y del Presupuesto Cuatro millones seiscientas cincuenta y cinco mil novecientas seis pesetas.

#### 4º APROBACION INICIAL, SI PROcede DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO AÑO 88.

La Secretaria da lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en el Presupuesto del Ejercicio 88 se detallan.

Las cifras por partidas son expuestas a los señores miembros de esta Corporación, siendo las cantidades del Presupuesto Consolidado las siguientes:

##### GASTOS

1.- Remuneraciones de Personal .....	5.135.443 Ptas
2.- Compra bienes corrientes y servicios .....	12.535.582 "
3.- Intereses .....	
4.- Transferencias corrientes .....	3.000 "
6.- Inversiones Reales .....	
7.- Transferencias de Capital .....	
8.- Variación de activos financieros .....	
9.- Variación de pasivos financieros .....	289.932 "
SUMAN LOS GASTOS	17.962.957 "



## INGRESOS

1.- Impuestos Directos . . . . .	7.000.000 Ptas
2.- Impuestos Indirectos . . . . .	352.350 " "
3.- Tasa y otros ingresos . . . . .	3.859.531 " "
4.- Transferencias Corrientes . . . . .	5.000.000 "
5.- Ingresos patrimoniales . . . . .	1.752.076 "
6.- Enajenación de inversiones reales . . . . .	
7.- Transferencias de capital . . . . .	
8.- Variación de activos financieros . . . . .	
9.- Variación de pasivos financieros . . . . .	
SUMAN LOS INGRESOS . . . . .	17.962.957 PTAS

Se hace entrega asimismo a cada uno de los asistentes del desglose por partidas del Estado de Gastos e Ingresos; y a continuación los señores Concejales por unanimidad aprueban el presupuesto presentado.

D. Rafael Chaves Fernández y D. Autonio Ramos Villanúa incidían en el hecho ya tratado en otras ocasiones, de que dicho documento debería haberse hecho con anterioridad, no tan avanzado ya el ejercicio.

Estas opiniones abren una amplia polémica sobre las atenciones de trabajos particulares que se efectúan en los oficios de esta Corporación y que están totalmente al margen de sus competencias. Esas gestiones retrasan en gran medida la tareas propiamente municipales. El Sr. Alcalde y los Concejales manifestaron sus opiniones al respecto del tan controvertido tema; del resumen de ello, se dedujo que efectivamente había cuestiones que por su importancia y complejidad bien podían requerir la ayuda de los trabajadores de estas oficinas, aunque estén fuera de sus competencias, pero intentar discernir entre ello y lo que puede ser comodidad o incluso capricho de algunos vecinos.

## 5º INVESTIGACIONES PENDIENTES DE LAS SESIONES ANTERIORES

Se trata el tema de la fachada del Cuartel de la Guardia Civil y D. Autonio Ramírez Muñoz



encargado de las obras, afirma que el día dos de Noviembre irá a arreglarla.

Las papeleras, compradas desde hace tiempo, son recomendadas también al citado Concejal, quién manifiesta que al terminar lo del cartel abra los agujeros para poder colocarlas.

Otro tema pendiente de la Sesión anterior fue la exposición a público de la nueva normativa sobre la venta de gasóleos. Los asistentes acuerdan que después de su exposición, si se advierte que no hay ningún vecino interesado en ello, se responderá por escrito al Sr. Guillermo Estévez de Madrid diciéndole que si sigue interesado en abrir una estación de servicios en esta localidad puede hacerlo tramitando las gestiones oportunas, pero que el terreno no podrá obtenerlo de este Ayuntamiento, puesto que carece de ellos. D. Antonio Raúl Fernández comenta la posibilidad de que la propia Corporación se encargue de buscar terrenos adecuados para venderselos al vecino solicitante, siempre que efectivamente mantuviera su interés en la ubicación de la estación o unidad de servicios.

#### 6: INSTANCIAS

No hubo.

#### 7: RUEGOS Y PREGUNTAS

En este apartado, D. Emilio Fernández Gascón, Alcalde Presidente de esta Corporación informó a sus compañeros de los resultados obtenidos en los diferentes viajes, Garbayuela y Badajoz, tema "Abastecimiento de agua". Pueblo de Alcocer "Situación a los minusválidos en el municipio". En cuanto al primer tema manifiesta que D. Eugenio Álvarez, Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente ha conseguido, según palabras literales cincuenta millones de pesetas del presupuesto 89 para la obra de canalización del agua desde Perdigüero al casco urbano de Villarta de los Montes. Siendo necesario en la mayor brevedad posible la entrega del ante proyecto de dichas obras, a fin de efectuar su licitación inmediata después.



y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la Sesión cuando son las veintiuna cuarenta minutos de todo lo cual certifico.

*(Signature)*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN EL DÍA  
VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA  
Y OCHO.

ASISTENTES

S.R. ALCALDE

En Villarta de los Montes a veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho siendo la hora señalada al efecto el Sr. Alcalde Presidente abre el acto.  
SRES. CONCEJALES y una vez comprobada por la Secretaría la asistencia  
D. RAFAEL CHAVES FERNÁNDEZ de quorum de asistencia necesario para que pueda  
D. JULIÁN RODRÍGUEZ MOLINA ser iniciada la Sesión, se procede a conocer el  
D. AURELIO MOLINA LUCAS primer punto incluido en el Orden del día:

D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ 1º LECTURA DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN

D. ANTONIO RAMOS MILLÓN CELEBRADA CON ORDENARIO EL DÍA TREINTA Y UNO DE

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ OCTUBRE DEL ACTUAL. En cumplimiento del Art. 1º Decreto  
SRA. SECRETARIA 1869/83 de 4 de Mayo.

D. MARÍA ESTUARDO GONZÁLEZ De orden del Sr. Alcalde Presidente es leída por la  
Secretaría y aprobada por unanimidad.

A continuación y en relación con el tema pendiente de dicha sesión referente a la contrata del encargado  
del Servicio de Recogida de basura, la Secretaría da  
lectura íntegra al documento elaborado, que dice así:

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOPILA DE  
BASURA.

En Villarta de los Montes a ocho de Octubre de  
mil novecientos ochenta y ocho, reunidos de suerte parte,  
D. Emilio Fernández Gasón, Alcalde-Presidente del  
Ayuntamiento de Villarta de los Montes, con



D.N.I. 5.545.454, en representación de la Corporación Municipal y de otra D. Luciano Muñoz Díaz, con D.N.I. nº 76.190.601, en representación propia, a fin de celebrar una contrata para la prestación del servicio de recogida de basura en este municipio por parte del anteriormente citado.

PLIEGO DE CONDICIONES: El objeto de la presente contrata es la contratación del servicio de recogida de basura de todos los domicilios particulares, almacenes, mercados y establecimientos industriales y comerciales de cualquier clase y su transporte al vertedero municipal, entrando dentro de este servicio el encendido y limpieza de las estufas del Colegio Público Nuestra Señora de la Antigua, de acuerdo con lo establecido en el Art. 143 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el Art. 118.3 del Real Decreto Legislativo 78/1.986 de 18 de Abril.

El servicio de recogida de basura se realizará diariamente por todas las calles de la población, excepto domingos y festivos. Sólo cuando coincidan dos o más días连续 festivos, se presentará el servicio de forma alternativa.

El transporte al vertedero será diario, sin que puedan depositarse las basuras en otro lugar ni quedarán en el vehículo de transporte de un día para otro.

La duración del contrato se realizará por un año, prorrogable por un año más si ninguna de las partes lo denuncia con dos meses de antelación al menos antes de finalizar el plazo fijado. Dando comienzo el presente el día ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

El precio de la prestación de los servicios será de ochocientos cuarenta mil pesos anuales, incluido en este precio el porcentaje correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido. El pago se efectuará en doce partes haciéndolo efectivo a la finalización de cada mes natural.

El adjudicatario está obligado a pagar una



garantía definitiva por un importe equivalente al 3% del precio de las adjudicaciones.

Seguridad Social, será por cuenta del adjudicador la aplicación y pago de las cuotas de la Seguridad Social, tanto del personal a su servicio para la realización de estos trabajos como la del mismo adjudicador.

El Ayuntamiento podrá rescindir unilateralmente el presente contrato en caso de que considere que el Servicio no se presta de forma adecuada.

El prestatario del Servicio se compromete a cumplir todas las condiciones de este documento".

Seguidamente los asistentes dan el visto bueno al documento leído.

Continuando en este mismo punto del orden del día, D. Rafael Chaves Fernández pregunta de qué se trata el asunto de la Asociación de Pueblo de Alcocer. A ello el Sr. Alcalde contesta que es un centro de educación especial para las personas discapacitadas psíquicas a fin de contribuir al aprendizaje y desarrollo de sus capacidades. Los asistentes comentan los beneficios del citado centro, pero todos ellos acuerdan en que la distancia que nos separa de Pueblo de Alcocer es el gran impedimento para la asistencia de los vecinos discapacitados.

#### 8º ACTAS DE ARQUEO CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE

Se da lectura a las cifras que se reflejan en dicha acta, y que son las siguientes: PRESUPUESTO ORDINARIO

Existencia anterior cuatro millones seiscientos veintiseis mil setecientos diecinueve pesetas. Ingreso desde dicho arqueo, seiscientos ochenta y seis mil trescientas sesenta pesetas. Pagos efectuados a treinta y uno de octubre, ochocientas cuarenta y dos mil ciento sesenta y nueve pesetas. Total de existencias, cuatro millones cuatrocientas setenta mil novecientas diez pesetas.

#### VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO

Existencia anterior, un millón veintinueve mil ciento ochenta y siete pesetas. Ingresos efectuados



desde dicho arqueo, setenta mil ciento cuarenta y tres pesetas. Pagos desde dicho arqueo, un millón ciento cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho pesetas. Total de existencias en nuevos cincuenta y cinco mil cuatrocientas ocho pesetas.

TOTAL DE EXISTENCIAS de Valores Independientes y del Presupuesto CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS QUINCE MIL QUINIENTAS DOS PESETAS.

### 3º PRESUPUESTO EJERCICIO 88.

La Secretaría informa a los miembros de la Corporación de la publicación en el B.O.P. el día doce del mes de diciembre la aprobación inicial del Presupuesto Ordinario cumpliendo el día tres de diciembre los quince días hábiles de exposición a público en los tablores de anuncios para reclamaciones, automáticamente queda aprobado.

D. Antonio Palma Durango, miembro de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda expone que mientras que el Presupuesto no se efectúe con anterioridad al propio ejercicio, él no está dispuesto a estudiarlo.

### 4º TRANSPORTE HASTA SU INCORPORACIÓN A FILAS DE LOS MOZOS DE ESTE MUNICIPIO.

Se plantea el tema del transporte de los mozos hasta el lugar de su incorporación a filas, y la revisión por parte del Centro de Reclutamiento del pasaje gratuito desde la estación de ferrocarril de Cabeza del Buey. Conversados en diversas ocasiones desde las oficinas de este Ayuntamiento de la distancia existente desde nuestro municipio a Cabeza del Buey y del desembolso que les supone a los mozos la incorporación a filas cuando por ley debería ser gratuito, del Centro Provincial de Reclutamiento nos comentan la imposibilidad de emitir pasaje por autobús.

Ante ello, esta Corporación Municipal acuerda por unanimidad dirigir un informe al Sr. Director de Reclutamiento y Mobilización del Ministerio de Defensa expresando lo siguiente:

"Villarta de los Montes es un municipio de 960 habitantes situado a unos cien km. de la Estación



de ferrocarril más proximas que en este caso es Cabeza del Buey.

Para su incorporación a filas, los moros reciben del Centro Provincial de Reclutamiento un pasaje por cuenta del Estado desde Cabeza del Buey hasta el lugar de destino. Dicho pasaje en raras ocasiones es utilizado por los reclutas, puesto que es grande el rodeo que supone dirigirse a ese municipio y mucha la pérdida de tiempo, que en ocasiones puede obligar a pernoctar; la regla general es que el moro abone de su propio bolsillo los billetes que fueran necesarios desde Villarta de los Montes hasta su destino.

Es también digno de mención el caso en el que el moro debe incorporarse a filas en sábado o domingo entonces la salida desde este municipio deberá hacerla tomando un taxi presto que no hay linea regular de autobuses esos días ni los festivos. Si el taxi le lleva a Cabeza del Buey, donde prosigue su trayecto con el pasaje militar, el coste será de ocho a nueve mil pesetas.

Teniendo en cuenta que Villarta de los Montes es un municipio pequeño, cuyos habitantes se dedican a la ganadería o a los trabajos en jornadas agrícolas combinadas con la percepción del subsidio de desempleo, se comprende que para estas familias el esfuerzo económico que supone la incorporación a filas del moro no es nada despreciable.

Lo que esta Corporación pretende a través de la presente es solicitar que la ley por la cual la incorporación de los moros a filas será gratuita, se haga extensiva también para los reclutas villartinos, solicitando de la forma más oportuna los impedimentos que hoy por hoy hacen imposible la aplicación de esas normas.

Incidimos de nuevo, por si les fuera de utilidad, sobre el hecho del transporte por carretera como único medio en la actualidad de viajar desde nuestro



municipio".

#### 5º SOLICITUD CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO JUVENIL.

Con la unanimidad de todos los asistentes a ésta, que formaron la totalidad de los miembros de la Corporación de este municipio, se pospone el presente punto del orden del día hasta nueva orden.

#### 6º INSTANCIAS.

Instancia nº 951 proveniente del vecino D. José Manuel Grau de Oro Chaves por la que solicita licencia de apertura municipal por hacerse cargo del local sito en la C/ general Huerta nº 5 de esta localidad, destinado a la actividad de cafetería 4º categoría.

Examinada la solicitud presentada por el arriba mencionado, los aquí presentes por unanimidad otorgan a través del presente la licencia provisional de apertura en la actividad iniciada en la instancia, advirtiendo de la obligación que contrae el solicitante de presentar, en el plazo de tres meses, contados a partir del día de recibo de la certificación de este acuerdo ante la Secretaría Municipal los documentos exigidos en la actual normativa vigente.

Instancia nº 952, presentado por D. Miguel Angel Grau de Oro Chaves, por la que solicita la concesión de licencia de apertura de establecimiento sito en la Plaza de España nº 9, dedicado a la venta al por menor de piezas.

De igual forma que en la anterior, el Sr. Alcalde acompañado de los señores concejales asistentes a esta sesión después de examinada la instancia, estiman que el citado local y sus dependencias están dentro de las normas contempladas en las disposiciones aplicables al caso para la instalación de la referida explotación, por lo que determinan concederle la licencia municipal provisional de apertura hasta tanto presente en la Secretaría Municipal los documentos exigidos para el expediente en cuestión; haciéndole saber a través de la



Certificación de este acuerdo que en el plazo de tres meses a partir de su recibo deberá tramitar lo exigido en la normativa vigente aplicable al caso a fin de que esta Corporación emita la licencia definitiva de apertura.

Instancia nº 961 procedente de D. Isidro Ladrón Gómez, por la que solicita la licencia de apertura de un local sito en la C/ Almirante Cervera nº 10 de este municipio, destinado a peluquería.

Examinada la presente instancia y visto que los Señores Alcalde y Concejales que dicha solicitud puede ser informada positivamente, acceden y otorgan la licencia provisional municipal de apertura, haciéndole saber através de certificación de este acuerdo que deberá hacer entrega en esta Secretaría, en un periodo no superior a tres meses a partir del recibo de dicta notificación, de los documentos exigidos por la legislación vigente en la materia que nos ocupa.

#### 7º TUELOS Y PREGUNTAS.

Se abre este apartado con la manifestación del Concejal D. Rafael Clavés, quien expone que la subvención que se prevee que otorgará la Administración a los jóvenes mayores de 25 años que acrediten la apertura de un negocio y su alta en Licencia Fiscal y Seguridad Social no es todavía muy conocida entre los vecinos y que el informe que sobre ello se encuentra expuesto en las tablas; cree él no tiene muy clara la procedencia. La Secretaría opina que lo mirará al día siguiente pero que cree que el encabezamiento será de la Oficina de Desarrollo Comercial de Huelva del Duque.

De cualquier forma, desde esta sesión los miembros del pleno invitan a todos los jóvenes interesados en acceder a esta ayuda, cuya cuantía podría llegar hasta 800.000 ptas., que se informen en las oficinas municipales. D. Isidro Ladrón Lucas en continuación pregunta por los préstamos que el Sr. Concejal de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, D. Eugenio Álvarez



adejunto que iban a otorgarse, a lo que se contesta que se rumorea que a partir del próximo mes de Enero se publicará la normativa sobre este tema.

Otro punto que fue visto en la presente sesión fue el de la expropiación forzosa de los terrenos propiedad de la difunta Dña Angelina Ortiz Grano de Oro. La Secretaría, una vez examinados los trámites exigidos para iniciar el citado expediente de expropiación forzosa de bienes inmuebles para la adjudicación de obras de interés social, expone que el primer e imprescindible paso a dar sería la inclusión de la citada obra, en este caso, construcción de un polideportivo municipal, dentro de un Plan General, aprobando, en consecuencia al correspondiente proyecto técnico.

Tomado cuenta de los anterior, los señores concejales proyectan abordar a ello en cuanto sea posible, ya entrado en año 89.

En cuanto a la solicitud presentada por D. Felipe Fernández Grano de Oro en la que solicita el reconocimiento plenario de los servicios prestados en la Administración Militar, afirmando que ello puede considerarse a efectos de trienio, se informa que la documentación se ha remitido a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de Badajoz, a fin de que la envíe al órgano central en Madrid examinando y dictaminando si los corresponde o no efectuar acreditación a cargo de nuestra Entidad. De todo ello, la Secretaría informará en la próxima sesión que corresponda.

Otro tema tratado en la sesión que nos ocupa fue la obra que se prevé efectuar en la casa parroquial a fin de ampliar de esta forma la Calzada, que en la actualidad se ve gravemente reducida.

Se da cuenta del informe que el Sr. Asesorado D. Antonio Calderón (trabajador del Equipo de Apoyo Comercial) ha emitido telefónicamente después



de visitado el lugar; éste opina que la cuantía dura de las obras no será inferior al millón de pesetas.

A ello, los Señores Concejales alegan que en su forma de ver la suma presentada es demasiado elevada y manifiestan que se podría pedir un nuevo presupuesto, por ejemplo al Sr. Tamás Serrano que tantas construcciones está dirigiendo en nuestro municipio.

D. Antonio Ramiro Muñoz pregunta en esta ocasión por el desague de la obra del Almacén Municipal y está el mismo presupuestado en el proyecto primitivo?. De indagar el asunto queda encargada la Secretaría.

D. Rafael Clavés Fernández pregunta a continuación por la obra del P.E.R. de este año, a lo que se contesta que el expediente está ya completo y recibido por el F.N.E., faltando únicamente la notificación de aprobación de los citados documentos y el permiso para comenzar.

Y por último se comenta de nuevo el famoso tema de la deuda que el Ayuntamiento de Herrera del Duque tiene con esta Entidad relative a la licencia Fiscal de la Empresa "Saltos del Guadiana"; próxima la visita de D. Vicente Paredes, Alcalde de Herrera del Duque, a nuestra localidad, se determina aprovechar para hacerle entrega de la fotocopia del B.O.P. de Ciudad Real en la que figuran los porcentajes y pueblos que deben ser indemnizados por los diferentes pactos existentes en la actualidad en el curso del Río Guadiana y que se ven afectados por Centrales Hidroeléctricas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la Sesión cuando son las veintiocho horas, de lo cual certifica

(Firma)



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EN EL DIA TREINTA  
DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. EMILIO FERNANDEZ GASCON en Villarta de los Montes a treinta de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo la hora señalada al efecto, el Sr. Alcalde Presidente abre el acta, y una

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ vez comprobada la asistencia de querum por la Secretaria, se inicia la sesión, procediéndose a conocer el pri-

D. AURELIO MOLINA LUCAS mer punto incluido en el orden del dia:

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ 1: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DE LA MINUTA

D. ANTONIO RAHOS MILLAN DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO POR

SRA SECRETARIA EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE VILLARTA DE

LOS MONTES EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVE-

CIENTOS OCHENTA Y OCHO. —

En cumplimiento del Art. 1, Decreto 1169/83 de 4 de Mayo de orden del Sr. Alcalde Presidente, la minuta es leída por la Secretaría y seguidamente aprobada con el visto bueno de los asistentes a esta sesión. —

Antes de pasar al siguiente punto del orden del dia, se comenta el tema de los préstamos que la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente ofrece para rehabilitación y mejora de la vivienda rural expandiendo en síntesis las condiciones de los mismos. —

De igual forma, se hace saber a los Señores Concejales que el muro de contención del vertedero municipal se ha cernumbado debido al peso que sobre sí sostiene, accediendo el hecho cuando la maquinaria D-7 propiedad de la Empresa Tragsa alcanzaba el lugar. — Ante lo ocurrido, los representantes políticos aquí reunidos acuerdan informar del caso a la C.R.U.M.A., a fin de que sea tenido en cuenta y se examine la posibilidad de subvencionar una nueva suma para su levantamiento. — Se observa la importancia que ello implica, ya que sin dicha pared se origina un acumulo incontralado de residuos, deteriorando decisivamente el medio ambiente de la zona. —

Seguidamente D. Rafael Chaves Fernández pregunta por la solicitud pendiente de resolución de D. Felipe Fernández Grano de Oro, contestando la Secretaria



a ello y comunicando que todavía no han dado respuesta de Madrid.

El mismo concejal arriba mencionado se interesa por el tema del abastecimiento de agua y de las futuras obras relativas a ello. El Sr. Alcalde explica las recientes conversaciones mantenidas con el Sr. Consejero de Obras Públicas y el Sr. Diputado del Área Técnica de la Diputación Provincial, quienes afirman que a finales del próximo mes de marzo estará el proyecto de la red de abastecimiento desde el sitio denominado "Perdiguero" y terminado esto pasarán a licitarse las obras, habiéndose consignado de los remanentes del año 89 aproximadamente cuarenta millones de pesetas para dichas obras. Todo ello con palabra de D. Eugenio Álvarez y D. Justo Alés, cuyos cargos políticos se han indicado arriba.

#### **2º ACTAS DE ARQUEO.**

La Secretaría ruega a los asistentes disculpen la no presentación del acta de arqueo correspondiente al mes de Noviembre, ya que no ha habido tiempo material para su finalización.

#### **3º PLAN DE EMPLEO JUVENIL SOLICITUD DE CONTRATACIONES.**

Los señores asistentes a ésta, conformando en presencia la totalidad menos uno de los miembros de la Corporación Municipal de esta localidad, por unanimidad determinan solicitar las siguientes contrataciones:

- Dos jóvenes para efectuar trabajos múltiples.

- Nueve " encargados del arreglo de caminos.

- Un " " de la guardería infantil.

Considerando todos ellos como trabajadores necesarios para el municipio, se ruega la aprobación de esta petición.

#### **4º CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.**

Se da lectura íntegra a dicho documento, especificando que su contenido es relativo al año 88 y que literalmente dice así: "ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA CLAVELA CUARTA DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL

SERVICIO SOCIAL DE BASE SUSCRITO POR LA JUNTA DE ENTRE  
MADURA Y LOS TIPOS AYUNTAMIENTOS DE HERRERA DEL DUQUE  
CASTILBLANCO, FUENLABRADA DE LOS MONTES, VILLARTA DE LOS MON-  
TES Y HELECHOSA, EL 24 DE JULIO DE 1985.

En Mérida a 1 de julio de 1988.  
REUNIDOS

De una parte la Excmo. Sra. D<sup>a</sup> n<sup>º</sup> Jesús López Herrero  
en su calidad de Consejera de Emigración y Acción  
Social actuando en nombre y representación,

EXPONEN

Dice con fecha 24 de julio de 1985 fue suscrito el Convenio  
de mantenimiento de los Servicios Sociales de Base de  
SIBERIA II y Unidad Territorial, en cuya cláusula II se pre-  
veía la posibilidad de renovación del periodo de vigencia  
por acuerdo de las partes, prórroga que se produjo con  
fecha 1 de Enero de 1988.

En dicho protocolo de prórroga del Convenio se  
introdujo una modificación de la cláusula cuarta del  
Convenio con el fin de proceder a la actualización del  
presupuesto del Servicio Social de Base y adaptarlo al  
nuevo ejercicio.

Bajo estas premisas, se hace necesario exponer que  
el volumen de trabajo desarrollado hace aconsejable el  
aumento de los medios humanos de que dispone actual-  
mente el Servicio Social de Base con el fin de satis-  
facer las nuevas necesidades que han ido surgiendo, con-  
cretándose dicho aumento en la adscripción de un pro-  
fesional, con la consiguiente repercusión que ello supone  
en el Presupuesto del Servicio.

Por lo expuesto, ambas partes,

ACUERDAN

Modificar el contenido de la cláusula cuarta del convenio  
suscrito con fecha del 24 de julio de 1985, en su redacción  
dada por el protocolo de modificación de fecha 1 de  
Enero de 1988, que quedara redactada de la siguiente  
forma:

"El presupuesto mensual del Servicio Social de  
Base de SIBERIA II para el año 1988 es el siguiente:  
3.1 Salario brutos dos profesionales ..... 2850.120 Pts./año



3.2. - Cuota patronal S. Social .....	912.039	Pts / año
3.3. - Dietas y Desplazamientos .....	454.976	" "
3.4. - Material fungible .....	180.000	" "
3.5. - Programas .....	1.014.000	" "
3.6. - Varios		
3.6.1. - Documentación inventariable 90.000	"	"
3.6.2. - Formación .....	90.000	" "
3.6.3. - Otros .....	90.000	" "

El presupuesto total anual es de 5.651.135 Pts. que se cubriera de la siguiente manera: 4.520.908 Pts. que aportará la Junta de Extremadura que corresponde 80% del total; 1.130.227 pts. que apartarán los Ayuntamientos de la zona en la proporción que ellos mismos establezcan y que corresponden al 20% del total.

4º a) La Junta de Extremadura y los Ayuntamientos firmantes del presente Convenio se comprometen a aportar al Ayuntamiento gestor del Servicio el 50% de la cantidad que le corresponde durante el primer semestre del ejercicio corriente. Y el 50% restante durante el mes de julio de 1988 previa justificación de gastos del primer semestre del año por el Ayuntamiento gestor. Debiendo realizarse la justificación del segundo semestre antes del treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. Sin que pueda procederse al Libramiento de un semestre sin estar justificado el anterior.

b) Por aplicación del artículo 395 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales, vigentes en materia de Regimen Local aprobada por el Real Decreto Legislativo 781/86 y como quiera que la aportación de la Consjerje de Emigración y Acción Social tiene carácter de subvención, no podrá ser aplicado a actuaciones distintas del Servicio Social de Base, por lo cual, cualquier sobrante que existiere, tendrá el carácter de reintegrable, a no ser que se destine a programas o actuaciones propias del Servicio Social de Base.

c) Las justificaciones de gastos habrán de realizarse siempre ante la Consjerje de Emigración y Acción Social, conforme a la normativa dictada al efecto dando traslado de la misma al resto de los Ayunt.



mientos que componen el Servicio Social de Base" y en prueba de conformidad con el contenido del presente documento todas las partes lo firman en el lugar y fecha ut supra indicado.

Toman la Consejera de Emigración y Acción Social y los Alcaldes-Presidentes de Herrera del Duque, Castilblanco, Tuentaborda de los Montes, Valdecaballeros, Helechosa y Villarta de los Montes".

Los asistentes a este tras conocer los gastos que este pasado año esta Entidad tuvo que cargar en relación con el tema que tratamos y que ascendieron a la suma de 59.040 pts., dan el visto bueno al convenio firmado, precisando e interesándose por el criterio que este año 89 se seguirá para fijar la cuantía con la que colaboraran los diferentes pueblos, de si seguirá siendo el numero de habitantes lo que marque la cifra a pagar informara la Secretaria en próximas Sesiones.

#### 5º - CONTRATACION MENORES DE 25 AÑOS. -

Se expone la aprobación de una nueva contratación por un periodo de seis meses de un joven demandante de empleo menor de 25 años, corriendo sus gastos cargo de la Consejería de Economía y Hacienda.

A ello los asistentes por unanimidad determinan la contratación de la señora. H<sup>a</sup> del Pilar García Bermúdez considerando que en su anterior periodo como trabajadora de esta entidad ha efectuado una labor muy eficaz, estimando que reuniendo los requisitos exigidos esta contratación contribuirá a la agilización de los trabajos burocráticos de este Ayuntamiento.

#### 6º - INSTANCIAS . -

Instancia n<sup>o</sup> 18 proveniente del vecino de este d<sup>r</sup> Francisco Javier Oropesa Sánchez, en la que expone que D<sup>r</sup> Aurelio Sánchez Bermúdez titular de Licencia Municipal para el servicio público de viciarios, otorgada en su dia por este Ayuntamiento, ha cedido la misma a su favor por lo que solicita la aprobación plenaria de dicha licencia para el vehículo propiedad del solicitante marca Renault 9 matrícula M-8778 GC.

A ello los asistentes por unanimidad y de acuerdo



do con la ley 4<sup>a</sup> transitoria del Reglamento Nacional de Automatismos otorga la titularidad de la licencia municipal para el servicio público de viajeros a D. Francisco Javier Oropeza Sánchez amparando la misma solo y exclusivamente al vehículo marca Renault 9 matrícula N-8778 G-C y advirtiendo que el total de plazas autorizadas sera el de cinco incluidas en ellas el conductor del vehículo.

Asimismo se mencionara en la certificación que el interesado queda obligado a cumplir todas aquellas disposiciones vigentes hasta el momento referidas a la actividad en cuestión.

INSTANCIA N<sup>o</sup> 1064 procedente de la Cruz Roja Española y siendo muy pocos los recursos que esta Asamblea Local tiene para hacer frente a sus costes -2 millones de pesetas- nos dirigimos a ese Ayuntamiento que usted preside, con la esperanza de ser atendidos en nuestras pretensiones.

Hemos creído y merece la pena que todos ayudemos a un servicio que tanto falta hace para la zona y que tanto a costa de conseguirlo..."

D. Julián Rodríguez Huilera considera oportuno dejar el tema para la próxima sesión a fin de que se estudie detenidamente.

D. Emilio Fernández Gascón y D. Antonio Ramiro manifiestan que antes de tomar una decisión deberíamos informarnos de la colaboración que han aportado los vecinos.

D. Antonio Ramos Ambrojo opina que sería muy interesante hacer las gestiones oportunas para que la ambulancia pequeña fuera enviada a nuestro municipio.

INSTANCIA N<sup>o</sup> 1065 procedente de D. Antonio Cano Fernández que dice así:

"Ilmo. Sr.

Yo Antonio Cano Fernández, con D.N.I. n<sup>o</sup> 51.856.198 mayor de edad con domicilio en la C/ Hacienda de Pavares n<sup>o</sup> 151 2<sup>a</sup> en Huercal de Almería, D.N.P. 280.030, ante ese pleno municipal.



EXPONGO

Que he construido una casa en la C/H Gómez Arroyo nº 11 de Villarta de los Montes y dicha casa carece de suministro eléctrico siendo necesaria una extensión de línea por parte de Iberduero; puesto que he recibido información de que la extensión de la cerca de Pepe ha sido pagada la mitad por ese Ayuntamiento.

SOLICITO

De esa Corporación se me subvencione la mitad del presupuesto que Iberduero me pide y que asciende a la cantidad de 155.000 pts. -

Sin otro particular y en espera de que mi solicitud sea atendida como es de rectar proceder les saludo atentamente. -

Villarta de los Montes a 26 de Diciembre de 1988.  
Tdo. Antonio Cano Fernández."

A ello D. Emilio Fernández Gascón contesta que en la anterior ocasión a los vecinos del barrio denominado "El Santo" se les subvencionó una cuantía que individualmente ascendía a la suma de 11.210 pts., por lo que considera justo que esa misma cifra se le otorgue al solicitante y a todos los vecinos de la C/H Gómez Arroyo que concurren en las mismas circunstancias de falta de suministro de energía eléctrica.

Los concejales aquí presentes oído la anterior exposición y conformes con la misma determinan que la responda a ofrecer al Sr. Antonio Cano venga dada en esos términos.

A continuación D. Rafael Chaves Fernández agradece la placa de A.T.S. de nuestra localidad que en la actualidad sigue vacante y sin previsiones de ser ocupada. Dicho concejal opina que desde Acto Plenario debería elaborarse un escrito para dirigirlo al Sr. Director de Salud, poniendo de relieve la necesidad de dicho profesional en nuestra población.

"Villarta de los Montes, localidad de mil habitantes aproximadamente se halla situada a unos ciento treinta km. de la Residencia de D. Benito Villanueva siendo este el centro más cercano. En el momento actual y desde el día 13-01-1989 únicamente existe un médico



en la población, ya que la plaza de A.T.S. se encuentra vacante; además de que el trabajo acumulado para dicho médico no es poco; es necesario resaltar que en caso de gravedad de un paciente que tuviera que viajar al centro arriba indicado y que precisara asistencia durante el desplazamiento se plantearía el dilema de dejarle ir solo o que el municipio durante esas horas quedara sin médico.

Los miembros de la Corporación Municipal de Villarta de los Montes por unanimidad rogamos se adopten las medidas necesarias para que la plaza de A.T.S. sea cubierta a la mayor brevedad posible, en beneficio de la salud de los vecinos villartenses.

A continuación D. Antonio Ramiro Muñoz, solicita siempre que sus compañeros lo encuentren acertado que se obtenga información sobre la posibilidad y condiciones para adquirir los montes propiedad de este Ayuntamiento, para cesar mayor o menor atendiendo a su superficie.

Los Señores Concejales aceptan la propuesta y encargan a la Secretaría que se informe al respecto planteando de nuevo el tema en la Sesión que corresponda.

A continuación y para finalizar la presente reunión, se expone la protesta del vecino D. Angel Muñoz Chaves quien se queja de la actitud de ciertos vecinos que arrojan agua sucia a la calle.

Los aquí presentes consideran la falta de civismo de las personas que actúan de esa manera y ordenan que se haga pública la prohibición total de arrojar agua a la vía pública, incurriendo quien persista en ello en falta sancionable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la presente cuando son las veintidós treinta horas de todo lo cual como secretaria certifico.

(mm)



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE  
ESTA CORPORACION MUNICIPAL EN EL DIA VEINTIOCHO DE  
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

ASISTENTES

SR. ALCALDE En Villarta de los Montes a veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintidós horas, el D. EMILIO FERNANDEZ GASCON SRES. CONCEJALES señor Alcalde - Presidente de esta Corporación abre el presente acto y una vez comprobada por la Secretaría la asistencia D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ D. JULIAN RODRIGUEZ HOLINA de quórum suficiente, se inicia la Sesión, dando a conocer D. AURELIO HOLINA LUCAS el primer punto del orden del día.

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ 1º LECTURA Y APROBACION, SI PROcede DE LA SESION ANTERIOR.

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ En cumplimiento del Art. 1, Decreto 5169/83 de 4 de Mayo D. ANTONIO RAMOS MILLAN de orden del Sr. Alcalde - Presidente, la Secretaría da lectura

SRA. SECRETARIA a la minuta de la Sesión celebrada con carácter ordinario por el Pleno de la Corporación Municipal de Villarta de los Montes el dia 30 de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Los Concejales oída la misma y conocido su contenido dan el visto bueno a ella.

Seguidamente y relacionado con la Sesión del dia 30 de Enero del actual, D. Antonio Ramos Fernández manifiesta su total desacuerdo con el acuerdo adoptado en respuesta a la instancia procedente de D. Antonio Cano Fernández, en la que el citado solicitaba del Ayuntamiento el abono del 50% del presupuesto de Iberduero le había presentado correspondiente a la extensión de linea eléctrica en la calle Gomez Arroyo.

D. Antonio Ramos Fernández manifiesta que a los vecinos de la C/H Virgen de la Antigua se les subvencionó a cargo de esta Entidad el 50% del conste que la extensión de linea en ese barrio supuso, que por qué sin embargo a D. Antonio Cano se le otorga una ayuda tan diferente, creo recordar, afirma el Concejál de A.P. que Rafael Chaves Fernández en su dia aludió al precedente que el pago del 50% del presupuesto supondría para ocasiones futuras.

A ello, D. Emilio Fernández Gascon contesta que el solictante debería asociarse con otras personas, que fue el caso de los vecinos del barrio de Ntra. Sra. de la Antigua a los cuales se les otorgó una cuantía que individual-



mente ascendía a la suma de 11.210 pts.

A continuación D. Antonio Ramos Muñoz alude a diversos temas tales como el vertido de agua en las calles que aunque prohibido, debido a la falta de vigilancia continua siendo practica e común entre los vecinos.

La Secretaría a ello manifiesta que efectivamente el Sr. Municipal no ejerce su trabajo en la calle, ya que casi siempre está actuando como Auxiliar Administrativo en estas oficinas, con lo que no se le puede exigir cumplir la jornada de Agente Municipal y de Auxiliar Administrativo.

D. Antonio Ramos Fernández alude al acuerdo que en su día se adoptó sobre la contratación de D. María del Pilar García Bermejo, en el que se determinó que ella actuaría de Auxiliar Administrativo y el Sr. Municipal vigilaría del orden el la calle.

La Secretaría admite que dicho acuerdo no se ha cumplido ya que D. Serafín Miguel Sánchez al estar muy preparado para efectuar trabajos de gestión, los ha ido realizando, haciendo D. María Pilar García Bermejo, otros tantos asignados, todo ello en detrimento de las cuestiones relativas a la calle, pero favoreciéndose por otro lado el normal funcionamiento de estas oficinas.

D. Emilio Fernández Gascón afirma comprender los hechos debido al trabajo existente, que en ocasiones no da lugar a atender la vigilancia de fuera.

El tema aunque importante, se deja pendiente para otra ocasión y se alude ahora a las papeleras, a las que se ordena efectuar un teleadro para fijarlas, cambiando periódicamente las bolsas de basura que en ellas deben introducirse.

Seguidamente la Secretaría expone que el expediente de D. Felipe Fernández Grano de Oro, ya contestado de lucrativo por errores ha sido mandado a Esparragalejo, por lo que vuelve a demorarse de nuevo el acuerdo plenario que se adoptara referente al mismo.

En cuanto a la información obtenida sobre la superficie regredida para acotar los terrenos propiedad de este Ayuntamiento. El informe telefónico ofrecido por el Servicio de Conservación de la Naturaleza dependiente



de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y medio ambiente, dice que para obtener un terreno la consideración de Coto de Caza Mayor se requiere en primer lugar que dichas tierras gozen de una superficie mínima de doscientas cincuenta hectáreas.

Atendiendo a las superficies de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento:

LOBERA	121 Has.
VAGUILLA, PORRILLA Y PAJARO	651 Has.
CASTAÑO Y RINCONADA	317 "
MAJADITAS	398 "

Este Corporación Municipal, con la unanimidad de los asistentes a esta, acuerdan gestionar el acotamiento para Caza Mayor de los montes Castaño y Rinconada, Vaguilla, Parrilla y Pajaro y Majaditas, efectuando el expediente que a tal efecto sea requerido.

A continuación D. Antonio Ramiro Luñón se alude a la necesidad de solicitar del Servicio de Conservación de la Naturaleza autorización para la celebración de ganchos en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, ya que según la información y consejo de D. Javier Bielsa, Ingeniero jefe de la Zona, si no se solicitan los mismos, no se abonaran la indemnización por daños acaecidos en la siembra a los vecinos afectados.

Toma la palabra D. Rafael Chaves, quien contesta que existe un escrito en el que el Señor Bielsa, aconseja la celebración de dichos ganchos, garantizándose de esta forma el abono de las indemnizaciones a los vecinos que han sufrido daños en la siembra.

D. Emilio Fernández Gascón considera lo necesario y oportuno de solicitar dichos ganchos, celebrándolos, siempre que sean autorizados en intervalos de quince a quince días en cada uno de los parajes de esta entidad.

Los Sres. concejales muestran su conformidad con lo expuesto encargando a la Secretaría se efectúen las gestiones pertinentes.

### 2º ACTAS DE ARQUEO.

Se da lectura al arqueo ordinario correspondiente al mes de Noviembre, que arroja las cifras siguientes:



Ingresos del Presupuesto efectuados durante Noviembre 88, trescientas noventa y tres mil cuatrocientas pesetas.

Pagos del Presupuesto efectuados durante dicho arqueo, un millón ciento sesenta y una mil seiscientas diecinueve pesetas.

Suma total de existencias en el Presupuesto, tres millones setecientos dos mil seiscientas noventa y una pesetas.

Pagos de valores Independientes y Auxiliares efectuados durante el mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, seiscientas cincuenta y siete mil setecientas cincuenta y tres pesetas.

Pagos de Valores Independientes efectuados durante el mes de Noviembre, un millón treinta y cinco mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas.

Existencia total de Valores Independientes, menos cuatrocientas treinta y tres mil quinientas catorce pesetas.

Suma total de existencias en Valores y Presupuestos, tres millones doscientas sesenta y nueve mil ciento setenta y siete pesetas.

Arqueo correspondiente al mes de Diciembre.

Ingresos del Presupuesto efectuados durante el mes de Diciembre tres millones ochenta y ocho mil doscientas treinta y nueve pesetas.

Pagos del Presupuesto efectuados durante el citado mes un millón noventa y dos mil novecientas diecisiete pesetas.

Existencia total en el Presupuesto cinco millones seiscientos noventa y ocho mil trece pesetas.

Ingresos de Valores Independientes efectuados durante el mes de Diciembre, cuatro millones cuatrocientas cuarenta y dos mil doscientas treinta y ocho pesetas.

Pagos de Valores Independientes efectuados durante el mes arriba expresando, un millón ciento nueve mil novecientas ochenta pesetas.

Existencia de Valores Independientes, dos millones ochocientas noventa y ocho mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas.

Suma total de existencias Presupuestos y Valores Independientes ocho millones quinientas noventa y seis mil setecientas cincuenta y siete pesetas.



Arguo correspondiente al mes de Enero de mil novecientas ochenta y nueve.-

Ingresos del Presupuesto, efectuados durante el mes de Enero, dos millones ciento quince mil noventa y nueve.-

Pagos del Presupuesto efectuados durante el mes de Enero, doscientas noventa y una mil novecientas ochenta y nueve pesetas.-

Existencias en el Presupuesto, siete millones quinientos veintiuna mil ciento veintidós pesetas.-

Ingresos de Valores Independientes efectuados durante el mes de Enero, trescientas treinta y seis mil ochocientos veintiseis pesetas.-

Pagos de Valores Independientes efectuados durante el mes en cuestión un millón doscientas treinta y una mil noventa y seis pesetas.-

Existencia en Valores Independientes, dos millones cuatro mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas.

Suma de existencias Valores y Presupuestos, nueve millones quinientos veinticinco mil quinientas noventa y siete pesetas.-

Arguo correspondiente al mes de Febrero

Ingresos del presupuesto efectuados durante el mes de Febrero seiscientas treinta y seis mil ochocientas noventa y cinco pesetas.-

Pagos del presupuesto efectuados durante el mes en cuestión un millón doscientas once mil ciento cincuenta y ocho pesetas.

Existencia en el Presupuesto, seis millones, novecientas cuarenta y seis mil ochocientas setenta pesetas.

Ingresos de Valores Independientes efectuados durante dicho mes cuatrocientas mil doscientas quince pesetas.

Pagos de Valores Independientes efectuados durante el mes que tratamos, un millón ciento seis mil cuatrocientas dos pesetas.-

Existencia en Valores Independientes, un millón doscientas noventa y ocho mil doscientas ochenta y siete pesetas.

Suma total de existencias Valores Independientes y Presupuestos, ocho millones doscientas cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y siete pesetas.-



Arqueo correspondiente al mes de marzo.

Ingresos del Presupuesto efectuado durante dicho mes, tres millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientas dieciocho pesetas.

Pagos del Presupuesto efectuados durante el mes en cuestión ve millón doscientas nueve mil doscientas doce pesetas Existencia en el Presupuesto, ocho millones, ochocientos ochenta y una mil ochocientas sesenta y seis pesetas.

Ingresos de Valores Independientes efectuados durante el mes tratado, setenta y cinco mil dieciocho pesetas.

Pagos de Valores Independientes, efectuados durante ese mes, doscientas cincuenta mil ochocientas noventa y una peseta.

Existencia en Valores Independientes, un millón ciento veintidós, mil cuatrocientas catorce pesetas.

Suma total de existencias Presupuesto y Valores, diez millones cuatro mil doscientas ochenta pesetas.

Arqueo correspondiente al mes de Abril.

Ingresos del Presupuesto efectuados durante el mes en cuestión treinta y una mil trescientas setenta y cuatro pesetas.

Pagos del presupuesto abonados en ese mes, quinientas ochenta y siete mil quinientas noventa y tres pesetas.

Existencia en el presupuesto ocho millones trescientas veinticinco mil seiscientas cuarenta y siete pesetas.

Ingresos de Valores Independientes, ochocientas cincuenta y nueve mil cuatrocientas noventa y siete pesetas.

Pagos de Valores Independientes dos millones ochocientas ocho mil novecientas siete pesetas.

Existencia en Valores Independientes menos ochocientas veintiseis mil novecientas noventa y seis pesetas.

Suma de existencias de Valores Independientes y Presupuesto siete millones cuatrocientas noventa y ocho mil seiscientas cincuenta y una peseta.

### 3º CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Terminado el año 1988, se hace necesario la revisión de los Convenios de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos que cuentan con los Servicios a efectos de dar continuidad a los mismos, dan-



do conformidad a las cláusulas de vigencia temporal del convenio.

El instrumento escogido para ello ha sido el de incorporar al Convenio de colaboración un Protocolo Adicional por el que se modifica el presupuesto económico recogido en el Convenio o Protocolo Adicional de 1988 incrementando todos los conceptos presupuestarios para 1989 en un 4% tal y como se establece para las distintas Administraciones Públicas.

Se da lectura íntegra al Protocolo de modificación al Convenio de Servicios Sociales de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Castilblanco, Encalada de los Montes, Hellín, Herrera del Duque, Valdecaballeros y Villarta de los Montes.

Tomada cuenta de los asistentes de su contenido y hallado conforme, esta Corporación Municipal acuerda la firma por parte del Sr. Alcalde - Presidente de dicho Convenio, reservando este Ayuntamiento crédito suficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos a la firma de dicho protocolo.

De igual forma, y de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base firmado entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos arriba expresados con fecha uno de Julio de 1985, según se establece en la cláusula nº 88 del Convenio, se acuerda prorrogar la vigencia de dicho Convenio desde el día 1 de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

#### 4º SUBVENCIÓN CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA PISTA POLIDEPORTIVA.

Se da lectura al escrito remitido por la Consejería de Educación y Cultura de fecha 14 de Abril del actual que dice así:

"Teniéndose prevista por esta Consejería de Educación y Cultura la tramitación de una ayuda de TRES MIL DÓNES DE RESETAS con destino a la construcción de una pista polideportiva en esa localidad, cuyo presupuesto total



asciende a CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (4.500.000) deberán remitir a efectos de instrumentar documentalmente el expediente, la documentación señalada al dorso, en el plazo máximo de quince días.

Leído íntegramente el escrito procedente de dicho organismo y teniendo cuenta de su contenido, los asistentes a él acuerdan comprometerse a través del presente a aportar con cargo a los fondos de este Ayuntamiento la diferencia existente entre la subvención de este Consorcio 3.000.000 Pts y el importe del conste total de la obra 4.500.000 Pts. es decir la suma de 1.500.000 Pts., en cuanto a los excesos que hubiere sobre el presupuesto de la obra, esta Corporación determinará financierarlos en la medida de nuestras posibilidades.

De igual forma los miembros de la Corporación Municipal de Villarta de los Montes reunidos en su totalidad en este acto plenario especifican que la citada pista se ubicará en los terrenos denominados Los Erilles.

D. Emilio Fernández Gascón propone además que el próximo viernes a Badejor que se efectuara a fin de recoger el Proyecto que la Diputación Provincial ha confeccionado sobre la nueva captación y canalización para abastecimiento de agua, se aproveche también para plantear en la Delegación de Hacienda y Diputación la expropiación de los terrenos propiedad de la Difunta Angela Ortiz Grano de Oro.

También se acuerda solicitar los servicios del Sr. Arquitecto técnico de Diputación D. Antonio Calderón, a fin de que realice visita de inspección técnica a los terrenos, efectuando las mediciones oportunas.

#### 5º CELEBRACION TRADICIONAL "MISA VILLA"

Los asistentes a este comienzan a tratar este punto del Orden del día considerando que al coincidir el día quince este año en lunes y advirtiendo que para las personas que quieran venir de otras provincias o municipios, el hecho de que el día en cuestión sea laborable a nivel nacional puede suponer un impedimento, esta Corporación acuerda por unanimidad que en el año actual la celebración de la "Misa Villa" se efectue el domingo día veinticuatro de mayo.



Los concejales determinan la contratación de una orquesta que amenice la fiesta. —

En cuanto a los bebidas, D. Antonio Ramírez Muñoz opina que solamente debe ofrecerse la limonada. —

D. Emilio Fernández Gascón y D. Antonio Ramos Fernández apoyan la propuesta del citado Concejal aludiendo el Sr. Alcalde al café que todos los años se ofrece, considerando este que no debe faltar tampoco en esta ocasión. —

La Corporación completa aprueba ambas propuestas, la del café y la de la limonada. —

Seguidamente el Sr. Alcalde que deberá procurarse a los carniceros para sacrificar los corderos y trocear la carne. —

D. Antonio Ramos Muñoz, manifiesta que a dichos carniceros deberán pagarse el jornal que se considere oportuno para que no ocurra lo del año pasado con el tema de las pieles. —

Tratado dicho tema, los asistentes a este determinación que si se les da a los carniceros las pieles estas se encarguen de sacrificar y preparar a los animales, troceando la carne y dejándola dispuesta para ser cocinada. —

Respecto al acto religioso y teniendo en cuenta la queja que el año 88 formuló el Sr. Curia-Párroco D. Luis Luiguel González González, los Sres. concejales acuerdan comprometerse a mantener el orden la medida de sus posibilidades, interrumpiendo la música durante dicho acto y celebrando para que se guarde el mayor respeto durante la celebración de la misma. —

En relación con la contratación de Señoras o Señoritas que colaboren y cocinen la carne, los asistentes a este acto manifiestan su idea de que no sean las mismas personas que trabajaron el año pasado. —

#### 6º Secretaría - Intervención.

Por determinación del Sr. Alcalde-Presidente y Concejales miembros de esta Corporación este punto del orden del día se dejó pendiente por tratarse en la Sesión Extraordinaria que se nombre al efecto. —



7º Recaudación Ejecutiva Ayuntamientos, Finalización del Contrato.

Una vez creado el Servicio de Recaudación de Tributos Locales y Asistencia Económica a los Ayuntamientos dentro de la Exma. Diputación Provincial y habiéndose estimado la conveniencia de adherirse a dicho proyecto el Pleno de esta Corporación Municipal acordó en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de Noviembre de 1988 a aceptar la utilización de dicho Servicio a partir del pasado uno de Enero<sup>1989</sup>, gestionando directamente la propia Diputación seguir las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo, tanto en periodo voluntario como ejecutivo de los Tributos Locales.

Habida cuenta de lo anterior, este Ayuntamiento con la unanimidad de los presentes dispone la rescisión del contrato que con la Central Ejecutiva Ayuntamiento nº 523.271 de dieciocho mil cuatrocientas setenta y una peseta de las cuales quince mil trescientas noventa y dos pts. de principal pasan a las arcas del Presupuesto de este Ayuntamiento y el valor restante por una suma de tres mil sesenta y ocho pts. comisión de la Central Ejecutiva pasara a dicho Organismo.

8º CREDITO AÑO 89 PLAN EMPLEO RURAL.

La Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante los RR.DD 513/84 de 29 de Febrero y 112/86 de 10 de Enero, así como por la Orden Ministerial de 23 de Marzo de 1984 ha realizado una reserva de crédito a este Ayto. por importe de 350.000 pts destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, atendiendo las mismas a atender la situación de aquellas trabajadores mas desfavorecidos.

Para la materialización práctica de lo anterior, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma que establece la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 31 de Febrero de 1985. De común acuerdo, los miembros de esta Corporación



asistentes a la presente reunión determinan que las obras a efectuar con el crédito concedido antes expuesto por importe de 350.000 Ptas. serán las de: Revisión general de los corrales. Para ello se acuerda contratar cinco peones y un oficial.

Confirmándose para lo anterior la existencia de consignación presupuestaria en las arcas de este Ayuntamiento para abonar los gastos de materiales necesarios y maquinaria si este procediera e informándose de no existencia de ningún otro caso de subvención para idénticos fines de utilización de mano de obra desempleada.

#### 9º PROPUESTA NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. —

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efectos la propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto, visto la solicitud presentada ante este Ayuntamiento en número de una y de conformidad con lo establecido en los Art. 103 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1983 de 1 de julio, se procedió a la votación de la misma por los miembros de la Corporación con el siguiente resultado:

Juez de Paz Titular, solicitante, D. Jerónimo Sánchez Guijarro votos a favor cinco en contra ninguno, abstenciones dos. —

Juez de Paz sustituto, solicitante ninguno. — Visto el resultado de la votación anterior por el Pleno se propone elevar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid los nombramientos siguientes:

Juez de Paz Titular D. Jerónimo Sánchez Guijarro  
Juez de Paz sustituto, ninguno. —

Así mismo se acuerda el remitir copia del expediente tramitado al efecto con todos sus documentos a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

#### 10.-CALEFACCION ESCOLAR. —

La Presidencia antes los concurrentes expone el resultado de las conversaciones mantenidas con el Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia rela-



tiro a la calefacción escolar.

Conocida por todos ellos la noticia de que en el año actual dicho Organismo no ha presupuestado cifra alguna para atender a la petición que desde el año 87 viene presentando este Ayuntamiento de instalación de un nuevo sistema de calefacción, los aquí reunidos aprueban la remisión al Sr. Director Provincial de Educación y Ciencias, de un nuevo escrito solicitando de nuevo.

#### 11.- INSTANCIAS.-

Nº 37 procedente de Villarubias de los Ojos (C. Real) siendo el solicitante D. Ramón Parra Sánchez. En ella insta a este Ayuntamiento a otorgar autorización para la instalación durante los Festejos de Agosto de 1989 de una caseta de tiro y de una mesa de 4 metros de larga por 1 de ancha.

Los concurrentes a este acto, que conforman la totalidad del Consistorio aprueban por unanimidad otorgar la autorización requerida por D. Ramón Parra Sánchez.

Nº 128, procedente del Centro de Apoyo y Recursos de Herrera del Duque.

En la misma, se nos informa de la próxima celebración en Valdecaballeros de los encuentros deportivos Sibérie 89, solicitando la colaboración de este Ayuntamiento entregando trofeos, medallas, o dinero en metálico para entregar a los participantes.

Todas las concejales asistentes a este acto conformes con lo establecido en la solicitud expuesta, acuerdan otorgar la suma de 2000 pts. para que los miembros del C.A.R. lo destinén al material que consideren más oportuno en esas olimpiadas.

Nº 130 En la que la Sta. Lucía del Pilar Miguel Sánchez expone que ha iniciado en el local sito en c/ José Antonio nº 17 de esta localidad la actividad de venta al por menor de toda clase de artículos. Y teniendo en cuenta que el mismo poseía licencia municipal de apertura a nombre de D. Antonio Miguel Sánchez, solicita el cambio de dicha licencia otorgándole a ella la titularidad.



La Corporación reunida en esta Sesión Ordinaria con la totalidad de miembros, visto el contenido de la solicitud leída dan su conformidad a la petición concediendo a D<sup>r</sup> María del Pilar Miguel Sánchez la licencia municipal de apertura para el establecimiento de venta al por menor de toda clase de artículos sito en calle José Antonio N<sup>º</sup> 16.

N<sup>º</sup> 47 procedente de D. Julio Fernández Chaves en la que se expone su deseo de abrir comercio en la C/ Doctor Blas Torrelo numero 30 de venta lo por menor de toda clase de artículos.

Leída íntegramente la misma y conocidos de todos los presentes la ubicación de dicho establecimiento, es informada favorablemente accediendo los Concejales por unanimidad a otorgar el permiso de apertura provisional para ejercer la actividad en cuestión.

N<sup>º</sup> 127 de fecha 28 de Junio del actual en la que D<sup>r</sup> Juana Tena Dominguez vecina de Costuera, en la que expone su deseo de instalar durante los festejos de Agosto 89 una caseta de turrones y dulces en la Plaza de España en el lugar de costumbre.

Como en anteriores ocasiones es aprobada dicha petición por la totalidad de los asistentes a este Pleno miembros de la Corporación Municipal de este localidad accediendo a la ubicación de dicha caseta que ocupara seis metros aproximadamente en la Plaza de España.

N<sup>º</sup> 135 de fecha 17 de Abril del actual en la que D<sup>r</sup> Fidelia Dorado Vicente, en unión con la Junta Directiva de la Hermandad de Ntra. Sra. de la Antigua de Villarta de los Montes, expone que se incluya el carril de la ermita para su arreglo con prioridad en los planes de obras del S.C.R.E.A.

A elle el Sr. Alcalde toma la palabra afirmando su deseo de poner los medios necesarios para que el carril en cuestión que lleva hasta la ermita sea arreglado y preparado lo mejor posible.

Comentado por los Sres. Concejales la inclusión o no de las obras de dicho carril en los planes de S.C.R.E.A y existiendo al respecto dudas el Sr. Alcalde



propone que en el proximo viaje a Badajoz se visite la Consejería de Agricultura a fin de clarificar si dentro de los 15 km. que se solicitaron de reparación del carril denominado "Castillejo" no se hallega incluido el de la Ermita y en su caso de que la respuesta sea negativa gestionar su urgente inclusión.

De forma provisional y de cara a la celebración de la "Luisa Villa" se acordó solicitar de nuevo la maquinaria D-7 de Diputación y la contratación de cuatro hombres que bacheen las zonas que se encuentren en peor estado.

En cuanto a la inclusión de la obra en los Planes Provinciales de Diputación, se tratará el tema en caso de que las gestiones del SER.E.A. no sean fructíferas.

Nº 133 de fecha 13 de Abril del actual procedente de la Asociación Deportiva de Cazadores Villarteña, en la que solicitan la cesión de terrenos propiedad de este Ayuntamiento para la constitución de un coto Social de caza.

Ve el contenido de la misma y atendiendo al acuerdo tomado hace unos momentos por esta Corporación Municipal de acotar para caza menor los montes propiedad de este Ayuntamiento, Castaño y Rinconada, Vagüille, Parrillas y Pájaro y Majaditas, se contesta en parte a este solicitud presentada por la Sociedad de Cazadores, ya que en acotando este Ayuntamiento sus propios terrenos ya no procede la autorización para que otra Entidad o Sociedad lo efectue.

Ahora bien, los aquí presentes manifiestan su apoyo incondicional a la empresa en cuestión comprometiéndose a ayudar siempre que sea posible y en la medida de sus posibilidades a dicha Asociación.

Escrito Nº 108 procedente del Juzgado de Distrito de Herrera del Duque por el que se ruge a este Corporación la propuesta de 5 personas vecinos de ésta que se consideren idóneas para el desempeño de fiscal de Paz Titular y otras 5 para fiscal de Paz Sustituto.

A ello los asistentes por unanimidad acuerdan proponer



ner ante el Juzgado arriba expresado para el desempeño del cargo de Fiscal de Paz Titular a los siguientes vecinos por orden de preferencia:

- 1º D. Juan Manuel Asperilla Fernández
- 2º D. Juan Antonio Molina Victoria
- 3º D. Esteban Grano de Oro Agudo
- 4º D. Emilio Marfil Vicente
- 5º D. Ovidio Díez Telán

De igual forma pero para desempeñar el cargo de Fiscal de Paz Sustituto esta Corporación propone que el nombramiento recaiga sobre uno de los siguientes vecinos también citados por orden de preferencia:

- 1º D. Radolfo Fernández Acedo
- 2º D. Juan Manuel Grano de Oro Molina
- 3º D. Lope Aedo Madridal
- 4º D. Bernabé García Molina
- 5º D. Teodoro Muñoz Sánchez

#### 12 RUEGOS Y PREGUNTAS

En este apartado se plantea el interés que D. Norberto Arredondo Camacho ha manifestado en esta Secretaría para obtener para si los olivos sitos en el monte denominado "El Pejaro" siendo los dueños los herederos de D. Juan Sánchez Ramos, ya fallecido.

A esto D. Rafael Chaves Fernández manifiesta que los dueños deberían firmar un documento en el que se exprese la cesión o arrendamiento indefinido de dichos olivos para que el solicitante, Norberto Arredondo Camacho obtenga de esta manera un justificante de posesión.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la misma de todo lo cual como Secretaría certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTE MUNICIPIO DE VILLARTA DE LOS MUERTOS  
DEL 28 DE JUNIO DE 1989



SRES Y ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCON

CONCESALES

D. JULIAN RODRIGUEZ HOLINA

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

D. AURELIO HOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

SECRETARIO

D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA

En Villarta de los Muertos, a las veintidós horas y veinte minutos del día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón, y asistido de mí el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha para la que ha sido previa y reglamentariamente convocada conforme a las previsiones de los artículos 46.2.ap. b) de la Ley 7/85 de 8 de abril, art. 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 16 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA. Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento.

APERTURA DE LA SESIÓN. Se declara abierta por la Presidencia, la vista de dicha sesión. Se procedió a resolver el orden del día.

INFORMANDO DE TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO SECRETARIO. El Alcalde Presidente D. Emilio Fernández Gascón comunicó verbalmente y de forma oficial a la Corporación presente, la toma de posesión del nuevo Secretario Interventor adscrito a esta plaza, efectuada momentos antes de iniciarse esta sesión. SOLICITUDES. Acto seguido son sometidas a consideración de los señores reunidos las solicitudes sobre permisos de aperturas, que seguidamente quedan reflejadas en acta, con indicación del acuerdo recaído sobre los mismos.

Solicitud de D. Jerónimo Sánchez Guijarro, sobre cambio de nombre del permiso municipal de apertura de un café-bar, iniciado por D. Rosa Lucina Sánchez, por el del solicitante. Sometida a acuerdo se encarga al Secretario de la Corporación establecer tal petición y remita al interesado la actuación que debiera seguir en todo caso.

Solicitud de D. María Isabel Acebo Gutiérrez de apertura de un local comercial destinado a la venta al por menor de la clase de artículos en general.

Se acogió dicha petición y se instó a este Secretario  
rescibir de del solicitante los documentos necesarios pa-  
ra que se iniciase el oportuno expediente.



Solicitud del D. Luis Molina Zamora de  
cambio de nombre del titular del permiso de apertura  
de cafe-bar otorgado a D. José Molina Sánchez, por  
haber sido traspasado dicho local al solicitante. Se  
autorizó el cambio de titular, si bien se pidió a este Se-  
cretaría instar al solicitante a presentar la documentación  
necesaria.

Acabado el Orden del Día, el Alcalde-Presidente  
antes de levantar la Sesión preguntó si alguno de los  
asistentes querían formular alguna pregunta. Ante lo  
cuál el Concejál D. Rafael Chaves Fernández preguntó  
si se tenía conocimiento de la existencia de 3.100.000  
pesetas procedentes de Diputación Provincial y que destino  
se les iba a dar, contestando el Sr. Alcalde que sobre  
dicho tema, se hablaría en el próximo pleno.  
CIERRE. — Y no siendo otros los asuntos de que tra-  
tar en la presente sesión extraordinaria, de orden del  
Sr. Alcalde se levanta la misma a las veintidós horas  
del indicado día; levantándose la presente acta, que  
será sometida a la aprobación de los Sres. asistentes  
a la misma de todo lo cual yo, el Secretario  
Certifico.

(Emm)

(F. Molina)



SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. EMILIO FERNANDEZ GASCON

CONCEJALES

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

SECRETARIO

D. FRANCISCO GIRONDO GARCIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTE SIMO  
AYUNTAMIENTO DE 21 DE JULIO DE 1989.

En Villarta de los Montes, a las veintidós horas y cuarenta minutos del día veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascon y asistido de mí el Secretario de la Corporación todos los Sres. miembros de la misma que sin margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión extraordinaria para el día de la fecha, para la que ha sido previa y reglamentariamente convocada conforme a las precisiones de los artículos 46.2.c.p. b) de la Ley 71/85 de 2 de Abril, 48'2 del R.D. Legislativo 781/86, de 16 de Abril, y 80.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

Asistencia. - Concurren a la presente todos los señores que legalmente lo componen.

APERTURA DE LA SESION. - Se declara abierta por la Presidencia, la vista de dicha Sesión. - Se procedió a resolver el siguiente orden del día:

ACTA DE ARQUEO. - Información del Acta de Arqueo celebrado con motivo de la reciente toma de posesión del nuevo Secretario.

Se procedió a dar lectura del acta realizado entregándose una copia de las certidumbres que en el figura en cada uno de los Sres. miembros asistentes.

ASUNTO CUARTEL GUARDIA CIVIL. - Toma de acuerdo Pleno sobre la necesidad de que en esta localidad existe una dotación de la Guardia Civil con carácter permanente. - "

Con criterio unánime, todos los miembros presentes consideraron la importancia de elevar este acuerdo a las Autoridades competentes, para alcanzar el fin propuesto de la base de que en esta localidad existe casa Cuartel y que fue ocupada hasta fecha





reciente, se estimo con la presencia de dicho Cuerpo en este poblacion seria un importante factor, tanto para mantenimiento y restablecimiento del Orden Publico como para la salvaguardia y seguridad ciudadana.

Sometida a aprobación la votación de dicho acuerdo este fue aprobado por unanimidad sin ningún tipo de objeción en contra.

#### PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1989 EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Estudio del presupuesto concedido por el Plan de Obras y Servicios correspondiente al año 1989 de la Exma. Diputación Provincial".

Sometida a estudio este asunto, el Sr. Alcalde tomó la palabra y en representación de su grupo político considero la necesidad de destinar dicho presupuesto a obras de saneamiento y asfalto de las calles SANTO Y TRONO de PINUELAS a continuación tomó la palabra D. Rafael Chaves Fernández alegando que consideraba de mayor necesidad las obras del colector de la CELLLA Y EL LAGAR.

Sometidas a consideración las propuestas fue aprobada la presentada por D. Emilio Fernández Gascón sin llegar a ser necesario trámite de votación para la toma de dicho acuerdo.

#### SUBVENCIÓN PER. Destino de la subvención recibida con cargo al Plan de Empleo Rural."

Nuevamente tomó la palabra D. Emilio Fernández Gascón y propuso destinar la subvención recibida a la realización de obras dirigidas a prolongar la red de aguas hasta las inmediaciones del campo de futbol, seguidamente D. Rafael Chaves Fernández manifestó que tal propuesta resultaba incoerente si se tenía en cuenta las dificultades para suministrar el agua a la población debido a la escasez de esta por lo que resultaba absurdo ampliar dicha red de suministro. Tras amplio debate se acordó finalmente llevar a efecto la proposición de D. Emilio Fernández Gascón.

#### RETRIBUCIONES DEL SECRETARIO. - Proceder a la fijación

de las retribuciones correspondientes al Secretario Interventor.



Iniciado el estudio de este punto, se solicitó al Secretario informara y expusiera su parecer sobre la forma de devengar tales retribuciones, pasando este tras informar del sistema retributivo que establece la ley a proponer una cantidad media entre los máximos y mínimos posibles cifra que fue aceptada de buen grado por la Corporación en su totalidad quedando fijadas en 134.680 pesetas mensuales.

SUBVENCIÓN FONDO SOCIAL EUROPEO. Destino de la subvención para la contratación de un trabajador menor de 25 años.

El Sr. Alcalde expuso la conveniencia de que este contrato sirviese utilizando para las tareas de Auxiliar Administrativo en las oficinas de este Ayuntamiento dada la escasez de personal que posee para cubrir sus servicios.

Dicha proposición fue aceptada unánimemente informando el Secretario que la adjudicación de este contrato debía de ser realizada conforme a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Acordándose finalmente que se realizase dicha contratación seleccionando a una persona capaz para desempeñar tal actividad.

SUBVENCIÓN POLIDEPORTIVO. - Poner en conocimiento del Pleno de este Ayuntamiento, la otorgación por parte de la Junta de Extremadura de una subvención para la construcción de un polideportivo.

Acto seguido se dio lectura del escrito recibido comunicando el acuerdo del Consejo de Gobierno de dicha Junta aprobando convenio de colaboración con este Ayuntamiento para su construcción.

Tras su lectura, se manifestó la conformidad sobre la ayuda recibida, si bien, ante la falta de terrenos de propiedad municipal, se acordó iniciar expediente de expropiación para la adquisición de terrenos donde proceder a su instalación. Y realizar las gestiones oportunas para que dicho presupuesto se reserve hasta que se consigan los terrenos.



OTORGACION DE LICENCIAS. — Concesiones de licencias para enganche de aguas y permisos de obras menores. Acto seguido son sometidos a consideración de los señores reunidos las solicitudes sobre permisos de enganche de aguas que seguidamente quedan reflejadas en acta con indicación de los acuerdos recabados.

- Bernabe García Molina. — Visto bueno a su solicitud
  - Norberto Arredondo Camacho. — Visto bueno a su solicitud
  - Julián Cano Asperilla. — Visto bueno a su solicitud
- En ultimo lugar se concedieron los permisos de obras solicitados por los siguientes vecinos. —
- Emilio Díaz Gómez. —
  - Miguel González Asperilla. —
  - Felipe Díaz González. —
  - Julián Cano Asperilla. —

QUEJAS DE LA ALCALDIA. — Resolución de las quejas presentadas en esta Alcaldía sugiriendo el establecimiento de la libre competencia en la venta de fruta y pescado. En primer lugar tomo la palabra D. Emilio Fernández Gascón, el cual pasa a informar de las quejas presentadas en su persona como Alcalde de esta población solicitando la apertura de la venta ambulante durante toda la semana de fruta y pescado. A continuación tomo la palabra D. Antonio Dámaso Millán alegando que dicha proposición resultaba anormal ya que el resto de los pueblos de la comarca, solo tienen fijado un día a la semana para este tipo de mercado, terminando su intervención manifestando que dudaba de la existencia real de dichas quejas, en tanto no se había presentado por escrito, en tan numero, como afirmaba el Sr. Alcalde. —

En ultimo lugar, intervino D. Rafael Chaves Fernández exponiendo en el mismo sentido que el anterior miembro de la Corporación, que dicha competencia quedaba suficientemente protegida con la existencia del día de mercado y que igualmente que se le notificó a los industriales o comerciantes de la población el establecimiento de ese único día para tal tipo de ventas se dñe igualmente traslado del acuerdo en contra. —



Finalmente, tras largo y acalorado debate, se llegó a la postura de llevar a efecto la apertura de la venta ambulante, con carácter diario para frutas y pescados, por el criterio unánime del grupo de Gobierno mayoritario.

"ASUNTO ASISTENTE SOCIAL" - Toma de acuerdo estableciendo Reserva de Crédito para la aportación municipal al Servicio Social de Base".

Sometida a consideración la forma de dicho acuerdo, este fue aprobado por unanimidad por considerar que dicho servicio debe de ser mantenido dada la gran ayuda que presta a esta población.

INSTANCIAS - Resolución de las instancias presentadas. Como último punto del Orden del Día se pasó a resolver las siguientes instancias presentadas.

- Queja presentada por D. Juan Fernández Villegas con motivo de los perjuicios que le ocasionan en su finca los animales que escapan de la salida del colector municipal.

- Instancia presentada por D. Juanca Tena Domínguez en relación a la autorización para ubicar durante las Ferias y Fiestas de esta localidad; un puesto de ferrocarril.

Examinada tal petición se acordó conceder tal autorización sin objeción en contra.

Acabado el Orden del día, el Alcalde-Presidente, preguntó si alguno de los asistentes quería formular alguna pregunta por lo que en ausencia de estos se procedió al cierre de la Sesión.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veinticuatro horas del día indicado, levantándose la presente Acta, que sera sometida a la aprobación de los Sres. asistentes a la misma de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

*(Handwritten signatures of the Mayor and the Secretary over the circular stamp.)*

SRES ASISTENTES SESIÓN ORDINARIA DEL EXCELENTE MUNICIPIO DE VILLASANTA DE LOS MUERTOS  
PRESIDENTE DE 31 DE JULIO DE 1989.

D. EMILIO FERNANDEZ GASCON

CONCEJALES

En Villarta de los Muertos, a las veintidós horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ, Alcalde D. Emilio Fernández Gascón, y asistido de mí el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros de la misma que al margen quedan relacionados, celebran la sesión ordinaria establecida el último lunes de cada mes, para lo que ha sido previa y reglamentariamente convocada conforme a las previsiones de los artículos 46.2 cap. b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, art. 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 16 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

SECRETARIO

D. FRANCISCO GIRALDO GARLIA



ASISTENCIA. - Concurren a la presente todos los señores que legalmente la componen.

APERTURA DE LA SESIÓN. - Se declara abierta por la Presidencia la vista de dicha Sesión. Se procedió a resolver el orden del día:

ORDENANZAS FISCALES. Estudio de las nuevas Ordenanzas Municipales. El Secretario de la Corporación pasó a informar de las partes a seguir para la aprobación de las nuevas Ordenanzas conforme a la nueva Ley de Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988. A continuación pasó a someter a estudio del Pleno cada uno de los distintos tipos impositivos, comenzando por aquellas figuras que estaban establecidas con anterioridad acordando unanimemente la Corporación su deseo de no aumentar las cuotas más del mínimo que la Ley establecía para su caso y por último se pasó a examinar el resto de ordenanzas tipo que la Diputación había confeccionado al efecto de facilitar la labor a los municipios acordando todos los Sres. miembros asistentes no establecer Ordenanza nueva alguna al menos que tuviera carácter de obligatoriedad.

En su estudio se siguió el criterio de la Dipu-



fación que aconsejaba eliminar todos los arbitrios no fiscales incluyendo su recaudación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sumando al I.P.U. el tanto por ciento que equivalga a lo que se venía recaudando por aquellos.

Finalizado dicho estudio y estando pendiente el Secretario de resolver algunas dudas sobre su confección dichas Ordenanzas quedaron preparadas para que se sometieran a su aprobación conjunta en la próxima sesión.

INSTANCIAS - Resolución de Instancias presentadas - Acto seguido se puso a dar lectura, por el Secretario de la instancia presentada por D. Alfonso Blasco Talam y otros, solicitando autorización para utilizar las instalaciones de los Colegios, así como la ayuda necesaria para mantener el orden en el desarrollo de las actividades a realizar.

Tras largo debate y consultas a los solicitantes que se encontraban en la Sala - Se acordó no poner obstáculo alguno a la utilización de los Colegios si los solicitantes recababan el correspondiente permiso al ministerio de Educación y Ciencia haciéndose responsables de los daños y perjuicios que se occasionen en dichas instalaciones.

Así mismo se le autorizó para utilizar el escenario municipal y se puso a su disposición la Plaza para la realización de los actos culturales que desearen realizar en tanto no se entorpecieran los organizados por el Ayuntamiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS - A continuación se abrió el turno de Ruegos y Preguntas. Tomando la palabra el Concejal D. Antonio Ramón Fernández interesándose sobre cuando se iba a establecer el servicio de agua con el camión cisterna. Contestando el Alcalde que precisamente comenzaba mañana. Igualmente preguntó sobre el programa de las Fiestas, respondiendo el concejal de Festejos que de ello se estaba encargando el agente municipal y que se estaba confeccionando en estos días.

Sin mas preguntas el Alcalde procedió a clavar por



terminada la sesión.

CIERRE -- Y no siendo otros los temas a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veinticuatro horas del indicado día, levantándose la presente acta, que sera sometida a la aprobación de los Sres. asistentes a la misma de todo lo cual yo, el Secretario, Certifico.

*Laura* *Rafael García*



SRES. ASISTENTES SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE  
PRESIDENTE LOS MONTES DE 28 DE AGOSTO DE 1989

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASÓN

CONCEJALES En Villarta de los Montes, a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr.

D. ANTONIO RAMOS MUÑOZ Alcalde, D. Emilio Fernández Gasón y asistiendo de mi el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros de la misma que al margen se relacionan, a excepción del concejal D. Antonio Ramos Fernández con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al último lunes de cada mes, para la que ha sido convocada previa y reglamentariamente conforme a las previsiones de los art. 46.2 ap. b) de la Ley 7/85 de 3 de Abril; 482 del R.D. Legislativo 78/186, de 16 de Abril, y 80.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre del 1986.

SECRETARIO D. FRANCISCO GIRALDO GARCÍA Asistencia. Concurren a la presente todos los señores

9<sup>o</sup>



legalmente la componen, a excepción del concejal D. Antonio Ramos Fernández que se encontraba en viaje de negocios. —

APERTURA DE LA SESIÓN. — Se declara abierta por la Presidencia la vista de dicha Sesión. — Se procedió a resolver el siguiente orden del día:

APROBACION DE ACTAS. — Quedaron aprobados los borradores de las actas correspondientes a las Sesiones celebradas los días 28 de junio, 21 de julio y 31 de julio, sin modificación alguna. —

APROBACION DE LAS ORDENANZAS. — De conformidad con lo acordado en la Sesión celebrada el 31 de julio del mismo año El Secretario presentó de forma completa el expediente de elaboración de las nuevas ordenanzas. —

Comunicando que dicho expediente estaba ultimado para su publicación estando pendiente exclusivamente del acuerdo de aprobación provisional de los siguientes tipos impositivos:

- Tasas: — Por expedición de documentos Administrativos
- De alcantarillado.
- Por licencia de apertura de establecimientos.
- Por recogida de basuras.
- Por cementerio municipal.

Precios Públicos: — Por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales en favor de Empresas Explotadoras del Servicio de Suministro. —

— Utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local mediante la ocupación de vuelo, subsuelo o suelo por transito de ganado, prestos de venta ambulante, ocupación de la vía pública con mesas y sillas. —

Por prestación de servicios o realización de las actividades consistente en: Servicio de lucha Sanitaria contra la Rabia, Voz pública, matadero municipal, servicio de aguas enganches a la red de abastecimiento de agua potable y residuales. —

Impuestos: — Sobre bienes Inmuebles



- Sobre vehículos de tracción mecánica -

- Sobre construcciones, instalaciones y obras -

No produciendo modificaciones alguna en las tarifas existentes a excepción de aquellas que vienen fijadas por la Ley de Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988 y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Tasa de Alcantillado en la que se han repercutido lo recalcada por los arbitrios no fiscales derogados por la Ley anteriormente citada, estableciéndose urbana en el 0'85, rustica el 0'65 y Alcantillado en 400 pts. -

Con todo, El Pleno acordó aprobar por unanimidad dichas Ordenanzas Fiscales.

SOLICITUDES: A continuación se puso a estudiar las solicitudes presentadas por:

D. Francisco Fernández Vicente, solicitando enganche de agua limpia en el portal de Peña del Obispo, solicitud que fue concedida por esta Corporación.

D. José Sánchez Molina, solicitando el pose de cruceros en el nº 8 de la Plaza del Generalísimo y calle Hernán Cortés. Vista esta solicitud se consideró que estaba concedida y que simplemente consistía en una queja por los trastornos, que durante las fiestas y especialmente fuera de estas, suponía este particular para entrar en su domicilio o cochera debido al aparcamiento indebidamente de otros particulares en dicha entrada. Por todo el Pleno acordó evitar en lo sucesivo el tema de la circulación vial a través de la propuesta del grupo de la oposición de la necesidad de tomar medidas serias en este tema.

ESCRITO ANÓNIMO: A continuación se dió lectura al escrito presentado en este Ayuntamiento suscrito por un colectivo de firmas planteando quejas por el reducido programa de festejos de las Fiestas de este año.

Tras la lectura de dicho escrito, se acordó enmedio los fallos y preparar para el año siguiente unas Fiestas mejores.

COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA: Seguidamente por petición del Alcalde se dio cuenta al Pleno de los sucesos acontecidos en el Ayuntamiento el día 22 de agosto a través



de la lectura del escrito presentado al Delegado de Gobierno comunicando dicho suceso. Y de un segundo escrito que en otra ocasión le fue presentado por Alfonso Blasco Talan autor de los hechos que acontecieron en el citado dí.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** — Antes de levantar la Sesión el Alcalde, instó a los presentes a que formularan las preguntas que tuvieren por oportunas. Así tomando la palabra el concejal D. Rafael Chaves Fernández preguntó acerca de los Alimentos de la Cruz Roja, ya que la forma de reparto había quedado a muchos vecinos sin ellos. Contestando el Alcalde que no se había previsto la recogida masiva de estos alimentos por los vecinos de fuera y que se había tomado el nombre de las personas que los habían recibido, siendo las que no, las primeras en recibirlo en el siguiente acopio.

**CIERRE.** — Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde Presidente, se levanta la Sesión a las veintidós horas y treinta minutos, levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los Sres. asistentes a la misma de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

(Firmas)

(Firma)



SRES. ASISTENTES SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA  
SR. ALCALDE DE LOS MONTES DE 2 DE OCTUBRE DE 1989

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCON

SRES. CONCEJALES

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA DÍAS MINUTOS DEL DÍA 2 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, SE REUNEN EN PRIMERA CONVOCATORIA

D. RAFAEL CHAVES FERNÁNDEZ EN ESTA CASA CONSISTORIAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR.

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ ALCALDE D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCON Y ASISTIDO DE MI

D. ANTONIO RAMOS MILLAN SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN, TODOS LOS SRES. MIEMBROS

SECRETARIO

D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA VA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA LA QUE HA SIDO CONVOCADA PREVIA Y REGLAMENTARIAMENTE CONFORME A LAS PREVISIÓNES DE LOS ARTS. 46.2. AP. b) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL; Y 80.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y ART. 48.2 DEL R.D.L. 787/86, DE 16 DE ABRIL.



ASISTENCIA CONCURREN A LA PRESENTE TODOS LOS SEÑORES QUE LEGALMENTE LA COMPONEN.

APERTURA DE LA SESIÓN. - SE DECLARA ABIERTA POR LA PRESIDENCIA, LA VISTA DE DICHA SESIÓN. - SE PROCEDIO A RESOLVER EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

ELECCIONES. NOMBRAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LAS COMISIONES ELECTORALES. - CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL INDICADO EN EL ART. 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL, SE PROCEDIO A EFECTUAR EL CORRESPONDIENTE SORTEO ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CENSO ELECTORAL PARA OCUPAR LAS PLAZAS DE PRESIDENTE, VOCALES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES QUEDANDO RESUELTO EL CORRESPONDIENTE SORTEO DE LA FORMA QUE SIGUE:

TITULARES.

Presidente: D. García Aedo Margarita

1º Vocal: D. Blasco Talau Alfonso

2º Vocal: D. Díaz Molina Pilar

SUPLENTES.

Presidente: D. Miguel Sánchez Antonio

Presidente: D. López Parraño y Antonio

1º Vocal: D. Fernández García Delpina

1º Vocal: D. García Portillo y Manuel



2º Vocal : D. González Guijarro Sagrario

2º Vocal : D. Henrando Acedo Fernando

Justando a los servicios administrativos, a que dicho resultado puese comunicado a la Junta Electoral de Zona.

SUBASTA DE QUINTOS. - Acordar la proxima subasta de los aprovechamientos de pastos y apícolas. Seguidamente se pasó a considerar este punto, pidiendo al Secretario que preparase la subasta en el plazo mas breve posible, el cual afirmó que este podría quedar preparada para celebrarse aproximadamente en 10 días.

SOCIEDADES. - Estudio de las solicitudes presentadas. A continuación se pasó a estudiar las solicitudes presentadas siendo aprobadas favorablemente las licencias de Obras ligeras de D. Faustino Muñoz Díaz y Tomás Villegas Acedo. Igualmente con criterio favorable se aprobó la licencia de enganche de agua de Terencio Muñoz Sánchez. Siendo en el caso de la presentada por Jerónimo Sánchez Guijarro solicitando la renovación del contrato de arrendamiento del coto, negativa por considerar el Pleno que faltando un año para la conclusión del contrato en vigor, estudiara durante dicho periodo su proxima contratación, no olvidando la oferta presentada.

Por ultimo, a instancia del Director de Obras de Pedralba y en previsión de las responsabilidades que determinados particulares pudieran pretender ante la ocupación de sus propiedades para realizar las obras necesarias, al carecer hasta la fecha de todas las autorizaciones. El Pleno acordó asumir todas aquellas responsabilidades, considerada la utilidad pública implicada en el Plan de Obras correspondiente, dada la urgente necesidad de la terminación de dichas obras para el abastecimiento de agua corriente a la población.

#### EXPEDICION DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

En primer lugar, se emitió informe favorable al expediente instruido por Federico Ramos Durán para su remisión a la CCAA. Y a continuación se acordó conceder la Licencia definitiva a D. Luis Lualina Zamora por



por recibir un traspaso de un bar que disponía de licencia definitiva con anterioridad. Igualmente el Pleno acordó a efectos fiscales, hasta la entrada en vigor de las nuevas ordenanzas, considerar los traspasos comerciales bajo la misma licencia del anterior titular.

Por último, el Secretario informa de que las licencias concedidas con carácter provisional, antes de ser otorgadas con carácter definitivo han de ser en la Junta de Extremadura, en la Consejería de Sanidad. Acordando el Sr. Alcalde que debido a la urgencia de poseer determinados particulares dicha licencia bajo su responsabilidad.

COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA. Antes de levantar la Sesión el sr. Alcalde comunicó a los miembros asistentes, en relación con la Subasta de Avíntos las quejas presentadas por particulares, affirmando no volver a subastar dichos pestos si no se llevaba la huerta de Berlín Acebo Pérez, sita en el Quinto de Encrucijadas. Por lo que se acordó llamar al anterior vecino para solucionar el problema.

CIERRE Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde Presidente, se levanta la Sesión a las veintidós y cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma de todo lo cual yo el Secretario. Certifico.



Emm

J. Gómez Durán

SRES. ASISTENTES  
PRESIDENTE SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE  
 LOS MONTES DE 30 DE OCTUBRE DE 1989  
D. EMILIO FERNANDEZ GASCON

CONCEJALES En Villarta de los Montes, a las 20'15 del dia 30 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en primera convocatoria de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascon y asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros que al margen se relacionan a excepción de

D. ANTONIO RAMOS MILLAN y D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA que al margen se relacionan a excepción de D. Antonio Ramos Fernández, con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al ultimo lunes de cada mes, para la que ha sido convocada previo y reglamentariamente conforme a las previsiones establecidas en los artículos 46.2 ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de abril y el art. 48.2 del R.D. Legislativo 781/86 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.



ASISTENCIA - Concurren a la presente actas los Sres. que legalmente la componen, a excepción del Concejal D. Antonio Ramos Fernández que se encontraba en viaje de negocios

APERTURA DE LA SESION - Se declara abierta la Sesión por la Presidencia procediéndose a resolver el siguiente

Orden del día:

APROBACION DE ACTAS - Declaran aprobadas sin modificación alguna los borradores correspondientes a las Sesiones celebradas los días 28 de agosto y 2 de octubre del presente año.

APROBACION DEFINITIVA DE ORDENANZAS - El Secretario de la Corporación pasa a informar que transcurrido el plazo de exposición al público de las Ordenanzas aprobadas con carácter provisional en Sesión Plenaria el dia 28 de agosto de 1989 y publicadas en el B.O.E el 11 de Septiembre de 1989, sin que se haya producido reclamación alguna y en virtud del art. 17.3 de la Ley 39/88, del 28 de Diciembre, quedan aprobadas definitivamente las siguientes Ordenanzas y las correspondientes cuotas que a continuación se relacionan. Ordenando su publicación en el B.O.P de conformidad con el art. 17.4 de la Ley anteriormente citada:



### Ordenanza Fiscal nº T-1.

Reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativas. Cuotas Tributarias:

Realización de Instancias a particulares 50 pts. Certificados e informes 100 pts. Fotocopias de documentos para uso interno 25 pts.

### Ordenanza Fiscal nº T-3.

Reguladora de la Tasa de Alcantarilla. Cuota tributaria 400 pts.

### Ordenanza Fiscal nº T-4.

Reguladora de la tasa por licencias de apertura de establecimientos. Cuota Tributaria: Por comercio en general, 4000 pts; Bares y Cafeterías, 6000 pts; Discotecas, Cines y Salas de Fiestas, 10.000 pts; Agencias Bancarias 16.000 pts; otros, 4000 pts.

### Ordenanza Fiscal nº T-5.

Reguladora de la Tasa por recogida de Basuras.

Cuota Tributaria: Recogida en domicilios particulares 1500 pts; Recogida en locales industriales 2100 pts.

### Ordenanza Fiscal nº T-6.

Reguladora de la Tasa de cementerio municipal. Cuota Tributaria: Adquisición de nicho en propiedad, 20.000 pts.

### Ordenanza Fiscal nº P.U.1.

Reguladora del Precio Público por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas Municipales en favor de empresas explotadoras del servicio de suministro

Cuota Tributaria: 1% por 100 de los ingresos brutos facturados en el término municipal.

### Ordenanza Fiscal nº P.U.2.

Reguladora del precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante la ocupación de vuelo, subsuelo y/o suelo por TRANSITO DE CANADO. Cuota Tributaria: Ovino y Caprino, 15 pts por cabesa; Porcino, 50 pts por cabesa; Bovino caballería y asnal 100 pts.

### Ordenanza Fiscal nº P.U.3.

Reguladora del precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público



local, mediante la ocupación de vuelo, subsuelo y/o suelo por PUESTOS DE VENTA AMBULANTE. Cuota tributaria por metro cuadrado 250 pts.

#### Ordenanza Fiscal nº P.V.4

Reguladora del precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local mediante la ocupación de vuelo, subsuelo y/o suelo por OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS. Cuota Tributaria. Precio único 10.000 pts.

#### Ordenanza Fiscal nº P.S.1.

Reguladora del precio público por prestaciones de un servicio o realización de actividades Administrativas en el SERVICIO DE LUCHA SANITARIA CONTRA LA RABIA. Cuota Tributaria: Denecho de Registro 35 pts; Derechos de placa, 70 pts. Derechos de Administración e intervención del servicio, 195 pts; Por depósitos de perros al día, 150 pts.

#### Ordenanza Fiscal nº P.S.2.

Reguladora del precio público por prestación de un servicio o realización de actividades Administrativas por voz PÚBLICA. Cuota tributaria. Precio único 150 pts.

#### Ordenanza Fiscal nº P.S.3.

Reguladora del precio público por prestación de un servicio o realización de actividades administrativas por UTILIZACION DE MATADERO MUNICIPAL. Cuotas tributarias: Por cabecada de caprino y ovino 50 pts; Cerdo, 150 pts. Bovinas 250 pts.

#### Ordenanza Fiscal nº P.S.4

Reguladora del precio público por prestación de un servicio o realización de actividades Administrativas por EL SERVICIO DE AGUA. Cuota Tributaria: Hasta 50 metros cúbicos, 1200 pts/año; Por metro cúbico al mínimo establecido, 50 pts.

#### Ordenanza Fiscal nº P.S.5.

Reguladora del precio público por prestación de un servicio o realización de actividades Administrativas, por ENCANCHE A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES. Cuota Tributaria: Agua limpia, 3000 pts. Residuales 3000 pts.



### Ordenanza Fiscal nº I-1

Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles. Tipos de gravamen: Bienes de naturaleza urbana, 0'85. Bienes de naturaleza rural, 0'65.

### Ordenanza Fiscal nº I-2

Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Tipo de gravamen: 2% sobre el coste real de dicha construcción, instalación u obra.

### Ordenanza Fiscal nº I-3

Reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. A continuación figúranse las cuotas tributarias de acuerdo al siguiente cuadro de tarifas:

#### POTENCIA Y CLASE DE VEHICULOS

#### CUOTA

#### PESETAS

##### A) TURISMOS

de menos de 8 caballos fiscales	2.000
de 8 hasta 12 caballos fiscales	5.400
de mas de 12 hasta 16 caballos fiscales	13.400
de mas de 16 caballos fiscales	14.200

##### B) AUTOBUSES

de menos de 21 plazas	13.200
de 21 a 50 plazas	18.800
de mas de 50 plazas	23.500

##### C) CAMIONES

de menos de 1000 kilogramos de carga útil	6.700
de 1000 a 2.999 kilogramos de carga útil	13.200
de mas de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	18.800
de mas de 9.999 kilogramos de carga útil	23.500

##### D) TRACTORES

de menos de 16 caballos fiscales	2.800
de 16 a 25 caballos fiscales	4.400
de mas de 25 caballos fiscales	13.200

##### E) REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

de menos de 1000 kilogramos de carga útil	2.800
de 1000 a 2.999 kilogramos de carga útil	4.400
de mas de 2.999 kilogramos de carga útil	13.200

##### F) OTROS VEHICULOS



Ciclomotores	700
Motocicletas hasta 125 c.c.	700
Motocicletas de mas de 125 hasta 250 cc.	1.200
Motocicletas de mas de 250 hasta 500 cc.	2.400
Motocicletas de mas de 500 hasta 1000 cc.	4.800
Motocicletas de mas de 1000 cc.	9.600

CALENDARIO LABORAL AÑO 1990 "Fijación de los días de fiesta no laborables para el año 1990". Por comunicación de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se procedió a designar los días festivos (años que no coincidieran en Domingo ni cualquier otra festividad, según determina el art. 37.2 del Estatuto de los Trabajadores). Siendo designados por unanimidad los días 15 de Mayo y 14 de agosto.

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL. Antes de dar paso a su estudio, el Secretario informó que la composición de dicha Comisión estaba regulada normativamente y que por acumulación de trabajo debido al periodo electoral, no se encontraba a su disposición por lo cual solicitó al Pleno que dicho punto se propusiera hasta recibir la legislación vigente solicitada al Gobierno Civil.

#### INSTANCIAS.

Sequidamente se pasó a estudiar las siguientes instancias presentadas: Solicitud de la Asociación Deportiva de Cazadores de Villarta pidiendo autorización para el acotado de las tierras propiedad del Ayuntamiento y cesión a la misma de la gestión de la casa existente en dichas tierras. Dado paso a su estudio y tras largo debate en el cual participaron representantes de dicha Asociación y otros los Informes del Secretario, sobre las cuestiones que en el debate se suscitaron.

El Pleno aprobó por unanimidad la cesión a la Asociación de Cazadores de los terrenos propiedad del Ayuntamiento para que se procediera a su valida constitución. Haciendo constar que dicha cesión en principio esta dirigida a fomentar el apoyo de los demás propietarios del término municipal para recabar el numero de has. necesarias para su constitución, haciendo igualmente saber que en el caso de que los demás propietarios no llegasen a ceder los propios este



acuerdo no tendría efectos.

Por ultimo se aprobaron licencias de obra buenas solicitadas por Jose Lucía Puerta Camacho y Alfonso Blasca Talan para realizar mejoras en las viviendas sitas en ellos Caídos 16 y Blas Torrelo 15 respectivamente.

Finalmente se paso el turno de ruegos y preguntas, en el cual los miembros asistentes no formularon objeción alguna.

CIERRE. Y no siendo otros los asuntos a tratar en la presente Sesión de orden del Sr. Alcalde se levanta la misma a las veintidós y treinta minutos del día indicado, levantándose la presente acta, que sera sometida a la aprobación de los Sres. asistentes a la misma de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

DENILIO FERNANDEZ GASCON

CONCESALES

D.JULIAN RODRIGUEZ MOLINA  
D.RAFAEL CHAVES FERNANDEZ  
D.ANTONIO RAMOS FERNANDEZ  
D.AURELIO MOLINA LUCAS  
D.ANTONIO RAMOS MILLAN

SECRETARIO

FRANCISCO GIRALDO GARCIACHA

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 29 DE DICIEMBRE DE 1989.

En Villarta de los Montes, a las veinte horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros de la misma que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria para el dia de la festividad de San Juan Bautista, para la que ha sido previa y reglamentariamente



convocada conforme a las previsiones del los art. 46.2. ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, art 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril, y art 80 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986  
ASISTENCIA.

Concurren a la presente todos los Sres. miembros que legalmente componen este Ayuntamiento.

APERTURA DE LA SESIÓN. Se declara abierta por la Presidenta la vista de dicha Sesión. Y a continuación se procedió a resolver el único punto del Orden del día:

APROBACION PRESUPUESTO 1989. Por el Secretario se da cuenta del Presupuesto redactado para 1989, informando que en el quedan recogidas las necesidades y obligaciones mínimas para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal. Exponiendo a continuación el contenido y asignación a cada uno de los distintos capítulos que lo configuran por un total de 19.500.000 terminada la exposición, preguntó a la Corporación si había quedado alguna duda y si estimaban necesaria la aclaración sobre algún punto en concreto, contestándose de forma negativa a tal sugerencia.

Por lo que a continuación se sometió a la aprobación del Pleno, quedando aprobado por mayoría absoluta con el voto en contra del grupo popular, el cual manifestó que su oposición se debía a que dichos Presupuestos se aprobaran fuera de plazo contestando el Sr. Alcalde que no había podido realizarse antes por la acumulación de trabajo existente en esta Secretaría.

Así una vez aprobado expugnase al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se clara cuenta de nuevo a este Pleno, en reunión de las reclamaciones presentadas para su posterior aprobación con carácter definitivo una vez resueltas aquéllas en caso de ser presentadas.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión de orden del Sr. Alcalde se levanta la misma a las veinte horas y veinticinco minutos para dar comienzo al segundo Pleno Extraordinario convocado



para el día de hoy. Levantándose la presente acta que sera sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual el Secretario, certifica.

(Empl.)

(Alcalde)



SRES. ASISTENTES

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS  
MONTES DE 29 DE DICIEMBRE DE 1989.

D. EULIO FERNANDEZ GASCON

CONCESALES En Villarta de los Montes a las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ Fernández Fernández Gascon y asistido de mí el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros de la misma que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria para el día de la fecha, para la que ha sido

D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA previa y reglamentariamente convocada conforme a las previsiones de los artículos 46.2. cap. b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril art. 48.2. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril art.

80.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA concurren a la presente todos los Sres. que legalmente componen este Ayuntamiento.

APERTURA DE LA SESIÓN. - Se declara abierta por la Presidencia la vista de dicha Sesión. Y a continuación se procedió a resolver el siguiente orden del día.



APROBACION DE ACTA. Quedó aprobada sin modificación alguna el borrador correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

GESTION TRIBUTARIA IMPUESTOS BIENES INMUEBLES. El Secretario informó al Pleno que la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, atribuye a los Ayuntamientos la competencia para gestionar directamente este Impuesto y considerando que este no dispone de medios materiales ni personales para asumir dicha gestión aconsejó la no asunción de dichas competencias, acogiéndose a la opción contenida en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley antes citada y dar traslado de dicho acuerdo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, solicitando continúe haciéndose cargo durante mil novecientos noventa de las competencias que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles les atribuye el apartado 2 del art. 78 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre. Oído este informe el Pleno, aprobó por unanimidad dicho estudio y emitir acuerdo expreso en el mismo sentido y emitir acuerdo expreso en el mismo sentido expuesto en el informe anterior.

INFORME SOBRE EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE APERTURA. Seguidamente el Secretario expuso que abraban en esta secretaría expedientes de licencias de aperturas pendientes de informes favorables para su posterior remisión a la Junta de Extremadura, iniciados por los siguientes vecinos: Julio Fernández Chaves sobre establecimiento de venta al por menor de toda clase de artículos; Isabel Acedo Gutiérrez en la misma actividad y Jerónimo Sánchez Guijarro para un Café-Bar. Oído nuevamente el Secretario el Pleno acordó emitir informe favorable a dichos expedientes.

PERMISOS DE OBRAS Y ENGANCHES. A continuación se procedió a conceder permisos de obra a los siguientes vecinos: Manuel Pérez García en calle General Lula; Faustino Huñoz Díaz en calle Pedro Bellón 42; y Manuel Gil Talan en calle Virgen de la Antigua s/n otorgándosele a este último el correspondiente permiso de enganche de aguas.

INFORME DE LA SECRETARIA MUNICIPAL. Acto seguido el Secretario dio lectura al informe realizado sobre la gestión administrativa realizada durante el ejercicio que termina con este Pleno y así mismo del estado de cuentas realizado



hasta la fecha. Escrito registrado con el num. 575 de fecha 29 de los corrientes.

PROPIUESTA DE D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ "EMBARCADERO MUNICIPAL". Tomando la palabra el mismo considero la necesidad de trasladar el Embarcadero Municipal de su actual ubicación al exterior del casco urbano, sugiriendo como lugar idóneo en la "Ventilla" a continuación el Sr. Alcalde vista la anterior propuesta, estimo como mejor lugar, atendiendo a las dificultades para su utilización nocturna el situarle en la parte de atrás del almacén municipal terminada dicha propuesta se entabló debate sobre la conveniencia de los distintos lugares mencionados, acordando finalmente realizar visita a los lugares citados para comprobar "in situ" las posibilidades de cada uno de ellos y tratar este punto en sesión posterior con las datos que se hayan recibido.

PROPIUESTA DE D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ "DIA CELEBRACION SESIONES ORDINARIAS". Tomando la palabra el propuesto manifestó que por circunstancias profesionales le viene siendo imposible asistir a los Plenos celebrados los lunes, solicitando si el Pleno lo tiene a bien trasladar la celebración de las Sesiones Ordinarias a cualquier otro día de la semana. Sometida a estudio y debate dicha propuesta se acordó celebrar las Sesiones Ordinarias el último miércoles de cada mes.

Terminado el orden del día, el Alcalde por razones de urgencia acordó incluir en el Orden del Día con el voto favorable de todos los Sres. miembros asistentes, el estudio de las instancias presentadas por los jóvenes del Club Deportivo Villarta, solicitando les sea construida una caseta con agua en el campo de fútbol aprobándose por unanimidad dicha petición. Y por último la suscrita por D. Felipe Fernández Grau de Oro, solicitando el reconocimiento de los servicios prestados en el Ejército, a efectos de trienios, sometida a consideración se manifestó que dicho asunto se había tratado ya con anterioridad en otros Plenos. No teniendo una documentación clara sobre este punto, se acordó solicitar informe a la MUNPAL. Y finalmente dio lectura a escrito de



la Delegación del Gobierno recibiendo información sobre necesidades de infraestructura y problemas financieros en esta Población. Oído dicho escrito se manifestaron entre las necesidades mas imperiosas para esta Población las siguientes: Prolongación de colectores, reparación del vertedero, urbanización y pavimentación de calles, ampliación del actual depósito de agua y piscina municipal.

CIERRE - Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión de orden del Sr. Alcalde se levante la misma a las veintidós treinta horas del día indicado; levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los Sres. asistentes a la misma. De todo lo cual, el Secretario certípico.

(Emilio) (D. Aurelio Molina)



SRES. ASISTENTES SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE  
PRESIDENTE LOS MONTES DE 24 DE ENERO DE 1990.

D. EMILIO FERNANDEZ GASCON

CONCESIONES

En Villarta de los Montes a las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de enero de mil nuevecientos noventa y dos Julian Rodriguez Molina se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial

D. ANTONIO RANOS FERNANDEZ bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón

D. AURELIO HOLINA LUCAS y asistido de mí el Secretario de la Corporación todos los Sres.

SECRETARIO

miembros de la misma que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria para el día de la fecha, para la que ha sido previa y reglamentariamente convocada conforme a las previsiones de los artículos 46.2. ap. b1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, art. 48. punto 2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de abril y art. 80 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA. - Concurren a la misma todos los Sres. miembros



la Delegación del Gobierno recibiendo información sobre necesidades de infraestructura y problemas financieros en esta Población. Oído dicho escrito se manifestaron entre las necesidades más imperiosas para este Población las siguientes: Prolongación de colectores, reparación del vertedero, urbanización y pavimentación de calles, ampliación del actual depósito de agua y piscina municipal.

**CIERRE.** — Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión de orden del Sr. Alcalde se levante la misma a las veintidós treinta horas del día indicado; levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los Sres. asistentes a la misma. De todo lo cual, el Secretario certípico.

(Firmas)



SRES. ASISTENTES SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE  
PRESIDENTE LOS MONTES. DE 24 DE ENERO DE 1990.

D. EMILIO FERNANDEZ GASCON

CONCESALES

En Villarta de los Montes a las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINATOS y D. ANTONIO RAMIRO MUÑOR se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial.

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón

D. AURELIO MOLINA LUCAS y asistido de mí el Secretario de la Corporación todos los Sres. miembros de la misma que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria para el día

de la fecha, para la que ha sido previa y reglamentariamente convocada conforme a las previsiones de los artículos 46.2. ap. b1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, art. 48. punto 2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de abril y art. 80 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986.

**ASISTENCIA.** — Concurren a la misma todos los Sres. miembros



que legalmente componen esta Corporación a excepción de los concejales D. Rafael Chaves Fernández y D. Antonio Ramírez Millán, sin causa justificada.

APERTURA DE LA SESIÓN. Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión, procediéndose a resolver el siguiente orden del día:

**APROBACION DE ACTAS.** — Tomando la palabra el Secretario preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que alegar motivo a la redacción de las Actas sometidas a aprobación correspondientes a las Sesiones Extraordinarias del 29 de Diciembre de 1989. No realizándose alegación alguna quedaron definitivamente aprobadas las Actas citadas.

**CONTRATACION TRABAJADOR FONDO SOCIAL EUROPEO.** — Seguidamente el Secretario informó de la concesión de nueva subvención correspondiente al Plan de Empleo Juvenil de la Junta de Extremadura por importe de 450.000 pts para contratar a un joven menor de 25 años durante un periodo de 6 meses.

Exponiendo que dicha contratación debía acomodarse a los principios de igualdad de méritos y capacidad de todos los aspirantes y sugirió la necesidad de hacer unas simples pruebas a efectos de selección de los aspirantes, teniendo en cuenta para estas, el trabajo para el que van a ser destinados. Siendo bien admitidas por el Pleno esta propuesta.

Pasando a continuación a informar nuevamente sobre las bases que podrían regir esta convocatoria, siendo estas las siguientes:

Primero. — Objeto de la convocatoria. Contratar a un trabajador de acuerdo con el Plan de Empleo Juvenil de la Junta de Extremadura para 1989.

Segundo. — Requisitos para los aspirantes:

- Estar empadronado en esta localidad
- Ser mayor de 18 años y menor de 25.
- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.
- Ser demandante de Empleo en la Oficina del INEM.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario en cualquiera de las administraciones.



nes Públicas.

- Haber observado buena conducta cívica.
- Tercero. - Aquellos deseen participar en esta convocatoria - dirigir las solicitudes al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, hasta el día 31 de Enero del presente año.

El hecho de presentación de la instancia supera la aceptación de lo establecido en estos Bases. Terminado el plazo de presentación el Pleno resolverá sobre la inclusión o exclusión de los aspirantes el día 31 de Enero en Sesión Plenaria.

- Cuarta. El tribunal que calificara las pruebas estará constituido por:

PRESIDENTE: Antonio Ramiro Luviano

VOCAL: Antonio Ramos Fernández

SECRETARIO: Francisco Giraldo García

- Quinto. - Los ejercicios comenzaran el día dos de Febrero a las doce horas de la mañana, salvo notificación contraria a los interesados admitidas. Consistirán en dos partes: una teórica, contestando un cuestionario de 20 preguntas tipo test sobre "Constitución y Administración Local" en el plazo de una hora y otra práctica consistente en la redacción de un texto a máquina, en el mismo plazo.

Cada ejercicio se valorara de uno a diez puntos, no teniendo los ejercicios carácter eliminatorio.

- Sexto. - Finalizado los ejercicios el Tribunal publicará la lista definitiva de aprobados una vez corregidos estos quedando seleccionado aquel aspirante que mayor puntuación media hubiese obtenido.

- Séptimo. - El aspirante seleccionado tendrá un plazo de tres días para presentar la documentación que no hubiese entregado en el momento de formalizar la instancia.

- Octavo. - El aspirante nombrado iniciara su contrato de trabajo el día cinco de febrero por un periodo de seis meses.

- Novena. - La presente convocatoria y actuaciones derivadas de la misma y cuantos actos se desprendan del Tribunal Calificador podrán ser impugnados por



los interesados en la forma prevista por la Ley de Procedimiento Administrativo. Quedando facultado el Tribunal para resolver cuantas cuestiones, acuerdos, criterios o medidas sean necesarias y no estén prevista en las presentes bases.

**CIERRE.** - Y no siendo otros los asuntos a tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la misma a las veintiuna horas del indicado día; levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los Sres. asistentes a la misma de todo lo cual ya, el Secretario, Certifica.



SRES. ASISTENTES SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES  
PRESIDENTE TCS DE 31 ENERO DE 1990.

D. EMILIO FERNANDEZ GASCON

CONCEJALES. En Villarta de los Montes, a las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de mí el Secretario de la Corporación, D. Aurelio Molina Lucas, todos los Sres. miembros de la misma que al margen de D. Antonio Ramos Millán se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del día de la fecha, para la que ha sido previamente reglamentariamente convocada conforme a las previsiones de los art. 46.2 ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y art. 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

SECRETARIO. SECRETARIO. Ordinaria del día de la fecha, para la que ha sido previamente reglamentariamente convocada conforme a las previsiones de los art. 46.2 ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y art. 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA. ASISTENCIA. Concurren a la presente todos los Sres. miembros que legalmente componen este Ayuntamiento.



**APERTURA DE LA SESION.** — Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión Extraordinaria del 24 de Enero de 1990 y a continuación se procedió a resolver el siguiente orden del día:

**APROBACION DE ACTA.** Quedó aprobado sin modificación alguna el borrador correspondiente a la Sesión Extraordinaria del 24 de Enero de 1990.

**RECAUDACION IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.** — El Secretario de la Corporación puso a informar del acuerdo tomado entre la Exma. Diputación Provincial y la Jefatura Provincial de Tráfico para que el pago de las nuevas Altas de Vehículos se puedan realizar en las Oficinas de Recaudación de la Exma. Diputación habiéndose confeccionado un modelo a tal efecto y que ha sido remitido a este Ayuntamiento para su aprobación así la gestión recaudatoria del mismo, en las mismas condiciones que el resto de los tributos. — El Sr. Alcalde tomó la palabra y propuso al Pleno que sobre dicho tema debiera informar D. Antonio Ramos Fernández al estar en cierta medida relacionado con su profesión siendo aceptada unánimemente, dicho concejal estimo conveniente la aprobación de esta gestión basándose en el importante papel que realizan las gestorías en este campo al facilitarle el pago de dicho impuesto en las inmediaciones del lugar de matriculación y al interesado por las mismas razones expuestas. — Expuesto dicho informe fue comentado por el resto de los concejales presentes acordando finalmente y por unanimidad aprobar el modelo confeccionado y su recaudación por parte de la Exma. Diputación Provincial.

**SUBVENCION EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO.** — Nuevamente el Secretario informó que se había recibido de la Consejería de Sanidad y Consumo comunicación de haberse destinado una subvención de 135.300 para el Equipamiento del Centro Sanitario de esta localidad, acompañando Modelo de expediente, se acordó dar traslado al médico titular para que informara del material científico o mobiliaria necesario que podría ser adquirido con la presente subvención.

**OFERTA DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL.** — Seguidamente se informó al Pleno de



las características de dicha fiesta a celebrar entre el día 15 de febrero y 15 de junio y de las actividades que comprendía. Acordando unanimemente tras su estudio solicitar dichas actividades para las fiestas de la villa en el mes de mayo. Programandolas de la siguiente forma: día 14 Exposición y Concierto de música clásica y día 15 actuación de Coros y Danzas, insistiendo el Secretario realice la solicitud con la mayor urgencia posible para que así se pueda obtener en esas fechas.

**SOLICITUDES.** Finalmente se vieron las solicitudes presentadas por Teléfonica. Solicitando autorización para establecer paso subterráneo en C/1 Pizarro y C/1 Virgen de la Antigua ademas de la colocación de 2 postes de madera y 2 rístras en la calle anterior. Una vez examinada por el Pleno acuerdo autorizar dichas obras, si bien se le comunicase que antes de iniciar las obras se diese cuenta de su inicio en este Ayuntamiento con el fin de supervisar la colocación de los postes de madera y rístras.

**FEMPEX.** - Solicitando autorización a la Consejería de Economía y Hacienda para detraer del Fondo Regional de Cooperación Municipal, la cuota correspondiente a este municipio. El Pleno accedió a tal propuesta dada la conformidad de dicha Consejería.

**APROSUBA - 12.** .- Solicitando ayuda económica para el mantenimiento del Colegio y taller de discapacitados psíquicos. Abierto el debate sobre la aportación que podría realizarse por parte de este municipio y habiendo quedado por sentado que en la actualidad no se podía establecer cantidad comparativa con municipios vecinos. Se tomó el acuerdo de conceder una ayuda simbólica de veinte mil pesetas.

Terminado el orden del día el Sr. Alcalde comunicó al Pleno que ha sido informado de la aprobación por parte del SERE de la construcción de tres caminos rurales en este término, llamados "VALHONDILLO" "RINCONADAY CASTAÑO" "UMBRIA DEL CURA" cuyas obras comenzarían próximamente. E igualmente informó que había tenido conversaciones para solicitar la inclusión de otros nuevos en el plan para el año 90, siendo estas afirmativas



por lo que propuso al Pleno acordar la construcción de los siguientes: "LA PASTORA" de 10 Km., "LA ERMITA" de 8 Km., "LAS MORACHAS" de 9 Km., "LA LOBERA" de 10 Km. Siendo aceptadas y quedando aprobada dicha propuesta por unanimidad. Así mismo, se comunicó la necesidad derivada de los acuerdos anteriores de tomar acuerdo plenario a efectos de certificar la emitir certificado de Acuerdo Plenario de cesión de los terrenos colindantes de los caminos citados en primer lugar propiedad del Ayuntamiento o asumir la responsabilidad de expropiar aquellos terrenos no cedidos, si fuera necesario. Certificación que igualmente debía de extenderse para los de nueva solicitud. Acuerdos que fueron aprobados unanimemente, sin objeción alguna dada la utilidad pública y el interés social que representan para este municipio.

Finalmente, tomando de nuevo la palabra el Sr. Alcalde considero que dada que el hecho de la obra de Perdiguero es ya un hecho materializado encontrándose las obras prácticamente acabadas. Sugirió solicitar la **carretera de circunvalación de Villarta de los Montes** de imperiosa necesidad para esta localidad dada la estrechez de nuestras calles, existiendo calles de un ancho no superior a cuatro metros y que constituyen la travesía de toda la circulación rodada por este población, impidiendo por consiguiente el paso de vehículos con más de dos ejes no olvidando el constante peligro que dicha situación crea para el tránsito de los peatones encontrándose especialmente amenazada la población infantil y adulta. Hació que recibió la aprobación unánime del Pleno Municipal dando la correspondiente orden del Sr. Alcalde se levanta la misma a las veintiuna horas y treinta minutos del indicado día, levantándose la correspondiente acta, que se va sometida a la aprobación de los Sres. asistentes a la más de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

(Firmas)

*J. M. Calzadilla*



SRES. ASISTENTES  
PRESIDENTE

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 28 DE FEBRERO DE 1990.

D. EMILIO FERNANDEZ GASCON

CONCEJALES

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA  
D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ  
D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ  
D. ANSELMO MOLINA LUCAS  
D. ANTONIO RAMOS MILLAN

En Villarta de los Montes, a las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de Febrero de mil novecientas noventa, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de m<sup>o</sup> el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros de la misma que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la

SECRETARIO  
D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA

Sesión Ordinaria del día de hoy, para la que ha sido convocada conforme a las previsiones de los art. 46.2.ap.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril 48.2. del Real Decreto Legislativo 1700/86 de 16 de Abril y art. 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.



ASISTENCIA: Concurren a la presente todos los Sres. miembros que legalmente la componen a excepción del concejal D. Antonio Ramos Fernández, sin causa justificada.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y a continuación se procedió a resolver el siguiente Orden del día:

APROBACION DE ACTA: Presentado para su aprobación el borrador de la Sesión Ordinaria de 31 de Enero de 1990, manifestó el Secretario que en dicho borrador se había incluido como asistente a la misma al concejal D. Antonio Ramiro Muñoz manifestandolo igualmente el también miembro de la Corporación D. Antonio Ramos Millan no habiendo asistido a ella sin justificación alguna concedida la palabra al Secretario constando que no constituyía ningún tipo de infracción, si no el simple hecho de no tener conocimiento anterior o posterior de la causa de su no asistencia sin que dicho hecho revista mayor trascendencia o efectos.

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTOS 1989. De Orden del Sr. Presidente por mí el Secretario se informó que no se habían presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, por lo que procedía su aprobación definitiva, sometida a debate, los concejales del Grupo Popular presentes se ratificaron en las alegaciones que formularon



en el acuerdo de aprobación provisional sometido a votación quedó aprobado definitivamente por mayoría absoluta, el presupuesto municipal ordinario de mil novecientos ochenta y nueve por un importe total de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, distribuido por capítulos como sigue:

GASTOS: A) OPERACIONES CORRIENTES. Renumeraç. Personal 5.622.336

Compta Bien y Ser. 11.415.286

Transf. Corrientes 979.173

B) OPERACIONES DE CAPITAL. Var. Pasv. pinan 1.483.215

**SUMAN LOS GASTOS ..... 19.500.000**

INGRESOS: A) OPERACIONES CORRIENTES. Impuestos Directos 2.698.958

Impuestos Indirectos 411.002

Tasas y otros ingresos 5.461.720

Transf. corrientes 8.363.798

Ingresos Patrimoniales 3.564.522

B) OPERACIONES DE CAPITAL 0

**SUMAN LOS INGRESOS ..... 19.500.000**

**SOLICITUDES:** D<sup>a</sup> Antonia Simón Reldó, solicita autorización para instalar una caseta de tiro y una noria infantil en las próximas Fiestas del mes de Agosto. Sometida a estudio por parte del Pleno, se acordó unánimemente autorizar la instalación de la caseta de tiro en la Plaza de España y la noria infantil en la Plaza Domingo Díaz Ambrona si bien la ubicación exacta de aquellas habrá de tenerse en cuenta no cerrar las ventanas de las viviendas particulares, por lo que el lugar exacto se les comunicara cuando vayan a proceder a su montaje.

**PROPIUESTA DE LA ALCALDIA.** - A continuación el Alcalde expuso al Pleno la necesidad de hacer constar antes de llevar a efectos el acuerdo de cesión de los terrenos propiedad del Ayuntamiento tomado en Sesión ordinaria el día 30 de Octubre de 1989 que todos los impuestos, gravámenes o indemnizaciones que la constitución o funcionamiento del Coto Social origine serán por cuenta de dicha Sociedad y que dicha cesión tendrá un plazo igual al periodo de mandato de esta Corporación.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** Finalmente, se estudiaron entre otras asuntas de carácter general, interesarse sobre el estado en que se encuentra en los organismos competentes, las actuaciones admisibles



nistrativas para el nuevo establecimiento de unidades de la GUARDIA CIVIL en esta localidad, ante la falta de respuesta a las gestiones anteriormente realizadas, por todo ello el Pleno aprobó unanimemente retomar las gestiones y solicitar audiencia con el delegado de Gobierno en Extrema dura.

A continuación se trato el tema de los CAMINOS DEL SEREA considerando que en el orden de importancia para su construcción debía ser cambiado, al considerar de mayor necesidad el Camino de la Rinconada, en el supuesto de que no fuesen construidos los tres caminos de los que se tiene conocimiento que han sido concedidos entre los que están "VALHONDILLO", "CASTAÑO" Y "RINCONADA" "UMBRIA DEL CURA".

Finalmente el concejal D. Antonio Ramos Guillén, comentó que no poseía copia del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria del cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, tomando la palabra el Secretario respondió que comprobaría el estado los últimos borradores de actas del anterior Secretario y que llevaría al próximo Pleno los borradores existentes en esta Secretaría para su aprobación CIERRE. Y no siendo otros los asuntos que tratar en la presente Sesión Ordinaria de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintidós horas del indicado día, llevándose la presente Acta, que sera sometida a la aprobación de los Sres. Asistentes a la misma de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



SRES. ASISTENTESPRESIDENTE

D. EMILIO FERNANDEZ GASCÓN.

CONCEJALES

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ TORAL

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES  
DE 28 DE MARZO DE 1990.SECRETARIO

D. FRANCISCO GIRONDO GARCIA

En Villarta de los Montes, a las veintiuna horas y treinta minutos, del dia veintiocho de marzo de mil novecientos noventa, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de mí el Secretario de la Corporación.

Todos los Sres. miembros de la misma que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión

Ordinaria del dia de hoy para la que ha sido convocada

conforme a las previsiones de los Artículos 46.2. ap.b) de la

Ley 7/85 de 3 de Abril 48.2 del Real Decreto Legislativo

781/86 de 16 de Abril y Art. 80.4 del Reglamento de Organización

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurren a la presente todos los Sres. miembros que legalmente componen esta Corporación.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y a continuación se procedió a resolver el siguiente orden del día.

APROBACION DE ACTAS: Tomando la palabra el Secretario de la Corporación informó que se sometían a su aprobación las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y de veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve siendo este borrador el único existente en esta Secretaría perteneciente al ejercicio de la anterior Secretaría. Mº Estuardo González, no apareciendo notas o bocetos de las Sesiones de carácter Extraordinario de cuatro y once de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Siendo aprobadas sin modificaciones alguna las dos primeras anteriormente citadas de forma unánime.

EQUIPAMIENTO CONSULTORIO: A continuación informó el Secretario que se habían recibido los presupuestos comerciales solicitados para la dotación de equipamiento para el Centro Sanitario presentándose así al Pleno para que a la vista de ellos se acuerda lo que proceda. - Sanción lectura por el Secretario de los presupuestos siguientes: SANEX por un impor-





te de ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cuatro; tresen por un importe de cien mil ochenta y seis y f. Núñez S.A. por un importe de ciento treinta y cuatro mil ciento treinta y dos. - El Pleno vino a examinado atentidamente dichos Presupuestos por unanimidad acuerdando: 1º La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad. 2º Seleccionar de la casa comercial SANEX por ser la oferta mas favorable segun informe del medico Titular de esta localidad. 3º Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de ciento treinta y cinco mil quinientos pesetas, para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca bien por que la subvención sea inferior a la que se solicita o por que al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado. 4º Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años. 5º Igualmente esta Corporación se compromete ha hacerse cargo de la gestión y administración del centro. 6º se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

**RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES:** Se informa al Pleno Municipal que realizada la rectificación anual del Padron Municipal de Habitantes a uno de Enero de mil novecientos noventa, queda como sigue, total habitantes ochocientas noventa y nueve de los cuales cuatrocientos cuarenta y dos son hombres y cuatrocientas cincuenta y siete mujeres, advirtiéndose un descenso de treinta y tres habitantes respecto a la ultima revisión de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. Dicho informe es aprobado por todos los miembros de la Corporación.

**PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1990.** - El Alcalde informó al Pleno de la concesión de un crédito de tres mil seiscientas mil pesetas para obras y servicios del



presente año, por parte de la Exma. Diputación Provincial sometiendo al estudio del Pleno, el destino de dicha subvención demando la palabra el Concejal D. Julian Rodríguez Huilina sugirió arreglar la carretera que cruza el pueblo, a continuación D. Rafael Chaves, realizo una segunda propuesta estimando de mayor necesidad e importancia reformar la Plaza España, retirándose así la puente existente que constituye un obstáculo en la misma. El Concejal D. Antonio Fernández manifestó a la propuesta de D. Julian Rodríguez, que en el Santo existe espacio suficiente para realizar una gran avenida, no debiéndose realizar obras parciales sino un estudio en conjunto que elaborarse en proyecto de toda la avenida, a lo cual esta propuesta D. Emilio Fernández manifestó que debiera realizarse una obra que embelleciera al Municipio debiendo olvidar los criterios seguidos en obras anteriores y tener en cuenta la creación de zonas que puedan ser admiradas por nuestros visitantes, a continuación tomó la palabra D. Antonio Ramiro exponiendo que la avenida del Santo constituiría un presupuesto superior a la subvención obtenida, pero que podría hacerse en varias fases. Vistas que las dos propuestas anteriores tenían el beneplacito de todos los miembros de la Corporación se procedió a la votación de una de ellas siendo aprobada unánimemente la reforma de la Plaza de España de esta localidad.

**SERVICIO SOCIAL DE BASE.** Tomó la palabra el Secretario de la Corporación, informó que se había recibido telegrama de la Consejería de Emigración y Acción Social, comunicando que se estaba procediendo a la elaboración de los protocolos de modificación del convenio del S.S.B. 1990 en los que se establece una aportación por habitante de 127'82 pesetas sobre un censo de novecientos ochenta y cuatro habitantes. Siendo necesario para su culminación la aprobación de dicho protocolo por este Pleno y establecer una reserva de crédito para el mantenimiento de dicho Servicio. Dicho este informe se procedió a la aprobación de su contenido quedando tomado dichos acuerdos con el voto unánime de la Corporación.

**INSTANCIAS:** Seguidamente se dio paso a resolver las siguientes instancias: PRESIDENTE DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL CANCER. Solicitando colaboración para su obra social, los reunidos tras la deliberación acordando conceder



una subvención de sesenta mil pesetas.

**RUEGOS Y PREGUNTAS:** Por miembros de la Corporación se suscita el tema de la próxima renovación de la contrata de recogida de basura, exponiéndose por el concejal D. Aurelio Molina la intención de D. Luciano Muñoz de renovar dicha contrata, por la cantidad de setenta y cinco mil pesetas mensuales retirándosele el excedido de la cotización escolar, siendo considerada esta posible petición como razonable se acordó acceder a ella requiriéndole previamente para que la formalizase por escrito.

**CIERRE.** Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veintisiete horas del indicado día levantándose la presente acta que sera sometida a la aprobación de los Sres. asistentes a la misma de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Emilio Fernández  
D. Aurelio Molina



SRES. ASISTENTES

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS

PRESIDENTE

MONTES DE 6 DE ABRIL DE 1990

D. EMILIO FERNANDEZ GASCON

En Villarta de los Montes, a las veintiuna horas y veinte minutos del dia 6 de Abril de mil novecientos noventa

CONCEJALES

se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial,

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascon

D. ANTONIO RAMOS TERNANDEZ

y asistidos de mí el Secretario de la Corporación, todos

D. ANTONIO RAMOS MUNIZ

los Sres. miembros de la misma que al margen se rela-

D. AURELIO MOLINA LUCAS

ciónan, con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

Extraordinaria del dia de hoy para la que ha sido

SECRETARIO

convocada conforme a las previsiones de los Artículos 46.2

D. FRANCISCO GIRONDO GARCIA ap. b) Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y



Art. 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

**ASISTENCIA:** Concurren a la presente todos los Sres. miembros que legalmente componen esta Corporación.

**APERTURA DE LA SESIÓN:** se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y a continuación se procedió a resolver el siguiente orden del día:

**MOCIÓN DE APOYO A LA POSTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA**

**EN LA EXPROPIACIÓN DE FINCAS:** Sequistamente se dio lectura a la moción presentada por el grupo Socialista en los siguientes términos:

1.- Mostrar su solidaridad por los municipios extremeños de Navalvillar de Ibor y Roblones y apoyar las reivindicaciones de hombres y mujeres de Extremadura que solo tratan de conquistar una existencia digna.

2.- Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni crean ninguna actividad ni cumplen su función social al no estar explotadas sirviendo en muchos casos solamente como lugar de ocio y recreo, mientras una parte de ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo.

3.- Manifestar nuestra discrepancia con las recientes sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia referidas a las fincas situadas en los dos pueblos extremeños anteriormente citados, por considerar que no se utilizan argumentos legales sino políticos, abundando las descalificaciones y haciendo una interpretación del concepto "interés social" que no compartimos. Para nosotros el "interés social" es el de la mayoría.

4.- Expresar que defendiendo los extremos anteriores estamos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura que no vamos a permitir que nada se oponga a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dignidad y no la perderá ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportuno.

5.- Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta ciudad para que la solidaridad con los ciudadanos de



Zahinos y Navalvillar de Tobar la manifestación asistiendo a la concentración que este sábado a las 6 de la tarde tendrá lugar en la Plaza de España de Llerida.

Sometida a aprobación quedó aprobada por mayoría absoluta con el voto favorable del Grupo Socialista y en contra del grupo Popular.

**CONTRATO RECOGIDA DE BASURA:** Tomando la palabra el Secretario de la Corporación informó que en cumplimiento del acuerdo plenario de 28 de marzo de 1990 se requirió a D. Luciano Muñoz para que formalizase por escrito su intención de renovar la contrata de basura, expandiéndola como condiciones para su renovación un aumento de 10.000 pts mensuales y relevarse del cargo de encender las estufas oído este informe las reunidas tras amplia deliberación acordando aceptar dicha propuesta.

**CALEFACCION COLEGIO PUBLICO:** Por parte del Secretario se informa de la solicitud por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de licencia municipal de obra para la instalación de calefacción en el colegio público de esta localidad, de carácter gratuito y el compromiso de eliminar cualquier impedimento para el normal funcionamiento de las obras, a efectos de iniciar el expediente de contratación para estas. Tras esta exposición el Pleno acordó unánimemente acceder a lo solicitado.

**LICENCIA DE OBRAS:** Seguidamente se pasó a estudiar la licencia de obra solicitada por D. Pablo Ruiz González obteniendo el correspondiente permiso.

**INSTANCIAS:** Por parte del Secretario se dio lectura a las instancias presentadas de Juana Tena Domínguez solicitando autorización para instalar caseta de feria durante la feria de Agosto, siendo esta concedida por unanimidad.

**CIERRE:** Y no siendo otros los asuntos a tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintidós horas y veinte minutos del indicado día levantándose la presente acta que será sometida a la aprobación de los Sres. asistentes a la misma de todo lo cual ya el Secretario certificó.



Valdovinos

SRES ASISTENTESPRESIDENTE

D. EMILIO FERNANDEZ GASCON

CONCEJALES

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

SECRETARIO

D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES  
DE 25 DE ABRIL DE 1990.

En Villarta de los Montes a las veintiuna treinta minutos del dia 25 de Abril de mil novecientos noventa, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascon y asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros de la misma que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del dia de hoy para la que ha sido convocado conforme a las previsiones de los Artículos 46.2 ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril 48.2 del Real Decreto Legislativo 7811/86 de 16 de Abril y Art. 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurren a la presente todos los Sres. miembros que legalmente la componen a excepción del concejal D. Antonio Ramiro Fernández.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y a continuación se procedió a resolver el siguiente orden del día.

APROBACION DE ACTAS: Tomando la palabra el Secretario de la Corporación informó que se sometían a su aprobación las actas correspondientes a las Sesiones Ordinaria de 28 de Marzo y Extraordinaria de 6 de Abril, siendo aprobados dichos borradores sin modificación alguna de forma unánime.

OBRA P.E.R. 1990: Tomando la palabra el Sr. Secretario informó al Pleno la comunicación por parte de la Comisión de Calificación Coordinación y Seguimiento del P.E.R. del establecimiento de una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 400.000 pts destinadas a subvencionar mano de obra en la ejecución de obras y servicios en esta población. Oido este informe el Alcalde Presidente D. Emilio Fernández Gascon, manifestó la necesidad de prolongar el colectar denominado "Lagar" por lo que estima conveniente destinar dicha subvención a dicha obra. Sometiendo a la aprobación del Pleno dicha moción, el cual se propuso favorablemente quedando aprobada por unanimidad.





**INSTANCIAS:** Seguidamente se dio paso a estudiar las instancias presentadas a la atención de este Pleno. En primer lugar se dio lectura a la suscrita por los funcionarios de este Ayuntamiento, solicitando la concesión con carácter excepcional de una paga extraordinaria para suplir la pérdida del poder adquisitivo durante el año 1989 por una cuantía de 52.525 para D. Serafín Miguel Sánchez y de 26.262 para D. Francisco Giraldo García, debido a que este último solo presto servicios en este Ayuntamiento seis meses del año 89. Siendo concedida esta por unanimidad.

A continuación se concedió licencia de obras menor a D. Julián Molina Díaz para reforma en la vivienda sita en calle José Antonio 48 y permiso de enganche de agua potable a D. Julián Díaz Ayuso en Trv. Virgen de la Antigua s/n. —

**RUEGOS Y PREGUNTAS:** En este punto se acordó trasladar al domingo día 13 de mayo la celebración de la tradicional "Luisa Villa" señalada para el día 15 de mayo. Así mismo se acordó hacer una pista para baile en el patio del recinto de la ermita e igualmente contratar a los músicos de Trevelezbrada para actuar dicho día.

**CIERRE:** Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintidós horas cuarenta y cinco minutos del indicado día, levantándose la presente acta que será sometida a la aprobación de los Sres. asistentes a la misma de todo lo cual yo el Secretario, certifico. —



SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. EMILIO FERNANDEZ GASCON

CONCEJALES

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

D. ANTONIO MOLINA LUCAS

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS  
MONTES DE 3 DE MAYO DE 1990.

En Villarta de los Montes, a las veintidós horas del día tres de mayo de mil novecientos noventa se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de mí el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros de la misma que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del día de hoy para la que han sido convocados conforme a las previsiones de los Artículos 46.2.ap.b) de la Ley 7/85 de 3 de Abril, 48.2 del Real Decreto Legislativo 7/81/86 de 16 de Abril 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurren a la presente todos los Sres. miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción de D. Rafael Chaves Fernández y D. Antonio Ramos Villan.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y a continuación se procedió a resolver el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: CONTRATACION PARADOS LARGA DURACION FINANCIADO F.S.E.: el Secretario informó y dio lectura a la Resolución de 28 de marzo de 1990 de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que se regula el programa de fomento de empleo de parados de larga duración financiado por el F.S.E correspondiente al año 1990, acabada esta exposición el Sr. Alcalde tomó la palabra y expuso la necesidad de acogerse y participar en este programa por lo que estimaba conveniente solicitarlo para la realización de obras de imperiosa necesidad en esta población tales como asfaltar calles (Piñuelas) arreglar los caminos rurales de acceso a la población, ampliación de colectores y limpieda y conservación de calles. A continuación tomó la palabra el concejal D. Antonio Ramos Fernández y tras largo debate sobre la utilización social de dicho programa se estima como necesario contratar veinticinco obras para la perfecta realización de las obras y servicios relacionados y siendo aprobado unanimemente la



solicitud, para que este ayuntamiento se incluyese en dicho programa del F.S.E. -

CIERRE. - Y no siendo otro el asunto de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintidós horas del Indicado día, levantándose la presente acta que será sometida a la aprobación de los Sres. asistentes a la misma de todo lo cual yo el Secretario, certifico. -

Lmm)

D. Aurelio Gómez



SRES. ASISTENTES

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. EMILIO FERNANDEZ GASCON

CONCEJALES

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RANGOS FERNANDEZ

SECRETARIO

D. FRANCISCO GERALDO GARCIA

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES

DE 30 DE MAYO DE 1990.

En Villarta de los Montes, a las veintidós horas del día treinta de mayo de mil novecientos noventa, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de mí el Secretario de la Corporación, todos los miembros de la misma que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del día de hoy, para la que ha sido convocada conforme a las previsiones de los Artículos 46.2.ap.b) de la Ley 7/85 de 3 de Abril 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y artículo 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986. -



ASISTENCIA: Concurren junto a la Presidencia, los concejales D. Aurelio Lucina Lucas y D. Antonio Ramos Fernández, ante la presencia de tres de los siete miembros que componen el Pleno de esta Corporación, el Secretario de la Corporación informó a la Presidencia que de continuar el mismo número de concejales asistentes no existiría quorum, para la aprobación de los acuerdos que hubieren de tener lugar en relación con el Orden del día previsto para la sesión Ordinaria que se pretendía celebrar. Oído este informe el Sr. Alcalde, ante la presencia de un grupo de jóvenes de la localidad que llenaba la Sala, expuso a la misma que de no concurrir a la celebración del Pleno, ningún concejal más de los que componen este Ayuntamiento, la Sesión tendría que ser aplazada para una fecha posterior. Sin embargo, en atención a los espectadores presentes que mostraban un cierto interés para conocer la opinión o criterio del Pleno sobre algún tema de la vida municipal, de buena voluntad, se les informó sobre todo lo que salitasen. Tomando la palabra el vecino Gabriel Sánchez Triguero manifestó que por que no había de celebrarse el Pleno y que los concejales debían venir obligatoriamente y no quedarse en las calzadas "tocándose los huevos" frase que fue acompañada de un fuerte murmullo de la Sala, por lo que el Sr. Alcalde pidió que se guardara silencio o en caso contrario se viera obligado a desalojar la Sala. Contestando al Sr. Gabriel Sánchez que no diera mas voces y que era habitual conceder un plazo de treinta minutos para que llegasen todos los concejales que por cuestiones profesionales no podían asistir personalmente. Replicando el Sr. Aurelio Ruiz Ramos que ellos estaban la mayoría y que se cerrase el Pleno, produciéndose un gran murmullo en la Sala, rogando de nuevo el Sr. Alcalde que se guardase silencio. Tomando la palabra el concejal Antonio Ramos Fernández, explicó igualmente a los asistentes que los concejales no tenían la obligación de asistir justificadamente al Pleno y que si no asisten la mayoría de los miembros que lo componen no podía celebrarse, repitiéndose a continuación el mismo murmullo anterior. Tras hacer guardar silencio nuevamente el Alcalde manifestó a los asistentes que estaba dispuesto como signo



de buena voluntad, a oír y a responder sobre todos los temas que quisiera preguntar, por lo que tomó la palabra el Sr. Ángel Sánchez Triguero y preguntó que por qué se estaban realizando contratos de trabajo de seis meses a los mismos trabajadores, desde hace unas años, para que estos cobrasen el paro. Contestando el Sr. Alcalde que no dieran voces los asistentes a la Sala y que no era cierto que se estuviesen realizando esos contratos si no que los obreros que estaban trabajando, estaban realizando una obra de la que no se sabía su duración. A continuación el Sr. Gabriel Sánchez Triguero preguntó que por qué no tenía agua desde hacía tres meses, contestando el Sr. Alcalde que todo el pueblo estaba sin agua, pero que en muy poco tiempo había agua para todo el pueblo. Contestando el Sr. Aureliano Ruiz Ramos a la respuesta del Sr. Alcalde sobre el tema de los obreros contratados por el Ayuntamiento, que si continuaban con el mismo sistema se encargaría de romper por la noche la obra que se hiciera durante el día, produciéndose en este instante la entrada en la sala del Concejal D. Antonio Ramiro Luñón.

APERTURA DE LA SESIÓN: tras la llegada del Concejal D. Antonio Ramiro Luñón, el Sr. Alcalde procedió a abrirla, ya que existía el quorum necesario para ello, dando orden al Secretario para que comenzara con el orden del día, siendo esto imposible debido al murmullo y a las voces que daban los asistentes al Pleno, por lo que al pedirse repetidamente silencio y no ocurrir este, si no que se fue aumentando de volumen, la Presidencia se vio obligada a proceder al desalojo de la Sala, actitud que fue aprobada por el resto de los concejales reunidos. Durante el desalojo de la Sala los Sres. Gabriel y Ángel Sánchez Triguero y Aureliano Ruiz Ramos en su marcha, lanzaron insultos contra el Sr. Alcalde de "cabecista" y contra el Pleno "iros a tomar por culo" acompañados de golpes en el masticador y puertas, arrancando los carteles que estaban expuestos al público, hechos que fueron acompañados de abucheos, silbidos y la reiteración de los insultos antes citados. Una vez desalojado el local y antes de abandonar la dependencia del Ayuntamiento



se oyeron a traves de la ventana a los mismos Sres. Angel y Gabriel Sánchez Triguero y Aureliano Ruiz Ramos, que desde la calle continuaban reciferando los mismos insultos contra el Sr. Alcalde, diciendo ladron, cabrón, facista y baja cabrada. Ante estos hechos, se acordó llamar a la Guardia Civil de Fuentelbrosa de los Montes para que se personaran en este Ayuntamiento, la cual contesto que rápidamente se personarían a solucionar el conflicto. Cerrándose a continuación el Ayuntamiento.

CIERRE - y no siendo otros los hechos que ocurrieron durante la celebración de la Sesión Ordinaria del día mencionado, de Orden del Sr. Alcalde se levanta Acta de todo lo cual, ya el Secretario, certifica.



*J. P. Ballesteros*

SRES. ASISTENTES SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS  
PRESIDENTE MONTES DE 18 DE JUNIO DE 1.990.

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASÓN

CONCEJALES

D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ del día dieciocho de Junio de mil novecientos noventa,  
D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gasón y asistido de mi el secretario de la Corpo-

D. RAFAEL CHAVES FERNÁNDEZ

D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MILLÁN

SECRETARIO

D. FRANCISCO GIRALDO GARCÍA



ración, todos los Sres miembros de la misma que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del día de hoy, para la que ha sido convocada conforme a las previsiones de los artículos 46. 2. ap. b) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, art. 48. 2. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y art. 80. 4. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986....

ASISTENCIA: Concurren a la presente todos los Sres miembros que la componen a excepción del concejal D. Julián Rodríguez Molina.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presidencia, la vista de esta Sesión y a continuación se procedió a resolver el siguiente orden del día....

1º APROBACIÓN DE ACTAS: Sometidos a su aprobación los borradores de las Actas correspondientes a las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria de tres y treinta de Mayo respectivamente, quedaron aprobadas por los concejales presentes, sin modificación alguna.

2º PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS: Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan de Obras y Servicios de 1.990 y Plaues de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo: 1º- Se presta aprobación a la obra nº 156 del Plan Base de Urbanización y Pavimentación y a la financiación de la misma que es como sigue: Aportación del Ayuntamiento con fondos propios... 900.000. pesetas; Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios... 2.700.000. pesetas. TOTAL PRESUPUESTADO APROBADO... 3.600.000.- En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. 2º- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tribut



del Estado a que se refiere el art. 197.1.f) del Real - Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.(c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reteuga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación, o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

**3.-PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO:** Por el Secretario, se da cuenta al Pleio de la firma de un convenio con la Junta de Extremadura para el desarrollo del Programa de desempleados de larga duración del Fondo Social Europeo, para la contratación de un trabajador por un periodo no inferior a seis meses, de edad mayor de 25 años y demandante de empleo por tiempo superior a doce meses, para la realización de obras de infraestructura municipal, para el cual la Junta de Extremadura aportará la cantidad de 475.000 pesetas. Seguidamente, informó que dicho Programa introducía una importante modificación con los siguientes, al cambiar la edad de acceso de los trabajadores a estos contratos, pasando a ser de menores de 25 años a mayores de 25 y con un año de demanda de empleo. Permaneciendo los criterios de selección que deberán atender a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Acabada la exposición, el Pleio reunido acordó se iniciase el expediente de selección del trabajador asignado por dicho convenio.

**4.-TRABAJOS PRELIMINARES CENSO GENERALES:** El Secretario de la Corporación, puso en conocimiento del Pleio que con motivo de la formación de los censos generales de la Nación de 1990-91 y renovación parcial de 1.991. De la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística se había recibido el Numerátor de la Entidad de Población correspondiente a este municipio en el que figurau los siguientes datos: Provincia: Badajoz.06.; Municipio: Villarta de los Montes.157.1.; Extensión -



superficial en Km: 123.3; Distancia a la Capital de Provi. 233.0;  
Distancia a la Capital e. Autonoma 173.0; Categoría: Villa; Altitud  
en m. 551. Examinados los datos anteriormente citados y compre-  
bada su exactitud, quedó aprobado unanimemente el Proyecto  
clase correspondiente a esta Población...

5.- EQUIPAMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA: Por parte del Secretario  
se dio cuenta al Pleio de la propuesta de la Asistente Social  
de la localidad, ante la situación de la Asociación de Pensionistas  
de Villarta, y a efectos de continuas el expediente de  
solicitud de ayuda económica, ocupa la necesidad de aprobar  
el proyecto de equipamiento para el hogar del pensionista de  
esta localidad, redactado por la Asistente Social, consistente en  
la compra de electrodomésticos para dicho local. Oida esta exposi-  
ción, todos los concejales reunidos, acordaron aprobar unanimemen-  
te dicho equipamiento.

6.- INSTANCIAS: Finalmente, procedió a resolverse las siguientes  
Instancias. PÉNTRIO DE APOYO Y RECURSOS. Educación Comunida-  
dística. Hacienda del Duque. Solicitando que a instancia de este  
Ayuntamiento se solicitase a la Diputación Provincial un ve-  
ículo usado para sus desplazamientos. Examinada dicha petición,  
se resolvió con criterio unánime por todos los concejales, de-  
ferir una negativa considerando que la utilidad y propiedad del ve-  
hículo reviste directamente sobre dicha institución quedando  
desligado al Ayuntamiento de dicho bien. Y finalmente el Sr.  
Alcalde solicitó del Pleio se le autorizara a personarse ante el  
Sr. Notario para realizar un poder notarial a favor de los  
procuradores para que me representen en las diligencias posibi-  
les que se instruyeron en el Juzgado de Fustecación de Hacienda  
del Duque por incidentes ocurridos el día 30 de Mayo, en lo  
que se denunció a D. Gabriel Sánchez Triguero, D. Angel Sánchez  
Triguero y D. Aureliano Ruiz Ramo, por insultos contra el Sr.  
Alcalde e interrupción del Pleio que se estaba celebrando, ha-  
biendo comunicado la dirección letrada de este asunto a D. Auto  
nio Arroyo Fernández. Oida la propuesta del Sr. Alcalde, tras  
amplio intercambio de comentarios sobre los hechos que ocurrí-  
ron el mencionado día, los reunidos por unanimidad acorda-  
ron para aclarar los hechos acudidos en la celebración del Pleio  
del día 30 de Mayo, autorizar a D. Emilio Fernández Gascón  
para que comparezca ante el Sr. Notario para realizar poder

estarial, para intervenir en nombre y representación del Ayuntamiento de Villarta de los Ríos (Badajoz), como su Alcalde-Presidente, cargo que ocupa desde el día 24 de Junio de 1.987, en virtud de lo dispuesto por el art. 81 c. de la Ley 7/85 Para que otorgue poder general para pleitos a favor de los siguientes procuradores: en Hacienda del Duque DOÑA ROSAURA SIERRA SÁNCHEZ y DON JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ CHACÓN, en Badajoz, DON CARLOS ALHETDA SEGURA, DON JUAN CARLOS ALHETDA LORENTE y DON MANUEL JURADO SÁNCHEZ; en Cáceres, DON FERNANDO LEAL OSUNA, DON CARLOS ALEJO LEAL COPEZ y DON JOSE MARÍA CAMPILLO TOLESTAS; en Madrid DON RAMIRO REINOLC DE MIGUEL y DOÑA ROCÍO SAMPERE MENÉS, y la dirección letrada a DON ANTONIO ARROYO FERNÁNDEZ.

**CIERRE:** Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintidós horas y treinta minutos del indicado día levantándose la presente acta que será sometida a la aprobación de los Sres. asistentes a la misma de todo. De igual modo el Secretario certifica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SRES. ASISTENTES: SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARRA DE LOS HORNOS  
PRESIDENTE FES DE 25 DE JULIO DE 1.990.

D. ENILIO FERNÁNDEZ GASCÓN  
CONCEJALES  
D. JUAN RODRÍGUEZ MOLINA  
D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ  
D. AURELIO MOLINA LUCAS  
D. ANTONIO RAMOS MILLAN  
SECRETARIO  
D. FRANCISCO GERALDO GARCÍA  
En Villarrá de los Hornos, a las veintiunas horas  
del día veinticinco de Julio de mil novecientos no-  
venta, se reúnen en primera convocatoria en esta Plaza  
Cousistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enilio  
Fernández Gascón y asistido de mi el Secretario de la  
Corporación todos los Sres. miembros de la misma que  
al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de  
celebrar la Sesión Ordinaria del día de hoy, para la  
que ha sido convocada conforme a las previsiones de los  
artículos 46.2.º ap.b.) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, art.  
48.2.º del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de  
Abril y art. 80.4.º del Reglamento de Organización, Fun-  
cionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales  
de 28 de Noviembre de 1.986.



ASISTENCIA: Concurren a la presente todos los Sres. -  
miembros que la componen a excepción de los concejales  
D. Antonio Ramos Muñoz y D. Rafael Chaves Fernández.  
APERIURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presiden-  
cia, la vista de esta Sesión y a continuación se procedió  
a resolver el siguiente Orden del día:

1º. APROBACIÓN DE ACTAS: Sometido a su aprobación el bo-  
rrador del Acta correspondiente a la Sesión Extraordi-  
naria del día 18 de Junio de 1.990. El concejal D. Antonio  
Ramos Muñoz manifestó que el acuerdo de conceder po-  
der Notarial para pleitos al Sr. Alcalde para defensa del  
Ayuntamiento en el juicio que se le imputaba, según se  
especificaba en él, no se tomó por unanimidad, ya que en  
la votación se abstuvo por no considerarse afectado al no  
estar presente en la sesión en la que ocurrieron los he-  
chos ya conocidos. Aprobada dicha rectificación dicho pá-  
rrafo quedaría así: "... los reunidos por mayoría acordaron..."  
No existiendo ninguna otra modificación quedó de esta for-  
ma aprobado el borrador citado por todos los miembros  
presentes.

2º. INSTANCIAS: A continuación se procedió a resolver las  
siguientes instancias presentadas: VECINOS DE EL TRUJO  
GEN DE LA ANTIGUA, solicitando se revisase la Licencia



de Obra concedida a D<sup>r</sup> Anuncio Díaz Bustiua, para construir un almacén en la citada calle, en tanto que dicha construcción se está utilizando como establecimiento de gauado. Estudiada la solicitud que en su día presentó D<sup>r</sup> Anuncio Díaz Bustiua, el Plemo reunido acordó con criterio unánime, reconocer que dicha licencia de obra otorgada en su día fue para construir un almacén y no un local para gauado.

Seguidamente se examinaron las solicitudes presentadas para la contratación de un trabajador por el Programa del Fondo Social Europeo de la Junta de Extremadura para 1.990. Dichas solicitudes estaban suscritas por:

D. AURELIO MASA SÁNCHEZ, D. MIGUEL AGUDO ALCOBENDAS, D. JULIÁN ACEDO MADRIGAL Y D. JOSÉ ANTONIO DÍEZ TALÁN. Informando a continuación el Secretario que de las instancias presentadas, sólo una de ellas firmada por D. J. A. DÍEZ TALÁN poseía una fecha de desarrollo de empleo superior al año. Haciendo igualmente saber que D. JULIÁN ACEDO MADRIGAL presentaba junto a su instancia escrita solicitando la acreditación del requisito de Carnet de Conducir establecido en las Bases de la convocatoria. Tomando la palabra el concejal D. Antonio Ramos Villalón manifestó que no consideraba necesario exigir el Carnet de Conducir ya que el Ayuntamiento no posee vehículo propio que necesitara ser conducido. Puntualizando el Sr. Alcalde que por motivos del trabajo muchas veces había que desplazarse en coche bien al sauto, localizar averías, hacer recados, etc. y que para ello podía utilizar el coche propio. Tras cumplido debate sobre este punto entre los miembros de la Corporación y dando la palabra a D. JULIÁN ACEDO MADRIGAL para que alegase lo que tuviese por oportuno, se procedió a seleccionar una de las instancias presentadas, quedando como tal la suscrita por D. J. A. DÍEZ TALÁN por ser la única que reunía todos los requisitos, selección que fue aprobada por todos los concejales presentes con la abstención de D. Aurelio Ramos Villalón.

3º. RUEGOS Y PREGUNTAS: Tomando la palabra el concejal



D. Antonio Ramos Fernández preguntó en que situación se encontraba la preparación de las Fiestas Patronales, a lo que el Sr. Alcalde que se había contratado a la música y los fuegos artificiales por un importe de 1.350.000 pesetas. Preguntándose también en la Sala si se tenía previsto organizar "Vaqueñas", respondiendo el Sr. Alcalde que ocurrían muchos problemas de organización y las personas no colaboran lo suficiente...

CIERRE: Y no existiendo más preguntas ni otros asuntos de que tratar en la presente sesión ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veinticuatro horas del día indicado. Firmaándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, ya el Secretario, testifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



SRES. ASISTENTES SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS  
PRESIDENTE MONFES DE 29 DE AGOSTO DE 1.990.

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCÓN

CONCEYALES  
En Villarta de los Huertos, a las veintidós horas y quince minutos del día veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, se reunió en primera convocatoria en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANTONIO RAMOS MUÑOZ esta Casa Consistorial, D. Aurelio Fernández Lucas D. Euclio Fernández Gascón y asistido de quién el Secretario D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ de la Corporación, todos los Sres. miembros que al momento de la reunión se relacionaron con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del día de hoy para la que ha sido convocada conforme a las previsiones de los artículos

SECRETARIO

D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA convocada conforme a las previsiones de los artículos



46.2. ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, artº -  
48.2. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de  
Abril y artº 80.4 del Reglamento de Organización, Funcio-  
namiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de  
28 de Noviembre de 1.986...

**ASISTENCIA:** Concurrieron a la misma todos los sres. miem-  
bros que legalmente la componen...

**APERTURA DE LA SESIÓN:** Se declara abierta por la Pre-  
siderencia, la vista de esta sesión y a continuación  
pasó a resolverse el siguiente orden del día:...

**1º APROBACIÓN DE ACTAS:** Sometido a su aprobación el  
Acta de la Sesión Ordinaria del día 25 de Julio de  
1.990, no existiendo modificación alguna quedó apro-  
bada por los miembros presentes.

**2º SUBASTA DE COTO DE CAZA Y PASTOS:** A continuación  
el Sr. Alcalde informó que el próximo mes venía el  
contrato de arrendamiento del coto propiedad de este  
Ayuntamiento y que en consecuencia había que proceder  
a preparar los trámites para su nueva contratación.  
Exponiendo que a tal efecto, consideraba que en dicho  
terreno se podía aprovechar para caza y para pastos,  
en atención a las necesidades de pastos que tiene la  
gavadera, por lo que consideraba se podía partir el  
precio total del arrendamiento entre los pastores y los  
cazadores, pagando cada uno la cifra de 300.000 pe-  
setas, cantidad que podía ser asequible para los ga-  
vaderos, sin perjuicio de que el precio del aprovecha-  
miento de caza pudiera elevarse mediante subasta  
abierta. Terminada su exposición y abierto el debate  
los concejales D. Aurelio Molina Lucas y D. Antonio Raúl  
Ruiz, hicieron constar que si en el coto entraba el  
ganado, no existiría coto y que los cazadores no darían  
por el dinero alguno. Tras un amplio y largo debate  
se aprobó sacar a subasta los arrendamientos de Valhou-  
dillo y Luanzanes de la forma propuesta por el Sr. Alcalde  
y por una duración de un año. Pasando a continuación  
a aprobar el siguiente pliego de condiciones para los  
aprovechamientos cinegéticos, quedando aprobado acuerdo  
anterior tal y como sigue:



El objeto de la Subasta consistirá en el aprovechamiento cinegético del coto de caza mayor BA-12.531, denominado VALHONDILLO y con una extensión de 1.832 Ha. en el término municipal de Villarta de los Montes (Badajoz).

1.- Para tomar parte en la subasta habrá de conseguirse previamente, en la Tesorería de esta Corporación en concepto de garantía provisional, la cantidad de 15.000 ptas. La fianza definitiva ascienderá al 5% del importe total del remate y deberá presentar la carta de pago que acredite la constitución de dicha garantía definitiva dentro de los diez días siguientes al acuerdo aprobado el remate y adjudicación definitiva, para la formalización del correspondiente contrato. La primera fianza será devuelta a quienes no resulten adjudicatarios inmediatamente después de la celebración de la subasta.

2.- La duración del contrato será hasta el 30 de Septiembre de 1.991, siendo necesario para comenzar el aprovechamiento haber cumplido todas las obligaciones impuestas al adjudicatario.

3.- El rematante tendrá derecho a los que se derivean del objeto y causa del contrato y este pliego de condiciones económico-administrativas.

4.- El rematante tendrá obligado a ingresar en la Tesorería municipal el 50% del importe del remate, en la fianza del contrato y 50% restante dos días antes de la primera cacería o en su defecto antes del 30 de Diciembre de 1.990.

5.- Toda demora en los pagos, siempre que estos se retrasen más de 10 días llevará sujeto la obligación de abonar el interés a razón del 10% anual, sin perjuicio de los derechos de la Corporación a declarar rescindido el contrato y exigirle por éste así como por cualquier otra falta a lo estipulado, las responsabilidades que correspondan, incumpliendo de las garantías y sin perjuicio también de utilizar los demás medios por los que se pueda obligar al rematante a cumplir sus obligaciones.

6.- Por estar los terrenos en los que se ubica el coto allotdados para pastos de ganado, el adjudicatario previa notificación a los propietarios del ganado dispondrá de uso exclusivo de dichos terrenos por un periodo de 60 días.



durante los cuales no pastara en el coto ningún tipo de ganado, estando facultado el adjudicatario del coto a distribuir dichos días de la forma que estime conveniente...

7.- El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, el cual no podrá solicitar alteración del precio o reclamar indemnización de ningún tipo...

8.- El arrendatario no podrá subarrendar ni cebar los aprovechamientos objeto de este contrato, salvo acuerdo expreso de la Corporación y con las condiciones que al efecto se fijen...

9.- Todas las cuestiones que puedan suscitarse, se someterán a la jurisdicción del término municipal de Villanueva de los Infantes, renunciando expresamente a sus fueros el licitador...

10.- Respecto al aprovechamiento de caza, el arrendatario se ajustará a las normativas correspondientes dictadas por la Junta de Extremadura u organismos competentes.

11.- El cuidado y guarda del coto correrá a cargo del adjudicatario, recayendo sobre él toda responsabilidad ante cualquier tipo de irregularidad...

12.- Será obligación del rematante pagar todos los avisos relativos a la subasta y toda clase de gastos que acastille la formalización del contrato así como todos los gastos de matriculación, tasas y otros cualesquier que se originen en la renovación y mantenimiento del coto, igualmente el arrendatario correrá con todos los daños y perjuicios y posibles indemnizaciones que se desriren del mismo...

13.- Además del cumplimiento de las presentes condiciones, las partes contratantes quedarán obligadas a cumplir cuanto se relacione en la Ley de Regiones Naturales y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás normas dispuestas por la ley y Reglamentos de caza...

14.- Caso de no haber pastores que reúnan las condiciones legales exigidas se celebrará segunda subasta a los 10 días de la celebración de la primera a la misma hora y lugar con los mismos requisitos y condiciones



ues de la primera, si ese día es festivo se celebrará el siguiente día hábil.

15.- Los licitadores se ajustarán a todo lo dispuesto en presente pliego de condiciones, aceptando que por el solo hecho de concursar a la subasta conoce las cláusulas del contrato, que para el resultado y esta ciudad constituyeron Ley del contrato con fuerza vinculante para ambas partes.

16.- Apertura de pliegos: Se celebrará en la Casa Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte días hábiles desde la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la provincia, y con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición: Doy..., de..., años, con domicilio en calle..., número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de las condiciones contenidas en el pliego de condiciones económico-administrativas redactada al efecto, tomas parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villacañas de los Montes, para el aprovechamiento cinegético del corral de caza BA-12-531, ofreciendo el precio de cea lata..., pesetas. A estos efectos hace constar: 1.- Que declara bajo su responsabilidad no hallarse sujeto en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para cumplir las prestaciones en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; 2.- Que conoce y acepta expresamente las normas y cláusulas establecidas en los pliegos de condiciones que rigen en la subasta. 3.- Que acompaña justificante de haber constituido la fianza provisional de 15.000 ptas. - Lugar, fecha y firma. - En todo lo no previsto en el presente pliego se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de las Contrataciones de las Corporaciones Locales y demás disposiciones legales de aplicación, en especial Real Decreto Legislativo 781/86 y Reglamento de Contratos del Estado.

PASTOS: A continuación se dio paso al estudio de la subasta de pastos para la Campaña 1990/91, tras incluir en este los aprovechamientos de Valdoucillo y Huenzano para los que se había fijado con anterioridad la cantidad de 300.000 ptas y con las prohibiciones de no poder llevar perros en caza.



dicho terreno, el resto de los quintos quedaron establecidos tal como sigue:

OBJETO: Aprovechamiento de los buenes proporcional de este Ayuntamiento bajo los siguientes tipos de tasación:	
HOJA DE CASTAÑO Y RINCONADA .....	104.328 ptas. (los pastos)
.....	13.046 ptas. (Ap. apícola)
HOJA DE HAYADIFAS .....	90.666 ptas. (los pastos)
UMBRAÍA VAQUILLA PORTILLA Y PÁYARO .....	26.082 ptas. (Ap. apícola)
DEHESA BOYAL .....	5.86.846 ptas. (los pastos y flores)
.....	13.041 ptas. (Ap. apícola)
MANZANO Y VALMONDILLO .....	300.000 ptas. (los pastos)

ÉPOCA DE DISTRIBUCIÓN: Campaña Forestal 1990/91, todos los quintos, excepto MANZANO Y VALMONDILLO, que no se podrá pastar durante 60 días, cuando lo estimen conveniente los arrendatarios del coto de caza, prohibiéndose así mismo llevar perros durante todo el año.

PLIEGO DE CONDICIONES: De manifiesto en la Secretaría Municipal.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: En sobre cerrado con justificante de ingreso del 5% de la tasación hasta el mismo día de celebración de la subasta y media hora antes del comienzo de la misma.

3º INSTANCIAS: A continuación se dio paso al estudio de las instancias presentadas, siendo en primer lugar estudiada la del vecino de esta localidad D.J. MANUEL GRAND DE ORO CHAVES, el cual expone que desea realizar obras consistentes en la CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA PARA USO PÚBLICO en el Corral Castejón, s/n, propiedad de D. Manuel Grau de Oro Chaves, por lo cual suplica le sea concedido el permiso municipal de obras con la garantía implícita de poder hacer uso del abastecimiento de agua de la red pública. Tras un largo y amplio debate sobre el compromiso por parte del Ayuntamiento de abastecer de agua a la piscina en fechas o circunstancias en las que el Ayuntamiento no disponga de la misma, y tras oír al interesado manifestar que dicho compromiso venía dado en parte por que así se lo exigiría Sanidad para autorizar su funcionamiento.

El Ayuntamiento en Pleno, con criterio unanimi acuerdo-



que en principio se extenderían las certificaciones que fuesen necesarias a D. José Manuel Gómez de Ora Chaves para obtener de Sanidad las autorizaciones que le fuesen necesarias, asimismo se extendería un contrato de abastecimiento de agua, en el que se hiciera constar de forma destacada que el Ayuntamiento quedase plenamente facultado a supervisar el suministro de agua potable, cuando por necesidad pública se viera obligado. Así mismo se hizo constar que este acuerdo se haría extensivo a todas las futuras piezas públicas o privadas. cerrando este tema con la aprobación del Acuerdo de CONCESIÓN DE ENGANCHES DE AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO ANIMAL, en el cual se establecía la prohibición de utilizar estos enganches para constituir bueyes en las parcelas favorecidas en los mencionados, ni ningún tipo de riego....

4º RUEGOS Y PREGUNTAS: Abierto el turno de Ruegos y preguntas, los miembros presentes no hicieron uso del mismo.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión Ordinaria a las veinticuatro horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los miembros asistentes a la misma, de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO



SRES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. ENILIO FERNÁNDEZ GASCÓN

CONCEYALES

D. JULIÁN RODRÍGUEZ MOLINA

D. RAFAEL CHAVES FERNÁNDEZ

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MELLÓN

D. ANTONIO BAÑOS FERNÁNDEZ

SECRETARIO

D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.990.

En Villarta de los Montes a las veintidós horas y quince minutos del día siete de Septiembre de mil novecientos noventa se reunió en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del día de hoy, para la que ha sido convocada conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap.b) de la Ley 7/85 de 8 de Abril, art. 48.2. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y art. 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

ASISTENCIA: Concurrieron a la presente todos los miembros que legalmente la componen.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declaró abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y a continuación se procede a resolverse el siguiente Orden del Día:

1º DIMISIÓN DE CONCEYAL: Por el secretario se dio lectura al escrito de dimisión presentado por D. Aurelio Molina Lucas concejal de este Ayuntamiento por el Partido Socialista Obrero Español el cual manifiesta que en el día de la fecha 1 de Septiembre de 1.990, presenta la Dimisión del cargo de concejal por el P.S.O.E de este Ayuntamiento, por considerar mermadas sus facultades a causa de la edad. Leído este escrito, tomó la palabra dicho concejal y explicó al Pleno reunido el motivo de dicha dimisión, siendo aprobada por unanimidad la aceptación de dicha dimisión. Informando a continuación el Secretario que de conformidad a lo establecido por la LOREG en su art. 182 "... o renuncia de un concejal el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación".

2º SUBASTA CORO DE CAZA: Tomando la palabra el Secretario, manifestó que al redactar el pliego de condiciones aproba





do en la Sesión anterior, apreció la conveniencia de sacar a subasta los aprovechamientos de caza con posterioridad a la de los pastos, con la finalidad de incluir en aquéllos el precio de los pastos como tipo mínimo de licitación. Oido este informe tras amplio debate, se acordó inmediatamente fijar el tipo de licitación mínima en 750.000 pesetas en el supuesto de quedar desierta la subasta de pastos. Igualmente se acordó que el tipo de subasta sería cerrada a través del sistema de pliegos e incluir en las cláusulas del Pliego de condiciones la reserva de dos puestos en las subastas para el Ayuntamiento.

3º BOMBA DE AGUA: Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Pleno de la necesidad de instalar una bomba de agua para abastecer de la misma a aquellas casas de la Travesía José Antonio a las que no llega el agua. Tras un largo y amplio debate, se acordó instalar dos depósitos uno de obra empotrado en la calle fuente o la fuente existente en dicha travesía y desde este mediante bombas elevarla a otro prefabricado situado en la parte alta de la calle para abastecer a las casas que carecen de suministro y a las que llega con dificultad.

4º CERRAMIENTO PATIO ESCOLAR: Seguidamente por el Sr. Alcalde se informó al Pleno de la necesidad de cerrar la valla del patio escolar que da a la calle siendo aprobada dicha propuesta. Acabado el orden del día establecido para la presente Sesión a propuesta del Sr. Alcalde y aprobada por los miembros presentes la necesidad y urgencia de tomar los siguientes acuerdos:

-RECLAMACIÓN COMUNIDAD DE GANADEROS. PASOS DEL CIJARA. Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al Pleno de la reclamación efectuada por los ganaderos de esta localidad con motivo de la solicitud presentada por D. Manuel Grau de Oro Molina, para aprovechamiento de pastos en zona de dominio público del embalse del Cijara y que se halla en periodo de información pública en este Ayuntamiento, manifestando que si dicha petición llegara a aterrarse ocasionaría graves perjuicios y trastornos a toda la cabecera ganadera, ya que el terreno colindante con la zona solicitada no es en su totalidad de D. Manuel Grau de Oro Molina, existiendo bastantes parcelas de terreno propiedad de otros vecinos, que se quedarían sin acceso directo al agua, imposibilitándose el paso de ganado a toda la zona. Estudia-



da dicha reclamación de solicitud de apoyo para defender los derechos de la comunidad ganadera y considerando-se el Ayuntamiento igualmente perjudicado por ser titular de tierras ubicadas en la zona, reconoció igualmente el extravío y perjuicio que dicha fraude constituiría. Por todo ello y en previsión de futuros perjuicios el Ayuntamiento acordó unanimemente solicitar, en atención a las consideraciones expuestas y en representación de toda la comunidad de ganaderos el obtener el aprovechamiento de todos los pastos incluidos en el dominio público del embalse del Lijosa, en el término municipal de Villarta de los Montes, previo pago del canon correspondiente, que posteriormente sería abonado por la comunidad de ganaderos...

-PISCINA NATURAL VALLE CASTAÑO: Finalmente el Sr. Alcalde propuso al Plevo, la conversión del Valle Castaño en piscina natural en su cruce con el camino de Puerto Lobo, para lo cual se requiere la compra de la huerta propiedad de D. Luis Villegas Agudo, tras cumplir deliberación los presentes acordaron acceder a tal propuesta, acordando citar al propietario de la huerta para que se persone en el próximo Plevo al objeto de llegar a un acuerdo sobre la compra de dicho terreno.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veinticuatro horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los tres miembros asistentes a la misma, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

(Lmm)



(F)

SRES. ASISTENTES SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS  
PRESIDENTE MONTES DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1.990.

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCÓN

CONCEJALES

D. RAFAEL CHAVES FERNÁNDEZ  
D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ  
D. ANTONIO RAMOS MILLÁN  
D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ  
SECRETARIO

D. FRANCISCO GERALDO GARCÍA



En Villarta de los Montes a las veinte horas y diez minutos del dia dos de Noviembre de mil novecientos noventa, se reuene en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de mi el Secretario de la Corporación, y los Sres. Miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión Extraordinaria del dia de hoy, para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 46.2.ap. b) de la Ley 7/85 de 11 de Abril, art. 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y art. 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

ASISTENCIA: Concurren a la misma todos los miembros que legalmente componen esta Corporación, a excepción del concejal D. Julián Rodríguez Molina, haciendo constar igualmente que D. Antonio Ramos Fernández asistió a la sesión una vez comenzada ésta.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierto por la Presidencia la vista de esta sesión y a continuación se procede a resolver el siguiente orden del día:

1.-APROBACIÓN DE ACTAS: Sometido a su aprobación los borradores de las Sesiones ordinaria de 29 de Agosto y Extraordinaria de 7 de Septiembre de 1.990, no existiendo modificación alguna sobre su redacción quedaron aprobados por todos los concejales presentes.

2.-PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES: Oido el informe realizado por el Secretario de la Corporación se pasó a realizar la propuesta local para plazos de obras y servicios 1.991-1.994. Deliberada la misma quedaron aprobadas como obras propuestas la de Urbanización y Pavimentación Local por un total de catorce millones ciento cincuenta mil pesetas durante dicho periodo, fijándose un mínimo para cada actividad de tres millones seiscientas mil pesetas. Propuesta que recibió el voto favorable de todos los reunidos.

3.-INCLUSIÓN DE BENEFICENCIAS EN SEGURIDAD SOCIAL: Por parte



del Secretario se dio cuenta de la nota informativa recibida de la FEMP, por la cual se instaba a que se diese traslado a las autoridades sanitarias del Instituto Nacional de la Salud de la lista de Beneficencia para que en virtud del R.D. 10.088/89, la asistencia sanitaria de la Seguridad Social pasase a cubrir a estas personas. Examinado el Padrón de Beneficencia resultó que a excepción de D<sup>o</sup> Juanita Talaván Gallego, Desideria Asunción Ruéndez Romero y Delfina Acedo Ramos que aún residen en esta localidad, el resto de personas se encuentran en Residencias fuera de esta localidad. Por los miembros reunidos se acordó se hicieran las gestiones oportunas para averiguar en qué situación se encuentran y con dicha información conformar la lista que posteriormente se enviará al INSALUD.

**4.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE CONSEJO ESCOLAR:** Sometido este punto a deliberación se acordó dada la falta de totalidad de los miembros de la Corporación, posponer dicho nombramiento hasta que el Pleio estuviese completo.

**5.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PASTOS:** Por el Secretario de la Corporación se informó del resultado de la subasta de los aprovechamientos de pastos Campaña - 1990-91, quedando como sigue:

Aprovechamiento de Pastos: Hoya de Castaño y Riocuadra por D<sup>o</sup> Paloma Ramos Vicente, por un importe de ciento cuatro mil trescientas veintiocho (104.328); Hoya de huéjidas por D<sup>o</sup> Santiago Díaz Acedo por un importe de noventa mil seiscientas sesenta y seis (90.666); Dehesa Bohonal por D<sup>o</sup> Justino Molina Sánchez por un importe de quinientas ochenta y seis mil ochocientas cuarenta y seis (586.846) huauzao y Valhondillo por D<sup>o</sup> Pablo Fernández Ladrillal, por un importe de trescientas mil (300.000); Aprovechamientos Apicolas: Umbria, Vaqueilla, Perrilla y Pajizo por D<sup>o</sup> Crespo Ramos Fernández por un importe de veintiseis mil ochenta y dos (26.082). Dada la conformidad por el Pleio quedaron adjudicados definitivamente de la misma forma anteriormente descrita.

**6.- DESIGNACIÓN DÍAS FESTIVOS LOCALES:** Sometido a debate este punto y tomando como criterio para su examen



el favorecer la presencia, de los vecinos y emigrantes, en las fiestas locales acuerdau por unanimidad fijar como días festivos locales los días 11 de Mayo, sábado y 16 de Agosto viernes.

7.- SUBVENCIÓN ELECTRIFICACIÓN REPETIDOR T.V.: El Secretario dio conocimiento de la circular recibida de la Diputación Provincial en la que se comunicaba la aprobación por parte de la misma, de una linea de subvenciones para energías alternativas con cargo a fondos estructurales europeos (VALOREN) y FEDER, en la que la cantidad subvencionada podría alcanzar el 75% de la inversión total. Dijo esta comunicación el Pleno de esta Corporación aprobó solicitar la realización de un estudio para el establecimiento de estas energías alternativas en el Repetidor de T.V. de esta población.

8.- ESCRITO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO: A continuación se dio lectura al escrito recibido del Defensor del Pueblo, el cual solicitaba información sobre el expediente iniciado a D. FELIPE FERNÁNDEZ GRAND DE ORO para el reconocimiento de servicios prestados en otra Administración. Por parte del Secretario se informó que dicho expediente se había demorado por no tener un informe claro sobre la obligatoriedad por parte de este Ayuntamiento de reconocer los servicios, ya que de los informes recibidos hasta el momento ninguna se pronunciaba sobre este punto. Terminada la exposición del secretario, el Pleno acordó e instó al secretario para que se solicitase nuevo informe y se resolviera el expediente definitivamente.

9.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA: Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Pleno, del decomiso y quema de dos cerdos a D. Vicente Ramos Aubrojo por padecer de trichinosis. Considerando, para seguir el precedente establecido, la necesidad de indemnizárselo el costo de los mismos. Sometido a debate, se habló por los resultados de fijar un canon que debiese pagar por sacrificio de cabeza de cerdo, con el fin de cubrir estos casos.

10.- INSTANCIAS: No se presentó ninguna.

ESTERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levantó

la sesión cuando son las veintidós treinta horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico...  
 EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



*Emmy*



*[Signature]*

SRES. ASISTENTES  
 SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS  
 MONTES, 28 DE NOVIEMBRE DE 1.990.

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCÓN

do CONCEJALES

En Villarta de los Montes a las veinte horas del dia veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón, y asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del dia de hoy, para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 46.2ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, art. 48.8 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y art. 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

ASISTENCIA: Concurren a la misma todos los miembros que legalmente componen esta Corporación.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y a continuación se procede a resolver el siguiente orden del día:

APROBACIÓN DE ACTAS: A continuación el Secretario pregunta



to a los concejales asistentes si existía alguna objeción al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria del día 20 de Noviembre, solicitando D. Rafael Chaves Fernández aclaración al punto número 2 PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES sobre el carácter definitivo del presupuesto global de catorce millones cuatrocientas mil pesetas, para dicho periodo. Aclarando el Sr. Secretario que dicha cantidad se había obtenido a partir del presupuesto de 1.990 fijado en tres millones seiscientas mil pesetas, constituyéndose esta cantidad en la aportación inicial para los años sucesivos, considerando que dicha cantidad se verá incrementada anualmente. Expresando a continuación que este Plan Cuatrienal dedicado a Urbanización y Pavimentación, sería revisado anualmente.

2.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS RECAUDACIÓN IMPUESTOS Y TRIBUTOS: Por el Secretario se dio cuenta a la Corporación de la circular recibida de la Diputación Provincial por la que comunicaba que antes del día 30 de Noviembre de 1.990, los Ayuntamientos que estuviesen interesados en delegar la recaudación y gestión tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles para mil novecientos noventa y uno, a los servicios de recaudación y asesoramiento económico, deberían adoptar el acuerdo de dicha delegación de competencias a favor de la misma. Sobre todo a estudio y debate dicha delegación se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:  
PRIMERO.- Delegar en la Exma. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria que, en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, le atribuye el art. 48 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.  
SEGUNDO.- Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuadas a través del convenio formulado con la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de Junio de 1.989, en relación con los tributos cuya recaudación fue convenida.  
TERCERO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Exma. Diputación para la prestación de estos servicios, o que dudiera aprobar a tal objeto.  
CUARTO.- El



seute acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corregidur Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia una vez cumplido el anterior trámite...

**3.- ACRUALIZACIÓN DEL CALLEJERO:** Por parte del Sr. Serrafio se informó de la necesidad de dar nombre a las nuevas calles que se han formado en el barrio conocido por el Santo, acordándose por unanimidad poner los siguientes nombres, actual calleja de la Cecilla: calle la Cecilla; la calle que parte de la calle la Cecilla y se introduce en la cerca de D. Augusto Molina: Tru de la Cecilla; la vía ubicada en el lado izquierdo de la carretera de Bohonal, actual Virgen de la Antigua, recientemente urbanizada: Tru Ntra. Sra. de la Antigua; Primera vía que parte al lado derecho de la Tru Ntra. Sra. de la Antigua: calle Nueva; Y segunda calle que cruce a ambos lados de Tru. Ntra. Sra. de la Antigua: calle los Rosales...

**4.- PISTA POLIDEPORTIVA:** A continuación por el Sr. Alcalde, se comunicó al Pleno de la concepción por parte de la Consejería de Educación y Cultura de una subvención de tres millones de pesetas para la construcción de una pista polideportiva por un presupuesto total de cuatro millones quinientas mil pesetas, debiendo financiar el Ayuntamiento con cargo a sus presupuestos la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, correspondiente a un tercio de dicho presupuesto. Considerada la viabilidad de la misma se acordó por unanimidad, PRIMER RO - recibir la subvención de tres millones de pesetas para la construcción de una Pista Polideportiva. Autorizándose a la Consejería de Educación y Cultura la iniciación de los trámites de contratación de dicha obra con el compromiso de finaniciar los excesos que sobre el presupuesto se originaren con cargo a los Presupuestos de este Ayuntamiento...

**SEGUNDO-** Que dicha pista Polideportiva se construya



a continuación del Campo de Fútbol.

TERCERO.- Se iniciaría por la Secretaría de este Ayuntamiento los trámites necesarios para iniciar expediente de Expropiación forzosa para obtener los terrenos adyacentes al Campo de Fútbol para construir un parque de Recreio.

5.- PISCINA NATURAL DEL CASFANAR.- Seguidamente se pasó a estudiar nuevamente el tema de la construcción de una piscina natural en el Valle Castaño que quedó propuesto en la Sesión Extraordinaria del siete de Septiembre actual, en la que se acordó citar al propietario de la huerta necesaria para la construcción de la mencionada piscina, para que se personase en el próximo Pleno para tratar de llegar a un acuerdo sobre la compra de dicho terreno. Personado D. Luis Villegas Agudo, por el Sr. Alcalde se le informó de las pretensiones de este Ayuntamiento de adquirir la mencionada huerta de su propiedad solicitándole ofrecerle precio de venta de la misma, cuestionando el Sr. Villegas, que el precio de esos terrenos era de un millón y medio de pesetas, deliberada esta oferta por el Pleno fue considerada desproporcionada, ofreciéndole al vendedor la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, tras amplias negociaciones el último precio ofrecido por su propietario fue de un millón de pesetas. Considerando el Pleno esta cifra excesiva. Se acordó, dada la actitud del propietario, hablar y explicarles a sus familiares las intenciones de este Ayuntamiento de adquirir la huerta por un precio razonable llegando a un acuerdo entre ambas partes, sin tener que llegar al expediente de expropiación.

6.- PROYECTO DE REFORMA DE LA PLAZA.- Por parte del Sr. Secretario se presentó el proyecto para reforma de la Plaza del Generalísimo, y tras amplia deliberación se acordó por unanimidad dar el visto bueno, al proyecto, solicitando la inclusión en el diseño de una fuente en la fachada del Ayuntamiento.

7.- ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA.- A continuación el Sr. Secretario informó sobre la oferta de compra de fotocopiadora presentada por CANON, informando que dicha fotocopiadora era la más adecuada para las necesidades de estas oficinas, consti-



deraudo que la actual se encontraba en muy mal estado. Habiéndose comparado diferentes ofertas de otras casas comerciales, se acordó por unanimidad comprar la fotocopiadora PANON modelo N.P-1520 por un importe de trescientas noventa y dos mil ptas. IVA incluido.

8.-INSTANCIAS: No se presentó ninguna...

9.-RUEGOS Y PREGUNTAS: Por parte del Sr. Alcalde se comunicó que en la sesión anterior a la propuesta efectuada por la Alcaldía para indemnizar los cerdos decomisados por trigoñosis, no se tomó acuerdo sobre dicha tema, por lo que expuso nuevamente al Pleno la necesidad de fijar un caivo-seguro que cubra estos casos. Tras largo y amplio debate se acordó indemnizar a los afectados y establecer una tasa voluntaria de ciento cincuenta pesetas por cabeza de cerdo sacrificada por particulares y de setenta y cinco pesetas por industriales, entrando en vigor a partir del mes de Febrero.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión cuando son las veintidós horas del indicado día. Revirtiéndose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



SRES ASISTENTES  
PRESIDENTE  
DEMILIO FERNÁNDEZ GASCÓN  
CONCEJALES

D. RAFAEL CHAVES FERNÁNDEZ  
D. JULIÁN RODRÍGUEZ MOLINA  
D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ  
D. VÍCTOR RAMOS AMBROJO  
D. ANTONIO RAMOS MELIÁN  
D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS  
MONTES, 26 DE DICIEMBRE DE 1.990.

En Villarta de los Montes a las veinte horas del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos noventa, se reunió la primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón, y asistió de mi el Secretario de la Corporación, todos los Sres. vecinos que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del día de hoy para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 46.2 apartado 1º de la Ley 7/85 de 2 de Abril, art. 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril, y art. 80.4. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.



ASISTENCIA: Concurrieron a la misma todos los miembros que legalmente componen esta Corporación.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la presidencia la vista de esta Sesión y a continuación se procede a resolver el siguiente orden del día:

1.- APROBACIÓN DE ACTAS: A continuación el Secretario pregunta a los concejales asistentes si existía alguna objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria del día 28 de Noviembre, no existiendo objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

2.- TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL: A continuación por el Sr. Presidente de la Corporación se procedió a dar posesión al nuevo Concejal D. Víctor Ramos Ambrojo, designado por la Junta Electoral Central en sustitución de D. Aurelio Lucas, que causa baja por dimisión.

Persuadido ante el Pleno de esta Corporación D. Víctor Ramos Ambrojo al objeto de tomar posesión del cargo de Concejal y acreditar convenientemente su personalidad tras la presentación de su Documento Nacional de Identidad y la documentación expedida por la Junta Electoral Central como Concejal perteneciente al grupo político Partido Socialista Obrero Español, se procedió a tomar juramento de la forma legal siguiente: "Jurais y prometeis por vuestra conciencia y honor



cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? Don Víctor Ramos Ambrojo contestó: Si prometo...

Quedando finalizado el acto de toma de posesión recibió el saludo de todos los componentes del Pleio...

3º NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE MUNICIPAL CONSEJO ESCOLAR:  
Seguidamente se pasó a nombrar al Representante Municipal para el Consejo Escolar, proponiendo el Sr. Alcalde al nuevo Concejal D. Víctor Ramos la Concejalía de Cultura vacante y la correspondiente representación en el mencionado Consejo Escolar, contestando D. Víctor Ramos Ambrojo que solo se haría cargo de dicha concejalía si se adoptase el compromiso de atender a las necesidades de la misma y en consonancia a las reiteradas por el Consejo Escolar, contestando el Sr. Alcalde que en la actualidad se estaba adeudando y que se había cerrado el patio que daba a la calle quedando pendiente de aprobación el cerramiento interior, que sometido a debate quedó acordado el levantado de la verja actual que rodea el patio los metros de altura en aquellas partes más bajas de la misma. Finalmente reconocidas estas intenciones D. Víctor Ramos se hizo cargo de la Concejalía de Cultura y quedó designado como Representante Municipal en el Consejo Escolar.

4º CONCEPCIÓN LICENCIADA OBRAS CALEFACCIÓN COLEGIO PÚBLICO:  
Por el Secretario de la Corporación, se informó de la entrega del Proyecto de la Obra de Calefacción en el Colegio Público de esta localidad por un presupuesto de 3.492.112 pesetas, a fin de que por la Corporación Municipal se conceda la correspondiente licencia de Obras. Sometido a estudio se acordó por unanimidad conceder la correspondiente licencia de Obras solicitada.

5º AYUDA A LA FEMPEX: A continuación el Secretario dio cuenta del escrito recibido de la FEMPEX solicitando una ayuda de 26.970 ptas., para la adquisición de un edificio para instalar su sede social por un importe de 30.000.000 de ptas. Examinada dicha petición el Pleio de la Corporación por unanimidad acordó autorizar a la Consejería de Economía y Hacienda para que detraiga del Fondo de Coop-



persoción Local de 1.991 la cantidad de 86.970 ptas. que será dedicada por la FEMPEX a la compra de un edificio para su Sede Social a través de su Presidente y Comisión Ejecutiva.

#### 6º PUESTO RECAUDACIÓN, IMPUESTO ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

Por el Secretario, se informó a la Corporación que se había recibido escrito de la Diputación Provincial comunicando la posibilidad de Delegar en ella la recaudación de otros tributos de la misma forma que se delegó el Impuesto sobre bienes muebles. Considerando que esta posibilidad debería ser utilizada para recaudar el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, dada la dificultad existente para su recaudación por los Servicios Municipales, existiendo un gran número de recibos pendientes de cobro. Dado al Secretario por todos los concejales fue reiterado el criterio de acabar con los errores considerando la delegación de la competencia de recaudación como una vía favorable, acordándose proceder a la misma y avisar al público de que dicha gestión se iba a delegar a la Diputación, y que los recibos pendientes se cobraran con recargo. Aprobando finalmente dicha delegación por unanimidad de la forma siguiente:

- PRIMERO.- Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que, en relación al concepto de impuesto municipal de Vehículos de Tracción Mecánica, le atribuye la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Dicha delegación no incluirá la formación de patentes o matrículas, que se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento.
- SEGUNDO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.
- TERCERO.- El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

7º MEMORIA DE LA SECRETARIA: A continuación el Secretario puso a los efectos de memoria anual a informar de la actividad administrativa durante el año 1.990. Comunicando que



en el Registro General de documentos se habían realizado 555 entradas y 228 salidas. Se habían celebrado 8 sesiones ordinarias y 6 extraordinarias. Confeccionando el Peso de locales y edificios de la población, se han iniciado los preparativos para la Revisión del Peso Electoral y la elaboración del nuevo Peso de Población y Vivienda para 1.991. Quedando abiertos 20 nuevos expedientes administrativos, y se dispone al día de hoy de unas existencias en bodega de 6.064.285 ptas., habiéndose efectuado un importante pago a la MUNPAL De 1.827.419 ptas. de la deuda contraída en los años 1.987 y 1.988, interesándose a continuación el concejal D. Antonio Ramírez Guillén por conocer el resto de la deuda pendiente de pago, informando el Secretario que en la próxima Sesión...

**8º RUEGOS Y PREGUNTAS:** Abriendo el turno tomó la palabra D. Antonio Ramírez Guillén que se interesó por la calzada construida en la calle Oquendo en la cochera de D. Abel Ramírez y la que se pretende construir en la calle La Peñilla por D. Felipe Gutiérrez Fernández, contestando el Sr. Alcalde que se les enviará una notificación por escrito a D. Abel Ramírez para que retire la calzada construida en la calle Oquendo, ya que constituye un obstáculo para la circulación. Y otra a D. Felipe Gutiérrez no autorizándole la construcción de la calzada...

Asimismo D. Antonio Ramírez preguntó si se había notificado a D. Manuel Grau de Ocio Juliana el arreglo y saqueo del fraude detectado en la red de agua potable y que había que notificar de nuevo a D. Antonio Fernández Fernández, quién debía echar el agua directamente desde la red general al contador sin pasar por el sótano. El Sr. Secretario informó que al Sr. Manuel Grau de Ocio no se le había practicado notificación alguna, por lo cual se les notificaría a ambos de forma inmediata...

Seguidamente expuso el tema de los coches abandonados en las vías públicas que aún quedaban algunos sin retirar, por lo cual se acordó comunicarles nuevamente la



obligación de retirarlos ...

A continuación D. Antonio Ramos Fernández, manifestó que con anterioridad se había tomado un acuerdo por el Pleno por el cual se paralizó la obra de D. Norberto Arredondo por no dejar espacio suficiente entre la casa y la carretera y ante la posibilidad de que nuevamente se produjera el mismo hecho se le comunicó antes de que comenzase la obra, la imposibilidad de construir de lo anterior ...

Tomando la palabra el Sr. Alcalde, manifestó que se había tomado acuerdo en el Pleno anterior de indemnizar a D. Antonio y Victor Ramos Aubrojo, los cerdos decomisados por el Sr. Veterinario por triquinosis, pero no se había fijado la cuantía, tras deliberación los reunidos acordaron establecer la cantidad de 150 ptas. por kilogramo, por lo cual les corresponderían 30.000 ptas. a D. Victor Ramos Aubrojo y 15.000 ptas. a D. Antonio Ramos Aubrojo ...

D. Rafael Chaves Fernández preguntó como había quedado la subasta del Coto de Laza, informando el Sr. Secretario que había quedado desierto la subasta por no haberse presentado propuesta alguna ...

Por último D. Antonio Ramos Fernández, preguntó por el arreglo del coche fumero, contestando el Sr. Secretario que se había arreglado la avería mecánica, pero que aún faltaba el chapista. Tras lo cual los reunidos acordaron que se hablase con el taller y que si no se arreglaba de inmediato se trasladase a otro taller ...

TERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión cuando son las veintiuna horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario, testifico.



EL SECRETARIO,



SRES. ASISTENTES: SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES, 26 DE DICIEMBRE DE 1.990.

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCÓN

CONCEJALES,

En Villarta de los Montes a las veintiuna treinta horas del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos noventa se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del día de hoy, para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 46.2.2º b) de la Ley 7/85 de 1 de Abril, art. 48.2 del Real Decreto Legislativo 7/81/86 de 16 de Abril, y art. 80.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986. . .

ASISTENCIA: Concurren a la misma todos los miembros que legalmente componen esta Corporación.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y a continuación se procede a resolver el punto único del orden del día. . .

PUNTO ÚNICO: APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1.990:

Ex puesto por la Presidencia el objeto de este punto consistente en la discusión y aprobación del Presupuesto para 1.990 ya el secretario procedió a dar lectura de los estatutos



dos de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, informando de todos aquellos capítulos, partidas y conceptos que fueron motivo de cuestionarios, acordándose por mayoría absoluta, con el voto en contra del Grupo Popular - por considerar que dicha aprobación se realizaba fuera de plazo, aprobar el referido presupuesto quedando fijadas definitivamente los gastos e ingresos en las cantidades que se expresan, de acuerdo con el siguiente resumen por Capítulos: Capítulo 1... 1.000.000; Capítulo 2... 200.000, Capítulo 3... 3.600.000; Capítulo 4... 12.450.000; Capítulo 5... 3.500.000; TOTAL INGRESOS: ... 20.750.000. ESTADO DE GASTOS: Capítulo 1... 7.060.000; Capítulo 2... 10.660.000; Capítulo 3... 10.000; Capítulo 4... 440.000; Capítulo 5... 380.000; Capítulo 6... 21.70.000; Capítulo 7... 30.000. TOTAL GASTOS: ... 20.750.000.

TERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión cuando son las veintidós horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación del Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO



SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE,

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCÓN

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARIA DE LOS NODOS, 30 DE ENERO DE 1.991.

CONCEJALES,

En Villaria de los Nodos a las veinte horas del día 30 de Enero de mil novecientos noventa y uno, D. RAFAEL CHAVES FERNÁNDEZ díjose reunir en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de mí el Secretario de la Corporación, D. ANTONIO RAMOS MELLÓN, todos los Sres. que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, para la que ha sido convocada conforme a la previsiones legales de los artículos 46.2.ap.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, art. 48.2 del Real Decreto legislativo 781/85 de 16 de Abril, arti. 8.0.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 18 de Noviembre del 95.

SECRETARIO,

D. FRANCISCO GERALDO GARCÍA

formó a la previsiones legales de los artículos 46.2.ap.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, art. 48.2 del Real Decreto legislativo 781/85 de 16 de Abril, arti. 8.0.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 18 de Noviembre del 95.

**ASISTENCIA:** Concurrieron a la misma todos los miembros que legalmente componen esta Corporación.

**APERTURA DE LA SESIÓN:** Se declaró abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y a continuación se procedió a resolver el siguiente orden del día:

**1º APROBACIÓN DE ACTAS:** A continuación el Secretario preguntó a los concejales asistentes si existía alguna objeción a los borradores de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del 26 de Diciembre de mil novecientos noventa, no existiendo objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad...

**2º REPARACIÓN ALMACÉN MUNICIPAL:** Por el Secretario se informó del escrito que se había recibido de la Excm. Diputación Provincial en el cual comunicaba la aprobación por el Pleio de la misma de una subvención por un importe de un millón de pesetas para la reparación de la cubierta del Almacén Municipal. Al mismo tiempo en dicho escrito solicitaba conformidad a la realización de dicha Obra. Sometida a estudio y aprobación se aprobó por unanimidad la realización de la Obra.

**3º PROGRAMA CULTURA-91. DIPUTACIÓN PROVINCIAL:** A continuación por el Secretario se dio cuenta de la circular recibida de la Diputación Provincial en la que se informa





maba de la campaña "Cultura 91" en el que se ofrece un conjunto de actividades culturales a elegir por el Ayuntamiento. Examinado dicho programa se aprobó por unanimidad solicitar para el día de la "MISA-VILLA" un grupo de Coros y Danzas para el domingo 12 de mayo y una visita organizada al Museo Provincial de Bellas Artes.

4º INSTANCIAS: En primer lugar, se dio lectura al escrito del 17 de 11-1-91, presentado por la SOCIEDAD COOPERATIVA MADERERA VILLARTEÑA, por el cual solicitaba la concesión de una subvención a fondo perdido por un importe del 3,5 al 4,5% del total de las inversiones por un valor de 42.675.000 ptas. Sometida a deliberación por el Pleio de esta Corporación se acordó por unanimidad, no atender dicha solicitud por considerar que este Ayuntamiento dispone de muy escasos recursos y que dichos recursos se destinan a cubrir las necesidades primarias de la población, no obstante este Ayuntamiento se pone a su disposición para cualquier otra ayuda o apoyo que necesitase en la realización de su proyecto.

En segundo lugar, por el Secretario se informó al Pleio en relación al expediente iniciado por D. FELIPE FERNÁNDEZ GRANO DE ORO sobre Reconocimiento de Servicios prestados, que se habían recibido los informes solicitados al consultor de los Ayuntamientos, sobre dicho asunto. Examinado dicho Expediente se ha llegado a la conclusión que de la Certificación de servicios prestados no se deduce que en dicho periodo el interesado se hubiese encontrado en la situación de funcionario eventual contratado de carácter voluntario y no en cumplimiento de la prestación obligatoria que establece la Ley de 8 de Agosto de 1.940. Por cuanto se deduce que al amparo de la Ley y con la Certificación de servicios prestados por el interesado no hay lugar a la cesión de los derechos solicitados. Dado al Secretario, el Pleio de esta Corporación acordó por unanimidad no reconocer dichos servicios hasta que sean acreditados por el interesado con la presentación de una Certificación del Ministerio de Defensa en lo que se exprese de forma clara el tiempo de duración de los servicios que prestó voluntariamente como funcionario eventual contratado...



Finalmente el Secretario de la Corporación expuso al Pleno que en la actualidad el Ayuntamiento se encontraba excesivamente saturado de trabajo de carácter administrativo y que teniendo en cuenta que esta Corporación acabaría su mandato en el mes de Mayo, estimaba conveniente que la actividad administrativa debería estar puesta al día en la medida de lo posible para la entrada de la nueva Corporación, por lo cual los funcionarios de este Ayuntamiento están realizando esta tarea de actualización desde hace varios meses en horario de tarde. Por todo ello se solicita si el Pleno lo tiene a bien que estos trabajos realizados fuera de jornada - sean gratificables. Debatida dicha solicitud por los Sres. Miembros presentes acordaron en atención a resolver toda la actividad administrativa pendiente conceder una gratificación de 20.000 ptas. mensuales a los dos funcionarios de este Ayuntamiento con carácter extraordinario y hasta el mes de Mayo.

**5º RUEGOS Y PREGUNTAS:** Abierto este punto, tomó la palabra el concejal D. Julian Rodríguez Molina, manifestando que en el nuevo camino de la Rinconada se estaban haciendo por parte de la empresa constructora unas entradas a las fincas muy defectuosas por lo que pedía se le llamase la atención para que dichas entradas se hicieran de forma adecuada. Contestando el Sr. Alcalde que ya había tenido conversaciones con el encargado de la obra y que se repararían todas las entradas defectuosas. A continuación D. Emilio Fernández Gascón propuso a los asistentes seguir con las gestiones para la compra de la finca propiedad de D. Luis Villegas Agudo, en el Valle Castaño para la construcción de una piscina natural, considerando que dicha piscina era un bien muy necesario para todo el pueblo, estima que dicha compra no debía demorarse, ante la posibilidad de poder obtener subvenciones de organismos oficiales, o en su defecto emplear las subvenciones del P.E.R., creyendo oportuno que dado la insuficiencia del propietario para rebajar el precio del terreno, cerrado en un auxilio de pesetas, consideraba que dicha compra debería efectuarse por



ese importe. Tras amplio debate y aún considerándose excesivo el precio de dicha huerta, se acordó por unanimidad comprarla. A continuación manifiesto igualmente la necesidad de explotar adecuadamente las riquezas cinegéticas de este término y que de una vez por todas se debería acotar todo el término municipal por lo que se deseaba se debería de promover la unión de todos los propietarios de terrenos y llegar a un acuerdo con los cazadores, constituyéndose cuatro cotos de caza dispuestos tres para su explotación comercial, con lo cual los propietarios obtendrían beneficios sobre sus tierras y el cuarto sería para uso y disfrute gratuito de todos los cazadores del pueblo. Sometido a deliberación fue acordada por unanimidad la anterior propuesta...

PIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión, cuando son las veintidós horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pierre".

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE,

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCÓN

CONCEJALES:

D. RAFAEL PHAUES FERNÁNDEZ 27 de Febrero de mil novecientos noventa y uno, se reunió en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ, en la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández D. VICTOR RAMOS AMBATO Gascón y asistido de mí el Secretario de la Corporación, D. ANTONIO RAMOS HILLÓN todos los Sres. miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del día de hoy, para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales establecidas en los artículos 46.2 ap b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril art. 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y art. 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.



ASISTENCIA: Concurrieron a la misma todos los miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción del concejal D. Antonio Ramírez Muñoz.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declaró abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y a continuación se procede a resolver el siguiente orden del día:

1º APROBACIÓN DE ACTAS: A continuación el Secretario preguntó a los concejales asistentes si existía alguna objeción al borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1.991 y no existiendo ninguna objeción fue aprobada por unanimidad.

2º APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO: Por el Secretario se informó que durante el plazo de quince días hábiles transcurridos desde el 26 de Enero hasta la fecha se ha hallado expuesto a público en esta Secretaría y en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se hayan presentado reclamaciones al Presupuesto General Ordinario para mil novecientos noventa y uno. Por consiguiente consideraba que procedía su aprobación definitiva con las consecuencias que se detallan en el siguiente resumen por capítulos: ESTADO DE GASTOS.- Capítulo I... 7.060.000 pesetas; Capítulo II... 10.660.000 ptas.; Capítulo



III 10.000 ptas.; Capítulo IV... 440.000 ptas.; Capítulo VI... 380.000 ptas.; Capítulo VII... 2.170.000 ptas.; Capítulo IX... 30.000 ptas. TOTAL VEINTE MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTAS PTAS EN CUENTA MIL PESETAS.

ESTADO DE INGRESOS.- Capítulo I... 1.000.000 ptas.; Capítulo II... 200.000 ptas.; Capítulo III... 3.600.000 ptas.; Capítulo IV... 12.450.000 ptas.; Capítulo V... 3.500.000 ptas.; TOTAL VEINTE MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTAS PTAS EN CUENTA MIL PESETAS. Sobre todo en relación el Grupo Popular ratificó su postura en el acuerdo de aprobación inicial, votando en contra y aprobándose por mayoría simple obtenida con el voto de calidad del Presidente, a favor de su aprobación que dirimió el empate producido de tres votos a favor y tres en contra.

3º APROBACIÓN INVENTARIO BIENES: A continuación por el secretario se informó de las Altas y las Bajas producidas en el inventario de Bienes de este Ayuntamiento, con el objeto de proceder a la actualización del mismo al día de 28 de Febrero de 1.991. Tomando como base el anterior inventario realizado con fecha de 1 de Mayo de 1.982, se aprobó por unanimidad dar de Alta y Baja a los bienes siguientes:

BAJAS: N° 27. Láminas infranqueables de pagos propios, n° 33. Máquinas de escribir Hispano Olivetti, n° 36. Fotocopiadora MINOLTA EP-310, n° 41. Un sillón despacho, n° 42. Dos sillones giratorios, n° 58. Un cargador de baterías, n° 68. Un pico. VALOR TOTAL BAJAS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS.

ALTAS: 1º Rústica paraje Valle Castaño cabida 825 metros cuadrados. 2º Almacén Municipal superficie 225 m<sup>2</sup>. 3º Depósito de bombeo y caseta de contadores en "El Chorro". 4º Fotocopiadora CANON NP 1520. 5º Tres estanterías metálicas. 6º Nueve ventiladores. 7º Un trinqueteoscopio. 8º Un trinqueteóptico eléctrico. 9º Dos bombas de agua. 10º Un coche fúnebre. 11º Seis extintores. 12º Un repetidor de 8V. VALOR TOTAL MIL PTAS SEISCIENTAS TREINTA Y UNA MIL QUINIENTAS PESETAS. Quedando configurado el inventario de Bienes de la forma siguiente:

FINCAS URBANAS: 1º Terreno de mala calidad denominado "La Lebera" de cabañas 121 Has. dedicado a repoblación forestal.



que linda por el Norte con término de Herrera del Duque, por el Sur con terrenos de propiedad privada, por el Este con el Monte Areval, y por el Oeste por el río Guadias, por un valor de 300.000 ptas.; 2º Otro terreno de caber 317 Has., denominado "Castaño y Riucoude" dedicado a pastos, que linda por el Norte con terrenos de particulares, por el Sur con término de Fuenteborda de los Montes, por el Este con el Monte Riccas, y por el Oeste con término de Herrera del Duque, por un valor de 33.000 ptas.; 3º Otro denominado "Mezquita" dedicado a repoblación forestal, que linda por el Norte con terrenos de particulares, por el Sur con el término de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad-Real), por el Este con el Monte Valhondillo, y por el Oeste con el monte Dehesa Boyal, teniendo el monto una superficie de 157 Has. por un valor de 31.166 ptas.; 4º Otro, denominado "Uchondillo" de 598 Has., dedicado a repoblación forestal, que linda por el Norte con terrenos de particulares, por el Sur con término de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), por el Este con el río Guadias, y por el Oeste con el Monte Mezquita, por un valor de 30.000 ptas.; 5º Otro, denominado "Carrizos de Cigallilla, Parrilla y Pajaro", que linda por el Norte con terrenos de particulares, por el Sur con término de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad-Real), por el este con Dehesa Boyal, y por el oeste con el monte del Robledillo, con una superficie de 651 Has. por un importe de 4.853 ptas.; 6º Otro denominado "Majaditas" de 598 Has., dedicado a pastos, que linda por el Norte con término de Navalpino (Ciudad-Real), por el Este con Dehesa de Torilejo, (Vicinio de Navalpino, C. Real), y por el Oeste con Cordel de Merillas, por un importe de 99.945 ptas.; 8º Rustica de cabida 4 áreas aproximadamente, sita en el paraje del Arroyo Lugar adquirida por el Ayuntamiento para dar paso al puente construido sobre el citado arroyo, libre de cargas, por un importe de 65.000 ptas.; 9º Rustica de cabida 825 metros cuadrados ubicada en el Valle Castaño, que linda por el Norte con cerezo de Caudada Molina Lucas, por el Sur Valle el Robledillo.



llo, por el Este camino real, y por el Oeste cercou de Abel Ramiro Molina, por un importe de 10.000 ptas; FINCAS URBANAS: 10º "Casa Aguilarcuento", que linda por la derecha entrando con la Plaza de España, por la izquierda con la casa de Gregorio Ramiro, y la espalda con la misma casa, teniendo su entrada por la calle Doctor Blas Torrelo, con una extensión de 82,05 metros cuadrados ocupando la 2º planta, por un importe de 300.000 ptas.; 11º "El Hogar del Pensionista" ocupa este local la planta baja del edificio de la calle Doctor Blas Torrelo con una superficie de 97'35 metros cuadrados con los mismos liendres que la anterior, por un importe de 300.000 ptas.; 12º "Dispensario Médico" ocupando la 1º planta de la calle Doctor Blas Torrelo, con una extensión de 81'67 metros cuadrados, por un valor de 300.000 ptas.; 13º Otro local denominado "Fielato" situado en la Plaza de España, linda por la derecha entrando con la casa de la Viuda de Félix Victoria, por la izquierda con la casa de Nicolás Sánchez Marfil y por la espalda con la casa de dicha viuda, con una superficie de 36 metros cuadrados, con un valor de 20.000 ptas.; 14º Local destinado a "Matadero Municipal" sito en calle Virgen de la Antigua, con una superficie de 83 metros cuadrados rodeado de calles públicas, con un valor de 100.000 ptas.; 15º Fincable destinado a Embarcadero Municipal sito en la salida de la población, siendo sus liendres al Norte terrenos baldíos, al Este con camino público, y al Oeste con la carretera que se dirige al Bohonal, por un valor de 100.000 ptas.; 16º "Almacén Municipal" ubicado en la carretera de Bohonal, que consta de dos locales independientes con una superficie de 275 metros cuadrados, con un valor de 500.000 ptas.; 17º Depósito de bombeo y caseta de contadores situada en la calleja del "Chorro", por un valor de 20.000 ptas.; 18º Un pozo de sondeo para abastecimiento de agua potable ubicado en el margen de la carretera provincial V.7216 frente al Cuartel de la Guardia Civil, equipado con bomba sumergible y caseta con clorador, cuadra de mareas y contadores, con un valor de 100.000 ptas.; 19º Un pozo de agua de uso público sito en la calleja "el Chorro" con un valor de 5.000 ptas.; 20º Otro para el mismo fin.



"Los Montones", con un valor de 5.000 ptas.; 21º Un depósito de agua potable, situado en la Sierra la Iglesia con capacidad aproximada de 270 metros cúbicos equipados con clorador automático, por un valor de 60.000 ptas.; 22º Una fuente pública en la Plaza de España con un valor de 10.000 ptas.; 23º Otra en el sitio denominado "el chorro" por un valor de 8.000 ptas.; 24º Otra en calle Ntra. Sra. de la Antigua a la alberca del número 73 utilizada para los animales por un valor de 8.000 ptas.; 25º Otra sita en la calle Herrería Portes para el mismo uso de la anterior con un valor de 8.000 ptas.; 26º Otra para el mismo fin ubicada en el paraje denominado "El Señor" por un valor de 8.000 ptas.; 27º Un cuarto de autopsias junto al Cementerio del Perro la Centinela en mal estado de conservación por un valor de 2.000 ptas.; 28º Un cementerio en el Perro de la Budeña con sala de autopsias y capilla, además otras salas suejas con un valor de 100.000 ptas.; 29º Un campo de fútbol sito en las Esquillas por un valor de 30.000 ptas.; MUEBLES: 30º Cuatro mesas de oficina de formica dos en el Ayuntamiento, una en el dispensario médico y una en el del A.T.S., con un valor de 5.000 ptas.; 31º Dos mesas de madera una en el Ayuntamiento y otra en el fuziladero municipal, por un valor de 1.000 ptas.; 32º Una mesa de formica de 1'80 metros en la sala de juntas por un valor de 2.000 ptas.; 33º Una máquina de escribir eléctrica marca Olympia Startype nº 66-0390458, por un valor de 20.000 ptas.; 34º Otra Hispano Olivetti manual nº 770322 por un valor de 500 ptas.; 35º Una máquina sumadora Hispano Olivetti manual valorada en 300 ptas.; 36º Una calculadora eléctrica Olympia CPD 3212 con un valor de 1.000 ptas.; 37º Una fotocopiadora marca CANON NP 1520 por un valor de 15.000 ptas.; 38º Un reloj de pared valorado en 300 ptas.; 39º Un reloj de pared con equipo de megafonía con un valor de 15.000 ptas.; 40º Nueve ventiladores repartidos tres en



el Ayto., uno en el matadero, tres en el consultorio médico y dos en el hogar de ancianos por un valor de 10.000 ptas.; 41º Un triquinoscopio valorado en 1000 ptas.; 42º Un triquinoscopio eléctrico por un valor de 2.000 ptas.; 43º Un cohete fuembre por un valor de 20.000 ptas.; 44º Un repetidor de televisión por un valor de 10.000 ptas.; 45º Dos bombas de elevación de aguas valoradas en 5.000 ptas.; 46º Seis extintores contra incendios valorados en 3.000 ptas.; 47º Treinta y una silla en el salón de ancianos valoradas en 10.000 ptas.; 48º Veinte sillas utilizadas de la siguiente forma: dos en el consultorio médico, dos en el del A.P.S. ocho en la sala de espera y ocho en el Ayto. valoradas en 8.000 ptas.; 49º Trece sillones distribuidos de la forma siguiente: uno en el consultorio médico, uno en el del A.P.S., uno en el Matadero Municipal y diez en el Ayto. valorados en 7.000 ptas.; 50º Una silla giratoria valorada en 700 ptas.; 51º Una silla giratoria valorada en 700 ptas.; 52º Siete estanterías metálicas, cuatro en el Ayto., dos en el consultorio médico y una en el fielato valoradas en 3.000 ptas.; 53º Dos mesas de máquinas de escribir valoradas en 300 ptas.; 54º Ocho mesas en el salón de ancianos por un valor de 4.000 ptas.; 55º Seis radiadores, dos en el Ayto., dos en el consultorio, uno en el hogar de ancianos y uno en el matadero valorados en 5.000 ptas.; 56º Tres estufas de butano, dos en el hogar de ancianos y una en el consultorio médico en la sala de espera, valorado en 1.500 ptas.; 57º Dos grapadoras valoradas en 200 ptas.; 58º Cuatro papeleras metálicas valoradas en 500 ptas.; 59º Una papelería de mimbre valorada en 100 ptas.; 60º Dos estanterías de mimbre valoradas en 1.000 ptas.; 61º Seis ceniceros de cristal valorados en 300 ptas.; 62º Una tijeradora de papel, valorada en 100 ptas.; 63º Una sacapuntas metálico, valorado en 50 ptas.; 64º Dos cuadros representando este Municipio, valorados en 1.000 ptas.; 65º Dos cuadros de la Virgen de la Antigua, valorados en 300 ptas.; 66º Dos cuadros de la Reina, valorados en 300 ptas.; 67º Seis cuadros del Rey



valorados en 900 ptas.; 68º Un crucifijo valorado en 100 ptas.; 69º Dos portavellos de imprenta, valorados en 100 ptas.; 70º Un libro de la Constitución con 50 páginas, valorado en 500 ptas.; 71º Dos banderas, valoradas en 200 ptas.; 72º Una máquina de tiro al plato, valorada en 1.000 ptas.; 73º Una romana, valorada en 200 ptas.; 74º Tres cajillos de obra, valorados en 3.000 ptas.; 75º Una hormigonera diesel, valorada en 3.000 ptas.; 76º Una multacargas, valorado en 3.500 ptas.; 77º Dos palas, valoradas en 300 ptas.; 78º Dos regues, valorados en 200 ptas.; 79º Un poste luz graduable de altura, valorado en 500 ptas.; 80º Una batea rústica valorada en 100 ptas.; 81º Dos bateas inoxidables valoradas en 200 ptas.; 82º Una sonda acanalada inoxidable, valorada en 100 ptas.; 83º Dos piujas de Kröcker curvas, valoradas en 200 ptas.; 84º Dos piujas de Kröcker planas, valoradas en 200 ptas.; 85º Dos piujas de mosquito curvas, valoradas en 200 ptas.; 86º Dos piujas de mosquito rectas, valoradas en 200 ptas.; 87º Dos piujas "Allis", valoradas en 200 ptas.; 88º Una tijera de 15 cm., valorada en 100 ptas.; 89º Una tijera curva de 13 cm., valorada en 100 ptas.; 90º Dos piujas de discisión con dientes, valoradas en 200 ptas.; 91º Un escarpelo, valorado en 100 ptas.; 92º Un portaguías de mayo de 18 cm., valorado en 100 ptas.; 93º Una piuja de agujas valorada en 100 ptas.; 94º Un tensiómetro "Minimus 2", valorado en 500 ptas.; 95º Cinco estuches ZCO de 10 cm., valorados en 250 ptas.; 96º Dos camillas de reconocimiento, valoradas en 2.000 ptas.; 97º Dos mesas auxiliares de clínica con ruedas 600 ptas.; 98º Dos cubos para algodones valorados en 200 ptas.; 99º Dos soportes para infusiones gota a gota, valorados en 200 ptas.; 100º Dos soportes perchas, valorados en 200 ptas.; 101º Una camilla para sacar heridos de campo, valorada en 500 ptas.; 102º Un esterilizador de calor seco, valorado en 3.000 ptas.; 103º Una feringa de acero inoxidable para limpieza de oídos, valorada en 500 ptas.; 104º Un cubo sanitario, valorado en 100 ptas.; 105º Un fluoroscopio, valorado en 150 ptas.; 106º Dos cuadros de medición universal, valorados en 200 ptas.; 107º Una perchas ropa, valorada en 200 ptas.



sada en 100 ptas.; 108º Dos linternas de bolsillo, va-  
loradas en 200 ptas.; 109º Un equipo ORL e/oftalmos.  
copia rieste, valorado en 5.000 ptas.; 110º Un fonou-  
doscopio pediatrico valorado en 200 ptas.; 111º Un mu-  
tilllo seflejos 2, valorado en 100 ptas.; 112º Dos port-  
aaguja Mathieu 15 cm., valorada en 200 ptas.; 113º  
Dos tijeras rectas A/A 11 cm. valoradas en 200 ptas.;  
114º Un glucometer IT, valorado en 5.000 ptas.; 115º  
Un equipo resucitaciou oxigeno, valorado en 15.000 ptas.  
116º Dos tijeras 14 cm. A/R, valoradas en 200 ptas.;  
117º Dos batas blancas, valoradas en 200 ptas.; 118º Una  
vibrina, valorada en 2.000 ptas.; 119º Una bascula pes-  
bebes, valorada en 2.000 ptas..

**TOTAL INVENTARIO BIENES DOS MILLONES CUATROCIENTOS  
VEINPACINCO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA PESETAS.**

**4º OBRA P.E.R. 1.991:** Por el Secretario se dio cuenta al  
Pleno del escrito recibido de la Comisión Provincial de  
Planificación y Coordinación de Inversiones, por el cual  
en su regulación del P.E.R. para 1.991, se disponía una re-  
serva de crédito a este Ayuntamiento por un importe  
de cuatrocientas mil pesetas destinadas a subvencionar  
la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y  
servicios a cometer por esta Corporación. Dado el mismo  
físico cumplió deliberación el Pleno de cda Corporación  
aprobó por unanimidad destinar dicha subvención a la  
prorrogación del colector de "La Cecilla".

**5º REPESTOR RV:** Por la Alcaldía se informó de las reitera-  
das consultas de los vecinos de esta localidad sobre el  
tema de los caudales privados de RV, debido a que d-  
ichos caudales están existiendo desde alguna tiempo en  
nuestra Comunidad Autónoma y ser de conocimiento públi-  
co que en pueblos limítrofes se están siembraizando con la  
colocación de repetidores locales de RV. Y tras la reali-  
zación de las oportunas consultas a varios técnicos de esos  
mismos municipios, se nos ha informado que su instal-  
ación asciendería a un presupuesto de cuatrocientas mil p-  
setas, tras largo y cumplido debate se acordó solicitar carac-  
terísticas, garantías y presupuestos por escrito de dichas  
instalaciones...



**6º INSTANCIAS:** A continuación se pasó a resolver la instancia presentada por D. Luciano Jiménez Díaz, por la cual hacia saber al Plemo que el día uno de Abril terminaba el contrato para la recogida de basura y debido al mal estado de la caballería con la que presta el servicio no podía continuar realizando el mismo. Tras amplio y largo debate los señores acordaron por unanimidad poner a público la subasta de dicha contrata, aprobándose el mismo pliego de condiciones que rigió el anterior, siendo presentadas las propuestas en sobre cerrado, fijando como plazo de presentación de propuestas hasta el día 25 de marzo. Quedando fijado el actual PLIEGO DE CONDICIONES de la forma siguiente:

**1º Objeto del Concurso.** - El objeto de la presente contrata es la contratación del servicio de recogida de basura de todos los domicilios particulares, almacenes, mercados y establecimientos industriales y comerciales de cualquier clase y su transporte al vertedero municipal de acuerdo con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el artículo 118.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

**2º Prestación del Servicio.** - El servicio de recogida de basura se realizará diariamente por todas las calles de la población excepto domingos y festivos. Sólo cuando coincidan dos o más días continuos festivos se prestará el servicio de forma alternativa.

**3º** - El transporte al vertedero será diario, si bien que puedan depositarse las basuras en otro lugar quedarse en el vehículo de transporte de un día para otro.

**4º Duración del contrato.** - Atendiendo a la actualidad del servicio, la adjudicación se realizará por el plazo de un año, prorrogable por un año más si ninguna de las partes lo denuncia con un mes de antelación al menos, antes de finalizar el plazo fijado.

**5º Tipo de licitación.** - El tipo de licitación será abierto, incluyendo en el precio de licitación el porcentaje correspondiente al impuesto sobre el valor añadido.

**6º Formas de pago.** - El Ayuntamiento consignará anualmente en



sus presupuestos las cantidades necesarias para pagar paulatíamente al adjudicatario el precio de adjudicación, dividido en doceavas partes y haciendo efectivo a la finalización de cada mes natural. - 7º El Ayuntamiento queda facultado para no aceptar ofertas que se consideren fijadas en un precio abusivo, en atención al importe líquido del Padrón Municipal de basura para 1.991. 8º Fianza definitiva. - El adjudicatario quedará obligado a pagar una garantía definitiva por un importe equivalente al 6 por 100 del precio en que resulte adjudicado el servicio tal como establece el artículo 113 de la Ley de Contratación del Estado, y por el tiempo de duración del mismo. - 9º Seguridad social. - Será por cuenta del adjudicatario la aplicación y pago de las cuotas de la Seguridad Social, tanto del personal a su servicio para la realización de estos trabajos, como la del mismo adjudicatario. - 10º Presentación de proposiciones y apertura de las misivas. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, hasta el día 25 del presente mes de Marzo a las 12 horas, la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de este Ayuntamiento el día 27 del actual en el transcurso de la Sesión Ordinaria a celebrar por el Pleno de este Ayuntamiento. - 11º Modelo de proposición. - D... con domicilio en..., provisto de Documento Nacional de Identidad n.º..., expedido en..., en nombre propio, en Verso del Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente de concurso para la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias de Villarta de los Montes, deseo tomar parte en el mismo, a cuyo efecto hace constar que ofrece aceptar el precio de ... ptas. anuales I.V.A. incluido. Bajo mi responsabilidad accepto cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento para regir este contrato. - 12º Medios para la prestación del servicio. - El que resulte el adjudicatario deberá efectuar el servicio objeto de la presente por medios mecánicos o de tracción animal, los cuales son aportados por el adjudicatario.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS: Abierto el turno de ruegos y preguntas el Concejal D. Antonio Ramos Millán, pregunta



en que situación se encontraba el Pósito Municipal, contestando el Sr. Secretario que existía un saldo de 49.406 ptas. en el Banco Hispano Americano, preguntando inmediatamente por la existencia de posibles deudores al mismo, contestando el Sr. Secretario que desconocía la situación de los mismos, una vez examinado el expediente se comprobó que existía un deudor por importe de 130.000 ptas. siendo este D. Julio Agudo Gil y su fiador D. Ovidio Ladrón Sánchez, acordándose que se revisase el expediente y se solicitase nuevamente el pago de forma inmediata.

A continuación D. Antonio Ramos Fernández manifestó la conveniencia de quitar las galeras ubicadas en el Callejón del levemente, debido a las constantes quejas de vecinos de la población, acordándose comunicar a sus propietarios la obligación de demolerlas por considerarlas nocivas y contrarias a la salud pública local. Exponiendo igualmente a continuación que en la vivienda en construcción de D<sup>e</sup> Juocencia Camacho Muñoz en la calle Coronel Castañón existe una terraza sin terminar, hacia la calle a muy baja altura entorpeciendo la circulación de vehículos de cierta altura, acordándose por unanimidad notificar a su propietario la obligatoriedad de elevar su altura a las medidas reglamentarias establecidas en el artículo 64 de las Normas de Delimitación del Suelo Urbano, siendo estas de 3'60 metros de altura, o en caso de no elevarla deberá demolerla. Finalmente se expuso el tema de la calzada de D. Abel Ramírez Ladrón, acordándose igualmente por unanimidad comunicarle la necesidad de retirar inmediatamente dicho obstáculo de la vía pública.

**CIERRE:** Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión, cuando son las veintidós horas del día indicado, levantándose la presente acta que será sometida a la aprobación de los Sres.



Miembros asistentes a la misura de todo lo cual,  
yo el Secretario certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



SRES. ASISTENTES: SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES, 27 DE MARZO DE 1.991.

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCÓN

CONCEJALES:

En Villarta de los Montes, a las veintiuna horas  
D. RAFAEL CHAVES FERNÁNDEZ del día 27 de marzo de mil novecientos noventa y uno  
D. JULIÁN RODRÍGUEZ MOLINA se reunieron en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial,  
D. VÍCTOR RAMOS AMBROJO Tarial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio -  
D. ANTONIO RAMOS MILLÁN Fernández Gascón y asistido de mi el secretario de la

SECRETARIA. Corresponde a los Sres. Miembros que al margen  
D. FRANCISCO GERALDO GARCÍA se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar  
la Sesión Ordinaria del día de hoy, para la  
que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 46.2 ap. b) de la Ley 7/85 de 1 de Abril, art. 48.2. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y art. 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

ASISTENCIA: Concurrieron a la misura todos los concejales que legalmente componen esta Corporación a excepción de los concejales D. Antonio Ramos Fernández y D. Antonio Ramiro Jiménez.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la presidencia la vista de esta Sesión y a continuación se



procede a resolver el siguiente orden del día:...

1º APROBACIÓN DE ACTAS: A continuación el Secretario preguntó a los Consejales asistentes si existía alguna objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Febrero de 1991, y no existiendo ninguna objeción fue aprobada por unanimidad.

2º SUBASTA RECOGIDA DE BASURAS: A continuación se procedió a realizar la subasta de la contrata de basura. Abierto el acto por la Presidencia, por el Secretario se entregó a la mesa compuesta por todos los miembros del Pleio la única plica presentada a tal efecto abierta la misma se dio lectura a la proposición presentada, siendo su titular D. Quiterio Paus Acebo en la cual, enterado de las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de dicha subasta, tomaba parte en la misma ofertando el precio de un millón trescientas ochenta mil pesetas, I.V.A. incluido. Terminada la apertura de pliegos se dio lectura al Pliego de condiciones que regían la subasta. Acordando la Mesa admitir la única propuesta presentada y adjudicar de forma definitiva la contrata para el Servicio de Basuras 1.991-1.992, a D. Quiterio Paus Acebo por un importe anual de un millón trescientas ochenta mil pesetas.

3º PROPUESTA DE LA ALCALDÍA. COTO DE CAZA: Seguidamente el Sr. Alcalde como continuación a lo comentado sobre este tema en la Sesión de 30 de Enero realizó la siguiente propuesta para la constitución de un coto de caza en esta localidad. "El Alcalde de este Ayuntamiento, os hace saber que en la sesión celebrada el día 30 de Enero del actual entre otras cosas tratamos el tema de la caza y por acuerdo de todo el Pleio acordamos hacer un coto agrupando todo el terreno de este Ayuntamiento con el resto de todo el terreno del pueblo que sería de la siguiente forma: 1º Constitución el Ayuntamiento se encargará de legalizar el coto. 2º Acondicionado el terreno y legalizado, se nombraría una directiva compuesta por los propietarios



del ferreuo y tambien una representación del Ayunta-  
miento como propietario del mismo. 3º El ferreuo se  
distribuirá en cuatro partes, que serán cuatro cotos  
de la forma siguiente: 1.- Coto nº 1: Para los cazadores  
del pueblo, de forma gratuita, con los siguientes sitios:  
Quinto de Valhondillo, Quinto del Nauzadero, Quinto de Va-  
quilla, Parrilla y Pájaro, Dehesa del pueblo del Ayunta-  
miento, todo el ferreuo particular hasta el Valle Ca-  
stano y el río Guadiana. 2.- Coto nº 2: Del valle Castaño  
para abajo ferreuos particulares, poligones de Castaño y  
Riuencuada con el Quinto de la Umbria de la Riuencuada.  
3.- Coto nº 3: Del Puentel para abajo, Arcual, Lobera y  
Quinto solana de la Lobera. 4.- Coto nº 4: Del puente  
para arriba, Perdigueru, Hafadillas y Quinto de Hafadillas.  
Al ser el coto nº 1 para los cazadores y de forma  
gratuita, los otros tres restantes serán puestos en sub-  
asta por la directiva de forma individual cada uno. Por lo  
que la directiva sacará el máximo rendimiento reuni-  
miento que revertirá en la superficie de los cuatro co-  
tos, los dueños cobraráu lo quisieren donde quiera que se  
encuentren sus tierras por tanto pedimos la máxima co-  
laboraciou de todos con el fin de hacer un bien co-  
mún para todo el pueblo. Tras larga y amplia delib-  
eraciou los reunidos acordaron aprobar dicha propues-  
ta e incluir un punto más en la misura consisten-  
te en el abono por parte de los cazadores de los  
gastos de constitución y mantenimiento y cualesquiera  
otros que se originen en el coto que les corresponda.  
Ordenándose se diese publicidad a la misura para que to-  
dos los propietarios de tierras en este término Municipal  
se presentasen en este Ayuntamiento a dar conformidad a  
la misura para el inicio de las gestiones necesarias pa-  
ra la constitución de los mencionados cotos de caza.

**4º RUEGOS Y PREGUNTAS:** En primer lugar el concejal D. Ra-  
fael Chaves Fernández se interesó por las molestias que  
cotidianamente ocurrían los perros sueltos en las calles  
contestando el Sr. Alcalde que reiteradas veces se había  
intentado el solucionar este problema pero debido a la  
falta de colaboración dicha problema no se ha solucionado

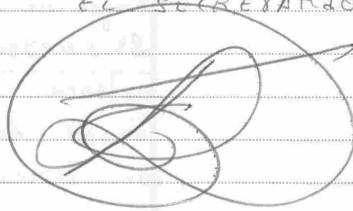


Igualmente manifestó que la basura se debería sacar a la calle en bolsas de plástico cerradas y no en los habituales cubos en los cuales la basura se encuentra al descubierto, una vez estudiada dicha propuesta se acordó publicar la obligatoriedad de sacar la basura a la calle en las mencionadas bolsas, no siendo retirada la basura que no cumpla este requisito. Finalmente preguntó por la situación en que se encontraba el proyecto de reforma de la plaza, en especial si dichas obras se iban a cometer en varias fases contestando el Sr. Alcalde que en las últimas conversaciones que había mantenido con la Diputación Provincial se le había informado que dichas obras se adjudicarían en el próximo Pleio de la Diputación Provincial y se realizarían en una sola fase. Por último, el concejal D. Víctor Flores Ambrojo, preguntó que cuando se iba a instalar la calefacción en el Colegio Público, contestando el Sr. Alcalde que ya se les había otorgado la licencia de obras y que esperaba que este verano se instalase.

PREGUNTA: Y no siendo otros los asuntos de que tratará en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión, cuando son las veintidós treinta horas del día indicado, levantándose la presente acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



SRES. ASISTENTES: SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARÍA  
PRESIDENTE: DE LOS MONTES, 18 DE ABRIL DE 1.991.

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCÓN

CONCEJALES:

D. RAFAEL CHAVES FERNÁNDEZ

D. VICTOR RAMOS AMBRDJO

B. JUAN RODRÍGUEZ MOLINA

D. ANTONIO RAMOS MALLÍAN

D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA



En Villaria de los Montes a las veintiuna treinta horas del día dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y uno. Se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de cui el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del día de hoy para lo que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 46.2 ap.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, art. 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/85 de 16 de Abril y art. 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 18 de Noviembre de 1.986.

ASISTENCIA: Concurren a la misma todos los miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción del Concejil D. Antonio Ramiro Muñoz.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y a continuación se procede a resolver el siguiente orden del día:

1º APROBACIÓN DE ACTAS: A continuación el Secretario pregunta a los concejiles asistentes si existía alguna objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de marzo, y no existiendo ninguna objeción fue aprobada por unanimidad.

2º ENAJENACIÓN DE PARCELAS PARA EL PUEBLO: Tomando la palabra el Sr. Secretario, presenta la siguiente propuesta de la Alcaldía, consistente en la Enajenación de parcelas de Terreno rural de la Dehesa Royal, en el paraje denominado "La Ventilla" y próximas a la misma. Motivada por la imperiosa necesidad de impulsar la economía cada vez más desfavorecida y empobrecida de questa localidad, debido principalmente a la escasez de tierras y las dificultades económicas de la población para adquirir terrenos en propiedad, lo que hace imposible que se inicien explotaciones rentables y que cada vez el índice de paro sea más elevado. Por lo que de esta forma se



abriría la posibilidad de que los vecinos creasen explotaciones agrícolas - ganaderas, se reduciría el paro y al mismo tiempo podrían eliminarse del casco urbano todos los establos y galardas existentes. Abierto a continuación debate sobre la propuesta descrita, el Concejál D. Rafael Olivas Fernández manifestó que dichas parcelas de terrenos no podrían ser objeto de especulación por parte de los vecinos con el único fin de establecer un mercado de venta de parcelas, por lo que consideraba la necesidad de prohibir la venta de las mismas e igualmente considerando la escasez de agua para abastecer a la población, se debería igualmente prohibir los enganches de agua de la red de abastecimiento público. Tras largo y amplio debate sobre la oportunidad y momento de dicha exoneración, se aprobó por unanimidad realizar la exoneración de dichas parcelas mediante subasta pública con las siguientes condiciones y requisitos:

**PLIEGO DE CONDICIONES:** 1º Extensión aproximada de la parcela 900 metros cuadrados - 2º Obligación de construir establos e instalaciones agrícola-ganaderas en el plazo máximo de cuatro años, pasados los cuales sin haberse explotado pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento. - 3º No podrán ser vendidas, cedidas o arrendadas en el plazo de veinticinco años - 4º Por haberlas dotado de un pilar público, queda prohibido el efectuar enganches de agua de la red pública. - 5º El precio de licitación será de diez mil pesetas al alza. - 6º El pago de las subidas se efectuará el día de la subasta.

**REQUISITOS PARA SU ADQUISICIÓN:** 1º Estar empadronado con fecha 31 de Marzo de 1.991. - 2º Ser mayor de 18 años y menos de 65. - 3º Sólo tendrá derecho a parcela un solo miembro del matrimonio. - 4º Se excluyen del derecho de adquisición a todas las personas y matrimonios que uno de los conjuges perciba pensión o prestación alguna. Por todos los reunidos consideran que son de aceptar los motivos, condiciones y requisitos para la exoneración mediante pública subasta de par-



celas en la Dehesa Boyal en el sitio denominado de "La Ventilla", por lo que esta Corporación acuerda:

1º Tomar en consideración la acción de la Presidencia que ha quedado dicha. 2º Que por Secretaría se cuente el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos: a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el inventario de bienes. b) Calendario técnico de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio. c) Certificado de intervención sobre el importe del Presupuesto. d) Un informe del Secretario en su caso. 3º Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la encargada propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

3º MODIFICACIÓN DEL CALLEJERO: Trasladado el examen de su modificación los señores acordaron, estudiando cada uno en su domicilio los nuevos nombres de las calles, realizando un estudio comparativo con el que tenían anteriormente y en el próximo Pleno se someterían a debate las propuestas de todos los miembros.

4º APROBACIÓN CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE: Por el secretario se informó que se había recibido el borrador del Protocolo de modificación de Convenio para el mantenimiento del S.S.B. SIBERIA 1.991 solicitando acuerdo de aprobación así como la reserva de crédito para el mantenimiento del Servicio. Informando el Secretario que dicho Convenio se firmó el 1 de Julio de 1.985 y que todos los años se viene proseguiendo con las modificaciones establecidas en el presente borrador. Por todo examinado el borrador, el Pleno acordó aprobar el mismo y realizar la correspondiente reserva de crédito por la aportación municipal a dicho convenio.

5º INSTANCIAS: A continuación se procedió a resolver la instancia presentada por el Centro de Apoyo y Recursos Herrera del Duque con Reg. de Entrada 95/91, solicitud de colaboración económica para los encuentros deportivos "IV OLIMPIADA DE LA SIBERIA EXTREMEÑA". Examinada su petición el Pleno acordó conceder una ayuda económica de veinte mil pesetas.



CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión, cuando son las veinticuatro horas del día indicado. Permanéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico...

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE.

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCÓN.

CONCEJALES.

D. RAFAEL CHAVES FERNÁNDEZ.

D. VICTOR RAMOS AMBROJO.

D. JULIÁN RODRÍGUEZ MOLINA.

D. ANTONIO RAMOS MILLÁN.

D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ.

SECRETARIO.

D. FRANCISCO GARALDO GARCÍA.

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES, 24 DE ABRIL DE 1.991.

En Villarta de los Montes a las veintidós horas del día veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno. Se reúnen en primera convocatoria, en esta Plataforma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de mí el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del día de hoy para el que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 46. 2º ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, art. 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y art. 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986...

ASISTENCIA: Pocuraron a la misma todos los miembros que



legalmente compone esta Corporación a excepción del Concejál D. Antonio Ramiro Muñoz.

**APERTURA DE LA SESIÓN:** Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente orden del día:

**APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DE LA ENAJEUCACIÓN DE PARCELAS DE HESA BOYAL:** Por el Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleio Municipal en Sesión Extraordinaria de dieciocho de Abril para la enajenación mediante pública subasta de lascuentas parcelas en la Dehesa Boyal, relacionadas en el Anexo I del expediente incaido a tal efecto, propiedad de esta Entidad Local, así como de los documentos unidos al mismo. Seguidamente, los miembros de la Corporación procedieron a debatir sobre el tema y considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del expediente de referencia con el resultado de siete votos a favor. En consecuencia el Pleio de esta Corporación por unanimidad acuerda:

1º Aprobar la enajenación, mediante pública subasta, de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local que a continuación se describen en el Anexo I de su expediente para la parcelación de 200 parcelas de aproximadamente de 900 a 1000 metros cuadrados de extensión en la Dehesa Boyal en el paraje de la Vejerilla y próximos al mismo.

2º Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el artº 79.1 del Real Decreto legislativo 781/86 de 16 de Abril.

3º Aprobar el Pliego de Bases económico-administrativas que regirán la subasta con los puntos siguientes:

1º **OBJETO Y CARACTERÍSTICAS:** Se refiere la presente subasta a la enajenación de 200 parcelas, de 900 a 1.000 metros cuadrados de superficie aproximada cada una de ellas, con destino a la construcción de instalaciones agrícolas-ganaderas y otras a segregar de finca de bueyes propios denominada Dehesa Boyal que se destinda con el fin



Guardiana por el Norte, por el Sur con Monte Umbria, Jaguilla, Porcilla y Pajares por el Este con el Monte del Cuernazo y terrenos de particulares y por el Oeste con el Cordel de Merinas. 2º REQUISITOS: Podrán concursar a la presente subasta todas las personas que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 28 del Reglamento de las licitaciones no estuvieran inclusas en ninguna causa-

de incapacidad o incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento. Ser mayor de 18 años y menor de 65 años y no percibir pensión o prestación social análoga. Estar empadronado en esta localidad con fecha de 30 de Junio de 1.991. Solo se podrá adquirir una parcela por matrimonio. 3º TIPO DE LICITACIONES: Diez mil pesetas por parcela al alza.

4º PAGO: El precio de adjudicación e resalte será efectivo por el adjudicatario en su integridad el día de la subasta. 5º PROPIEDAD: El Ayuntamiento trasladará la propiedad y posesión de los terrenos mediante el otorgamiento de escritura pública. Todos los gastos de tramitación administrativos, formalización de contratos y otorgamiento de escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. 6º OBLIGACIONES:

El adjudicatario se obliga de manera expresa en virtud de la adjudicación y en base a presente pliego de condiciones a construir instalaciones agrícolas-ganaderas o cualquier otra que suponga el inicio de una actividad productiva en el plazo de cuatro años, transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado dicha explotación pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento con la consiguiente pérdida del precio de adjudicación por parte del adjudicatario. No podrán ser cedidas, vendidas o arrendadas en el plazo de veinticinco años. Quedan prohibidos los cuncaños de agua potable en la red de abastecimiento público para dichas parcelas.

7º MODELO DE PROPOSICIÓN - D. vecino de Villarta de los Montes, con domicilio en calle ..., nº ..., propietario del D.N.I. nº ..., en nombre propio o en el de



... cuya representación acredita, debidamente enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta de parcelas de la Dehesa Boyal, acepto todas y cada una de las condiciones y formula opción para que se me adjudique por el precio de ... ptas., y declaro no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previsto en la presente legislación...

8º PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días a contar del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia...

9º APERTURA DE PLICAS: A las doce horas del primer día hábil a aquél en que finalice el plazo señalado en la cláusula anterior...

En Villarta de los Bañotes, 25 de Abril de 1.991.

Igualmente se acordó realizar un sorteo previo a la subasta con el fin de distribuir proporcionalmente la extensión y localización de las parcelas, para el cual, los participantes deberían abonar diez mil pesetas, una vez finalizado el mismo.

2.- INSTANCIAS: pasado a resolver este punto, el Secretario de la Corporación informó que no había instancias presentadas, por lo que el Sr. Alcalde dio paso al estudio del siguiente punto de orden del día...

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS: En primer lugar, los concejales presentes procedieron a resolver la MODIFICACIÓN DEL PALLETERO que quedó pendiente en el Plevo anterior; resultado de la forma siguiente: PI QUEIRO DE LA NO por PI PEDRO DE VALDEVERA; PI JOSÉ ANTONIO por PI D. EL ALMENDRO; PI GENERAL SOLANS por PI LA VIÑUELA; PI GENERAL SANJURJO por PI MIGUEL DE CERVANTES; PI GENERAL MOLA por PI ZURBARÁN; PI CORONEL CASTEJÓN por PI EXTREMADURA; PI GRAL. YAGÜE por PI TRU. DE EXTREMADURA; PI GRAL. ARRANZA por PI LA ROSA; PI TRU. GRAL. MOLA por TRU PI ZURBARÁN; PI OÑEZMO REDONDO por PI EL ALMENDRO; PI LOS CRÍDOS por PI EL CRISTO; PI TRU. DE JOSÉ ANTONIO por TRU. EL ALMENDRO; PI ALMIRANTE PERUERA por PI GUZMAN EL BUENO; PI GÓMEZ ARROYO por PI EL ROLLO; PI DTOR. BLAS TOARELO por PI REALI



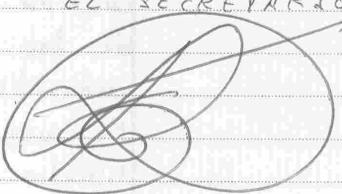
EL PEDRO BELLÓN URRIARTE por CISAN PABLO; PLAZA D.D.  
AMBROÑA por PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN; PLAZA GENERALÍ-  
SIMO por PLAZA DE ESPAÑA.

Por último, el concejal D. Antonio Ramos Millán pre-  
guntó por qué se había fijado el día de la MISA-  
VILLA el sábado 11, informándosele que dicha fecha  
quedó fijada en la Sesión en la que se aprobó  
el Calendario Laboral Oficial de Fiestas, en el pa-  
sado mes de Diciembre ...

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en  
la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde  
se levanta la Sesión a las veintitres treinta horas del  
día indicado, levantándose la presente Acta que será  
sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes  
a la misma, de todo lo cual yo el Secretario, Confirme.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



SRES. ASISTENTES: SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARIA  
PRESIDENTE: DE LOS MONTES, DE 27 DE ABRIL DE 1.991.

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCÓN

CONCEYALES:

D. RAFAEL RAMOS FERNÁNDEZ

D. HACIENDA RAMOS AMBROJO

D. JUAN RODRÍGUEZ MOLINA

D. ANTONIO RAMOS MELLÓN

D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA

En Villarta de los Montes a las veintidós  
horas del día veintisiete de Abril de mil novecien-  
tos noventa y uno. Se reúnen en primera convocatoria  
en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de  
los Sres. miembros que al margen se relacionan con la exclu-  
siva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria  
del día de hoy para la que ha sido convocada -



conforme a las previsiones legales de los artículos 46.2 ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, art. 48 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y art. 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

**ASISTENCIA:** Concurrieron a la misma todos los miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción del concejal D. Antonio Ramiro Muñoz.

**APERTURA DE LA SESIÓN:** Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente orden del día:

**SORTEO COMPONENTES MESA ELECTORAL:** Por el Sr. Secretario se informó que con motivo de las próximas Elecciones del día 26 de Mayo y para dar cumplimiento a la normativa electoral vigente debía procederse a la elección de los Miembros que compongan la Mesa Electoral el día indicado así de conformidad con el art. 26 de la Ley de Régimen Electoral General y cumplidas todas las formalidades legales establecidas una vez realizadas las listas de personas inscritas en el Padrón, una para designar un Presidente y dos suplentes del mismo y dos vocales y cuatro suplentes. Una vez realizado el correspondiente sorteo se ha formado la Mesa Electoral con las personas y cargos que se señalan: **TITULARES.** Presidente: D. JULIO BLASCO CHAVES. Vocales: MIGUEL ANGEL FRANCO DE ORO CHAVES Y MARÍSOL MOLINA GONZÁLEZ. SUPLENTE: Dña. Presidente Margarita García Acedo y José Antonio López Ramírez. De 1º vocal: Delfina Fernández García y Miguel A. de Alcolea. De 2º vocal: Gerardo Lasso Asperilla y N. del Prado Díez Moralde.

**OTRAS:** Y no siendo otro el asunto de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria de Orden del Día Alcalde se levanta la Sesión cuando sea las veintidós breves horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los tres miembros asistentes a la misma, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



EL ALCALDE  
EL SECRETARIO



SRES. ASISTENTES: SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAR  
PRESIDENTE: TA DE LOS AÑOS DE 30 DE ABRIL DE 1.991.

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCÓN

CONCEJIALES:

D. VÍCTOR RAMOS AMBROZO del día treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno.

D. RAFAEL CHAVES FERNÁNDEZ y una. Se reúnen en primera convocatoria en el

M. JOSÉ RODRÍGUEZ MOLINA Sala Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Al-

D. ANTONIO RAMOS MELLÓN calde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de mi

D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ el Secretario de la Corporación todos los Sres. miem-

SECRETARIO. bros que al margen se relacionan con la exclusiva

D. FRANCISCO GIRALDO GARCÍA finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria

del día de hoy para la que ha sido convocada

conforme a las previsiones legales de los artícu-

los 46.2 ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril,

art. 48.3. del Real Decreto Legislativo 781/86

de 16 de Abril y art. 80.4 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

ASISTENCIAS: Concurrieron a la misma todos los miembros

que legalmente componen esta Corporación a exce-

pción del concejal D. Antonio Ramiro Muñoz.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la

Presidencia la vista de esta sesión y se procede a



resolver el siguiente orden del dia:

ENAJENACIÓN DE PARCELAS DE HESA BOYAL. Por el Sr. Alcalde se propuso a los concejales asistentes debido a los numerosos comentarios de los vecinos dispuestos a participar en el sorteo, que acogiendo la facilidad de poder conseguir una parcela sin pago previo de la misma, optaría por renunciar a ella si esta no fuera de buena calidad, por lo que considerando esta situación perjudicial para los intereses económicos del Ayuntamiento y del resto de los vecinos del pueblo, consideraba que todos aquellos interesados en participar en dicho sorteo deberían abonar previamente la cantidad de diez mil pesetas con el riesgo de perderlas en el caso de renunciar a la parcela que se le haya asignado. Sometida a debate la propuesta del Sr. Alcalde, el concejal D. Rafael Flores Fernández manifestó la conveniencia como en todas las subastas se estableciese una fianza para tomar parte en la misma. Y a continuación el también concejal D. Antonio Ramos Millán manifestó que las parcelas debería repartirse igualmente a todos los vecinos de Villarta que sin estar empadronados en este pueblo, tengan una cierta vida en el mismo. Tras largo y amplio debate quedó aprobada por todos los presentes, manifestando el concejal D. Antonio Ramos Millán que de era igual.

TERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintidós horas, llevándose el presente Acta que será sometida a la aprobación de los sres. asistentes a la misma de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,





SRES ASISTENTES: SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA  
PRESIDENTE DE LOS MONTES, DE 12 DE JUNIO DE 1951.

EMILIO FEDERICO GASCÓN

CONCEJALES

D. JULIAN RODRIGUEZ FOLINA dos treinta horas del dia doce de junio de  
D. VICTOR RAMOS AMBROSIO mil novecientos noventa y uno, se reúnen  
ANTONIO RAMOS FERNANDEZ la primera convocatoria en esta Casa  
D. SECRETARIO Consistorial, en cumplimiento de lo dispuesto  
D. ECO. GIRONDO GARCIA en el artículo 36.1 del Reglamento de Organiza-  
ción, funcionamiento y Reglamento Jurídico de los  
Entidades Locales, de veintidós de Noviembre de  
mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los

AUSENTES

D. RAFAEL CHAVES FERREZ Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de  
D. ANTONIO RAMOS MILLAN aprobar el acta de la última sesión celebrada  
D. ANTONIO RAMOS MUÑEZ por el pleno correspondiente al dia veintiuno  
de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Asistieron a esta sesión el Sr. Alcalde y el  
Secretario de la Corporación y los Concejales que  
al margear se relacionan, no asistiendo los  
que igualmente se expresan.

Conprobando que asistieron número suficiente  
para la válida constitución del pleno, el Sr.  
Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a  
examinar el único asunto comprendido en el  
orden del día que es el siguiente:

LECTURA y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA  
DE LA SESION ANTERIOR:

Se dio lectura al acta de la sesión  
anterior y seguidamente por la Presidencia  
se presentó si algún miembro de la Corpora-  
ción tiene que formular alguna observación



al acta o la que se ha dado lectura  
y no existiendo observación alguna.  
Seguidamente el Sr. Alcalde da por  
finalizado el acto, levantándose la sesión  
a las veintidós horas. De todo lo señal se  
extiende la presente acta que firmarán  
conmigo todos los asistentes, de lo que, como  
Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SRES ASISTENTES SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE  
PRESIDENTE VILLARTA DE LOS MONTES DE 15 DE JUNIO DE 1.991  
D. RAFAEL CHAVES Fdez

CONCEJALES

En Villarta de los Montes a las doce  
D. JULIA MOLINA ZAFRA horas del día, quince de junio de mil  
D. ANTONIO RAMOS MILLAN noventa y uno, en primer turno  
D. VICTOR RAMOS AMBROJO, en cumplimiento de lo establecido en  
D. JULIAN DORADO TALAN el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de  
DAURELIANO RUIZ RAMOS 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización  
y Funcionamiento y Régimen Jurídico de  
AUSENTES las Entidades Locales y a los efectos de celebrar  
D. CARMEN SANCHEZ GUERRERO sesiones constitutivas del Ayuntamiento, de señalar  
los concejales electos que al margen se expresan,  
quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditado su personalidad y justificado la  
presentación de la oportuna declaración a efectos  
del Registro de intereses de los miembros de la  
Corporación.

Anota formada la Mesa de Edad,  
integrada por D. Victor Ramos Ambrojo y

Dña Julia Molina Zamora.

Concejales electos de mayor y menor edad respectivamente, segun se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. Victor Ramos Aubrig, por ser el mayor de Edad, y actuando de Secretario de la misma el que lo es de la Corporación D. Francisco Áiral de García.

Seguidamente, congratulando que han comparecido la mayoría absoluta de los Concejales electos y previo juro mutuo o promesa prestado personalmente, por cada uno de los miembros, de cumplir fielmente las obligaciones que tienen de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer de guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la mesa declara legítimamente constituida la nueva corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 156 de la citada Ley Orgánica 5/1985, se dispone de sufragio de los candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encadenan las vidas que sepidieron de votación:

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ (P.P.)

D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ (P.S.O.E.)

Los Concejales asistentes proceden a la votación por boleta secreta y efectuada no el momento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D RAFAEL CHAVES FERNANDEZ	CUATRO
D CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ	UNO
VOTOS EN BLANCO:	VOTOS ANULADOS:
TOTAL VOTOS EMITIDOS:	NINGUNO
SEIS	UNO

Constituida la Corporación bajo la presidencia del Alcalde D. Rafael Chaves Fernández se dan por finalizados el acto, levantándose la





Sesión a los tres turnos. De todo lo que se extiende la presente Acta que formamos conmigo todos los asistentes de la presente Secretaría Certifico.

DILIGENCIA: Para hacer constar que por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento se presentó a la nueva Corporación, acta de aquella al día 14 de Junio de 1.981 del último inventario del patrimonio realizado con fecha de 28 de Febrero de 1.981.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



LOS CONCESALES.

SRES ASISTENTES:  
PRESIDENTE:  
D. ENRIQUE FERNANDEZ GARCIA.

CONCESALES

D. JULIAN RODRIGUEZ MARTINEZ  
D. VICTOR RAZOS AMBRIZO

SR. SECRETARIO

D. FRANCISCO GIRONDO GARCIA

En Villarta de los Montes a las veintidós  
veintiuna horas del día veintiuno de Mayo de  
mil novecientos noventa y uno. Se reúnen en  
primer convocatoria en esta Casa Consistorial,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio  
Fernández García y asistido de mí, el  
Secretario de la Corporación de todos los Miembros que al margen de relacionan con  
la exclusiva finalidad de celebrar la sesión  
Ordinaria del día de hoy para la que ha  
sido convocada conforme las previsiones legales  
de los artículos 46.2 ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de  
Abril, artº 48.2 del Real Decreto Legislativo 78/85  
de 16 de Abril y artº 80.4 del Reglamento de  
Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico



de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

**ASISTENCIA:** Concurren a la misma todos los miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción del Concejal D. Antonio Ramírez Muñoz, D. Antonio Ramírez Muñoz, D. Antonio Ramos Fernández y D. Rafael Chaves Fernández.

**APERTURA DE LA SESIÓN:** Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del día para ver constituido el Pleno de esta Corporación con la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación que una puede ser inferior a tres, según dispone el Art. 9º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**1º APROBACIÓN DE ACTAS:** A continuación el Secretario presento a los concejales existentes si existía alguna objeción a los borradores de los Sesiones Ordinarias de veinticuatro de Abril y Extraordinarias de veintisiete y treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno no existiendo ninguna modificación quedando aprobadas por unanimidad.

**2º INSTANCIAS:** En primer lugar se examinan los presupuestos presentados por D. Felipe Martín Alcoleadas, técnico electricista de Gaudalupe, al cual se le habían solicitado presupuestos para la instalación de un receptor de T.V. de canales privados. Según lo acordado en plenos anteriores. Examinados dichos presupuestos quedó seleccionado el que reflejaba un importe total de un millón novecientos mil pesetas y sometido a votación quedó aprobado por unanimidad con la salvedad de que dicho acuerdo no sea ejecutado, si la legislación vigente no

permita la autorización de dicho gasto.  
Seguidamente se pasó a estudiar la  
instancia presentada por D. Manuel Brano  
de Oro Molina por la cual solicitaba  
permiso de enganche y obtención de agua  
de los pozos propiedad de este Ayuntamiento  
ubicados en frente del muelle de la Guardia  
Civil para suministrar agua a la piscina  
construida en la calle Coronel Castejón, 22.  
Examinada la misma el pleno acordó por  
unanimidad conceder el correspondiente  
enganche y utilización de los mismos estable-  
ciéndose una tasa de mil pesetas al mes por  
el consumo total de agua quedando este  
Ayuntamiento la facultad de retirar temporal-  
mente esta autorización en caso de  
ser necesaria dicha agua para el abaste-  
cimiento público de la población.

Finalmente por parte del Secretario se  
presentó el modelo de expediente de declaración  
de incompatibilidades y registro de intereses  
predando aprobado por unanimidad el  
modelo presentado.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS: No hubo.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que  
tratar en la presente Sesión Ordinaria, de  
Orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión  
a las veintidós treinta horas del día indicado,  
levantándose la presente Acta que será sometida  
a la aprobación de los Sres. miembros asistentes  
a la misma, de todo lo cual y o el Secretario  
Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "B. J. B.", is written over a large oval shape.

SRES ASISTENTES

PRESIDENTE

DRA EAGL CHAVES FDEZ

CONCEJALES:

D CARTON SANCHEZ GUTIERREZ

JULIA MOLINA ZAMORA

D ANTONIO RAMOS MILLAN

D ANTONIO RAMOS AMBROJO

D JULIAN DORADO TALAN

D AURELIANO RUIZ RAMOS

SECRETARIO

D FLO GIRONDO GARCIA

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE  
VILLARTA DE LOS MONTES DE 26 JUNIO DE 1.991

En Villarta de los Montes a las veintidós  
breuta horas del día veintiseis de Junio de  
mil novecientos noventa y uno. se reúnen  
en primera convocatoria en esta Casa  
Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D Rafael Chaves Fernández y asistido de  
mi el Secretario de la Corporación todos  
los Sres miembros que al marge se  
relacionan con la exclusiva finalidad de  
celebrar la sesión extraordinaria del día  
de hoy para la que ha sido convocada  
conforme las previsiones legales de los  
Artículos 46.2 ap. b.) de la Ley 7/85 de 2 de  
Abril, artº 48.2 del Real Decreto Legislativo  
781/85 de 16 de Abril y Artº 80.4 del Reglamento  
de Organización, Funcionamiento y Régimen  
Jurídico de las Entidades Locales de 28  
de Noviembre de 1.986.

ASISTENCIA- Concurren a la misma todos los  
miembros que legalmente componen esta  
Corporación.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta  
por la Presidencia la vista de esta  
Sesión y se procede a resolver el  
siguiente Orden del día:

1º APROBACION DE ACTAS- Por la Presidencia se  
pregunta a los Concejales presentes si existía  
alguna observación al Acta de la Sesión de  
Constitución celebrada el día 15 de Junio de  
1.991. No existiendo alegación alguna quedó  
aprobada por unanimidad.

2º TOMA POSESION CONCEJAL ELECTO- A continuación  
por la Presidencia se pasa a dar posesión al  
Concejal Dº CARLOS SANCHEZ GUTIERREZ que  
presentada su credencial y el correspondiente  
Registro de Intereses e Incompatibilidades





quedo suficientemente acreditada, siendo  
tomado juzgamiento o presencia de cumplir  
fielmente las obligaciones del cargo de  
Concejal con lealtad al Rey y de grandes  
y haber guardado la Constitución como norma  
fundamental del Estado. Quedando definiti-  
vamente compuesto el Pleno de este Ayunta-  
miento con siete miembros.

3º CONTRATACION TRABAJADOR F.S.E.: Por la Presiden-  
cia se informó del sueldo recibido de la  
Subdirección de Empleo y Formación del  
I.N.E.M. Concediendo la contratación de un  
trabajador Auxiliar Administrativo con una  
subvención de 371.094 dentro de aportar este  
Ayuntamiento una cantidad aproximada  
de 117.000 pt. hasta completar el salario  
según convenio. Los requisitos de dicha  
contratación serán: 1.- Parados/as mayores  
de 25 años, 2.- Ser demandante de empleo  
con un año o más de antigüedad (Excluidos  
los subsidios/as agrícolas del R.E.A.), 3:-  
Dicha contratación deberá realizarse mediante  
oferta General de Empleo. A continuación  
el Secretario informó que solicitada  
Oferta General de Empleo al I.N.E.M. este  
conocimiento que no existe ningún trabajador  
registrado como Auxiliar Administrativo  
que cumplan los dos primeros requisitos,  
por lo que sugirió se informase a los  
parados de la localidad para que cambiasen  
su categoría profesional de parado, para  
poder así redactar la Oferta de Empleo  
solicitada. Solicitando tal cambio les  
siguientes señores: M. del Pilar García  
Bonilla, Amalia Gil Palacios, Juana M.  
Paramio Vicente, M. Carmen Benítez Portillo,  
José A. García Dorado, Auselita García  
Fernández, Julián Acebo Madrid, y  
M. del Mar Jiménez Torres Caballero.



Paralelamente se envió el modelo de solicitud de Oferta de Empleo en el que se incluye en el apartado de requisitos de los candidatos estar en posesión del título de Graduado Escolar. Finalmente el I.N.E.M envió la Oferta de Empleo Pública solicita, excluyendo a Juan Vicente Paromio Vicente por haber causado baja el 25 de febrero de 1.991 debido a falta de renovación y a Julian Acedo Madrid por haber causado baja por contratación el dia 8 de Junio de 1.991. Interviniendo en continuación el concejal D. Aureliano Ruiz Ramos expuso que D. Julian Acedo Madrid no debía ser excluido por no haber firmado este último viernes constato de trabajo aunque en la actualidad estuviese trabajando en la misma, igualmente lo Concejal D. Julia Molina Zamora manifestó que no deseaba exigirse el título de Graduado Escolar, siendo constata en la Oferta Académica de Empleo, por no haberse hecho constar este requisito en el Bando publicado por la Alcaldía para el comienzo de categoría profesional de los parados en la Oficina de Empleo. D. Casimiro Sánchez Gutiérrez propuso que dadas las problemáticas surgidas sobre el tema se pospusiera el acuerdo de este punto para el próximo viernes una vez que se tuviese acordado el tema con la Oficina de Empleo. Contestando D. Autasio Ramos Villan que consideraba que la resolución de este asunto debía tomarse con la documentación existente pues consideraba que la Oficina de Empleo volvería a remitir la misma Oferta, encontrándose el viernes con el mismo problema y agremiados de tiempo. Tras



largo y amplio debate se tomaron  
los siguientes acuerdos: Primero: aprobar  
la Contratación a través de los acuerdos  
INEM Corporaciones Locales (acciones cofinancieras  
cadas por el Fondo Social Europeo) de un  
trabajador Auxiliar Administrativo para  
este Ayuntamiento, segundo: aprobar la  
oferta de Empleo Generica presentada por  
el INEM. Tercero: realizar la contratación  
mediante sorteo entre los aspirantes el  
día 27 a las veinte horas. Cuarto: Admitir  
todas las solicitudes presentadas no exclu-  
yendo a aquellas personas que no poseen  
Graduado Escolar. Quinto: Designar la  
persona que presidiera dicho sorteo compuesta  
por los Concejales D. Antonio Ramos Millán,  
(P.P.) D. Carrión Sánchez Antíñez, (P.S.O.E)  
y D. Aureliano Ruiz Ramos (I.V.)

4º INSTANCIAS: A continuación se pasó a  
resolver las instancias presentadas, informando  
el Secretario que no se habían presentado.  
CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de  
que tratar en la presente Sesión Extraordi-  
naria, de orden del Sr. Alcalde se  
levantó la sesión a las veintitrés cuarenta  
y cinco horas del día indicado, levantándose  
la presente Acta que será sometida  
a la aprobación de los Sres. miembros  
asistentes a la misma, de todo lo anterior  
el Secretario certificó.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



## SRES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

CONCEJALES

D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ

D. JULIA MOLINA ZAMORA

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

D. HECTOR RAMOS AMBROSIO

D. AURIGUANO RUIZ RAMOS

SECRETARIO

D. FRANCISCO GIRONDO GARCIA

## SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 28 DE JUNIO DE 1991.

En Villarta de los montes a las veintidós treinta horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno. Se reúnen en primera convocatoria, en esta cosa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernández y asistido de mi el Secretario de la Corporación todos los Sres. miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del día de hoy para lo que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los Artículos 46.2 ap.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y artº 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y artº 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurren a la presente todos los miembros que legalmente componen esta Corporación, a excepción del concejal D. Justino Dorado Táles.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la presidencia la vista de esta sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del día:

1º-APROBACION DE ACTAS: Por el Secretario de informó que aún no estaba confeccionada el Acta de la sesión anterior, presentándose para su aprobación en el próximo pleno.

2º-PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO: Por la presidencia se informó al pleno que la legislación local vigente establecía la obligatoriedad de celebrar al menos una sesión ordinaria al trimestre. Considerando insuficiente dicha sesión para una efectiva gestión municipal,





ocasionándose una acumulación de asuntos que sería difícil de resolver en una sola sesión. Por tanto se propone a los miembros reunidos, la celebración de una Sesión Ordinaria al más fijsas el día de celebración el último miércoles de cada mes siendo la hora sesión el horario de la temporada. Abierto el debate sobre la propuesta del Sr. Alcalde, con la conformidad de todos los concejales quedó aprobada por unanimidad.

3º CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS  
Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento al Pleno que tras la constitución del Ayuntamiento procede sesión dispone el R.O.F. en los artículos 123 y ss. la creación de Comisiones Informativas por lo que a tal efecto realizan la siguiente propuesta: Respetando la proporcionalidad entre los distintos grupos políticos constituidos. Las comisiones se compondrán de un presidente y cuatro vocales, siendo presidente al Alcalde, 2 vocales para el Grupo Popular, y 1 vocal para el Grupo PSOE y 1 vocal para IU. Las Comisiones que deben constituirse son las siguientes:  
FESTEJOS, HACIENDA, EMPLEO Y AGRICULTURA, OBRAS PÚBLICAS URBANISMO Y VIVIENDAS, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL, PROTECCIÓN CIVIL. Dichas Comisiones Informativas Permanentes tendrán la función de estudiar informe o consultas de los asuntos sometidos a la decisión del pleno. Igualmente se pone de manifiesto la obligatoriedad de una Comisión Especial de Cuentas prevista en el artº 116 C.R.L y artº 127 R.O.F. su composición, constitución y funcionamiento será el mismo de las Comisiones Informativas permanentes. Realizará la función de examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias. Ejercerá las funciones de



esta Comisión, la Comisión Informativa  
Pertinente de Hacienda, Empleo y Agricultura.  
Todo lo cual en cumplimiento de la legislación  
vigente se somete a la consideración del  
Pleno, que tiene que ser examinada la propuesta  
del Sr. Alcalde, aprueba por unanimidad.  
Finalmente tiene que ser que los distintos grupos  
políticos han facilitado el nombre de los  
componentes de las mismas quedaran  
completadas como sigue:

1º COMISIÓN INFORMATIVA DE PESQUEROS.

PRESIDENTE: ALCALDE - PRESIDENTE

VOCALES: D. ANTONIO RAMOS MILLAN P.P.

D. JULIAN DORADO TALAN P.P.

D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ P.S.O.E.

D. AURELIANO RUIZ RAMOS I.U.

2º COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA EMPLEO Y AGRICULTURA

PRESIDENTE: ALCALDE - PRESIDENTE

VOCALES: D. JULIA MOLINA ZAMORA P.P.

D. ANTONIO RAMOS MILLAN P.P.

D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ P.S.O.E.

D. AURELIANO RUIZ RAMOS I.U.

3º COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD Y S.SOCIAL

PRESIDENTE: ALCALDE - PRESIDENTE

VOCALES: D. JULIA MOLINA ZAMORA P.P.

D. ANTONIO RAMOS MILLAN P.P.

D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ P.S.O.E.

D. AURELIANO RUIZ RAMOS I.U.

4º COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANIZACIÓN Y VV.AA.

PRESIDENTE: ALCALDE - PRESIDENTE

VOCALES: D. JULIAN DORADO TALAN P.P.

D. ANTONIO RAMOS MILLAN P.P.

D. VICTOR RAMOS AMBROJO P.S.O.E.

D. AURELIANO RUIZ RAMOS I.U.

5º COMISIÓN INFORMATIVA DE PROTECCIÓN CIVIL

PRESIDENTE: ALCALDE - PRESIDENTE

VOCALES: D. JULIAN DORADO TALAN P.P.

D. JULIA MOLINA ZAMORA P.P.

D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ P.S.O.E.

D. AURELLANO RUIZ RAMOS I.V.

4. NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN  
ORGANOS COLEGIADOS.



El Sr. Alcalde indica que con la reorganización de la Corporación se hace preciso nombrar los representantes del Ayuntamiento que sean competencias del Pleno. Por ello propone al Pleno como representante en los órganos que se relacionan a los siguientes miembros:

- CONSEJO ESCOLAR COLEGIO PÚBLICO: D. JULIAN DORADO TALAN
- COMISIÓN LOCAL DE EMPLEO: D. JULIAN DORADO TALAN.
- RESERVA DE CAZA Y CONSEJO DE SALVO: ALCALDE - PRESIDENTE

Tras someterse a votación esta propuesta quedó aprobada por unanimidad.

5º CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN:  
NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE. PRESIDENTE  
DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y OTRAS DELEGACIONES.

En cumplimiento de lo previsto en el Artº 2º de la Ley 7/85, de 2 de Abril L.B.R.L. y el R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre R.O.F. corresponde a esta Alcaldía proponer el nombramiento de los miembros de la Corporación que han de ostentar las tenencias de Alcalde y Presidencia de las Comisiones Informativas. A la vista de lo preceptuado en los Artº 2º y ss. L.B.R.L. y Artº 38, 112 y ss. del R.O.F. TENIDO A BIEN DECRETAR:

PRIMERO: Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante asentir a su enfermedad a los siguientes concejales 1º: Teniente de Alcalde: JULIA MOLINA ZAMORA. 2º: Teniente de Alcalde: ANTONIO RAMOS MILLAN. El régimen de estas delegaciones será el general previsto en el R.O.F. De esta resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y se notificará personalmente a los designados, publicándose en el B.O.F. de Badajoz sin perjuicio de la efectividad de estos



mostramientos desde el dia siguiente de la firma de esta Resolución.

SEGUNDO: Nombran tesorero de esta Corporación a D<sup>a</sup> JULIA MOLINA ZAMORA.

TERCERO: Nombran Presidente a todas las Comisiones Informativas al Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento D RAFAEL CHAVEZ

FERNANDEZ lo mando a firmar al Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernandez en Villarta de los Montes a veintidós de Junio de mil novecientos noventa y uno.

Finalmente el Sr. Alcalde aprovecha la ocasión para informar sobre los portavoces de los diferentes grupos políticos constituidos y que serán: Por el P.P.: D RAFAEL CHAVEZ FERNANDEZ y suplente D. Julia Molina Zamora D. Antonio Ramos Villanueva, y D. Julian Dorado Talavera. Por el P.S.O.E.: D CARREN SANCHEZ ANTIERREZ y suplente D. Victor Ramos Ambrojo. Por I.U.: D AURELIANO RUIZ RAMOS.

Una vez se dio cuenta de estas Resoluciones e Informaciones la Corporación quedó conforme y enterada.

#### NOTICIA PARA SOLICITUD DE TRABAJADORES DE MEDIO AMBIENTE

AMBIENTE: Por el Sr. Alcalde se propuso al Pleno introducir en el Orden del día una moción por vía de urgencia para solicitar a la Consejería de Medio Ambiente la contratación de trabajadores de esta localidad, como se viene haciendo hace unos años sometida a votación se aprobó la inclusión de dicho tema en el Orden del día. Así se dio paso a la lectura de la moción presentada por el Sr. Alcalde: Haciendo tenido conocimiento de la distribución hecha por la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Medio Ambiente de los plazos de trabajo dependientes del Fondo Social Europeo con una duración de seis meses, a los



municipios afectados por la Reserva Nacional del Garrobo y no habiendo correspondido a Villarta de los Montes, sus gastos de trabajo durante el presente año ni en el anterior. Considero que esa misma distribución se ha perjudicado a la población sobre activa de Villarta de los Montes, constituida por trabajadores del Resumen Especial Agrario por cuenta ajena, situación que es agravada por la reducción en 7126 jornales lo que supone un descenso del 64% en los ingresos que perdieron a través del Servicio de Ordenación Forestal en relación al año 1.990. No existiendo en esta población otros recursos económicos para la ocupación y subsistencia de los trabajadores, teniendo en cuenta que la escasa actividad existente en esta población se ve fuertemente dañada por la fauna existente en la Reserva. Por todo ello propongo al Pleno se solicite a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura se reconsideré la distribución realizada y se incluya dentro del programa al municipio de Villarta de los Montes. Examinada la propuesta por el Pleno fue aprobada por unanimidad.

CIERRE: y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintidós cuarenta y cinco horas del día indicado, levantándose la presente acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



EL SECRETARIO

SRES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D RAFAEL CHAVES FDEZ

CONCEJALES:

D MIGUEL SANCHEZ GUTIERREZ

D JULIA MOLINA ZAMORA

D ANTONIO RAMOS MILLAN

D VICTOR RAMOS AMBROJO

D AURELIANO RUIZ RAMOS

SECRETARIO

ITCO GIRONALDO GARCIA



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA  
DE LOS MONTES DE 18 DE JULIO DE 1.991

En Villarta de los Montes a las veintidós y treinta horas del dia dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno. Se reunen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernández y asistido de sei el Secretario de la Corporación todos los Sres. miembros que al marse se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del dia de hoy para la que han sido convocada conforme a las previsiones legales de los art. 46.2 cap.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, artº 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y artº 80.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.991.

ASISTENCIA: Concurran a la presente todos los miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción del concejal D. JULIAN DORADO TALAN.

APERTURA DE LA SESION: Se declare abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del día:

1-APROBACION DE ACTAS: Por la Presidencia se sometieron a votación para su aprobación los borradores de las Sesiones Extraordinarias de veintiséis y veintidós de junio de mil novecientos noventa y uno. Quedando aprobado por unanimidad el contenido de la primera y el de la segunda con la rectificación que sigue a propuesta del grupo de I.U. y P.S.O.E. en el punto n° 4 donde dice: "Tras someterse a votación esta propuesta queda aprobada por unanimidad" debe de suprimirse dicha frase. Por no realizarse votación sobre la misma y ser aprobados directamente por el Sr. Alcalde-Presidente.

2-APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES: Por el



Secretario se informó que con fecha de 1 de marzo de 1991 se ha revisado el Padrón Municipal de Habitantes cuyos resultados han sido los siguientes: Población de derecho (presentes y ausentes) 868 (418 varones y 450 mujeres) y Población de Hecho (Presentes y Trasvivientes) 881 (422 varones y 459 mujeres). Haciendo éste expreso al público para su redacción durante el plazo de un mes desde el veintisiete de Mayo. Haciéndose favorablemente la redacción presentada, tras someterse a votación quedó aprobado por unanimidad el Padrón Municipal de Habitantes de 1 de marzo de 1991.

3- ASIGNACIONES MIEMBROS CORPORACION: Teniendo la palabra el Sr. Alcalde presentó al pleno la propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre el tema incluido en el punto 3º de la Sesión Extraordinaria e celebran el dia 18 de julio de 1991. ASIGNACIONES MIEMBROS DE LA CORPORACION:  
En concepto de pertenencia a Comisiones Informadoras y Asistencia a Sesiones del Pleno para Sres. Concejales y Alcalde 5000 ptos/mes. Por gastos de representación: Alcalde 15.000 ptos/mes y Concejales 5.000 ptos/mes. Dietas para todos aquellos miembros de la Corporación que realicen viajes oficiales 4.500 ptos. Igualmente se establece la cantidad de 25 ptos/km. para aquellos casos en que cualquier miembro de la Corporación cuando deba realizar un viaje oficial quiera hacer uso de su propio vehículo por ausencia de ningún otro medio de transporte. Sometida a deliberación por el Pleno de esta Corporación, el Concejal de I.V. teniendo la palabra expuso su voluntad de donar sus asignaciones económicas por asistencia a sesiones ~~ase~~ exceptuando las dietas por desplazamiento, en cumplimiento de una promesa electoral, y que dichas cantidades se destinasen a Obras Sociales. Propuesta que fue aprobada por el Pleno. Sometida a votación

La propuesta del Grupo Popular fue aprobada por mayoría absoluta con la abstención del Concejal de I.U.

Y-FIESTAS 1991. Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno que el dia 15 de julio se reunió la Comisión Informativa Permanente de Festejos para elaborar un borrador del programa para las Fiestas del este año del cual se dio lectura, informándose a todos los miembros de la Corporación de las actividades a realizar en un principio, manifestando el Sr. Alcalde que dicho programa estaría sujeto las modificaciones de fechas en las contrataciones de las Actividades y de las personas encargadas de celebrar los diversos actos establecidos tras largo y amplio debate sobre el contenido de mismo quedó aprobado por mayoría absoluta absteniéndose el Concejal de I.U.

S-ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE VERANO: 1991. Por el Sr. Alcalde se informó a Pleno de las medidas tomadas para la racionnalización del agua con motivo de los escases durante los meses de verano. Así en primer lugar se han mandado oficio a todas aquellas personas que no tenían contador de agua en su domicilio o de fuentes estaba averiado, en segundo lugar se ha cortado el agua en aquellos baños que disponían de llave de paso general para esperar el depósito y en breves se instalaron llaves en los demás, cuando se dispusiera de fontaneros con el fin de adaptar el agua en primer lugar a la población tras largo y amplio debate sobre las medidas a tomar para fomentar la correcta utilización del agua, se acordó realizar un estudio del consumo de agua mínima de una familia y gravar con un precio mayor el consumo en exceso, así como seguir el precio del servicio tema que quedó pendiente de aprobación.



para la proxima sesión en la vista de los estudios realizados.

**INSTANCIAS:** A continuación se recibe la instancia presentada por D. Angelio Dorado Sanchez, solicitando excedente de agua en las Capellanías. Tras estudiar dicha petición se acordó conceder dicho excedente de agua haciendo constar que es solo para el consumo humano o de animales y que en caso de escasez de agua en la población se certifica el suministro de la misma. Sobre todo lo anterior quedó aprobado por unanimidad.

**CIERRE:** Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintidós horas del día indicado, levantándose la presente Actas que sera sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



A large, handwritten signature in black ink, reading "Baldoví", enclosed within a large, irregular oval shape.

SRES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DRA RAFAEL CHAVES FDEZ

CONCEJALES:

I. CARMEN SANCHEZ ACEZ horas del dia treinta y uno de julio de mil novecientos

D. JULIA MOLINA ZAMORA noventa y uno. Se reúnen en primera convocatoria,

D. ANTONIO RAMOS MILLAN en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.

D. VICTOR RAMOS AMBRONA Alcalde D Rafael Chaves Fernández y asistido de mi

D. AURELIANO RUIZ RAMOS Secretario de la Corporación todos los Sres miembros

SECRETARIO

que al marchar se relacionan con la ejecutiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del día de hoy

para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 46.2.ap.b.) de la Ley

7/85 de 2 de abril, artº 48.2. del Real Decreto Legislativo

781/86 de 16 de abril, y artº 80.4. del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.991.

ASISTENCIA: Concurrieron a la presente todos los Sres. miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción del concejal D JUAN DORADO TALAN.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente orden del Día.

1: APROBACIÓN DE ACTAS: Por la Presidencia, conforme establece el artº 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presentó a los miembros de la Corporación si querían formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior que se ha distribuido con la Convocatoria según establece el artº 70.2. del citado Reglamento, así no existiendo observación alguna al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de 18 de julio de 1.991, quedó aprobado por unanimidad, transcribiéndose al Libro de Actas según dispone el artº 110.2. del R.O.F.

2: CONTRATACION OBREROS P.R. 1991: Por la Presidencia se informó que se había recibido escrito de la Dirección Provincial del INEM. Prolongación del Colectivo de la Cilla por un importe de mil novecientos mil ptas para



mares de obra. Por lo que procedió iniciar la contratación de trabajadores para la realización de la misiva. Sometido a debate dicho asunto el Secretario informó que dicha obra debería estar finalizada en el presente año. Finalmente se acordó por unanimidad convocar a la Comisión Informativa Permanente de Empleo para que seleccionara cuatro trabajadores, tres jóvenes y un oficial.



B.-MODIFICACION ORDENANZAS Y TASAS AGUA POTABLE. Por el Sr. Alcalde se expuso al Pleno como continuación al asunto que quedó sobre la mesa en la Sesión Extraordinaria de 18 de julio de 1991, en el que se puso de relieve la problemática del agua y la necesidad de modificar las tasas de la vigente Ordenanza Municipal de suministro de agua potable a la población, por encontrarse estas desfasadas con el coste real del servicio y ser un medio para corregir el uso indecido y despilfarro del agua potable. El Secretario informó que conforme preceptúa el art. 24 de la L.B.R.L. el municipio es competente en la materia de suministro de agua potable siendo la ordenanza el instrumento adecuado para regular esta materia, sujetos a un procedimiento formal que se resume así: La Ordenanza deberá tramitarse con arreglo a lo establecido en los Art. 49 y 70.2 L.B.R.L. y art. 10 a 19 L.R.B.L. En consecuencia, el procedimiento precisa a la aprobación por el Pleno, Información Pública, audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para reclamaciones, Resolución de las mismas, Aprobación Definitiva y publicación en el B.O.P., no entrando en vigor hasta pasados 15 días de la recepción del acuerdo de Aprobación en la Administración del Estado o Comunidad Autónoma. Para lo mal presentado como proyecto de Ordenanza el mismo fechó la Ordenanza vigente para que sobre él se efectúen



las modificaciones pertinentes. Oido el informe del Secretario se puso a deliberar sobre el importe de las nuevas tarifas de la Ordenanza. Así el Grupo Popular propuso las siguientes. Un mínimo de 40 metros cúbicos a 1.200 pt5 anuales y una escala de consumo con los siguientes precios: de 40 a 60 m<sup>3</sup> a 50 pt5 m<sup>3</sup>, de 60 a 80 m<sup>3</sup> a 60 pt5 m<sup>3</sup>, de 80 a 100 m<sup>3</sup> a 100 pt5 m<sup>3</sup>. Y más de 100 m<sup>3</sup> a 150 pt5 m<sup>3</sup>. A continuación el Grupo de Izquierda Unida realizó la siguiente: un mínimo de 50 m<sup>3</sup> a 750 pt5 anuales y una escala de los primeros 5 m<sup>3</sup> a 50 pt5, los siguientes 5 m<sup>3</sup> a 100 pt5, los siguientes 5 m<sup>3</sup> a 200 pt5 y así sucesivamente. Sometida a votación la propuesta del Grupo Popular quedó aprobada por unanimidad simple con tres votos a favor, uno en contra y dos abstenciones. No votándose la propuesta de I.U. por no considerarlo preciso al juicio del consejo de I.U. visto el resultado de la anterior. Seguidamente el Grupo P.S.O.E. propuso hacer una investigación sobre el consumo del agua en los huecos existentes y descubrir los grandes huecos causados de agua, donde el agua que entra en las viviendas no pasa por su contado. Tras deliberar la visión, sometida a votación fue aprobada por unanimidad y finalmente el Partido Popular propuso dar por terminada con la práctica habitual de quitar los contadores de agua en las viviendas cuando en éstas se realizan obras, al considerar los vecinos que en el paso del permiso de obra se reduce el consumo de agua de la misma. Oída la visión y sometida a votación se aprobó por unanimidad la obligatoriedad de quedar instalado el contador en caso de obra. Así las reunidas acordaron por unanimidad: PRIMERO: Aprobada inicialmente la reforma de las tasas de la Ordenanza reguladora de suministro de agua.

potable que son los siguientes:

- mínimo de 40 m<sup>3</sup> de agua a 120 pt5 anuales
- más de 40 a 60 m<sup>3</sup> a 50 pt5/m<sup>3</sup>
- más de 60 a 80 m<sup>3</sup> a 60 pt5/m<sup>3</sup>
- más de 80 a 100 m<sup>3</sup> a 100 pt5/m<sup>3</sup>
- más de 100 m<sup>3</sup> a 150 pt5/m<sup>3</sup>.

SEGUNDO: Exponer la información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que se produzcan se deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse ésta la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

4º SOLICITUD CURSILLOS INEM: Por el Sr Alcalde se informó al Pleno de la conveniencia de solicitar al INEM cursos para la formación de trabajadores en la localidad, dada el gran número de parados que existe en nuestra población, y considerando la escasa formación de los parados, una causa que dificulta la obtención de empleo, con el aprendizaje de nuevos trabajos pueden generarse empleos o establecerse otras formas de vida que impusran un lanzamiento de la economía de Villarta de los montes. Dado al Sr Alcalde, los reunidos acordaron por unanimidad solicitar al INEM, información y apoyo para la selección de los cursos que puedan impartirse en esta localidad.

5º INSTANCIAS: A continuación se examinaron las siguientes instancias: Solicitud de ensanche de agua potable de D. ISABEL CHAVES FERNANDEZ, en las Piñuelas, sometida a deliberación, se acordó conceder el mismo con la prohibición de utilizar el agua para huertos y con la reserva de poder cortar el suministro de la misma en caso de escases de agua en la población. A continuación se vio la instancia nº 283 de 26-7-91 de D. JULIAN DIAZ MOLINA.





solicitando se visite la construcción realizada en c/Gómez Arroyo por D. Primitivo Fernández Gómez por invadir la vía pública. Examinada la misma, se acordó por unanimidad pasar inspección a la misma y otras posteriormente en consecuencia. Por último, se vio la instancia nº 282 de D. LUIS ROMERO RODRIGUEZ, solicitando inspección en la obra de D. JOSÉ TANAN GARCIA en la c/ Queipo de Llano, 6, teniendo el mismo acuerdo que en la anterior.

**6º ACTA DE AROQUEO:** Por el Sr. Secretario se presentó el Pleio el último Acta de Argueo realizado hasta la fecha de 30 de junio de 1.991, en el cual anota unas existencias de 5036.350 ptz, entregando una copia del Acta a los Sres. miembros asistentes comunicando el Sr. Alcalde a continuación que en lo sucesivo y por razones de trabajo en la Sesión ordinaria de cada mes se presentará el Acta de Argueo del mes anterior, de todo lo mal quedó el Pleio enterado.

**MOCIONES:** De conformidad con el Artº 91.4. y ss. del R.O.F. Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y antes de pasar al turno de Preguntas y Presentas. El presidente presentó si algún Grupo Político deseaba someter a la consideración del Pleio por razones de urgencia algun asunto no comprendido en el Orden del dia. Así el portavoz del Grupo de Concejales del PP propuso la urgencia de incluir una moción para solicitar una Auditoría de Cuentas de los últimos años de este Ayuntamiento justificando la misma, acto seguido el Pleio votó sobre la procedencia de su debate aprobando por unanimidad Procediendo a continuación a la lectura de la misma "que se contrate con cargo al Presupuesto Municipal los vienes de profesionales independientes, a designar por el



Pleno de Corporación, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas, a fin de realizar una Auditoría de Cuentas de esta Corporación correspondiente en los ejercicios económicos de los años 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991; no responsabilizándose esta Corporación de los citados ejercicios hasta tanto no se conocen los resultados de la Auditoría que se solicita. Tras deliberar sobre la misma, se procedió a votar sobre el contenido de la misma, quedando aprobada por mayoría simple con tres votos afirmativos del Grupo Popular, 2 en contra del P.S.O.E., y una abstención de I.U.

8.- RUEGO Y PREGUNTAS: Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el turno de Ruesos y Presuntas. Tomando la palabra el concejal D. Antonio Ruiz Ramón interesándose por saber cuando se va a proceder al cambio de nombre del callejón que está aprobado. Contestando el Sr. Alcalde que desconocía como se encontraba el expediente, por lo que solicitó al Secretario de la Corporación informarse al Pleno sobre el mismo. Tomando la palabra el Sr. Secretario manifestó que dicho expediente estaba pendiente estando pendiente de que varias casas comerciales enviaran presupuestos y catálogos sobre distintos tipos de letras y formatos, no habiéndose tenido ninguna. Tras deliberar sobre este tema se acordó solicitarlos nuevamente. El mismo concejal e interventor Juan Martínez Ortega se iba a construir un repetidor de T.V. de canales privados. Contestando el Sr. Alcalde que la anterior Corporación ya inició su estudio y existen proyectos de presupuesto para su instalación pero los mismos son muy elevados para la situación económica del Ayuntamiento.

Por ultimo, el concejal D. Antonio Ramos

30  
milla, pidió explicación a la también  
Concejala, Dña Carmen Sánchez Antón por que  
había votado no a la Auditoría. Contestando  
porque consideraba que la anterior Corporación  
tenía el voto de confianza del pueblo que  
le había elegido y la había respetado hasta  
el fin de su mandato; por lo que no era  
ella la persona más indicada para pedirla,  
sino el pueblo y por ultimo pensó que si se  
puntando lo ha hecho lo mejor que ha podido  
se solidarizó con él.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de  
que tratar en la presente Sesión Ordinaria  
de Orden del Dñ Alcalde se levanta la  
Sesión a las veinticuatro horas del día  
dedicado, levantándose la presente Acta que  
será sometida a la aprobación de los  
Sres miembros asistentes a la misma de  
modo lo usual y el Secretario, certificado.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

SRES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. RAFAEL CHAVES FDEZ En Villarta de los Montes a las veintidós treinta horas del día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno.

CONCEJALES:

D. ANTONIO RAMOS MIGUEL y uno. Se reunen en primera convocatoria en

D. VICTOR RAMOS AMBROSIO en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. JULIAN DORADO TALAN D. Rafael Chaves Fernández y asistido de mi el Secretario

D. AURELIANO RUIZ RAMOS Secretario de la Corporación todos los Sres. miembros que

SECRETARIO:

D. FCO GIRONDO GARCIA de celebrar la Sesión Ordinaria del día de hoy para

que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 46.2 (ap.b) de la Ley 7/85 de

2 de Abril, artº 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de

16 de abril, y artº 80.4 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales de 28 de Noviembre de 1991.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión todos los

Sres. miembros que legalmente componen esta

Corporación en excepción de los concejales Dº Carmen

Sánchez Gutiérrez y Dº Julia Lealina Zamora.

1.-APPROBACION DE ACTAS: Por la Presidencia, conforme

establece el artº 91.1 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entida-

des Locales, se pregunta a los miembros de la

Corporación si querían formular alguna obser-

vación al Acta de la Sesión Anterior de 31 de Julio

de 1991 que se ha distribuido con la convocatoria

según establece el artº 80.2 del citado Reglamento

Tomando la palabra el Concejal D. Aureliano Ruiz

Ramos manifestó que la redacción del punto de

Ruegos y Preguntas no queda reflejado claramente

el sentido de la respuesta del Sr. Alcalde en el tema

del repetidor de televisión en la que parece despre-

derse que el repetidor no se instalará porque es muy

caro. Contestando el Sr. Alcalde que fue muy claro en

la contestación a su pregunta afirmando que el

repetidor si se va a construir pero se está esperando

que se presenten proyectos alternativos. Contestando

igualmente el Secretario que así fue lo que se



Contestó y que por error no tenía nota en el bo  
rrador para la redacción del Acta. A continuación  
el concejal D. Antonio Ramos Villán afirmó que  
en el mismo punto de Rueses y Preguntas en su  
pregunta a la concejal D. Carmen Sanchez Antíster  
no se ha puesto lo que él ha dicho y no entiende  
porque algunos miembros de la Corporación no  
quieran aprobar la auditoría cuando es un  
instrumento de transparencia que debe existir en to  
dos los Ayuntamientos y manifiesta también que  
el Sr. Secretario en la redacción de las Actas perjudica  
al Partido Popular y les escribe en favor del Partido  
Socialista. Contestando el Sr. Secretario que en ningún  
momento al redactar un acta piensa en benefici  
os o en partido político. Contestando D. Antonio  
Ramos Villán que no era así y que era algo  
que venía haciendo últimamente no juzgando  
utilizar el las Actas como hacen otros que repartían  
fotocopias a la gente y él no podía porque ponía  
lo contrario a lo que había dicho y ponía cosas  
que no se habían dicho como en lo que contestó  
la Concejal D. Carmen Sanchez Antíster. Contestan  
do el Sr. Secretario que en las Actas se resumen  
los diálogos de forma objetiva y no se inventa  
nada nada afirmando al Sr. Concejal que no le  
sustituye nada que afirmarse lo que estaba  
diciendo. Contestando que lo sentía pero que era  
así y que D. Carmen Sanchez Antíster no habría  
dicho que la anterior Corporación tenía el voto de  
confianza del pueblo que la había elegido y la  
había respaldado hasta el fin de su mandato por  
lo que no era ella la persona más indicada para  
pedirle ser el pueblo... Interviniendo el  
Concejal D. Victor Ramos Ambrona el cual afirmó  
que él sí habría oido decirlo su compañero.  
Contestando D. Antonio Ramos Villán que él no  
lo oyó. Interviniendo el concejal D. Aureliano Ruiz  
Ramos el cual también afirmó haber oido a la  
Concejal la misma expresión. Teniendo la



palabras mencionante el Concejal D. Antonio Ramiel  
que también reprochaba también para decir al  
portavoz Socialista que hace un par de plenos  
decía que cuando dijo que el partido Socialista  
le había tratado como a perros, le contestó  
que el anterior Alcalde no era Socialista y en  
cambio cuando se propone aprobar una audi-  
toria si es socialista. Contestando el Concejal D.  
Víctor Ramos Andrade que ese Alcalde no era  
Socialista si no que ha sido independiente.  
Replicando D. Antonio Ramiel que eso dice  
ahora y antes dijo que él iba a presentar  
una auditoria a los mismos suyos. No existiendo  
más alegaciones al acta sometida a vota-  
ción fue aprobada por mayoría absoluta con  
las enmiendas realizadas y con el voto en  
contra de D. Víctor Ramos Andrade y la abstención  
de D. Aureliano Ruiz Ramos. Antes de pasar al  
punto siguiente y como consecuencia de la pole-  
mica que se había suscitado con la redacción  
de las Actas, el Sr. Secretario solicitó se comprase  
una grabadora para que en ella quedaran  
reflejados todos los debates y no se produzcan los  
mismos hechos. Admitida la propuesta se sometió  
a votación la compra de la misma por unanimi-  
dad. Alegando el Sr. Alcalde que debían respe-  
tarse los turnos de palabra, sino sería impo-  
sible hacerlo así.

2º COMUNICACIONES OFICIALES: A continuación se puso  
en conocimiento la contestación al escrito n.º 152 de  
2 de julio de 1.991 en la que se solicitaba a la  
Agencia de Medio Ambiente contratos para trabaja-  
dores con cargo al programa de Conservación del  
Medio Natural, en el que se informa que la  
contratación debería realizarse antes del 1 de julio  
de 1.991 y que la aportación económica es muy  
limitada y las necesidades del programa no han  
permitede incluir mayor número de corporaciones  
locales, esperando incluirles en el año próximo.



Preguntando el Concejal D. Antonio Ramos Guillén que cuando se había enviado el escrito, contestando el Secretario que se envió el 2 de julio con motivo del acuerdo tomado en Pleno el dia 28 de junio. Por ultimo se presentó el Argueso correspondiente al mes de julio y las modificaciones que se han hecho en las anteriores por detectarse un exceso en los gastos de junio de 707 pt. mens., de lo que quedan enterados los Sres. miembros asistentes.

**3º DECRETOS E INFORMES:** Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio conocimiento al Pleno de los Decretos emitidos. Con fecha 22 de Agosto se abrió expediente de licencia de apertura para establecer la actividad de Disco Piscina por D. Jose Manuel Grau de Oro. Otro del 30 de julio por el que se abre el expediente de modificación de la Tasa de suministro de agua potable y se solicita dictamen de la Comisión de Hacienda, manifestando el concejal de I.U. que habría que esperar a que tuviera la Concejal D<sup>e</sup> Carmen Scher, para que firmara el dictamen.

**4º INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS SESIONES MIEMBROS CORPORACION:** Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Pleno del escrito recibido de la Consejería de la Presidencia de 9 de Agosto de 1.981. el que solicita información sobre las asignaciones de los miembros de la Corporación. Manteniéndose posteriormente una conversación telefónica con dicha Consejería en la que se nos informó que de conformidad con el artº 75 de la Ley de Bases de Régimen Local y artº 13 del Real Decreto 2568/86 las indemnizaciones por gastos de representación no pueden permitirse por cuantía fija y periódica si no cuando sean efectivas y previa justificación documental. Tras amplio debate se acordó por unanimidad anular las indemnizaciones fijadas por gastos de representación y



Pertenece a Comisiones Informativas y Pleno de Alcalde y Concejales, fijadas en la Sesión Extraordinaria del 18 de julio de 1991. Proponiendo el Sr. Alcalde a continuación fijar la indemnización por asistencias a Sesiones Ordinarias en 20.000 pts para el Sr. Alcalde y 10.000 pts para los concejales. Sometida a votación fue aprobada por mayoría aboluta con la abstención del concejal de Izquierda Unida.

5: PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS. 1991.  
Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.991 y planes de las Comarcas de Alcántara Especial "Suroste", "Sierra Extremena", y Zona Sur por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda entendida la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo: 1º Se presta aprobación a las Obras nº 070 del Plan C.A.E. SIBEX de 1.991 de 2º hacerse proyecto de Reforma de Plaza y finalización de la misma que es como sigue:



- Subvención del Estado	1.800.000 pt
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	800.000 pt
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	500.000 pt
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.100.000 pt

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. 2º- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento tiene de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recaudos e impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artº 197. 1º) del Real Decreto Legislativo 78/1/86, de 18 de Abril (artº 2. 1.c.) en la Ley 39/88 de 28 de Diciembre,

retenga y haga paso a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cantidad y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. - Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que devuelva de las cantidades que recaude de los tributos locales que tengan concierto su recomisión, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado. - 3º tras larga y amplia deliberación se acuerda por unanimidad ejecutar directamente por Administración la obra 07/91. 2º Fase Proyecto de Reforma de Plaza, a tenor de lo dispuesto en el Art. 121.1 del Real Decreto Legislativo 7/86.  
 4º Solicitar igualmente sea adjudicada por Administración Directa la obra nº 156/90 por quedar esta desierta en los concursos para la contratación de otras al mismo proyecto de Reforma de Plaza. A continuación el Sr. Alcalde manifestó que dicha obra podría realizarla los albañiles de la localidad manifestando el concejal D. Juan Dorado Talaván que la realización de dicha obra por los albañiles de la localidad podría ocasionarles problemas legales a los mismos al no ser empresarios. Contestando el concejal D. Aureliano Ruiz Ramón que sería mejor que los asesores del Ayuntamiento constituyéndose en empresarios vendrián foresteros a hacerla con perjuicio de los del pueblo. Manifestando el Sr. Alcalde que lo suyo sería ponerlo a subasta entre los albañiles del pueblo y se le daría a quien más bantara la licencia por debajo de su presupuesto, porque si la asume el Ayuntamiento con obras a jornal le saldría deficitaria. Alegando el Concejal D. Antonio Ramos Villar que habría que hacerlo



cuanto antes pues si se dice pasar el tiempo cada vez será más cara porque se incrementarían los costes. A continuación D. Aureliano Ruiz Ramos propuso que se convocase a todos los alcaldes al Ayuntamiento mejor que si se pone al público porque puede no entenderse alguno diciéndole al Sr. Alcalde que se encargarse él mismo de confeccionar una lista con los alcaldes de la localidad para citarlos a dicha reunión.

6º ROTULACIÓN CALLEJERO: Por parte del Secretario en cumplimiento de lo acordado en la sesión de 31 julio 1991. Se presentaron varias ofertas conocidas para la rotulación de los calles. Tomando la palabra el concejal D. Aureliano Ruiz Ramos manifestó la conveniencia de que se hicieran cuanto antes ya que otros pueblos ya lo han hecho. Contestando el concejal D. Autasio Ramos Villanueva que había que pensar en el gasto que suponía hacerlo, replicando D. Aureliano Ruiz Ramos que sería más conveniente poner nombres a los calles antes que gastar el dinero en una audición manifestando el sr. Alcalde que es mucho dinero lo que cuesta y que por lo menos cuesta un millón de pesetas alegando el concejal de Izquierda Unida que era una cosa que estaba aprobada había que hacerla. Contestando el Sr. Alcalde que efectivamente se acordó pero con la situación económica de ahora del Ayuntamiento no se puede asumir la ejecución de la misma, no queriendo decir que no se deje sin hacer sino que se incluya en el presupuesto del año siguiente. El concejal D. Victor Ramos Andriño dice que también estaba conforme con que se pongan las placas cuanto antes mejor y preguntó que porque no se podía poner solo las placas y no los números. Contestando el Sr. Alcalde que sería mejor todo juntos.

7º ESCUDO HERÁLDICO: Por el Sr. Alcalde se presentó al pleno la idea de hacer el Escudo Heráldico de Villarta de los Montes tal y como existen en muchos



pueblos, para paneles por ejemplo en las plazas de nombres de las calles. Contestando D. Aureliano Ruiz Ramos que si costaba dinero no era partici-  
pación de hacerlos D. Víctor Ramos Ambrona manifiestó que cuando se haga el callejero se haga el escudo. Alejandro D. Julián Dorado talan que se averigüe lo que cuesta y luego se decidiera si se hace o no;

**8º INSTANCIAS:** A continuación se puso a estudiar las siguientes instancias: 1º Instancia n.º 248 al Consejo Escolar del Colegio Público Ntra. Sra. de la Antigua, solicita las siguientes mejoras en el edificio escolar; arreglo de puertas y ventanas, corrección de los desperfectos después de quitar las stu-  
fas, aumento de potencia de la instalación  
eléctrica y ciere del porche (arriba y abajo).

Torcedo la palabra el concejal D. Víctor Ramos Ambrona afirmó que el colegio es lo más prioritario y hacer lo que sea necesario. Manifestando D. Antonio Ramos Jiménez que muchos desperfectos se han ocasionado por el mal estado en que estaban las puertas y ventanas. Alejandro el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento va a agotar la atención posible al Colegio pero ellos deben de cuidarlo, especialmente los maestros, así mismo dijo que para el cerramiento del porche habría que pedir presupuesto. Tras cumplidos estos se acordó: 1º Aumentar la potencia eléctrica en el colegio. 2º Reparar las puertas y ventanas y demás desperfectos. 3º Hacer a los maes-  
tros más responsables en los daños causados y  
vigilancia de los jardines, farolas etc. 4º Solicitar  
a los maestros colaboración en el buen funciona-  
miento de los colegios.

2º Instancia n.º 339 de fecha de 20 Agosto del 31, de D. Julián Molina Fernández por la que solicita al Ayuntamiento se haga cargo de 57 olivos de su propiedad en el paraje Umbría del Cuxo y se le libere del canon del que sobre ellos pagaba. Examinada la misma se acordó por unanimidad aceptar la



cesión de los obras liberan de su canon al titular y expone lo público para aquellos vecinos que le interesen.

3º Instancia no 343 de 26 de Agosto del 91 de D. Santiago Díaz Aedo solicitando usufruir de agua potable para animales en la cerca de los Erillaz. Acordándose por unanimidad conceder el usufruir de agua con las mismas condiciones que hay para todos los toriles.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS: Abierto el turno de ruegos y preguntas D. Adelmo Ramos Millan preguntó si la regulación de las asignaciones es nueva o es de anteriores pues hasta hace poco se venía considerando así. Contestando el secretario que la Ley que lo regula es del año 85 y 86 y descanso, a que tipo de ayudas tiene la Corporación anterior cuando las fijaron. A continuación D. Amadeo Ruiz Ramos manifestó que hasta hacía tres alarmas de fuegos en el vertedero y se le ha prestado atención. Replicando el Sr. Alcalde que el contratista de la basura genera los mismos sin que se le haya dicho y que él no tiene conocimiento de tres alarmas, solo de una porque fue el mismo quien avisó del fuego. También manifestó D. Aureliano Ruiz Ramos que en el Cuartel de Bomberos no pudo pasar el día 16 por la plaza. Contestando el Sr. Alcalde que no hay problema para atravesar la plaza en caso de urgencia porque se desvían las mesas y sillas como se ha hecho otros años. Por ultimo D. Juan Dorado Talau preguntó si había una cuadra de ovejas. Contestando el secretario que no, por lo que pidió que se hiciera una. Acordándose por unanimidad ponerlo a público para que se apuntaran los interesados.

CIERRE: No siendo otros los asuntos de que tratan en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veintisiete treinta horas del día indicado. Levantándose la presente Acta que



Sera sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



SRES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DRAFAEL CHAVES FERNANDEZ

CONCEJALES:

Dº CARMEN SCHET GUTIERREZ

D ANTONIO MIGUEL MILLAN

D VICTOR RACOS AMBROJO

D JULIAN DORDO TALAN

DARELIANO QUIZ RAMOS

SECRETARIO ACTAL.

D SERAFIN MIGUEL SCHET

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS  
MONTES DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1991

En Villarta de los Montes a las veintiuna treinta del dia veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. Se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernández y asistido de uñ el Secretario Actal. de la Corporación todos los Sres. miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del dia de hoy para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artsº 46.2 ap.b) de la ley 7/85 de 2 de Abril, artº 48.2 del Real Decreto Legislativo 78/186 de 16 de Abril y artº 80.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1991.

ASISTENCIA: Concurrieron a la presente todos los Sres. miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción de Dº Delfín Indalecio Zamora e Jiménez. El concejal D. Aureliano Quíz Ramos se incorporó a la sesión al inicio del punto 3º Adjudicación Coto de Caza.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la presidencia la vista de esta sesión y se procede a resolver el siguiente orden del día:

1º APROBACION DE ACTAS= Por parte del Sr. Alcalde se informa que por encontrarse el Secretario de vacaciones desde el dia siguiente a la celebración de la



anterior Sesión Ordinaria, no está redactada el acta de la misma por lo cual se someterá a su aprobación en la próxima Sesión Ordinaria.

2.-SUBASTA APRUECHAMIENTO PASTOS 1.991/92: Por parte del Sr. Alcalde se informa de la necesidad de sacar a subasta los procedimientos de los montes propiedad de este Ayuntamiento, bajo los mismos tipos de licitación del año anterior. Dña Carmen Sánchez propone que en el pliego de condiciones del quinto Dehesa Boyal se incluya una cláusula haciendo constar que los terrenos de este quinto que en su día se hicieron parcelas para los vecinos y que en la actualidad estén pendientes de resolución por parte de la Junta Extremadura, si el fallo es favorable pueden disponer los vecinos de dichos terrenos para poder edificar, sin tener que esperar el 30 proximo mes de Septiembre. Propuesta que fue desestimada por los concejales del Grupo Popular por no tener ninguna resolución ni a favor ni en contra sobre el expediente de anajacimientos de parcelas y pedidos hacer posturas con los rematantes del aprovechamiento de pastos si se incluye este punto. Acordándose por unanimidad que continúen los mismos tipos de licitación del año anterior, quedando el aprovechamiento como sigue:

OBJETO: Aprovechamiento de los montes propiedad de este Ayuntamiento bajo lo siguientes tipos de tarificación:

HOJA DE CASTAÑO Y RINCONADA	104.328 pts (los pastos)
	13.046 pts (Agr. apicola)
HOJA DE MAJADITAS	90.666 pts. (los pastos)
MONTAÑA VALLIZA RORRILLA Y PÁJARO	26.082 pts. (Agror. apicola)
DEHESA BOYAL	586.846 pts. (Pastos y Mont.)
	13.041 pts (Aprox. apicola)

HORNABUENO Y VALHONDILLO  
PERÍODO DE DISCRUTE: Campaña forestal 1991/92, todos los quintos, excepto MANTANO y VALHONDILLO, que no se podrá pastar durante 60 días, cuando lo estime conveniente los arrendatarios del coto de caza y prohibiéndose así mismo llevar perros durante todo el año. Asimismo en este quinto no se podrán pastar

en las zonas quemadas -

PLIEGO DE CONDICIONES: De manifiesto en la Secretaría Municipal.

PRESENTACION DE PLICAS: En sobre cerrado con justificante de ingresos del 5% de la tesorería hasta el mismo día de la celebración de la subasta y media hora antes del comienzo de la misma.



LUGAR DIA Y HORA EN QUE SE VERIFICA LA APERTURA DE PLICAS: Se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las doce treinta horas del día 30 de Septiembre del actual, solo para vecinos de esta localidad.

Si por falta de licitadores no fuera posible la adjudicación de todos o parte de los montes, se celebrará una segunda subasta abierta transcurridos que sean veinte días naturales a contar de la primera, bajo los mismos tipos de tesorería.

MODELO DE PROPUESTA: D... número de..., con D.N.I...., que acompaña fotocopia anterior del pliego y condiciones y del anuncio de subasta del aprovechamiento..., para el año forestal 1991/92 ofrece la cantidad de ... (en letras) pts. para la adjudicación de dichos aprovechamientos.

A... de ..., de 1991. EL PROPONENTE.

3º ADJUDICACION COTO DE CAZA: Por parte del Sr. Alcalde se informa de la situación del coto tres en la nueva normativa Regional, y su criterio es la en tasas si se constituye como coto privado por lo que la única solución viable sería crear como coto Deportivo Local pagando por este concepto unas tasas de 63.000 pts, y habiendo tenido una oferta de un Sr. de otra localidad y dicha oferta ha sido igualada e incluso superada por la Asociación de Cazadores Local, estima más conveniente que la exploten los vecinos de esta localidad. Rehaciéndose para ello el siguiente pliego de condiciones, teniendo en cuenta que el periodo mínimo establecido por la ley para su rendimiento viene fijado en 6 años:

CONDICIONES GENERALES 1º-El objeto del presente



contrato consiste en el aprovechamiento ~~que se~~ del coto local deportivo denominado Valbordillo con una extensión de 1.832 Hectáreas en el término Municipal de Villarta de los Montes. 1º La duración del contrato ajustado a lo exigido en el Arte 27 de la Ley 8/1990 de 21 de Diciembre de Coto de Extremadura es de 6 años a partir del 30 de Septiembre de 1991 hasta el 30 de Septiembre de 1997. 2º El precio de adjudicación del coto se cifra en 500.000 pts, precio inicial, aumentando cada año según el tanto poriento que se incrementen el coste de la vida y el rematante deberá depositar una fianza del 5% del importe de arrendamiento como garantía del contrato. 3º El rematante tendrá derecho a los que se deriven del objeto y causa del contrato y este pliego de condiciones económicas administrativas. 4º El rematante vendrá obligado a ingresar en la Tesorería Municipal el precio total del arrendamiento antes del 30 de Diciembre de cada año. 5º Toda demora en los pagos implica que estos se retrase más de 15 días llevará anejada la obligación de abonar el interés a razón del 10% anual sin perjuicio de los derechos de la corporación e de dar rescindido el contrato y exigirle por estos motivos por cualquier otro falta a lo stipulado, las responsabilidades que correspondan manteniéndose las garantías y sin perjuicio también de utilizar los demás medios por los que se puedan obligar al rematante a cumplir sus obligaciones. 6º Por estar los terrenos donde se ubica el coto arrendado para pastos de ganado, el adjudicatario previa testificación a los propietarios del ganado dispondrán de uso exclusivo de dichos terrenos por un periodo de 60 días durante los cuales no pastarán en el coto ningún tipo de ganado, estando facultado el adjudicatario del coto a distribuir dichos días de la forma que estime conveniente. 7º El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, el cual no podrá solicitar alteración de

precio o reclamar indemnizaciones de cualquier tipo.

10º El arrendatario no podrá subarrendar ni ceder los aprovechamientos objeto de este contrato, salvo acuerdo de la corporación y con las condiciones que en tal efecto se fijen. 11º Todas las cuestiones que puedan suscitarse se someterán a la jurisdicción del término municipal de Villarta de los Montes, renunciando a sus fueros el licitador. 12º Respecto al aprovechamiento de cara, el arrendatario se ajustará a las normas correspondientes dictadas por la Junta de Extremadura u organismo competente.

13º El cuidado y guarda del coto correrá en cargo del adjudicatario, recayendo sobre él toda responsabilidad ante cualquier irregularidad. 14º Será obligación del rematante pagar todos los sumarios relativos al coto y toda clase de gastos, de formalización del contrato, matrículación, tasas y otros cualesquiera que originen en el mantenimiento del coto. 15º De igual manera el arrendatario deberá cumplir con los daños y perjuicios y posibles indemnizaciones que se deriven del mismo. 16º El Ayuntamiento se reserva para sí tres puestos en cada una de las cacerías que se celebren dentro del coto.

17º Además del cumplimiento de las presentes normas, las partes contratantes vienen obligadas a cumplir cuanto se relacione en la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás normas establecidas por la Ley y Reglamentos de Cara.

Tras amplia deliberación se sometió a votación quedando aprobada por mayoría absoluta con los votos del Grupo Popular y del P.S.O.E. y la abstención del concejal de Izquierda Unida.

4.-REMANENTE PLAN DE OBRAS 1.991: Por parte del Sr. Alcalde se informó del remanente existente del Plan de Obras de 1991 una vez deducida la cantidad necesaria para terminar la 2<sup>a</sup> fase del Proyecto de la Plaza y que asciende a la cantidad aproximada de un millón quinientos mil





pesetas, proponiendo se elabore un proyecto para la pavimentación e urbanización de la calle Virgen de la Antigua, el tramo de Entrada a la localidad, haciendo por fases acometiendo la 1<sup>a</sup> con el mismo trazado que existe. Contestando D<sup>r</sup> Camino Sánchez que estima prioritario la pavimentación de la calle Nueva, contestando el Sr. Alcalde que en el proyecto se ya incluir la mencionada calle, sometido a votación la propuesta es aprobada con los votos a favor del Grupo Popular y los del P.S.O.E., hecho lo consta este grupo la prioridad de pavimentar la calle Nueva y la abstención del representante de Izquierda Unida.

#### 5- CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL: El Sr.

Alcalde informa que quedan treinta y dos nichos desocupados, por lo que es necesario la construcción de un nuevo bloque estimando el lugar más conveniente enfrente del actual bloques sobre la parroquia siendo aprobado por unanimidad.

6- INSTANCIAS: Por parte del Sr. Secretario se dio lectura al la num. 348 suscrita por D. Ondio Polán Sánchez, en la que solicita permiso de enganche a la red de agua potable para la cerca ubicada en los "Catafllos", siendo concedidos por unanimidad haciendo constar las cláusulas stipuladas para este tipo de enganches.

Instancia n<sup>o</sup> 356 Presentada por D<sup>r</sup> María Vicente Blasco, en la que solicita se le abonen los terrenos cedidos en la calleja en la construcción de su casa ubicada en la calle Doctor Arroyo n<sup>o</sup> 19, tras deliberación se acordó remitirle un escrito haciendo saber que cuando se cedieron esos terrenos fue un acuerdo entre su hijo y los vecinos y que el Ayuntamiento no intervino, solo presentó el acuerdo, y por otro lado en este Ayuntamiento no existe ninguna Normativa para indemnizar en estos casos.

7- RUEGOS Y PREGUNTAS: En este apartado D. Angelino

Ruiz Ramos manifestó que en otras localidades  
llevan trojes está funcionando una unidad de  
vigilancia de incendios y que por este Ayuntamiento  
no se solicite para esta localidad. Contestando el  
Sr. Alcalde que se tendría en cuenta para solicitar  
lo para el próximo año.

A continuación D. Julian Dorado Talar propuso  
que se concreten hermanamientos tales como píos,  
pales y corrillos de manos por ser necesarias  
para las obras que lleva a cabo el Ayuntamiento.  
Quedando aprobada la presente propuesta.

CIERRE = Y NO siendo otros los asuntos de que  
tratar en la presente Sesión Ordinaria, se ordena  
al Sr. Alcalde se levante la sesión a las  
veinticinco horas del día indicado, levantándose  
la presente Acta que será sometida a la  
aprobación de los tres miembros asistentes a  
la misma, de todo lo cual yo el secretario  
Actual certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO Actu.



SRES ASISTENTES:

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE

PRESIDENTES:

LOS MONTES DE 28 DE OCTUBRE DE 1.911.

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

En Villarta de los Montes a la veinticuatro horas del día

CONCEJALES:

Veintiocho de Octubre de mil novecientos veintia uno.

D. CARLOS SCHER GUTIERREZ

Se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial.

D. JULIA HOLINA ZAMORA

real bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernández.

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

los y asistidos de mí el Secretario de la Corporación todos

D. JULIAN DORADO TALAR

los Sres. miembros que al margen se relacionan con la

SECRETARIO:

exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria

D. CIRALDO GARCIA

vía del día de hoy pena la que ha sido convocada

Conforme a las prescripciones legales de los anteriores n.º 46

2 ap. b) de la ley 7/85 de 2 de Abril, artº 47.2 del Real

Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril, y artº 80.4 del

Reglamento de Organización Funcionamiento y  
Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de  
Noviembre de 1976.

ASISTENCIA: Concurrieron a la presente sesión todos los  
Sres. miembros que legalmente componen esta  
Corporación a excepción de los Concejales D. Víctor Ramón  
Aubrojo y D. Aureliano Ruiz Ramón.

PUNTO ÚNICO: CREACIÓN SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A  
DOMICILIO: El Sr. Alcalde expuso a los concejales asisten-  
tes la conveniencia de crear el servicio de Asisten-  
cia a los domicilios para aquellas personas inca-  
paces de cuidarse por si solas, de la misma forma  
que estaban funcionando en otros pueblos limítrofes,

para lo cual el INSERSO daba una subvención de  
106.400 pesetas, para la contratación de uno o dos  
mujeres ejornada completa o media jornada  
respectivamente siendo el INSERSO y el Servicio Social  
de Base los encargados de organizar el trabajo en  
las casas de los pensionistas. Tras amplia deliberación  
los concejales acordaron por unanimidad lo  
siguiente: 1º Solicitar al Director Provincial del INSER-  
SO un convenio con el Ayuntamiento de Villarta de  
los Montes para la creación de un Servicio  
Municipal con Ayuda Doméstica en Villarta de  
los Montes. 2º El objeto de dicho convenio será la  
contratación de trabajadores para realizar labores  
domésticas y asistenciales en los domicilios de  
aqueellas personas necesitadas, según el criterio que  
establecerán el INSERSO y el Servicio Social de Base  
Municipal. 3º Los gastos de personal serán a cargo a la  
subvención recibida del INSERSO por un importe mui-  
to aproximado de 106.400 ptz. 4º El ayuntamiento  
abonará con cargo a sus presupuestos la diferen-  
cia que hubiere entre la subvención otorgada y el  
coste real del servicio. 5º La organización y distribución  
del servicio será realizada por el Servicio Social de  
Base en colaboración con el INSERSO. Por último  
se acordó seleccionar a los trabajadores mediante  
sorteo público el viernes treinta de Octubre, a las



18'30 horas.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de Orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veintiuna treinta horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual juro el Secretario. (Certif.)

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SRES ASISTENTES: SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 30 DE OCTUBRE DE 1.991.

DRA. RAFAEL CHAVES FDEZ  
CONCEJALES:

En Villarta de los Montes a las veintiuna horas del dia treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno.

D. CARRIEN SANCHEZ GUTIERREZ

Se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa

D. JULIA MOLINA ZAYORA

Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Rafael

D. VICTOR RODRIGUEZ ALBROJO

Chaves Fernández y asistido de mi, el Secretario de la

D. JULIAN DORADO TALAN

Corporación todos los Sres. miembros que al margen de

D. ANGELIANO RUIZ RODRIGUEZ

relacionan con la exclusiva calidad de coadjunto la Sesión

SECRETARIO

Ordinaria del dia de hoy para la que ha sido convocada

DECO GIRONALDO GARCIA

conforme a las previsiones legales de los artº 46.2. ap. d) de la

Ley 7/85 de 20 de Abril, artº 82. del Real Decreto Legislativo

7/81/86 de 16 de Abril, y artº 80.4 del Reglamento de Organización,

Autorización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

de 28 de Noviembre de 1.991.

ASISTENCIA: Componen a la presente sesión todos los Sres.

miembros que legalmente componen esta Corporación a

excepción de D. Antonio Rivas Villan.

LA APROBACION DE ACTAS: Por la Presidencia, conforme estable

ce el artº 91.1 de las Entidades Locales, se pregunta a los

miembros de la Corporación si quieren formular

alguna observación al Acta de la Sesión de 25 de

Agosto y 25 de Septiembre de 1.991 que se han distribuido

con la convocatoria referida establecido artº 80.2 del citado



Resolviendo. Tomando la palabra el Concejal D. Angeliano Ruiz Ramos manifestó que en la Sesión Ordinaria del 25 de Septiembre de 1991 no se indecyó en el turno de Preguntas y Preguntas se propuso de cambiar el día de celebración de las Sesiones Ordinarias de los viernes a los jueves. Por lo que pedía que constase en acta dicha petición y la negativa del Grupo Popular a aceptar el debate de la motion.

Admitida dicha corrección fueron sometidas a aprobación las actas anteriormente citadas, que dieron aprobación por mayoría absoluta con la abstención del concejal D. Angeliano Ruiz Ramos.

2: COMUNICACIONES OFICIALES: A continuación el Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación las Actas de los correspondientes a los meses de agosto y septiembre e informó del edicto publicado en el B.O.P. número 249 del 26 de Octubre de solicitud de apertura de Disco-Piscina de D. José Manuel Grau de Oro Chaves, de todo lo cual quedaron enterados los Sres. miembros asistentes.

3: 2º SUBVENCIÓN OBRAS PEP 1991: Por el Sr. Alcalde se informó que la Comisión de Planificación y Coordinación de Invenciones, ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de ochocientos mil a subvencionar mano de obra a emplear en la ejecución de Obras y servicios. Tras amplia deliberación el Pleno de esta Corporación aprobó por unanimidad: 1º Destinar dicha subvención a la PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE TRAVESIA LA CECILLA.

2º Destinar la próxima reserva de crédito a realizar el ALCANTARILLADO de la calle TRASERAS TRAVESIA LA CECILLA.

4º CALENDARIO LABORAL 1992: Por el Sr. Alcalde se informó a los concejales asistentes, que se había recibido escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y SS. en el que se solicitaba la fijación de dos días de fiestas locales que no podrían celebrarse en Domingos y festivos si seguían establece el Art. 37-2 del Estatuto de los Trabajadores, tras amplia deliberación se acordó pa-

semanas como días festivos locales los siguientes: QUINCE DE MAYO (viernes) y CATORCE DE AGOSTO (viernes) de 1992.

5. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA: A

Continuación el Sr. Alcalde sometió a ratificación la indicación del asunto en el Orden del día, según establecen los artículos 82-3 y 97-2 del R.O.F. Aprobándose la misma por unanimidad y convirtiéndose seguidamente a su debate en el que se expuso que en la actualidad se realizaban todas las labores de transformación y aserramiento de los matorrales de la localidad y no se realizaba discriminación alguna en la contratación de trabajos que tuvieran que ver con la existencia o no de tener cumplidos el servicio militar y que este Ayuntamiento deberá seguir cumpliendo todas aquellas funciones que la ley le venga respetando. Sometida finalmente a votación fue rechazada por el siguiente resultado: Votos a favor 0, Votos en contra 30 y abstenciones 7.

6. INSTANCIAS: A continuación se pasó a resolver las siguientes instancias: N.º 430. Asociación Española Contra el Cáncer, solicita Ayuda económica para la realización de sus actividades. Sometida a debate, se aprobó por unanimidad conceder una ayuda de veinticinco mil pesetas y solicitar una campaña de postulación para sacar fondos en esta localidad para dicha Asociación. INSTANCIA N.º 402. D. MARÍA RODRÍGUEZ MOLINA, solicita se inspeccione la obra sita en la calle Aniepa de Lanzo, 6 por causar daños en su vivienda en el nº 8 de la misma vía. Informando el Sr. Alcalde que dicha obra consiste en reformas de la vivienda, siendo una obra menor de la que no necesita presentar proyecto técnico y que de la inspección realizada por el agente municipal, no se observan daños en la vivienda lindante, recordando al interesado que si lo estima conveniente podrá denunciarlo ante los tribunales ordinarios. Instancia n.º 426 SOCIEDAD COOPERATIVA MADRE RÍA VILLARTEÑA, solicitando la creación de un GRUPO DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL para el mal el





Ayuntamiento ha de participar económicamente con el 0.5% de sus presupuestos anual y que se repartiera alrededor de cien mil pesetas. Vista dicha instancia y sometida a votación fue aprobada por mayoría abrumadora con los siguientes votos: a favor 16 VOTOS, en contra 0, haciendo constar en la aprobación que sobre la administración de dicha subsección el Ayuntamiento deberá ejercer el correspondiente control de su destino. Por último se resolvió la instancia presentada por los INDUS TRIALES LOCALES N.º 432, en la que se solicitan sea aplicada la Ley de Venta Ambulante y se respete el día fijado para la misma. Sometida a discusión, expuso el Sr. Alcalde de la conveniencia de su celebración para proteger a los comerciantes de la localidad que pasan sus impuestos por establecerse en Villarta y crece a aquellos comerciantes foráneos que no beneficiare impositivamente a este Ayuntamiento con el pago de sus impuestos y que perjudicaran al comercio de la localidad. Tomando la palabra el concejal D. Carmen Sánchez Antúnez manifestó que la Venta Ambulante de frutas no debería reducirse a una vez a la semana, por considerarla muy necesaria, propuesta que fue apoyada por todos los concejales presentes y tras amplia deliberación se acordó que la Venta Ambulante solo se haría realizar en el Santo y durante los Martes y Viernes, prohigiéndose vender por las calles de la población. Acuerdo que fue tomado por unanimidad.

F. RUEGOS Y PREGUNTAS: Para finalizar la presente Sesión Ordinaria se abrió el turno de preguntas. Preguntas, según establece los Artº 82 y 97.6 y 7 R.O.F. perteneciendo en primer lugar D. Carmen Sánchez Antúnez que manifiesta que las intervenciones realizadas por ella en la Sesión Ordinaria de 31 de julio de 1991 están recogidas plenamente en el Acta, ratificando como tales todos lo que figura en ella. Igualmente propuso ampliar la zona de paseo en el proyecto de reforma de la plaza, contando a la urbanización adi-

varia la calle quejizo de Claus de forma que por  
circunstancias especiales si podia pasar algun vehículo.  
Contestando el Sr. Alcalde que en principio habria que  
realizar la obra tal y como estaba en el proyecto,  
pero que existe un sobrante de la subvención que po-  
dria destinarse, una vez terminada, a realizar mejoras  
en la plena. No obstante intentaria hablar con el  
Director de Obra, para estudiar la posibilidad de  
introducir otro anexo en el proyecto, toda vez que  
se haya realizado uno, por desfase del proyecto  
original. A continuación preguntó que cuando se  
pediría ese funcionamiento la calefacción del  
Colegio público. Contestando el Sr. Alcalde que la obra  
estaba terminada, quedando pendiente la amplia-  
ción de potencia de las que se realizará la próxima  
semana. De ultimo preguntó que por que no  
se había aceptado el cambio de dia de celebración de  
los Pleitos Ordinarios, propuesto por D. Aureliano  
Ruiz Ramos. Contestando el Sr. Alcalde que de sus  
declaraciones, no se dedujo que entreabajo en Madrid  
fuese durante todo la legislatura, sino que era  
temporal y no se podía estar convocando continua-  
mente la fecha de celebración de los Pleitos Ordinarios  
siendo su principal característica la periodicidad  
pre establecida del mismo.

Finalmente intervino el Concejal de Urbanismo D.  
Aureliano Ruiz Ramos, que preguntó que cuando se  
iba a reunir la Comisión de Urbanismo, para hacer  
la inspección de contadores. Contestando el Sr. Alcalde  
que cada grupo tenía que nombrar a sus representan-  
tes para dicha comisión y que se convocaría cuando  
quisiieran que por el no hay ningún problema, solo  
quiere que le diga la fecha que convenga a todos  
los miembros para ser celebrar.

CIERRES Y NO siendo otros los asuntos de que tratan  
en la presente sesión Ordinaria de orden del Sr. Alcalde  
se levanta la sesión a las veintidós horas del día  
indicado, levantándose la presente Acta que  
será sometida a la aprobación de los tres miembros.



asistentes a la misma, de todo lo cual yo el  
Secretario Certifico

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SRES ASISTENTES: SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA  
PRESIDENTE, DE LOS MONTES DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1.991.

D.RAFael CHAVES Fdez En Villarta de los Montes a las veinte horas del dia  
CONCEJALES; veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.  
D.CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ Se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial  
D.JULIAN DURADO TALAN bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Rafael Chaves Fernández  
D.AURELIANO RUIZ RABOY asistido de mi al secretario de la Corporación todos los  
SECRETARIO Sres miembros que al manger se relacionan con la  
D.F.COGIRALDO GARCIA exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del  
dia indicado para la que ha sido convocada conforme  
a las previsiones establecidas en los artículos 46.2.ap.b.) de la  
Ley 7/85 de 2 de Abril, artº 48.2 del Real Decreto Legislativo  
471/86 de Abril y artº 80.4 del Reglamento de Organiza-  
ción Financiera y Régimen Jurídico de las  
Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA- Concurren a la presente Sesión todos los Sres.  
miembros que legalmente componen esta Corporación  
a excepción de los concejales D.JULIA MARINA ZAMORA, D.  
ANTONIO RAMOS MILLAN y D.VICTOR RAMOS AMBROJO.

1/SUBASTA ARRENDAMIENTO COTO DEPORTIVO DE CAZA- Por  
el Sr. Alcalde se expuso la necesidad de acudir al  
acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria de veinticinco  
de Septiembre de mil novecientos noventa y uno en el  
 punto Tercero Adjudicación Coto de Caza, por no ad-  
justarse a lo establecido en el Reglamento de Bienes de  
 las Entidades Locales 1372/86 o 13 de junio y Reglamento  
 de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero  
 de 1953 tras amplia deliberación y informe del secre-  
 tario los presentes acordaron por unanimidad.

PRIMERO: Acudir y quedan sin efecto el acuerdo

Tacado en la Sesión Ordinaria de 25 de Septiembre de 1991, en el punto tercero Adjudicación Coto de Cara, por no ajustarse a lo dispuesto en el artº 92.1. del Reglamento de Bienes de Entidades Locales de 13 de Junio de 1986.



**SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en la Ley 8/90, de 21 de Diciembre, de Caza de Extremadura, constituir un Coto Deportivo de Cara en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, en el que se ubicaba el anterior coto Valhondillo, BA - 12531, desvinculándose el proximo de igual manera.

**TERCERO:** Arrendar dicho Coto a la Sociedad Deportiva de Cazadores de Villarta de los Montes, legalmente constituida antes del 25 de Septiembre de 1991, mediante Subasta Pública, de conformidad con lo establecido en el artº 92.1 RBEZ de 13 de junio de 1986 y artº 26 Ley 8/90, de 21 de Diciembre.

**CUARTO:** Aprobar el presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y anuncio de Subasta simultáneamente para la subasta de Coto Local Deportivo EX-207-01 L

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y ANUNCIO DE SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO LOCAL DEPORTIVO EX-207-01 L**

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el dia 25 de Noviembre de 1991, acordó prestar aprobación al pliego de condiciones económicas administrativas y anuncio de subasta simultáneamente para la subasta del Coto Local Deportivo EX-207-01 L. Durante los otros días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se someterá a información pública el pliego de condiciones a efectos de oír las reclamaciones oportunas contra el mismo, las cuales habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo indicado. Así mismo se anuncia simultáneamente la subasta a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del publicación de este anuncio en el mencionado "Boletín Oficial", los interesados presenten las proposiciones, si bien

la licitación se abrirá cuando fuera precisa el caso de redimensiones. El objeto de la subasta constará en aprovechamiento vegetal del coto local Deportivo EX-207-01-L, denominado Valhondillo y con una extensión de 1832 hectáreas en el término municipal de Villarta de los Buitres (Badajoz). Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en la cantidad de 500.000 pesetas y la subida al I.P.C. anual al alza.

1. Para tomar parte de la subasta habrá de consignarse previamente en la tesorería de esta Corporación en concepto de garantía provisional, la cantidad de 15.000 pesetas, la fianza definitiva ascenderá al 5 por ciento del importe total del remate y deberá presentar la cuenta de pago que acredite la constitución de dicha garantía definitiva dentro de los diez días siguientes al acuerdo aprobando el remate y adjudicación definitiva, para la formalización del correspondiente contrato. La primera fianza será devuelta a quienes no resulten adjudicatarios inmediatamente después de la celebración de la subasta.

2. La duración del contrato será de conformidad con el artº 27 de la ley 8/50 de 21 de Diciembre de Caja de Extremadura de seis años a partir del 30 de Septiembre de 1951. Siendo necesario para comenzar el aprovechamiento haber cumplido todas las obligaciones impuestas al adjudicatario.

3. Solo podrán licitar aquellas Sociedades Deportivas de Cazadores constituidas legalmente en esta localidad con anterioridad al día 27 de septiembre de 1951, y formada por vecinos de la misma.

4. El rematante tendrá derecho a los que se deriven del objeto y causas del contrato y este pliego de condiciones económicas administrativas.

5. El rematante quedará obligado a ingresar en la tesorería municipal el 50% del importe del remate en la firma del contrato y el 50% restante dos días antes de la primera cacería o en su defecto antes del 30 de Diciembre de 1950.

6. Toda demora en los pagos, siempre que estos se retrasean más de diez días. Nunca acusa la obligación de abonar el interés ovarón del diez por ciento anual, sin perjuicio de los derechos de la Corporación a declarar rescindido el contrato y exigirle por estar así visto por cualquier otra falta a lo stipulado, las responsabilidades que corresponda, incantándose de las garantías y sin perjuicio también de utilizar los demás medios por los que se pueda obligar al demandante a cumplir sus obligaciones.
7. Por estar los terrenos donde se ubica el coto arrendados para pasto de ganado, el adjudicatario previa notificación a los propietarios del ganado, estando facultado el adjudicatario del coto a distribuir dichos días de la feria que estime conveniente.
8. El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, al cual no podrá solicitar alteración del precio o redadas indemnizaciones de ningún tipo.
9. El arrendatario no podrá subarrendar ni ceder los aprovechamientos objeto de este contrato, salvo expreso acuerdo de la Corporación y con las condiciones que al efecto se fijen.
10. Todas las cuestiones que median surtansen, se someterán a la jurisdicción del término municipal de Villarta de los Buitres, renunciando expresamente a sus fueros el litigador.
11. Respecto al aprovechamiento de caza, el arrendatario se ajustará a las normativas correspondientes dictadas por la Junta de Extremadura u Organismo competente.
12. El cuidado y guarda del coto correrá a cargo del adjudicatario recayendo sobre él toda responsabilidad ante cualquier tipo de irregularidad.
13. El ayuntamiento se reserva el derecho de disponer gratuitamente de dos puestos de cara en todas las cacerías o batidas que se celebren.
14. Serán obligaciones del demandante pagar todos los auxilios relativos a la subasta y toda clase de



gastos que ocasione la formalización del contrato así como todos los gastos de matriculación, tasa y otros cualesquier que surgen en la renovación y mantenimiento del coto, igualmente el arrendatario no correspondiente con todos los daños y perjuicios y posibles indemnizaciones que se derive del mismo.

15.- Además del cumplimiento de las presentes condiciones, las partes contratantes vienen obligadas a cumplir cuanto se relacione en la Ley de Regiones Locales y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás normas dispuestas por la Ley y Reglamento de Caza.

16.- Caso de no haber postores que cumplan las condiciones legales exigidas se celebrará segunda subasta a los diez días de la celebración de la primera a la misma hora y lugar con los mismos requisitos y condiciones de la primera, si se da el efectivo se celebrará el día siguiente hábil.

17.- Los vencedores que se ajustaran a todo lo dispuesto en el presente pliego de condiciones, aceptando de que por el solo hecho de concurrir a la subasta conocen los daños y perjuicios que para el venciente y esta entidad constituiría el contrato con fuerza vinculante para ambas partes.

18.- Aperturas de pliegos: Se celebrará en la Casa Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte días hábiles de la publicación del anuncio se subasta en el Boletín Oficial de la provincia y con arreglo al siguiente modelo de proposición, D... de ... años, con domicilio en calle ..., número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de las condiciones contempladas en el pliego de condiciones económicas administrativas redactadas al efecto, toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villarta de los Montes, para el aprovechamiento cinegético del Coto DEPORTIVO LOCAL EX-BALIY



ofertando el precio de (en letra) ... ptas. A estos efectos hace constar:

1. Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
2. Que conoce y acepta expresamente las normas y cláusulas establecidas en los pliegos de condiciones que rigen la subasta.
3. Que acompaña y justifica de haber constituido la fianza provisional de 15000 ptas.

(Lugar, fecha y firma) --

En todo lo no previsto en el presente pliego se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Reglamento Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones legales de aplicación, en especial Real Decreto Legislativo 781/76, y Reglamento de Contratos del Estado.

**2. PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO 1992.**: Por el Sr. Secretario se informó de la posibilidad de solicitar la prórroga del Convenio de Ayuda a Domicilio firmado con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para 1992. Tras debatir dicho asunto, los presentes prestaron su conformidad y acordaron por unanimidad: Solicitar al Director Provincial del INSESSO, la prórroga del convenio suscrito con este Ayuntamiento, para Servicio Municipal de Ayuda Domiciliaria, en las mismas condiciones que se establecieron en su nación.

#### **3. GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**

El Sr. Alcalde informó que a partir del día 1 de enero de 1991, comenzará a aplicarse el nuevo I.A.E. y que a tal efecto el Ayuntamiento debe de realizar varias actuaciones como la gestión tributaria del presupuesto, la aprobación de beneficiarios y la asunción de la inspección del impuesto. El artº 7 de la Ley 38/88 permite delegar la gestión tributaria del I.A.E. en la Diputación Provincial por carecer de recursos materiales.



Y personales del Ayuntamiento para la realización de dicha gestión. Tras amplio debate, el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, considerando conveniente delegar estos funciones en la Diputación Provincial de Badajoz y en concreto en el Servicio de Recaudación y Asesoramiento Económico, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Declarar en la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el art. 7.1. de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas, que se concretan en la siguientes:

- Concesión y delegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y envío de listados y documentos probatorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en Valores - recaudos y en su caso, individuales en las liquidaciones judiciales directas.
- Dictar la providencia de agrupación y expedir certificaciones de desembolso.
- Recaudación de las deudas, tanto en plazos voluntarios como ejecutivos.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de impuestos indevidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autorice la Administración tributaria del Estado en la configuración del Impuesto.

**SEGUNDO:** Los relativos económicos y jurídicos de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Exma. Diputación Provincial para la prestación de esta clase de servicios, o que puedan aprobar a tal objeto.

**TERCERO:** El presente acuerdo será elevado a la Exma. Diputación Provincial para su aceptación, juntándose a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratan en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veintidós horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SRES. ASISTENTES:

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS

PRESIDENTE:

MONTES DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1991.

D. RAFAEL CHAVES Fdez.

En Villarta de los Montes a las veinte horas del dia

SI CONCEJALES:

veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Se reunieron en primera convocatoria en esta Casa Consi-

d Julian Dorado Talamán, Dajo la Presidencia al Sr. Alcalde D. Rafael Chaves

D. Víctor Ramos Ambros Fernández y asistido de mi el Secretario de la Corporación

D. Aureliano Ruiz Ramos todos los Sres. Miembros que al marge se relacionan

SECRETARIO:

con la extensa finalidad de celebrar la

D. Francisco Giraldo García

Sesión Ordinaria del día indicado para la que ha

sido convocada conforme a las previsiones legales de

los artº 462-a p.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, artº

48-2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril

artº 80-4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurrieron a la presente Sesión todos los

Sres. Miembros que legalmente componen el Cuerpo

de Oficio con excepción de los concejales D. Antonio Ramos

Mullán y D. Julián Molina Zamora.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la

Presidencia la vista de este Sesión y se procede a resolver el siguiente orden del dia:

1.-APPROBACION DE ACTAS: Por la Presidencia conforme

establece el artº 91.1 del Reglamento de Organización,

funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entidades Locales, se pregunta a los miembros del Corporation si presiona formular alguna observación al Acta de las Sesiones Extraordinaria de veintiocho de octubre y Ordinaria de 25 de septiembre de mil novecientos noventa y uno, que se ha distribuido en la convocatoria se pone estable el arte 86.2 del citado Reglamento. En primer lugar no existiendo objeción alguna al Acta de la Sesión Extraordinaria de veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno quedó aprobada por unanimidad. Y en segundo lugar sobre el Acta de la Sesión Ordinaria de treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno el concejal D. Avelino Ruiz Ramos manifestó que en el Acta aparecían varios veles mencionados la calle Ocupo de Llanos debiendo figurar su nuevo nombre, lo que se modificó en otra sesión plenaria. Informando el Sr. Secretario que el cambio de denominación del callejero no había entrado en vigor, lo que hasta la fecha sigue teniendo validez el existente. Sobre todo a votación dicha corrección fue rechazada por mayoría absoluta con un voto a favor y cuatro en contra y no existiendo más objeciones se sometió a aprobación dicho Acta que quedó aprobado por mayoría absoluta con cuatro votos a favor y uno en contra.

2) COMUNICACIONES OFICIALES: El Sr. Alcalde informó que el último Acta de Argos celebrado el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, con unas existencias totales de dos millones trescientos setenta y uno mil seiscientos sesenta y seis pesetas, de todo lo cual quedaron extirados los concejales asistentes. Igualmente se informó que D. Julio Asuero Gil había liquidado su deuda con el Pósito local y D. Jerónimo Sanche Guijarro había comenzado a pagar fraccionadamente la deuda del coto pendiente de 1.989. Por último, manifestó que se había recibido de la Tesorería de la Seguridad Social

un requerimiento de pago de cuotas atosadas por un importe de ochocientas veinti y tres mil trescientas noventa y dos, correspondientes a los años mil novecientos ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, existiendo un error en la cuantía de dicho expediente, ya que según los datos que abran en este Ayuntamiento, la cantidad real es de seiscientas ochenta y seis mil quinientos cincuenta y dos.

3º PLAN INFORMATICO MUNICIPAL: Por el Sr. Alcalde se informo que dado que en el año mil novecientos noventa y dos, entra en vigor la nueva Instrucción de Contabilidad y que prácticamente imposibilita llevarla a cabo de otra forma que no sea informáticamente. La Diputación Provincial ha creado el Servicio de Informática Municipal que en colaboración con la FEMP esta elaborando un programa de Contabilidad de la Administración Local. En esta labor de apoyo de la Diputación Provincial en contacto con el MAP, ha conseguido la posibilidad de llevar a cabo la informatización de los Ayuntamientos con cargo al PPOS 1992. Por lo que este Ayuntamiento si así lo estima podrá adquirir sus equipos informáticos a través del PPOS. 1992, por lo que las cantidades necesarias para su adquisición serán detraídas por el 100% del importe de la asignación del PPOS correspondiente al Ayuntamiento, lo que supone un gran beneficio económico al contribuir a dicho plan con el 20% de su importe. Por consiguiente habría que facultar a la Diputación Provincial para que inscriba a este Ayuntamiento en el concurso para la adquisición de equipos informáticos para poblaciones inferiores a mil quinientos habitantes con cargo al PPOS 1.992. Sometido a debate quedó aprobada esta propuesta por unanimidad.

4º DEDUCCIONES AMORTIZACIONES DE RECURSO IBI Y LICENCIAS FISCALES: El Sr. Alcalde expuso que se había recibido escrito de la Diputación Provincial, en el cual, se informaba que para el ejercicio de mil novecientos noventa y dos, no detraería ninguna cantidad por los deudas de Planes de Obras y Servicios, causidad por las deudas de Planes de Obras y Servicios, salvo de las recaudaciones efectuadas por la misma, salvo que se solicitase a la misma. Así tras deliberar so-

bre dicho asunto. Se acordó por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial la devolución de las deudas que con motivo de los PPOS tiene este Ayuntamiento con la Diputación Provincial, de las cantidades que se recomienda y anticipen a cuenta, por los conceptos de IBI Rustico y Urbano y licencias Fiscales Industriales y profesionales.

5º INSTANCIAS: A continuación se pasó a efectuar las siguientes instancias: N° 446. FRANCISCO JAVER OROPESA SÁNCHEZ. Solicita poner una puerta en la finca de su propiedad C/Tar. Vizcaya de la Antigua, al final de la misma con las siguientes condiciones: en la entrada de la finca debe instalar una rejilla que recoge las aguas de dicha finca, colocar una placa de hierro en la entrada de la misma y mantener limpia la vía pública de la posible suciedad que desprenden sus magniarias. Instancia N° 459 y 476. DE D. JERÓNIMO SÁNCHEZ GUILLARDO Y D. PABLO ACEDO TAMURAJI respectivamente. Solicitando les sea devuelta la cantidad de seis mil pesetas a cada uno por el efecto en la liquidación efectuada en el Imp. Vehículos de Tracción Mecánica. Examinadas las mismas se aprobó por unanimidad efectuar dichas devoluciones.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS: Abierto el turno de Ruegos y Preguntas el concejal D. Aureliano Ruiz Ramos, preguntó por qué no se quitaban los coches abandonados que estaban estorبando en las calles Cuésimo Redondo y Virgen de la Peña. Contestando el Sr. Alcalde que se estaba intentando localizar a sus propietarios para que los retiraran. El concejal D. Víctor Ramos Ambrojo dijo que existían portillos en las fincas donde se habían hecho carpinterías y que cuando se iban a tapar. Contestando el Sr. Alcalde que había mantenido conversaciones con el encargado de Tragsa y que este se lo comunicaría al ingeniero. Por último, Dº Carmen Sánchez Gutiérrez, preguntó por el expediente de exajenación de los parcelas de la Dehesa Boyal. Contestando el Sr. Alcalde que todavía no se había recibido respuesta alguna del S.O.F., donde se reunió el expediente que nos fue solicitado. Manifestando Dº Carmen Sánchez Gutiérrez que por las consultas que ella había realizado solo había querido cambiar una palabra en el expediente, realizando una cesión por tiempo indefinido en vez de exajenación, no transmitiéndose la propiedad de las mismas. Contestando el Sr. Alcalde que han

bía que solucionarlo como se pudiese unavez que contestase el S.O.F.

**CIERRE:** Y no existiendo otros asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veintidós horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

SRES. ASISTENTES

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 19  
DE DICIEMBRE DE 1991

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

- CONCEJALES

D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ

D. JULIA MOLINA ZAMORA

D. VICTOR RAMOS AMBRASO

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

D. JULIAN DORODO TALAN

D. AURELIO RUIZ RAMOS

SECRETARIO

D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA

En Villarta de los Montes a las veinte horas del dia dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. Se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D<sup>o</sup> Rafael Chaves Fernández y asistido de mi el secretario de la Corporación todos los sres. miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del dia indicado para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 56.2 ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, artº 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y artº 80.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

ASISTENCIAS: Concurrieron a la presente Sesión todos los sres. miembros que legalmente componen esta Corporación.  
APERTURA DE LA SESION: Se declaró abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente orden del dia:

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 1991: Exposto por la presi-

dencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos veinte y uno, yo, el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos, respectivamente, fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación, y encontrándoselas ajustadas a las necesidades y recursos de esta entidad, se acordó por mayoría absoluta con cuatro votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones de los Grupos Socialistas e Izquierda Unida. Manifestando el Concejal D. Antonio Páez Millán que Salvadó su responsabilidad del Presupuesto gestionado por la Corporación anterior. Aprobándose en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos y los ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1.991 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por Capítulos:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1	Impuestos directos	3.069.957
2	Impuestos indirectos	900.000
3	Tasas y otros ingresos	56.50.000
4	Transferencias corrientes	16.581.043
5	Ingresos patrimoniales	28.45.000
6	Enajenación de inversiones reales	10.000.000
7	Transferencias de Capital	= =
8	Activos financieros	186.000
9	Pasivos financieros	= =
	TOTAL INGRESOS. . . . .	30.232.000

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

1	Gastos de personal	9.000.000
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	15.000.000
3	Gastos financieros	1.000
4	Transferencias corrientes	350.000
6	Inversiones reales	428.000
7	Transferencias de capital	650.000
8	Activos financieros	= =

Pasivos financieros 950.000

TOTAL GASTOS. - - - - - 30.932.000

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y Artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el Artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considera definitivo, debiendo anunciarlo, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el "Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Entidad".

CIERRE: Y no existiendo otros asuntos de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr Alcalde se levanta la Sesión a las veinte y treinta horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario. Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

#### SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES

DE 19 DE DICIEMBRE DE 1991

SRES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

CONCEJALES

D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ

D. JULIO MOLINA ZOMORA

D. VICTOR RAMOS AMBROJO

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

D. JULIAN DORADO TOLAN

En Villarta de los Montes a las veinte y treinta horas del día diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. Se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernández y asistido de mí el Secretario de la Corporación todos los Sres. Miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del día indicado para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 56.2 q.p.b) de la ley

D. AURELLANO RUIZ RAMOS 7/85 de 2 de Abril, artº 48.2 del Real Decreto Legislativo 78/86 de 16 de Abril y artº 80.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión todos los Sres. Miembros que legalmente componen esta Corporación.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presidencia la lista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente orden día.

1º APROBACIÓN DE ACTAS: Por la Presidencia conforme establece el artº 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se preguntó a los miembros de la Corporación si querían formular alguna observación en el Acta de la Sesión Extraordinaria de Veinticinco de Noviembre y Ordinaria de Veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, y no habiendo algaciones alguna quedaron aprobadas por mayoría absoluta con seis votos a favor y una abstención del Grupo Izquierda Unida.

2º COMUNICACIONES OFICIALES: El Sr. Alcalde informó del último Acta de Arqueo celebrada el día treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, con unas existencias totales de TRES MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE pesetas, de todo lo cual quedaron enterados los concejales asistentes.

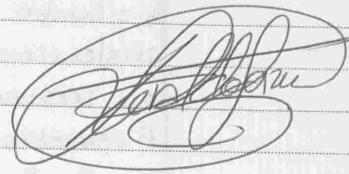
3º APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZAS DE AGUA POTABLE: Por el Sr. Presidente se informó que terminado el plazo de exposición pública del Expediente de Modificación de las Ordenanzas Municipales de Servicio de Agua potable, por plazo de treinta días, publicado en el BOP del día veintidós de Octubre de 1995, en el nº 245. Informa que no se han producido reclamaciones al mismo. Por lo que procede elevar a definitivo el acuerdo provisional tomado en la sesión celebrada el 31 de Julio de 1995, Según preceptúa el artº 17 de la Ley 39/88 de 28 Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, debiéndose publicar íntegramente la Ordenanza en el BOP, según establece el mismo artº en su apartado cuarto, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artº 65.2 de la Ley 7/85, de quince días. Sometida a aprobación quedó aprobada definitivamente por mayoría absoluta con 4 votos a favor del Grupo Popular, una

encuentro de Izquierdo Unida y 2 abstenciones del P. SOC.  
4º INSTANCIA: NO existieron.

CIERRE: Y no existiendo otros asuntos de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veintidós horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres Miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario. Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



SESION ORDINARIA DEL ayuntamiento DE VILLARTA DE LOS MONTES DE  
29 DE ENERO DE 1992

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

CONCEJALES:

D. VICTOR RAMOS AMBROJO

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

D. JULIAN DORADO TALAN

SECRETARIO

D. FRANCISCO GIRONDO GARCIA

En Villarta de los montes a las veinte horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y dos - se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernandez y asistido de mi el Secretario de la Corporación todos los Sres Miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del día indicado para lo que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 56.2 ap.b) de la ley 7/85 de 2 de Abril, artº 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y artº 80.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidad Local de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurrieron a la presente Sesión todos los Sres miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción de los concejales D. Carmen Sanchez Gutierrez, Julia Molina Zamora, Aureliano Ruiz Ramos.

OPERTURA DE LA SESION: Se declaró abierta por la Presidencia la vista de esta sesión y se procede a resolver el siguiente orden del día:

1º APROBACION DE ACTAS: Por la Presidencia conforme establece el artº 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

encuentro de Izquierda Unida y 2 abstenciones del P. SOC.  
4º INSTANCIA: NO existieron.

CIERRE: Y no existiendo otros asuntos de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veintidós horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres Miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario. Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE  
29 DE ENERO DE 1.997

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

CONCEJALES:

D. VICTOR RAMOS AMBROJO

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

D. JULIAN DORADO TALAN

SECRETARIO

D. FRANCISCO GIRONDO GARCIA

En Villarta de los Montes a las veinte horas del dia veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y dos - se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernandez y asistido de mi el Secretario de la Corporación y todos los sres miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del dia indicado para lo que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 56.2 ap.b) de la ley 7/85 de 2 de Abril, artº 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y artº 80.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidad Local de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión todos los Sres miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción de los concejales D. Carmen Sanchez Gutierrez, Julia Molina Zamora, Aureliano Ruiz Ramos.

OPERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta sesión y se procede a resolver el siguiente orden del dia:

1º APROBACION DE ACTAS: Por la Presidencia conforme establece el artº 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, se preguntó a los miembros de la Corporación si querían formular alguna observación a las Actas de las Sesiones Extraordinarias del día diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y uno., y no habiendo alegación alguna quedaron aprobadas por mayoría absoluta.

2º COMUNICACIONES OFICIALES: Por el Presidente se informó a los concejales asistentes que no se habían recibido de relevancia y que el Balance realizado a la fecha de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, arroja una existencias totales de TRES MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO de todo lo cual quedaron estorados

3º CONTRATACION AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Por el Presidente se expuso al pleno, que por informe recibido del Secretario de la Corporación, la acumulación de trabajo existente en los oficinas llegaba a límites de imposible realización, por lo que era necesaria la contratación de un auxiliar administrativo ayudar a eliminar el trabajo acumulado. Informando el Secretario que el trabajo propio de la Oficina de Secretaría estaba paralizado, así por ejemplo estaban pendientes de terminar los expedientes de Presupuesto y Liquidación de los años 1990, 1991 y 1992, el Nuevo Plan de Contabilidad, el proceso de informatización del Ayuntamiento, etc debido a que en la actualidad el Secretario está realizando las funciones propias de auxiliar administrativo y que el Policia Municipal que ayuda en estas tareas se encuentra siendo en la calle. A continuación, el Sr. Alcalde manifestó que se había solicitado al INEM, la contratación de trabajadores con cargo al Fondo Social Europeo no habiendo sido recibida respuesta hasta la fecha. Sobre todo a debate la propuesta, el concejal D. Antonio Ramos Millán manifestó que la Contratación del trabajador debería hacerse mediante una prueba que demuestre la capacidad de la persona para realizar los trabajos que se le encuenden. Tras amplio debate se acordó preparar un Pleno Extraordinario en la Segunda quincena de Febrero para realizar la convocatoria, de lo que todos los concejales asistentes estuvieron conformes.

4º ELECTRIFICACION CALLE TROYESIS LA CECILIA: Por el Presidente se informó que se había solicitado por los vecinos de la Ca-

de Travesía la Cacilla, la electrificación de la misma. Habiendo recibido de Iberdrola el importe total del enganche de siete viviendas por una suma de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTAS PESETAS. Tras amplio debate se acordó por unanimidad Subvencionar el 50% de su importe.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS: NO hubo.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veinte horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. Miembros asistentes a la misma de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE  
17 DE FEBRERO DE 1992.

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ primera convocatoria en esta Cosa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernández y asistido de

CONCEJALES D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ mi el Secretario de la Corporación todos los Sres. Miembros

D. VICTOR RAMOS AMBROSO que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad

D. ANTONIO RAMOS MILLAN de celebrar la Sesión Extraordinaria del día indicado para

D. JULIAN DORADO TACAN la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 56.2 ap.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril,

artº 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril

y artº 80.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre

de 1.986.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión todos los Sres. Miembros

que legalmente componen esta Corporación a excepción del

Concejal Dº JULIO MOLINA ZAMORA.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente orden del día:

1º APROBACION DE ACTAS por la Presidencia conforme a lo establecido en el artº 9º-1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Se preguntó a los Sres. Asistentes si querían formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior de 29 de Enero de 1992, que se había repartido con la convocatoria conforme establece el artº 80-2. del citado Reglamento, y no existiendo alegación alguna quedó aprobada por unanimidad.

2º CONTRATACION AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Por el Presidente se expuso que según lo acordado en la Sesión anterior, procedió a preparar las Bases de la Convocatoria para la contratación laboral temporal de un Auxiliar Administrativo. Así abierto el debate, los concejales D. Aureliano Ruiz Ramos manifestó no estar de acuerdo con la fijación de un límite de edad máxima de los aspirantes por considerarle discriminatorio para los trabajadores mayores de 40 años. Y Dª Carmen Sanchez Gutierrez, manifestó que sería más conveniente que el actual Policía Municipal realizará debida a su preparación mas tareas administrativas y que el trabajo de la calle lo realizará otra persona, para los cuales no necesita preparación. NO estando conforme igualmente con que se realice un examen si no que se efectuase un sorteo entre los aspirantes. Y Dº Antonio Ramos Millan, manifestó que lo que procedía era contratar a un auxiliar administrativo por que el Policía Municipal ya existía, alegando Dª Carmen Sanchez Gutierrez que el Policía Municipal podía ser siendo el mismo y desempeñar sus funciones como tal cuando sean necesarias y el resto del tiempo trabajar en la Oficina en trabajos que costaría mucho tiempo enseñar a otra persona. Por último el Sr. Alcalde expresó la necesidad de que se hiciera una prueba selectiva de los aspirantes mediante un examen que demostrase la capacidad de los mismos para desarrollar las tareas admi-

mistrativas que se precisar, no siendo válido en este caso el sorteo que podría deparar otro resultado y tras largo y amplio debate se acordó por mayoría simple, contres rotos a favor, dos en contra y una abstención, las Bases siguientes.

#### BASES PARA LA CONTRATACION DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

**Primera:** Objeto. La presente tiene por objeto la contratación de un auxiliar administrativo en régimen de contratación laboral temporal por un periodo de seis meses para el desempeño de tareas administrativas y demás servicios generales de este Ayuntamiento. - **Segunda:** Requisitos de los aspirantes. a) Ser español y empadronado en este Municipio con anterioridad a 1 de enero de 1.992. b.) Mayor de 18 años y menor de 40 años. c) Estar inscrito en la Oficina de Empleo. d) Estar en posesión del Grado de Escolar o equivalente. e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o sentencia firme del Servicio de los Administraciones Públicas. - **Tercero:** Instancias. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarta de los Montes. El plazo de presentación termina el día 27 de febrero de 1.992 a las 14.30 horas. Los aspirantes deberán acompañar fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de uno de los requisitos de la convocatoria, quedará excluida la solicitud para tomar parte en la misma. - **Cuarta:** Ejercicios de la Selección. 1º Examen teórico, consistente en contestar cuarenta preguntas tipo test durante veinte minutos sobre el temario siguiente: Tema 1. Título Preliminar de la Constitución Española. Tema 2. Título II Derechos y Deberes Fundamentales Tema 3. Título III Capítulo II. Elaboración de las leyes. Tema 4. Título VI. Organización territorial del Estado. - **Quinta:** Ejercicios de la Selección. (Constitución). 2º Examen teórico. El aspirante cumplimentara en el plazo máximo de treinta minutos a máquina y en forma de documentos que se le entreguen al efecto y según el orden dispuesto, la puntuación de cada ejercicio será de 1 a 10 puntos. Hallándose la puntuación media entre los dos ejercicios. Finalizadas las ejercicios el Tribunal publicará en el tablón de anuncios

la lista de puntuaciones y la persona elegida por la mayor puntuación que comenzara su contrato el día 8 de Marzo de 1.992. Tribunal. El tribunal esta compuesto por un Presidente Alcalde-Presidente y dos vocales. Portavoces de Grupo Socialista y de Izquierdas Unidas de este Ayuntamiento. Actuarios de secretario y Director de las pruebas. El Secretario del Ayuntamiento de Castiblanco o suplente. -Sexta: las pruebas selectivas se realizarán el día veintiocho de Febrero de 1.992 a las diez de la mañana.

3º APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO. Por el Presidente se informó que había estado expuesto al público el Presupuesto General de 1.992 previo dicto en el BOP durante los días 4 de Enero a 23 de Enero de mil novecientos noventa y dos, sin que se hayan presentado reclamaciones por lo que procede su aprobación definitiva según dispone el artº 150-01 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88 sometida a votación fue aprobada por mayoría simple con tres votos a favor, uno en contra de Izquierda Unida y dos abstenciones del Grupo Socialista.

4º APROBACION ORDENANZA MUNICIPAL VADO PERMANENTE: Por el Sr. Alcalde se informó al pleno que por parte de varios vecinos, se habían solicitado la licencia municipal de vado permanente. Por lo que se sometía a la aprobación del Pleno la implantación de dicha Ordenanza. Tras largo y amplio debate sobre la capacidad de los vecinos para comprender la extensión de dicha licencia a la sola autorización de prohibición de poder aparcar u obstaculizar una entrada de vehículos, a la que asimilaban la obligatoriedad de prestar un servicio de denuncias de 24 horas y de retiro de los vehículos sancionados, por el simple pago de la tasa correspondiente al vado permanente. Sometida a votación se acordó por mayoría absoluta la no implantación de la misma, al no disponer este Ayuntamiento de medios económicos y personales para el servicio, con tres votos a favor del Grupo Popular y uno del P.S.O.E. y dos abstenciones de Izquierda Unida y P.S.O.E.

5º. ELECTRIFICACION CALLE TRUJOSIA LA CECILIA: Por el Presidente se informó que de los informes recibidos de Iberdrola

el presupuesto de los enganches de la travesía la cecilla no incluye más precio que el coste de un enganche particular, por lo que considera que este Ayuntamiento no debe subvencionar cantidad alguna. Por lo que propone se anule el acuerdo tomado en este sentido en la Sesión Ordinaria de 29 de Enero de 1.992 sometido a votación, se aprueba por mayoría absoluta, con la abstención del concejal D. Aureliano Ruiz Páez.

CIERRE: Y no siendo otro los asuntos que tratar en la presente Sesión, de Orden del SR. Alcalde se levanta la Sesión a las veintidós horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma de todo lo cual yo el secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE  
25 DE MARZO DE 1.992.

Sres. ASISTENTES

PRESIDENTE

Dº RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

CONCEJADORES

Dº JULIO MOLINA ZAMORA

Dº VICTOR RAMOS OMBROS

Dº ANTONIO RAMOS MILLON

Dº JULIAN DORADO TALON

Dº BURELIANO RUIZ RAMOS

SECRETARIO

Dº FRANCISCO GIRONDO GARCIA

En Villarta de los Montes a las veinte horas del día veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y dos. Se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dº Rafael Chaves Fernández y asistido de mi el Secretario de la Corporación todos los Sres. miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar Sesión Ordinaria del día indicado conforme a lo que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 56.7 ap b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, artº 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril, artº 80.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión todos los Sres. miem-

bros que legalmente componen esta Corporación a excepción del concejal D<sup>r</sup>. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del día:

1º APROBACION DE ACTA: Por la Presidencia conforme a lo establecido en el artº 96.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta a los Sres. Asistentes si querían formular alguna observación al Acta de la Sesión Extraordinaria de 17 de Febrero de 1.992, que se había repartido con la convocatoria. De conforme establece el artº 80.2 del citado Reglamento. No existiendo alegación alguna, sometida a votación fue aprobada por mayoría absoluta, con la abstención del Concejal de I.I.U.

2º COMUNICACIONES OFICIALES: El Sr. Alcalde informó del último acta de arqueo de fecha 28 de Febrero de 1.992, con unas existencias totales de DOS MILLONES CINCUENTY UNA MIL OCHENTA Y CIENTAS OCHENTA Y UNA pesetas, quedando a la disposición de los Srs. Miembros los libros de contabilidad y demás documentos para su comprobación. A continuación pasó a informar de los escritos que con relación a la petición de mejoras en la carretera de Villarta-Bohonal-Helechosa se habían recibido, en los cuales se nos comunicaba que dicha carretera que en su día se construyó por la Confederación Hidrográfica del Guadiana como reposición de la existente anteriormente, no pertenece a ningún organismo, no obstante la Delegación del Gobierno está gestionando ante la Confederación Hidrográfica un crédito para su reparación. Informando igualmente que la carretera de Villarta al cruce con la Nacional 430, perteneciente a la Diputación Provincial de Badajoz se reparará igualmente. Por último, informó de las subvenciones que del Fondo Regional y Nacional de Cooperación Municipal se viene a recibir en este Ayuntamiento para 1.992 por un importe de 1.815.383 ptas y 9.367.884 ptas. respectivamente.

3º RENEGOCIACION CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 1.992: Por el Sr. Presidente se comunicó a los Concejales asistentes que se había recibido de la Consejería de Emigración y Acción So-

cial el borrador del convenio para el mantenimiento del mismo para 1.992, con el fin de su aprobación y reserva de crédito correspondiente. Tras una breve explicación del Sr. Presidente de los aspectos económicos y presupuestarios se procedió a su votación, quedando aprobado por unanimidad el borrador del convenio y su reserva de crédito.

4º REPETIDOR DE TV: El Sr. Alcalde expuso al Pleno la conveniencia de instalar un repetidor de televisión, a tal efecto se habían recibido diversas ofertas, siendo la más interesante la presentada por GUATEMA DECOMUNICACIONES por un importe de tres millones cien que se reducían a dos millones trescientas con la Subvención solicitada a la Diputación para las placas solares de dicho proyecto. Siendo dicha casa la que mayor interés ha mostrado en realizar la instalación del repetidor en nuestra población, ofreciendo la posibilidad de pagar su importe de forma aplazada y seguir nuestras posibilidades. A demás manifestó el Sr. Alcalde que estaba realizando gestiones para conseguir subvenciones de otro organismo que financiara el costo de la inversión. Tras deliberar sobre la propuesta se sometió a votación quedando aprobada por unanimidad.

5º PABELLÓN DE EXTREMADURA EXPO-92: Por el Sr. Alcalde se informó a los concejales que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla, la Comunidad Autónoma de Extremadura ha instalado el Pabellón de Extremadura, en el cual habrán de estar representados todos los comercios de la Región. A tal fin la FEMPEX y la Diputación Provincial de Badajoz ha mantenido reuniones con todos los alcaldes de nuestra comarca a fin de organizar la SEMANA DE LA SIBERIA EN LAS EXPO-92, en las cuales se han acordado las posibles actividades a realizar en la misma tales como, muestras de artesanía, productos de la tierra, festejos tradicionales, etc. Habiéndose acordado en concreto para nuestro pueblo realizar un vídeo sobre sus paisajes, la edición de un folleto publicitario de la Comarca y una cuota para suffragar todas estas actividades de 50 pesetas por habitante. Sometida a votación fue aprobada la cuota mencionada y realización de las actividades descritas, por mayoría absoluta, con

con cinco votos a favor y uno en contra de Izquierda Unida.

6º NOMBRAMIENTO SECRETARIO JUZGADO DE PAZ: Por el Presidente se informó a los concejales que la Secretaria del juzgado renunciaba a su puesto por circunstancias personales, quedando vacante la plaza.

Y según establece el artº 50.3 Ley 38/88, de Demarcación y Planta Judicial, el Ayuntamiento nombrará a una persona idónea y lo comunicará al Ministerio de Justicia para su aprobación. Tras larga y amplia deliberación, se acordó la propuesta del concejal D. Antonio Ramos Millán, exponerlo a público para que lo solicitaran las personas que estuviesen interesadas en solicitarlo. Acordándose por unanimidad su exposición pública durante quince días.

7 INSTANCIAS: A continuación se pasó a resolver las siguientes instancias: Instancia Nº 64 D. Aureliano Ruiz Ramos y otros vecinos. Solicitan se les devuelva el dinero de las parcelas de la Dehesa Boyal y se conserve el derecho a su adquisición en caso de resolución favorable. Manifestando el Sr. Alcalde que el expediente estaba pendiente de dictamen en el Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, si bien prede informar que según conversaciones mantenidas sobre su solución habrá que cambiar la enajenación por cesión.

para que este pueda seguir adelante. Llegándose a la conclusión que será lógico esperar a la resolución del expediente para obrar en consecuencia y de conformidad a derecho con el mismo. Instancia N° 157. D. Aureliano Ruiz Ramos, solicitando se abstenga de no convocar Pleno Ordinario. Manifestando el Sr. Alcalde que desde que tomó posesión se han convocado todos los Plenos Ordinarios fijados el último miércoles de cada mes, según se estableció en la Sesión Extraordinaria de 28 de Junio de 1.998. No habiendo -se convocado el correspondiente al mes de Febrero, por haberse convocado una Sesión Extraordinaria seis días antes en el que se trataron todos los asuntos pendientes, no quedando ningún asunto para incluir en la Sesión Ordinaria de ese mes. Ave consideraba que dicha actividad no perjudicaba la participación de los concejales en los órganos de gobierno de este Ayuntamiento, considerando que no se infringe el artº 78 del R.O.F. pero que en lo sucesivo se les convocara aunque no haya asuntos que tratar.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS: D. Aureliano Ruiz Ramos preguntó que porque no se pagaban a los obreros del PPOS. Contestando el Sr. Alcalde que se estaba esperando recibir el importe de las Certificaciones de Obra para pagar a los mismos y que según tenía conocimiento sería en breve plazo.

CIERRE: Yo siendo otros los asuntos que tratar en la presente Sesión, de Orden del Sr. Alcalde, se levanta la Sesión a las veintiuna hora y cuarenta y cinco minutos del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. Miembros asistentes a la misma de todo lo cual yo el Secretario. Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS  
MONTES DE 29 DE ABRIL DE 1992.

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. RAFAEL CHAVES FEDERZ CONCEJALES:

D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ CHAVES Fernandez y asistido de un el Secretario de la D. JULIA MOLINA ZOMORA D. VICTOR RAMOS AMBROSIO D. ANTONIO RAMOS MILLAN D. JUAN DORADO TALON D. AURELIANO RUIZ RAMOS SECRETARIO:

D. FRANCISCO GIRONDO GORBEA Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión todos los Sres. Miembros que legalmente componen esta Corporación.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del Día:

1º APROBACION DE ACTAS: Por la Presidencia conforme a lo establecido en el artº 96.5 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se pregunta a los Sres. asistentes si querían formular alguna observación al acta de la Sesión Ordinaria de 25 de Marzo de 1992, que se había repartido con la convocatoria conforme establece el artº 80.2. del citado Reglamento. No existiendo alegación alguna, sometida a votación fue aprobada por mayoría absoluta, con la abstención del Concejal de I.U.

2º COMUNICACIONES OFICIALES: Por el Secretario se comunica que por la asistencia a curso de informática municipal no se ha podido realizar Acta de Archivo correspondiente al mes de Abril. Seguidamente el Sr. Alcalde informó al Pleno de la contestación recibida al escrito por el que se solicitaba información sobre la reapertura de la Casa Cuartel de esta localidad, por parte del Director General de la Guardia Civil, manifestando que debido a la nueva reestructuración del Cuerpo no permite anticipar ningún proyecto de resolución sobre el indicado Cuartel, si bien, todas las

circunstancias concurrentes en este municipio se tendrán en cuenta.

3º FIESTAS: Por el Sr. Alcalde se informó que como estaba fijado en el calendario laboral el día 15 de Mayo es festividad local siendo tradición celebrar este día la Misa Villa, por lo que propone al Pleno que el Viernes, 15 de Mayo se celebre la fiesta como en años anteriores, informando así mismo programa de actividades culturales de la Diputación Provincial no se han obtenido subvenciones para la actuación de un grupo de Coros y Danzas. Sometida a votación fue aprobada por mayoría absoluta con la obtención del Concejal de I.U. D. Aurelio Ruiz Ramos.

4º OBRAS P.E.R. 1992: Por el Sr. Secretario se informó que se había recibido escrito de la Delegación del Gobierno, comunicando acuerdo de la Comisión Provincial de Planificación y coordinación de Inversiones, por la que se realizaba una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de CUATROCIENTAS VEINTA CINCO MIL pesetas, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en obra P.E.R. Igualmente informó de la circular recibida del INEM sobre aplicaciones del Plan de Empleo Rural, para 1992 de la que se desprende la supresión de obras de pavimentación, aceras, etc. debiendo de realizarse proyectos dirigidos a actuaciones sobre el medio ambiente, creación de infraestructuras y servicios experimentales de carácter innovador, abierto el debate por el Sr. Alcalde, tomo la palabra el Concejal D. Aurelio Ruiz Ramos, manifestando que dicha subvención podía utilizarse en la pavimentación de la calle ubicada junto a la travesía de la Cacilla. Informandole el Sr. Secretario que solo en casos excepcionales donde existían proyectos de pavimentación con fases pendientes de ejecutar se permitían los mismos, no siendo nuestro caso. Continuó la Concejal Dña Carmen Sanchez Gutierrez manifestó que se podía construir un parque en el lugar del embarcadero, contestando el Sr. Alcalde que para ello había que construir el embarcadero en otro lugar no disponiéndose de presupuesto para dicho fin. Proponiendo el Sr. Alcalde la ejecución de dicha subvención en actuaciones sobre el medio ambiente, en particular en el ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL DEL "CHORRO VIEJO". Sobre-

tido a votación quedó aprobado por mayoría absoluta, con la abstención de los concejales Dº Julia Molina Zamora y Dº Aureliano Ruiz Ramos.

5º APROBACION PADRON IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA: Por el Sr. Secretario se informó al Pleio que conforme establece la Ley de Haciendas Locales, procede una vez confeccionado el Padrón Municipal del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1.992, por un importe total de NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS MIL TRESCENTAS pesos, a su exposición a público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios municipales, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. Sometido a votación fue aprobado por unanimidad.

6º CONTRATACION OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES: Por el Sr. Secretario se informó al Pleio del escrito recibido de la Junta de Extremadura apercibiendo la imposibilidad de contratar laboralmente un Auxiliar Administrativo por infringir la normativa vigente sobre Función Pública. Por lo que procedía solo contratar laboralmente a personas conuestos no regulados en la misma. En consecuencia el trabajador contratado debe dedicarse a servicios multiples tales como Registro, atención al público etc. Considerando el informe del Secretario se sometió a votación el cambio de actividad del contratado, quedando aprobado por unanimidad.

7º PROPIUESTA DE I.V. SOBRE LAS PARCELAS DE LA DEHESA BOYAL: Por el Sr. Secretario de conformidad con los artículos 97.2, 82.3 y 93 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, procedió a la lectura en extracto de la moción presentada por el Concejal D. Aureliano Ruiz Ramos y ratificada su inclusión, por el Pleio, en el Orden del día. En la que solicita al Pleio que se devuelva inmediatamente a los vecinos que lo regresan, los 50.000 ptas de las parcelas de la Dehesa Boyal, devirtiendo las exigencias de pago al Municipio. Sometido a debate la Concejal Dº Carmen Saúrez Gutiérrez, manifestó que sería mejor intentar conseguir la tierra que el dinero que se ha pagado por ella, contestando el Sr Alcalde que había que esperar a la resolución del expediente. Sometida a votación dicha propuesta fue aprobada por mayoría absoluta con cinco votos en contra.

180

del Grupo Popular y PSOE, una abstención de la concejal de  
Julia Molina Zawora y un voto a favor de Izquierda Unida.

8<sup>a</sup> PROPUESTA DE J.V. AGUA GARGANTA DE PERDIGUERO: Con el mismo  
tratamiento que la anterior propuesta se sometió a debate la soli-  
citud al Pleno para que se acuerde la ejecución inmediata  
del compromiso firmado en su día con los vecinos de la  
Garganta de Perdiguero sobre el agua sobrante de la misma,  
pues de lo contrario estan dispuestos a tomar otras me-  
didas. tras largo y amplio debate se aprobó por unanimi-  
dad en cumplimiento del acuerdo con los propietarios de  
Perdiguero el prohibir el regadío de todo tipo de huertos con  
el agua de la red de abastecimiento público y llevar una  
estrecha vigilancia sobre su cumplimiento.

9º PROPUESTA DE IU. APoyo ACTOS SINDICALES 1 DE MAYO. Seguidamente y con el mismo trámite se estudió la propuesta para la que solicitaba que esta Corporación se solidarice totalmente con las Organizaciones Sindicales en las reivindicaciones planteadas contra el Real Decreto de medidas urgentes sobre el fomento de empleo y protección por desempleo, el Plan de Convergencia y el Proyecto de Ley de Huelgas. Sometida a debate tomó la palabra el concejal D. Carmelo Sánchez Gutiérrez, manifestando que está a favor de dicho Decreto, ya que en la actualidad muchos obreros cobrando el paro y trabajando ilegalmente, cobran más que muchos trabajadores. Tras largo y amplio debate se votó la propuesta por cinco votos en contra del Grupo PP y PSOE y dos a favor de los Concejales Dº Aureliano Ruiz Palma y Dña. Julia Molina Zafra.

10º INSTANCIAS: Antes de pasar al estudio de la instancia presentada el concejal D. Victor Ramos Ambrojo, pidiendo disculpas se retiro del pleno por problemas físicos. Seguidamente se pasó a resolver las siguientes instancias, núm 149 suscrita por D. Autasio y Victor Ramos Ambrojo. Solicitan le sea concedida una pierna para sacrificio de cerdos en el matadero municipal, herramienta indispensable debido a la escasa mano de obra de que disponean estas industrias en esta Plaza. Vista la misma se aprobó por unanimidad comprar las piernas solicitadas. Núm 150, D. Autasio y Victor Ramos Ambrojo, solicitan que este Ayuntamiento realice las

activaciones que les correspondan para que la Sala Habitada para sacrificio de animales para el abastecimiento local no sea cerrada, sometida a deliberación y posterior votación quedó aprobada por unanimidad a la resolución de las órdenes que desarrollen las Directivas Comunitarias. Núm 196 D. Antonio Ramas Fernández, solicita la baja del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo de su propiedad matrícula B-899029, por encontrarse dicho vehículo en desgracia desde hace dos años. Vista su solicitud es aprobada por unanimidad. Núm 198. D. Manuel Serrano Ledesma, solicita la reserva de un puesto de venta ambulante en el Mercadillo Municipal de una extensión de 17 metros desde la cochera de D. Manuel Alvarado Lucas hasta la caseta de Iberdrola, por un periodo de un año, responsabilizándose a mantener limpio el mismo. Sometida a deliberación la misma el Pleno por unanimidad acordó conceder la reserva de dicho puesto solicitado por el precio de 13.000 pesetas anuales, correspondiéndole el número de puesto P-1. A partir de las fechas de notificación debiendo abonar el importe citado en el plazo de quince días. Núm 202 del Centro de Apoyo y Recursos de Hervás del Duque en la que se solicita a este Ayuntamiento ayuda para la organización y premios de los V Juegos Olímpicos Siberia Extremadura en los que participara el Colegio de esta localidad, los miembros, en unanimidad acordaron conceder una ayuda a tal fin de 15.000 ptas.

AS RUEGOS Y PREGUNTAS: Abierto el turno tomó la palabra el concejal D. Aurelio Ruiz Raveos, preguntando al Sr. Alcalde si se había terminado de pagar a los obreros del Plan Provincial de Obras y Servicios contestando el Sr. Alcalde que falta por recibir el ingreso de dos edificios de obras y que una vez dispongamos de ellas se sufragaran los gastos pendientes. Dña Carmela Sánchez Gutiérrez preguntó que cuando se iba a poner las farolas de la calle Nueva y Centinela contestando el Sr. Alcalde que se ha dado orden al electricista para que las instale. Por último preguntó la misma concejal cuando se iba a construir nichos en el cementerio, contestando el Sr.

Alcalde que se harán con la proxima convención de la Junta de Extremadura.

**CIERRE:** Y no siendo los asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintitres treinta horas del dia indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. Miembros asistentes a la misma, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES  
DE 13 DE MAYO DE 1.992

SRES. ASISTENTES:

En Villarta de los Montes a las veintiuna horas del día

PRESIDENTE:

trece de Mayo de mil novecientos noventa y dos. Se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernández y asis-

CONCEJALES:

tido de mi el Secretario de la Corporación, todos los Sres.

D. JULIO MOLINA ZOMORA

y D. VÍCTOR RAMOS AMBRALO Miembros que al margen se relacionan con la exclusi-

D. ANTONIO RAMOS MILLON

va finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del dia

D. JULIAN DORADO TALAN

indicado para lo que ha sido convocada conforme a las

D. JUAREZ RUIZ RAMOS

previsiones legales de los artículos 56.2 ap.b) de la Ley 7/85

SECRETARIO

de 2 de abril, artº 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86

D. FRANCISCO GIRONDO GARCIA

de 16 de Abril y artº 80.4 del Reglamento de Organización

funcionamiento y Regímen Jurídico de las Entidades Lo-

ccales de 28 de Noviembre de 1.986.

ASISTENCIAS: Concurren a la presente Sesión todos los Sres. Miem-  
bros que legalmente componen esta Corporación, a excepción  
del Concejal D. Carmen Sanchez Gutierrez.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la  
Sesión de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente  
Orden del día:

Aº IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS (IDE): Por el Sr.

Alcalde y el Sr. Secretario se informó al Pleno que como es sabido, el 1 de Enero de 1.992 comenzará a aplicarse el I.D.E regulado en la Ley 18/1.991 de 6 de Junio, del Impuesto sobre la Renta de las personas Fisicas, en su Disposición Adicional 39º, la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto deberá ser publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia antes de 1 de julio de 1.992, debiendo seguirse a tal efecto el procedimiento establecido de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 39/88, consistente en Aprobación Provisional por el Pleno, Exposición Pública, Aprobación Definitiva resolviendo las reclamaciones y Publicación íntegra de la Ordenanza. Así mismo, una vez preparada la Ordenanza según lo establecido en la Ley 39/88 queda la facultad al Ayuntamiento de establecer un Coeficiente de incremento de las cuotas de Tarifas en los términos y dentro de los límites del artº 88 de la Ley 39/88, hasta 1.4 en nuestro municipio por ser inferior a 5000 hab. Y en virtud del artículo 89 de la misma ley, el Ayuntamiento podrá aprobar sobre las cuotas incrementadas por aplicación del Coeficiente descrito, un índice de situación atendiendo a la categoría de la calle donde radique que no podrá ser inferior a uno y como máximo dos. Continuando el Sr. Alcalde con la exposición manifestó que por Circular de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, se había informado a los Ayuntamientos sobre la incidencia de las tarifas en los distintos epígrafes fiscales con varios ejemplos de cuotas, de los que se desprende que para el Ayuntamiento no vea reducida su recomendación en relación con el Padrón de Licencia Fiscal de 1.991, y que los titulares de la misma no sufren una carga abusiva. El Sr. Alcalde propone que se apruebe como coeficiente de incremento el UNO y como Índice de Situación el uno, fijándose como categoría única en todas las vías públicas de la localidad. Tomando la palabra el concejal D. Aureliano Ruiz Ramos, manifestó que como índice de situación se podría aprobar el 0.5 fijado como mínimo por el Ministerio de Economía y Hacienda. Contestando el Sr. Alcalde que dicho coeficiente disminuiría a la mitad los

ingresos percibidos en la actualidad por dicho concepto. Terminado el debate se sometió a votación la propuesta del Sr. Alcalde que fue aprobada por mayoría absoluta con cinco votos a favor y una abstención de IU. Aveniendo configurada la Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas tal y como sigue:

- Artículo 1º - Naturaleza y hecho imponible 1.- El Impuesto sobre Actividades Económicas es un tributo directo de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el mero ejercicio en este término municipal de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las tarifas del impuesto. 2. Se consideran, a los efectos de este impuesto, actividades empresariales las ganaderas, cuando tengan carácter independiente, las mineras, industriales, comerciales y de servicios. No tienen, por consiguiente, tal consideración las actividades agrícolas, las ganaderas dependientes, las forestales y las pesqueras, no constituyendo hecho imponible por el impuesto ninguna de ellas. 3. Efectos de lo previsto en el párrafo anterior, tendrá la consideración de ganadería independiente, el conjunto de cabezas de ganado que se encuentre comprendido en alguno de los casos siguientes: a) que paste o se alimente fundamentalmente en tierras que no sean explotadas agrícola o forestalmente por el dueño del ganado. b) El establecido fuera de las fincas rústicas. c) El transhumante o transmigrante. d) Aquel que se alimente fundamentalmente con piensos no producidos en la finca en que se crée. 3. Se considera que una actividad se ejerce con carácter empresarial, profesional o artístico, cuando suponga la ejecución por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios. 4- El contenido de las actividades gravadas está definido en las tarifas del impuesto, aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/1.990, de 28 de Septiembre (B.O.E. de 29 de Septiembre, 1 y 2 de Octubre) y 1259/1991 de 2 de Agosto (B.O.E. de 6 de Agosto). 5.- El ejercicio de las actividades gravadas se probará

por cualquier medio admisible en derecho y, en particular, por los contemplados en el artículo 3 del Código de Comercio. Artículo 2º.- Supuesto de no sujeción. No constituye hecho imponible en este impuesto el ejercicio de las siguientes actividades: 1.- La enajenación de bienes integrados en el activo fijo de las empresas que hubieren figurado debidamente inventariados como tal immobilizado con más de dos años de antigüedad a la fecha de transmitirse, y la venta de bienes de uso particular y privado del vendedor siempre que los hubiese utilizado durante igual período. 2.- La venta de productos que se reciben en pago de los trabajos personales o servicios profesionales. 3.- La exposición de artículos con el fin exclusivo de decoración o adorno del establecimiento. Por el contrario, estará sujeto al impuesto la exposición de artículos para regalo a los clientes. 4.- Cuando se trate de venta al por menor la realización de un solo acto u operación aislada. Artículo 3º.- Exenciones. 1. Están exentos del impuesto: a) El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, así como sus respectivos Organismos Autónomos de carácter administrativo. b) Los sujetos pasivos a los que les sea de aplicación la exención en virtud de Tratados o de Gobiernos Internacionales. Las Entidades gestoras de la Seguridad Social y de Mutualidades y Haciendas constituidos conforme a lo previsto en la ley 33/1.984, de 2 de Agosto. 2. Los organismos públicos de investigación y los establecimientos de enseñanza en todos sus grados costeados íntegramente con fondos del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, o por fundaciones declaradas benéficas de utilidad pública, aunque por excepción vendan en el mismo establecimiento los productos de los talleres dedicados a dicha enseñanza, siempre que el importe de dicha venta, sin utilidad para ningún particular o tercera persona, se destine exclusivamente a la adquisición de materias primas o al sostenimiento del establecimiento. 3. Las Asociaciones y Fundaciones de discapacidades físicas, psíquicas y

sensoriales, sin ánimo de lucro, por las actividades de carácter pedagógico, científico, asistencial y de empleo que para la enseñanza, educación, rehabilitación y tutela de minusvalías realicen, aunque vendan los productos de los talleres dedicados a dichos fines, siempre que el importe de dicha venta, sin utilidad para ninguna particular o tercera persona, se destine exclusivamente a la adquisición de materias primas o al sostenimiento del establecimiento.

f) La Cruz Roja Española. - 2. Los beneficios regulados en la letra d) y e) del apartado anterior tendrán carácter rogado y se considerarán, cuando proceda, a instancia de parte. - 3. Quienes a la fecha de concurso de aplicación del Impuesto sobre Actividades Económicas gozen de cualquier beneficio fiscal en las Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales o en la Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas continuarán disfrutando de los mismos en el impuesto citado en primer lugar hasta la fecha de su extinción, y si no tuvieran término de disfrute hasta el 31 de Diciembre de 1.994, inclusive, sin perjuicio de las obligaciones formales que a ellos incumben.

Artículo 4º. - Sujetos pasivos. Son sujetos pasivos de este impuesto las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria siempre que realicen en este término municipal cualquiera de las actividades que originan el hecho imponible.

- Artículo 5º. - Cuota tributaria. 1.- La cuota tributaria será la aplicante de aplicar las tarifas del impuesto, de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de los Reales Decretos legislativos 1175/1.990 de 28 de Septiembre y 1259/1.991, de 2 de Agosto, así como el Coeficiente y los índices acordados por este Ayuntamiento y regulados, respectivamente, en los artículos 6º y 7º de esta Ordenanza fiscal, y en su caso, el recargo provincial que establece la Diputación de Badajoz.

2.- Si las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado modificaran las Tarifas del

impuesto y/o actualizaran las cuotas contenidas en las mismas, dichas variaciones tendrán plena vigencia y surtirán efectos desde su entrada en vigor. Artículo 6º.- Coeficiente de incremento. De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la ley 39/1988, de 28 de Diciembre, el coeficiente de incremento a aplicar sobre las anotaciones de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, para todos aquellas ejercidos en este término municipal, queda fijada el UNO POR CIENTO. - Artículo 7º. Índice de situación. 1º.- Los efectos de lo previsto en el artículo 89 de la ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, las más públicas de este municipio tendrán todos el mismo índice de situación siendo este el UNO POR CIENTO. 2º.

A aquellas actividades que tributen por cuenta provincial o nacional no les serán aplicables ni el coeficiente ni el índice de situación regulado en esta Ordenanza.

Artículo 8º.- Período impositivo y devengo. 1º. El período impositivo coincide con el año natural, excepto cuando se trate de declaraciones de alta, en cuyo caso abarcará desde la fecha de comienzo de la actividad hasta el final del año natural. 2º. El impuesto se devenga el primer día del período impositivo y las cuotas serán irreducibles, salvo cuando en los casos de declaración de alta, el día de comienzo de la actividad no coincida con el año natural, en cuyo supuesto las cuotas se calcularán proporcionalmente al número de trimestres naturales que restan para finalizar el año, incluido el de comienzo del ejercicio de la actividad. 3º. Tratándose de espectáculos, cuando las cuotas estén establecidas por actuaciones aisladas, el devengo se produce por la realización de cada una de ellas debiéndose presentar las correspondientes declaraciones en la forma que se establezca reglamentariamente. Artículo 9º.- Normas de gestión del impuesto.

1.- Es competencia del Ayuntamiento la gestión tributaria de este impuesto, que comprende las funciones de concepción y delegación de ejecuciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas, emisión de los instrumentos de cobro, resolución de recursos que se interpongan contra dicho acto, y actuaciones

para la información y asistencia al contribuyente. 2.- Las solicitudes para el reconocimiento de beneficios fiscales deben presentarse en la administración municipal, debiendo ir acompañadas de la documentación acreditativa de las mismas. El acuerdo por el que se acceda a la petición solicitada fijará el ejercicio desde el cual el beneficio se entiende concedido. 3.- Contra los actos de gestión tributaria, competencia del Ayuntamiento, los interesados pueden formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los padrones correspondientes. 4.- La interposición de recursos no paraliza la acción administrativa de cobro, a menos que dentro del plazo previsto para interponer el recurso el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía suficiente. - No obstante, en casos excepcionales, la alcaldía puede acordar la suspensión del procedimiento, sin presentación de garantía, cuando el recurrente justifique la imposibilidad de presentarla o demuestre fehacientemente la existencia de errores materiales en la liquidación que se impugna. - El periodo voluntario de cobro para valores recibidos notificados colectivamente se fijará anualmente por decreto de la Alcaldía, respetando en todo caso el plazo de dos meses que establece el Reglamento General de Recaudación de 20 de Diciembre de 1.990, sin perjuicio de las delegaciones efectuadas o que se presten efectuar en la Diputación Provincial de Badajoz en esta materia. - Las liquidaciones de ingreso directo han de ser satisfechas en el periodo fijado por el Reglamento General de Recaudación, que son: a) Para las notificaciones efectuadas en la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes natural siguiente. b) para las notificaciones efectuadas en la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes natural siguiente. Transcurrido el periodo voluntario de cobro sin haberse efectuado el ingreso se abrirá la vía de apremio. Artículo 10º.- Delegación de facultades. Si el Ayuntamiento delegara en la Diputación Provincial de Badajoz las facultades referidas en el artículo anterior de esta ordenanza, y esta delegación es aceptada, las normas

contenidas en dicho artículo serán aplicables a las actuaciones que deba efectuar la administración de la Hacienda. Artículo 18º.- Vigencia y fecha de aprobación. Esta ordenanza, aprobada por el pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de Mayo de 1.992 comenzará a regir el día 1 de Enero de 1.992.

3º CONTRATO SERVICIO RECOGIDA DE BASURA 1.992: Por el Sr. Alcalde se informó que expirado el plazo para denunciar la finalización del contrato de Servicio de Recogida de Basura el 9 de Marzo de 1.992, según recogía el pliego de condiciones y el contrato de prestación del servicio, este queda prorrogado por el plazo de un año hasta el 9 de Abril de 1.993, en las mismas condiciones fijadas el 9 de Abril de 1.991.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintidós treinta horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres Miembros asistentes en la misma, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLACORTA DE LOS MONTES DE 24 DE MAYO DE 1.992.

##### SRES ASISTENTES

PRESIDENTE

D RAFAEL CHAVES FEDÉZ

CONCEJADORES

D CARMEN SÁNCHEZ GUTIÉRREZ Ternández

D VÍCTOR RAMOS AMBRONA

D AURELIANO RUIZ RAMOS

SECRETARIO

D FRANCISCO GIRONDO BURGOS

En Villacorta de los Montes a las veintiuna horas del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos noventa y dos. Se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Rafael Chaves, y asistido de mi el Secretario de la Corporación, D. Víctor Ramos Ambrona todos los Sres. Miembros que al margen se relacionan con exclusiva finalidad de celebrar la Sesión extraordinaria del día indicado para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 56.2. ap.b)

de la ley 7/85 de 2 de Abril, artº 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y artº 80.4 del Reglamento de Organización Funcionalismo y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de Noviembre de 1.986.

**ASISTENCIA:** Comparecen a la presente sesión todos los sres. miembros que legalmente componen esta corporación a excepción de los concejales Dº Julia Molina Zamora - Dº Antonio Ramos Millán y Dº Julian Dorado Talau.

**APERTURA DE LA SESIÓN:** Se declara abierta por la presidencia la vista de esta sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del día:

**PUNTO UNICO: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.992:** Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la circular de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, relativa al plan de obras y servicios del año 1.992 por la que se participa a este Ayuntamiento de la aprobación de la obra núm. 73 del Plan Especial Siberia de pavimentación y dotación de servicios, quedando enterada la corporación y como se solicita, tras amplio debate se acuerda por unanimidad: Sí - se pesta aprobación a la obra núm. 73 del Plan Especial-Siberia de pavimentación y dotación de servicios en Villarta de los Montes, para la calle Virgen de la Antigua y la financiación de la misma que es como sigue: \*Subvención del ESTADO 1.300.000 ptas. \*Aportación DIPUTACIÓN PROVINCIAL FONDOS PROPIOS 1.000.000 ptas. \*Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS 800.000 ptas. Total presupuesto aprobado 3.100.000 ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º Caso de que lo anterior no se llevare a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o cargos en impuestos, o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1º y 2º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2º.1.C de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes

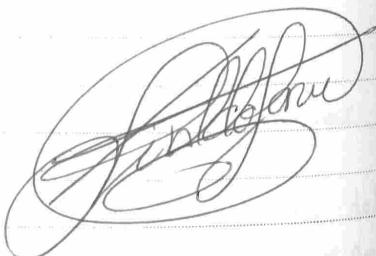
para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fechaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación Tributaria, para que retraigan de los caudales recaudados de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del organismo Autónomo citado.  
3º. Por último se acordó igualmente por unanimidad solicitar a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz ejecutar la Obra por Administración directa, a tenor de lo dispuesto en el artº 33, Regla 2º y del artº 121.1 del Real decreto legislativo 781/86.

CIERRE Y NO SIENDO OTROS LOS ASUNTOS DE QUE TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE ORDEN DEL Sr. ALCALDE SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS VEINTIUNA CUARENTA Y CINCO HORAS DEL DÍA INDICADO, LEVANTANDOSE LA PRESENTE ACTA QUE SERÁ SUSPENDIDA A LA APROBACIÓN DE LOS SRS. MIEMBROS ASISTENTES A LA MISMA, DE TODO LO CUAL YO EL SECRETARIO CERTIFICO

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES  
DE 27 DE MAYO DE 1.992

SRES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

CONCEJALES

D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ

D. VICTOR RAMOS AMBROJO

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

D. JULIAN DORADO TALAN

D. AURELIANO RUIZ RAMOS

SECRETARIO.

D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA

En Villarta de los Montes a las veintiuna horas del día veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y dos. Se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernandez y asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los Sres. Miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del día indicado para la que ha sido convocada conforme a lo previsiones legales de los artículos 56.2ap.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, artº 48.2. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de abril y artº 80.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión todos los Sres. miembros que legalmente componen esta corporación, a excepción del Concejal Dº Julia Molina Zamora.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del día:

1º APROBACION DE ACTAS: Por la Presidencia conforme a lo establecido en el artº 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se pregunto a los Sres. asistentes si querían formular alguna observación a las actas de las Sesiones Extraordinarias de 13 y 21 de Mayo y la Ordinaria de 29 de Abril, que se habían repartido con la convocatoria conforme establece el artº 80.2 del citado Reglamento. No existiendo alzamiento alguno, sometidas a votación fueron aprobadas por mayoría absoluta, con la abstención del Concejal de I.U.

2º COMUNICACIONES OFICIALES: Por el Presidente se expuso la conveniencia de retrasar el horario de celebración de las próximas Sesiones debido a la mayor duración de luz solar en los próximos meses. Por lo que de común acuerdo se establecer el nuevo horario de Sesiones a las veintiuna treinta.

A continuación por el Sr. Secretario se informó del

último Acta de Archivo de fecha 30 de Abril en el que figuraban unas existencias de DOS MILLONES TRES CIENTAS QUINCE MIL NOVECIENTAS CATORCE pesetas en el Presupuesto Ordinario, y DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y Siete pesas en Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto. Todos quedaron enterrados y conformes.

3º INSTANCIAS: Núm. 269 Por el Sr. Secretario se dió lectura a la instancia presentada por la Asociación Cultural Trebaña que son Castañas por la que solicitaba le fuese concedido un local para poder desarrollar los distintos objetivos y fines de dicha asociación. Tomando la palabra el Sr. Alcalde preguntó al Presidente de dicha Asociación D. Aureliano Ruiz Ramos si la misma estaba constituida legalmente, contestando que la Asociación está inscrita con el número 1779 mostrando la documentación y autorización de la Delegación del Gobierno en Extremadura. Exponiendo a continuación los fines de dicha Asociación. Contestando el Sr. Alcalde que en la actualidad del Ayuntamiento no dispone de un local vacío que reuna los requisitos para sus actividades. Solicitando D. Aureliano Ruiz Ramos que se le cediese el local del Fielato, como estaba cedido anteriormente a la Asociación Cultural las Flores, contestando el Sr. Alcalde que en la actualidad dicho local se utilizaba como archivo municipal. Proponiendo que el único lugar que podían utilizar de forma conjunta sería el local del Hogar de Ancianos, el cual se podía adecuar a tal efecto. Manifestando D. Antonio Ramos Millán que dicho local es muy reducido para que pueda ser utilizado por los ancianos y las Asociaciones Constituidas o que se constituyan por lo que consideraban mejor que se les cediese el Fielato para las asociaciones y estas se pongan de acuerdo entre ellas para su utilización, y tras amplia deliberación se acordó por mayoría absoluta con la abstención del concejal D. Antonio Ramos Millán ceder el local del Hogar de Ancianos a la asociación D. Trebaña que son Castañas en las siguientes condiciones. 1º El local del Hogar

de Socianos de este Ayuntamiento en la Calle Blas Torrelo número 2 bajo será utilizado conjuntamente por la Asociación de Socianos de la localidad, la Asociación Arrebaña que son Castañas y aceantas mas asociaciones se constituyan y aquellas existentes que lo soliciten. 2º El dicho local solo podrá realizarse aquellas actividades culturales recreativas y cualesquiera otra que autorize previamente el Ayuntamiento. Las asociaciones podrán desarrollar en estricto cumplimiento, los fines establecidos en sus estatutos debidamente legalizados, siempre que se ajusten al orden público y usos sociales. 3º El incumplimiento del artículo anterior acarreará la suspensión inmediata de las actividades infractoras y la retirada del derecho a utilizar dicho local, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda exigir responsabilidades civiles o penales a sus titulares. 4º Los derechos concedidos en este acuerdo quedarán en suspenso cuando el Ayuntamiento requiera el local para actos propios o afecte el local a servicios que de suyo sean propios y cualesquiera otras funciones. 5º La duración de la cesión será por seis meses, desde las nueve horas hasta las veintitrés horas. El incumplimiento de dicho horario será sancionado con las medidas establecidas en el artículo tercero. 6º Cada Asociación deberá conservar el mobiliario existente en el local y mantenerse en perfecto estado de salubridad y se responsabilizarán de la pérdida y menoscabo que sufriera los bienes existentes en el local bien sean propiedad del Ayuntamiento o de terceros. 7º Este acuerdo será firmado en prueba de conformidad y acatamiento de los requisitos establecidos en el mismo por los representantes legales de cada asociación. Este acuerdo entrara en vigor a partir de la firma de la clausura anteriormente citada.

Instancia número 271. El Colegio Público Ntra. Sra. de la Antigua solicita por acuerdo del consejero Escolar la limpieza del patio cada cierto tiempo y una ayuda económica para la excursión a Toledo el día 27 de Mayo. Tomando la palabra el Sr. Alcalde informo sobre el viaje que había realizado el Colegio teniendo como finalidad la

ayuda suplir la diferencia entre el precio del viaje y las aportaciones del colegio y Asociación de padres de Alumnos constituyendo la misma aproximadamente la cantidad de 16.000 ptas, tomando la palabra el concejal D. Aureliano Ruiz Ramos manifestó que no estaba de acuerdo y el concejal D<sup>o</sup> Carmen Sánchez Gutiérrez que estaba de acuerdo en conceder la ayuda siempre que la misma se dedicase a la excursión propiamente dicha y no al fondo del colegio. Finalmente los reunidos acordaron por unanimidad la limpieza del patio siempre que fuese necesario y por mayoría. Soltar con la obtención del Concejal D. Aureliano Ruiz Ramos una subvención de 16.000 para la excursión de Toledo.

4º PREGUNTAS: Tomando la palabra D. Aureliano Ruiz Ramos manifestó que los obreros que trabajaron en la calle Nalva no habían cobrado todavía, preguntando cuando se los iba a pagar. Contestando el Sr. Alcalde que se estaba pendiente de que la Diputación nos ingresase las certificaciones de obra que faltan para liquidar el plan provincial.

CIERRE: No siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria de Orden del Sr. Alcalde se levanta la misma a las veintitrés horas del día indicado, de la cual se levanta el correspondiente acta que será sometida a la aprobación de los asistentes a la misma de todo lo cual yo el Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 24 DE JUNIO DE 1.992.

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

CONCEJALES

D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ

D. VICTOR RAMOS AMBROJO

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

D. JULIAN DORADO TACAN

D. AURELIANO RUIZ RAMOS

SECRETARIO

D. FRANCISCO GIBALDO GARCIA

En Villarta de los Montes, a las veintiuna horas treinta minutos del dia veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en primera convocatoria en esta casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernandez y asistido de un el Secretario de la corporación todos los Sres. Miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del dia indicado para la que han sido convocados conforme a las previsiones legales de los Artículos 56.2 ap.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Artículo 48.2 del Real Decreto Legislativo 78/186 de 16 de Abril y Artº 80.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

ASISTENCIA: Concurren a la presente sesión todos los Srs. Miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción del concejal Dº Julia Molina Zamora y haciendo constar la incorporación a la misma del Concejal D. Victor Ramos Ambrojo a las veintidós horas y diez minutos.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la vista de la Sesión y se procede a resolver el punto único reflejado en el orden del día.

APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1.992.- Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos noventa y dos, yo, el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación. Manifestando el concejal D. Antonio Ramos Millán que dicho presupuesto se aprobaba fuera de plazo y no se había participado en la elaboración del mismo. Sometido a votación se aprobó por mayoría absoluta con cinco votos a favor y una abstención del concejal de Izquierdo Linda. Aprobándose en todas sus partes sin la

mejor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud definitivamente fijados los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y se elevan a Presupuesto General para mil novecientos noventa y dos de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por Capítulos:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.950.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.300.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.300.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.800.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.900.000
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	= =
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	= =
8	ACTIVOS FINANCIEROS	= =
9	PASIVOS FINANCIEROS	= =
TOTAL INGRESOS		48.250.000
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
1	GASTOS DEL PERSONAL	19.000.000
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.200.000
3	GASTOS FINANCIEROS	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900.000
6	INVERSIONES REALES	10.100.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.350.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	= =
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.90.000
TOTAL GASTOS		48.250.000

Así como, la Plantilla y relación de prestos de trabajo de esta Corporación integrada en el Presupuesto General citado.

#### A) PERSONAL FUNCIONARIO:

Habilitación Nacional. Una plaza de Secretario-interventor grupo B, nivel complemento de destino 16. (Ocupación en propiedad).

Administración General. Una plaza de Auxiliar de Policía Municipal, grupo E, nivel de complemento de destino 6. (Ocupación en propiedad).

#### B) PERSONAL LABORAL:

Limpieza edificios municipales. Una plaza. Turnada redonda de cuatro horas día ocupada en propiedad.

Encargada Servicios Múltiples. Una plaza. Contratación temporalmente. Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 152 de la Ley 7/1.985 y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día se sumita copia certificada del expediente de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarlo, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el "Boletín Oficial" de la Provincia y Tablón de anuncios de esta Entidad.

CIERRE: Y no existiendo otros asuntos de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levante la Sesión a las veintitres treinta horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. Miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

EL ALCADE

EL SECRETARIO

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE  
24 DE JUNIO DE 1.992

SRES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. RAFAEL CHAVES FÉDEZ

CONCEJALES

D. CARMEN SÁNCHEZ GUTIÉRREZ Fernández y asistido de mí el Secretario de la Corporación

D. VÍCTOR RAMOS AMBROSO todos los Sres. Miembros que al margen se relacionan

D. ANTONIO RAMOS MILLAN con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria

En Villarta de los Montes, a las veintitres horas del día veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves

D. JULIAN DORADO TALON convoca del dia indicado para la que han sido convocados  
D. AURELIO RUIZ RAMOS conforme a las previsiones legales de los Artículos 56.7 apd  
SECRETARIO de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Artículo 48.2 del Real Decreto  
D. FRANCISCO GIRONDO GARCIA Legislativo 783/86 de 16 de Abril y Artº 80.4 del Reglame  
to de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico  
de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.  
ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión todos los ses.  
miembros que legalmente componen esta Corporación a  
excepción del Concejál Dº Julio Molina Zamora.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presidencia la  
vista de esta Sesión se procede a resolver el siguiente ar-  
tículo del día:

1º APROBACION DE ACTAS: Por la Presidencia conforme a lo  
establecido en el artº 98.1 del Reglamento de Organización  
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades loca-  
les, se pregunta a los Sres. asistentes si querían formular  
alguna observación al acta de la Sesión Ordinaria de 27  
de Mayo de 1.992, que se había reportado con la convocatoria  
conforme establece el artº 80.2 del citado Reglamento.  
No existiendo alegación alguna, sometida a votación fue  
aprobada por mayoría absoluta, con la abstención del Concejál  
de I.U.

2º COMUNICACIONES OFICIALES: Por el Presidente se informó  
del escrito recibido de la Diputación Provincial de Badajoz en  
el que se comunicaba el tratamiento superficial de la  
carretera Villarta de los Montes a la N-430 para el que se ha  
presupuestado la cantidad de 35.400.000 pesetas adjudicada  
por administración directa a la Diputación. A continuación el  
Sr. Secretario entregó copia del Acta de Arqueo celebrada el día  
31 de Mayo de 1.992, con unos excesos en el Presupuesto  
Ordinario de 8.478.075, y en Valores Independientes 321.650  
que hace un total de 8.799.725 pesetas. Todos quedan cui-  
dados y conformes.

3º INSTANCIAS: Núm. 283. D. Antonio Fernández Fernández, solicita  
que le sea autorizado efectuar enganche en la red de  
agua potable, en las más bajas condiciones que cualquier  
otro vecino. Examinada la solicitud y sometida a vota-  
ción fue aprobada por unanimidad la autorización  
del enganche de agua potable en la red de abaste-

cimiento municipal para abastecer a la Perrera de D. Antonio Fernández Fernández en la finca de los Ventillers, en las siguientes condiciones: 1º El consumo de agua solo podrá ir destinado a personas o animales quedando prohibida su utilización para el regadío de huertos o semejantes. El enganche será efectuado en el último registro existente junto al almacén Municipal. El contador deberá ser instalado a la entrada de la cerca de forma que facilite su lectura. 4º El Ayuntamiento se reserva el derecho de cortar el suministro de agua potable por escasor de la misma en el casco urbano y por el impago de la misma.

**4º MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA.** Terminado el Orden del día y antes de pasar el turno de Ruegos y Preguntas, el presidente propuso y justificó la urgencia de tratar un asunto del Impuesto de Actividades Económicas ya que la Ordenanza debía de publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia antes de 1 de julio de mil novecientos veintena y dos. Acto seguido se votó la procedencia de su debate que fue aprobada por mayoría absoluta, con la abstención de I. U., conforme establecen los artículos 47.3 de la Ley 7/85 y artículo 93 y siguientes del R.D. 2568/86, se aprobó por mayoría absoluta con una abstención de I. U., definitivamente la Ordenanza reguladora del Impuesto de Actividades Económicas, en virtud del artº 47. de la Ley 31/88 al no producirse reclamaciones a la misma.

**5º - RUEGOS Y PREGUNTAS:** Tomando la palabra el concejal D. Antonio Ramos Millan preguntó si se había comprado el aparato eléctrico para el sacrificio de los cerdos del Matadero Municipal, informándole que se le había encargado a Alfonso Blasco Talau, la compra del mismo, pero que se desconocían las gestiones que este había realizado. Dº Cornelio Sánchez Gutiérrez solicitó que ahora que el Ayuntamiento tenía dinero podría efectuar el cambio de devanación del callejero. Contestando el Sr. Alcalde que costaba mucho dinero pero que se pidiese presupuesto. Por último D. Aureliano Ruiz Ramos preguntó qué posibilidades tenía el Ayuntamiento de comprar una mesa de pingpong para instalarla en el local de la Asociación que sería propiedad del Ayunta-

mento y podía utilizarse cualquier persona. Contando el Sr. Alcalde que se pedía presupuesto al corporativo.

**CIERRE:** y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se le levanta la misma a las veintitrés treinta horas del día indicado, de la cual se levanta el correspondiente Acta que será sometida a la aprobación de los asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,



#### SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 29 DE JULIO DE 1.992.

SRES. ASISTENTES:

En Villarta de los Montes a las veintidós horas del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos,

PRESIDENTE:

D. RAFAEL CHAVES FEDEZ se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial,

CONCEJALES:

D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ Fernández y asistido de mí el Secretario de la Corporación

D. JULIA MOLINA ZAMORA todos los Sres. Miembros que al margen se relacionan

D. ANTONIO RAMOS MILLAN con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria

D. AURELIANO RUIZ RAMOS del día indicado para la que han sido convocados

SECRETARIO:

SECRETARIO: D. FRANCISCO GIRONDO GARCIA conforme a las previsiones legales de los artícu-

los 56.2 ap.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, artículo

48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y

artículo 80.4 del Reglamento de Organización Funciona-

miento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de

28 de Noviembre de 1.986.

ASISTENCIA: Concurren a la presente sesión todos los Sres.

Miembros que legalmente componen esta Corporación a

excepción de los concejales D. Julian Dorado Talaván y Victor

Ramos Ambroja.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia

La vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente orden del día:

1º APROBACION DE ACTAS: Por la presidencia conforme a lo establecido en el artº 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales se preguntó a los Sres. Miembros asistentes si querían formular alguna observación al Acta de la Sesión Extraordinaria y Ordinaria de veinticuatro de Junio de 1992, que se había repartido con la convocatoria conforme establece el artº 80.2 del citado reglamento. No existiendo alegación alguna, sometida a votación fue aprobada por mayoría absoluta, con la abstención del concejal de. I.V.

2º COMUNICACIONES OFICIALES: Por el Presidente se informó del escrito recibido de la Consejería de Industria y Turismo por el que se nos concede una subvención de 5.000.000. pesetas para acoger la Segunda fase de la Piscina Natural del "Castañar" según la Orden de 9 de Marzo de 1993 debiendo de realizarse dicha obra antes del día 15 de Diciembre. Igualmente informó que se había publicado Edicto en el BOP. nº 164 de 17 de Julio la Exposición al Público del Presupuesto Municipal de 1992. Y por último informó del Arqueo celebrado el dia 30 de Junio de 1992, en el que se reflejan mas existencias de 5.105.842. en el Presupuesto Ordinario y 1.204.026 en Valores Indpendientes del Presupuesto.

3º INSTANCIAS: N° 344. Dª CATALINA DE LA FUENTE RODRIGUEZ con D. N.I. nº 8.593.374. Castiblanco. Solicita le sea concedido un puesto fijo en el Mercadillo, desde la puerta derecha de Julian Diaz, con un total de 14m. Tomenado las palabra el concejal D. Antonio Ramos Millán, manifestó que al fijar el precio de la reserva debería aplicarse el que fija la Ordenanza y no una tarifa reducida ya que para ello obtiene el beneficio de la reserva y D. Aureliano Ruiz Ramos esposo que se le concediera solo los mismos metros que al anterior y por un periodo hasta Diciembre del presente año, y en el proximo ejercicio se modificasen las Ordenanzas en este punto del precio. Sometida a votación se acordó por mayoría absoluta, con la abstención de I.V. conceder la reserva nº 2 en el Mercadillo a Dª Catalina de la Fuente Rodriguez desde el 1 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de

8.992, por un importe de 5.500 pesetas. Acreditando obligado al pago de la presente cantidad y a la limpieza del presto, en caso de incumplimiento se le retirara la misma.

4º PLAN PROVINCIAL INFORMATICO: Por el Sr. Alcalde se expuso el escrito recibido de la Exma. Diputación Provincial, informando que por acuerdo Plenario de 29 de Abril de 1.992, se aprobó el Plan Base 223 de Equipamiento Informático a Municipios, por el que solicita la conformidad a la obra programada y su financiación. Así tras de liberar el asunto acordado por unanimidad:

5º Se pesta aprobación a la Obra nº 223 del Plan Provincial Base de 1.992 de Equipamiento Informático en Villarta de los Montes y la financiación de la misma que es como sigue: - - -

Aportación Diputación Fondos propios - - - - -	402.750.-
Aportación Ayuntamientos Fondos propios - - - - -	134.250.-
TOTAL PRESUPUESTO - - - - -	537.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que señale para la obra.

2º - En Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de acuerdo Delegación en concepto de participaciones o recargos e impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artº 197.5.F del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artº 2.1.C. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al organismo autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigas las cantidades que recaude de los tributos

Concertadas la suma total de la aportación municipal a la Obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la Obra o en forma fraccionada con un máximo de 6 meses, la elección de la Diputación o en su caso de Organismo Autónomo citado.

**5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:** Abierto el turno, Dº Carsten Sánchez Gutiérrez preguntó ¿Cuando se iban a colocar los rotulos con las nuevas calles del pueblo. Tras varios comentarios sobre su importe quedó puestro el tema para la siguiente Sesión. D. Aureliano Ruiz Ramos preguntó ¿Dónde se iban a celebrar las Fiestas este año. Contestando el Sr. Alcalde que se iban a celebrar en el Sauto y se daria a todos los que quisieran instalar bares, las mismas facilidades, siempre que tuvieran legalizada su actividad. Manifestando la concejal D. Julia Molina Zamora que estaban mas enterados los vecinos del tema de las Fiestas que los propios concejales, replicando el Sr. Alcalde, que no era cierto, que la información era para todos, pero que unos quisieran enterarse y otros no.

**CIERRE**: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde levanta la Sesión, a las veinticuatro horas del dia indicado, llevándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. Miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 26 DE AGOSTO DE 1.997

Sres. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. RAFAEL CHAVES FEDER

CONCEJALES:

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

D. VICTOR RAMOS AMBRONA

D. JULIAN DORADO TALAU

D. AURELIANO RUIZ RAMOS

SECRETARIO:

D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA

En Villarta de los Montes a las veintidós horas del día veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafo el Chaves Fernández y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, todos los Sres. Miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del día indicado para lo que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 56.2 ap.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, artículo 48º del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión todos los sres. Miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción de los concejales D<sup>a</sup> Carmen Sanchez Gutierrez y D<sup>a</sup> Julia Molina Zamora.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente orden del día.

1º APROBACION DE ACTAS: Por la Presidencia conforme a lo establecido en el artº 91.1. del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se preguntó a los sres. miembros asistentes si querían formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria de 29 de Julio de 1.997, que se había repartido con la convocatoria, conforme establece el artº 80.2 del citado Reglamento. No existiendo alegación alguna sometida a votación fue aprobada por mayoría simple con la abstención del concejal de I.U.

2º COMUNICACIONES OFICIALES: Por el Presidente se informó de la Resolución de la Alcaldía de 24 de agosto de 1.997, por la que se nombra Tesorero de esta Corporación a D. Julian Dorado Talau en sustitución de D<sup>a</sup> Julia Molina Zamora. Y del Arqueo celebrado el día 31 de Julio de 1.997, en el que se reflejan unas existencias de 3730.458 en Presupuesto y 4.015.100 en Valores en

dependientes.

3º COLOCACION PLACAS NUEVO CALLEJERO: Iniciado el examen de este punto informó el Sr. Secretario que en el presupuesto de gastos de 1.992, no estaba recogido este gasto, no existiendo partida para el mismo, si bien las calles deben de estar perfectamente identificadas siguiendo instrucciones del I.N.E.. Abierto el debate, D. Antonio Ramos Millán manifestó no estar de acuerdo con la colocación del Nuevo callejero por los siguientes motivos: 1º porque lo tuvo que cambiar la anterior corporación que tuvo mucho tiempo para hacerlo. 2º Hay otras necesidades más urgentes como las de pavimentación de algunas calles. 3º Que en su programa electoral figuraban otros temas de más interés como una auditoría.

4º Que entró por un partido de derechas y no apoya que se quiten los suyos para poner a otros. Manifestando D. Aureliano Ruiz Ramos que no estaba de acuerdo con lo anteriormente dicho ya que no tenía porque sufrir en su calle el nombre de una persona que fue famosa en la represión de la guerra. D. Víctor Ramos Subijo manifestó que estaba de acuerdo con el concejal anterior en cambiar el nombre de las calles. Finalmente el Sr. Alcalde expuso su conformidad al cambio de las calles y a la colocación de nuevos rotulos si al mismo tiempo también se hace el Escudo del Ayuntamiento. Tras amplio debate acordaron hacer cada uno de los concejales un estudio de los posibles cambios de nombre que se puede efectuar y acordarlos en la próxima sesión ordinaria.

4º APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO ORDINARIO 1.992: Por el Sr. Secretario se informó que tras la publicación del Edicto de aprobación del Presupuesto de 1.992, el dia 15 de Julio de 1.992, ha estado expuesto a público, sin que se hayan presentado reclamaciones. Por lo que procede su aprobación definitiva de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y concordantes de la Ley de Haciendas Locales, sometida a votación quedó aprobado por mayoría absoluta con la abstención de I.U.

5º INSTANCIAS: N° 388. D. Antonio Fernández Fernández, solicita enganchar el agua en el pilar de la Ventilla.

Vista su solicitud, tras amplio debate, sometida a votación se abstuvieron todos los concejales, no apoyando la dicha solicitud. N° 395. D. José Gallego, solicita la reserva de un puesto de Venta Ambulante en el mercadillo de una extensión de 18 metros de longitud entre las reservas 1 y 2. Vista su solicitud fue aprobada por mayoría absoluta con el voto en contra de D. Antonio Ramos Millán, en las siguientes condiciones: 1. Disfrutará de la Reserva n° 3 desde el día 4 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre del presente año. 2. Deberá abonar la cantidad de 4.750 pesetas. 3. Deberá mantener el puesto en perfecto estado de limpieza, en caso de incumplimiento se le retirará la autorización para realizar la venta ambulante en esta localidad.

6º PROPUESTA DE I. U.: Por el Presidente, en cumplimiento de los artículos 97, 2, 82, 3 y 93 R.O.F. antes de debatir la propuesta de I. U. Solicitando su referendum sobre el Tratado de Maastricht el Pleno ratificó su inclusión en el Orden del día. Dando a continuación lectura en extracto el Sr. Secretario. Tras amplio debate, fue desestimada por mayoría simple, con un solo voto afirmativo del Concejal de I. U. y una abstención de D. Antonio Ramos Millán.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto el turno de ruegos y preguntas, el concejal D. Aureliano Ruiz Ramos manifestó que había sido engañado al ser informado en el último pleno que las fiestas iban a celebrarse en el Santo, siendo después en la Plaza. Contestando el Sr. Alcalde que se encontró con problemas, con los que no contaba, para realizarlas en el Santo. D. Antonio Ramos Millán expuso que se pudo haber informado al Pleno de dicho cambio y no tener al Pleno totalmente informado. Gritos. Contestando el Sr. Alcalde que admite el error de no haber informado con antelación, pero que obró con su mejor voluntad. En otro orden, D. Aureliano Ruiz Ramos preguntó cómo iba la obra del Conventerío. Contestando el Sr. Alcalde que estaban terminando la última planta y el tejado. Por último, preguntó el mismo concejal que cuando iban a arreglar la

- 6 -

zquier de la calle Aresino Redondo D. Teodoro Rafael  
Sanchez Masa. Contestando el Sr. Alcalde que se le  
ha dicho reiteradas veces la obligación de repararla,  
no obstante, se le informará que en el plazo de 48  
horas debe ser reparada. Y finalmente solicito que se  
retiraran de las calles los coches desguazados. Contes-  
tando el Sr. Alcalde que se investigara quienes son  
los propietarios de los coches y se les pasará notifica-  
ción para que los lleven al vertedero Municipal.

EL ALCAZAR.

## EL SECRETARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS  
MONTES DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

### X RATAEL CHANES FEDEZ

## CONCEIALES

<sup>10</sup> CARMEN SÁNCHEZ GUERRA

NIEGOBALLES AMBAS

110000000000000

28 May 1975 GUY RANIS

1990-1991

SELKIRK RD.

D. FRANCISCO GIRONDO BRI

En Villarta de los Montes a las veintiuna horas del día veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernández y asistida de mí, el Secretario de la Corporación, todos los Sres. Miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del día indicado para lo que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 56.2 ap.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, artículo 48.2 del Reglamento de Organización Funcionaria y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 78 de Noviembre de 1.986.

**ASISTENCIA:** Concurren a la presente Sesión todos los Sres. miembros que legalmente componen esta Corporación, en la excepción de los concejales Dº Julia Molina Zamora y Dº Antonio Ramos Millan.

**APERTURA DE LA SESIÓN:** Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente orden del día:

**1º APROBACION SUPLEMENTO DE CRÉDITO PRESUPUESTO 1.992º.** Se da lectura al expediente numero primero tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto de esta Corporación. Visto los informes emitidos por el Señor Interventor y por la Comisión de Hacienda y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificados, estando ajustado a los perceptos legales vigentes. Se acuerda por mayoría absoluta aprobar el expediente con el siguiente resumen, Créditos extraordinarios y/o Suplemento de crédito:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
210.00.- 431	Reparación y Conservación alumbrado	300.000
210.01.- 441	Reparación y Conservación de Alcantari	205000
220.00.- 122	Suministros. Material Oficinas	160.000
220.01.- 122	Suministros. Prensa, Revista, libros	180.000
221.00.- 472	Suministros Energía Electr. Colegios	50000
221.00.- 441	Suministros Energía Electr. Aguas	150.000
221.03.- 472	Carburantes. Calefacción Escolar	170.000
222.00.- 122	Comunicaciones Telefónicas	60.000
222.01.- 122	Comunicaciones Postales	5000
222.04.- 122	Material Informático	100.000
224.00.- 122	Primas de Seguros	20.000
226.01.- 451	Festejos Populares	650.000
TOTAL		2.000.000

El importe del gasto anterior, se financia con cargo a las anulaciones o bajas del crédito de los partidas siguientes:

IMPORTE DEL CRÉDITO

CONCEPTO	DENOMINACION	ANULAR
210.02.551.	Reparación y Conservación Vías Públicas	2.000.000
	TOTAL	2.000.000

Debiéndose darse al expediente la tramitación a que atañe el artículo 158.º de la ley 39/88 Reguladora de los

Haciendas locales, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1989 de 20 de Abril, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

2º APROVECHAMIENTO PASTOS 1.992/93: Por el Sr. Presidente se expuso a los concejales la necesidad de fijar autos del fin del año ganadero el precio de los aprovechamientos para la campaña 1.992/93. Sometidos a deliberación el tema en el que se expuso de manifiesto la conveniencia de adecuar el precio de los aprovechamientos a la subida general del coste de la vida, dado que los precios actuales se fijaron hace más de siete años. Por todo ello se acordó por unanimidad incrementarlos aproximadamente en un 5 por ciento quedando fijados los siguientes precios y condiciones:

OBJETO: Aprovechamiento de los Montes propiedad de este Ayuntamiento bajo los siguientes tipos de tasación.

HOJA DE CASTAÑO Y RINCONADA	110.000 pt./los pasto
	14.006 pt./ap. Apico
HOJA DE MAJADITAS	95.000 ptas./los pasto
UMBRIA DE UDQUILLA, PORRILLA Y PAJARO	27.000 ptas./ap. Apico
DEHESA BOYAL	616.000 ptas./par y mont
DEHESA BOYAL	14.000 ptas./ap. Apico
MANZANO Y VALHONDILLO	3.15.000 ptas./los Pasto

EPOCA DE DISFRUTE: Campaña forestal 1.992/93, todos los giros, excepto MANZANO Y VALHONDILLO, que no se podrá postar durante 60 días, cuando lo estime convenientemente los administradores del coto de caza, prohibiéndose asimismo llevar perros durante todo el año. Asimismo en este giro no se podrá postar en zonas ganaderas.

PLIEGO DE CONDICIONES: De manifiesto en la Secretaría Municipal.

PRESENTACION DE PLICAS: En sobre cerrado con justificante de ingreso del 5% de la tasación hasta el mismo día de la celebración de la subasta y media hora antes del comienzo de la misma.

LUGAR DIA Y HORA EN QUE SE VERIFICA LA APERTURA DE PLICAS: Se celebra en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento

a las doce treinta horas del día 28 de Septiembre del actual, solo para vecinos de esta localidad.

Si por falta de licitadores no fuera posible la adjudicación de todos o parte de los Montes, se celebrará una segunda subasta abierta transcurridos que sean siete días naturales a contar de la primera, bajo los mismos tipos de tasación.

MODELO DE PROPOSICIÓN: D... vecino de ..., con D.N.I. ... y acompañada fotocopia, enterado del pliego de condiciones) del aviso de subasta del aprovechamiento..., para el año forestal 1.992/93 ofreció la cantidad de ..., en letras, por la adjudicación de dicho aprovechamiento. de ..., de 1.992. EL PROPONENTE.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintiuna treinta horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. Miembros asistentes la misma, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

#### SESION ORDINARIA DEL ayUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.992

Ses ASISTENTES

PRESIDENTE

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

CONCEJALES

D. CARMEN SANCHEZ GUTIERCALDE, D. Rafael Chaves Fernandez y asistido de mis el

D. JULIA MOLINA ZAMORA Secretario de la Corporación. Todos los Sres. Miembros que

D. VICTOR RAMOS AMBROSIO al margen se relacionan con la exclusiva finalidad

D. AURELIANO RUIZ RAMOS de celebrar la Sesión Ordinaria del dia indicado para

D. JULIAN DORADO TACON por que ha sido convocada conforme a las previsiones

D'FRANCISCO GIRONDO GARCIA de 2 de Abril, artículo 48.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

**ASISTENCIA:** Concurren a la presente Sesión todos los Sres. Miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción del Concejal D. Antonio Ramón Millán.

**APERTURA DE LA SESIÓN:** Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente orden del día:

**1º APROBACION DE ACTAS:** Por la Presidencia conforme a lo establecido en el artº. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se preguntó a los Sres. Miembros asistentes si querían formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria de 26 de Agosto y Extraordinaria de 22 de Septiembre, que se habían repartido con la convocatoria, conforme establece el artº 80.2 del citado Reglamento. No existiendo alegación alguna, sometida a votación fueron aprobadas por mayoría Simple y Absoluta respectivamente, con la abstención en ambas del concejal de Izquierda Unida.

**2º COMUNICACIONES OFICIALES:** Por el Presidente se informó que no se habían recibido hasta la fecha comunicaciones alguna de especial interés para la organización y funcionamiento de este Ayuntamiento por lo que a continuación se les informa del Acta de Arqueo celebrada el día 31 de Agosto de 1.992, reflejando unas existencias de 1.675.214 ptas. en Presupuesto y 812.958 en Valores Independientes.

**3º RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES:** Por el Secretario se informó que procedía tomar acuerdo sobre la rectificación del Inventario de Bienes de Dominio Público, Patrimoniales y otros derechos rectificado al 31 de Diciembre de 1.991, con los aumentos y bajas siguientes: Aumentos, 1 equipo de fax, marca TELYCO 50.000 ptas. y 1 equipo de Ibertex, marca OH-3000 100.000 ptas., sumando las altas un importe de 150.000 ptas.. Producándose unas bajas de, una máquina de escribir 300 ptas. una calculadora eléctrica olímpia CPD 3212 1.000 ptas. y una papelera metálica 120 ptas. Importando los bajas 1.420 ptas. Resultando un importe total del inventario rectificado 1.420 ptas.

ficado en 35 de Diciembre de 1.991 de 2.574.060 ptas. Siendo aprobada todo ello por mayoría absoluta con las abstenciones de los concejales Dº Julia Molina Zamora, y Dº Aureliano Ruiz Ramos.

4º APROVECHAMIENTOS COTOS LOCALES: Por el Presidente de esta entidad se informó a los asistentes que se habían realizado las gestiones oportunas para acotar los terrenos propiedad de este Ayuntamiento resultando de las mismas, la constitución de dos nuevos cotos denominados Majaditas EX-207-02-L y Rinconada EX-207-03-L, por lo que se sometía a debate el aprovechamiento de los mismos. Tomenado la palabra el concejal Dº Víctor Ramos Subroso manifestando que se debería adjudicar a la Asociación de Cazadores del Pueblo por el menor precio posible. contestando Dº Aureliano Ruiz Ramos que la caza debería ser para quien más pague, tras largo y amplio debate con el Concejal Dº Aureliano Ruiz Ramos abandonó el Salón del Pleno. Se acordó por mayoría absoluta con la abstención de Dº Julia Molina Zamora el siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y ANUNCIO DE SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO CINÉGICO DE LOS COTOS DEPORTIVOS LOCALES NUM. EX-207-02-L Y EX-207-03-L

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 1.992, acordó pestar aprobación al pliego de condiciones económico-administrativas y anuncios de subasta simultáneamente para la subasta de los cotos locales deportivos EX-207-02-L y EX-207-03-L. Durante los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se someterá a información pública el pliego de condiciones a efectos de oír las reclamaciones oportunas contra el mismo, las cuales habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo indicado. Asimismo se anuncia simultáneamente la subasta a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el mencionado Boletín Oficial, los interesados presenten las proposiciones. Si bien la licitación se aplazara cuando fuera preciso en caso de reclamaciones. El objeto de la subasta consistirá en aprovechamiento cinegético de los cotos locales Deportivos EX-207-02-L denominados

Majaditas con una extensión de 598 hectáreas de extensión y el EX-207-03-C, denominado Rincuenda de 700 Hectáreas de extensión ambos en este término municipal de Villarta de los Montes (Badajoz). Tipo de licitación: el tipo de licitación se fija en la cantidad de 300.000 pts. para el coto denominado Majaditas y 300.000 pts para el coto Rincuenda, al alza. El precio final se incrementa anualmente según la subida del IPC. - 1º Para tomar parte en la subasta se consigue previamente en la tesorería de esta corporación en concepto de garantía provisional la cantidad de 10.000 pts. por cada licitación; la fianza definitiva asciende al 5% del importe total del remanente y deberá presentar la consta de pago que acredite la constitución de dicha garantía definitiva dentro de los diez días siguientes al acuerdo, aprobado el remate y adjudicación definitiva, para la formalización del correspondiente contrato. La primera será devuelta a los que no resulten adjudicatarios inmediatamente después de la celebración de la subasta. - 2º La duración del contrato será de conformidad con el artº 27 de la Ley 8/90, de 21 de Diciembre de Caza de Extremadura, de seis años, a partir del 30 de Septiembre de 1.992. Siendo necesario para mantener el aprovechamiento haber cumplido todas las obligaciones impuestas al adjudicatario. - 3º Solo podrá licitar aquellas sociedades deportivas de cazarores constituidas legalmente en esta localidad. 4º El promotor tendrá derecho a lo que se derive del objeto y causa del contrato y este pliego de condiciones económicas-administrativas. - 5º El rematante queda obligado a depositar el 50% restante dos días antes de la primera caza o en su defecto antes del 30 de diciembre de 1.992. 6º Toda demora en los pagos, siempre que estos se retrasen más de diez días llevará con ella la obligación de abonar el interés a razón del 5% anual, sin perjuicio de los derechos de la Corporación a declarar rescindido el contrato y exigirle por esta, así como por cualquier otra falta a lo estipulado, las responsabilidades que correspondan, incluyéndose de las garantías y sin perjuicio también de util-

lizar los dehesas medios por los que se puedan obligar al rematante a cumplir sus obligaciones.

7º Por estos terrenos donde se ubica los cotos, anexas para pastos de ganado, el adjudicatario precisa notificación a los propietarios de ganado, del uso exclusivo de dichos terrenos por un periodo de 30 días durante los cuales no podrá en el coto ningún tipo de ganado, estando facultado el adjudicatario del coto a distribuir dichos días de la forma que estime conveniente. - 8º El contrato se hace a riesgo y cuenta del adjudicatario, el cual no podrá solicitar alteración del precio o reclamar indemnización de ningún tipo.

9º El arrendatario no podrá subarrendar ni ceder los yacimientos objetos de este contrato, salvo acuerdo expreso de esta corporación y con las condiciones que sea fijado. - 10º Todas las cuestiones que puedan suscitarse, se someterán al término municipal de Villarta de los Montes, reunidos expresamente a sus fueros de licitador. - 11º Respecto al aprovechamiento de caza, el arrendatario se ajustará a las normativas correspondientes dictadas por la Junta de Extremadura y organismo correspondiente. - 12º El cuidado y guarda del coto corresponde a cargo del adjudicatario, recayendo sobre él toda responsabilidad ante cualquier tipo de irregularidad. - 13º El Ayuntamiento se reserva el derecho de disponer gratuitamente todos los puestos de caza en todas las cacerías o batidas que se celebren. - 14º Será obligación del rematante pagar todos los avucios relativos y toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato, así como todos los gastos de matriculación y otros cualesquiera que se originen en la renovación y mantenimiento del coto; igualmente el arrendatario corresponde con todos los daños y perjuicios y posibles indemnizaciones que se deriven del mismo. - 15º Además del cumplimiento de las presentes condiciones, las partes contratantes vienen obligadas a cumplir acuerdos se relacione en la ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y demás normas dispuestas por ley y Reglamentos de Caza. - 16º Caso de no haber pos-

tores que reúnan las condiciones legales exigidas se celebrara una segunda subasta a los diez días de la celebración de la primera a la misma hora y lugar con los mismos requisitos y condiciones de la primera, si ese día es festivo se celebrara al día siguiente hábil. - 17º Los licitadores se ajustarán en el presente pliego de condiciones aceptando que por el solo hecho de concursar a la subasta conocen las cláusulas del mismo, que para el rematante y esta entidad constituye ley del contrato con fuerza vinculante para ambas partes. - 18º Apertura de pliegos: se celebra en la Casa Ayuntamiento a las doce horas, del día siguiente de transcurridos veinte hábiles desde la publicación del anuncio de Subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, y con arreglo al siguiente modelo de proposición D. .... de ..., años de edad, con domicilio en ... calle ... número ... en nombre propio (o en representación de ...) enterado del Pliego de condiciones económicas-administrativas redactadas al efecto tomó parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villarta de los Montes, para el aprovechamiento cinegético del coto deportivo local EX-207-07-L ó EX-207-03-L, ofreciendo el precio de /en letra), pías a estos efectos hace constar: 1) que declara bajo su responsabilidad no hallarse incursa en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar prevista en el artículo 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. 2.- Que conoce y acepta expresamente las normas y cláusulas establecidas en los pliegos de condiciones que rigen la subasta. 3.- Que acompaña justificante de haber constituido la fianza provisional establecida, lugar, fecha y firma. En todo lo no previsto en el presente pliego se estará a lo dispuesto en la vigente ley de Reglamento Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones legales de aplicación en especial Real Decreto Legislativo 781/86, y Reglamento de Contratos del Estado.

5º MODIFICACION DEL COLCEJERO: Por el Sr. Presidente seguir

lo acordado en sesiones anteriores se trae de nuevo al orden del día este punto una vez que los distintos concejales hayan estudiado los posibles cambios de denominación de las vías pública de esta localidad, que sometido a debate fue aprobado por mayoría absoluta, con la abstención del concejal Dña. Julia Molina Zárate, quedando configurado el nuevo callejero de la forma siguiente: Calles que permanecen en la denominación anterior, calle y travesía de la Cecilia, calle Gutierrez, calle Francisco Pizarro, calle y Travesía Hernán Cortés, calle la Iglesia, calle y Travesía Nuestra Señora de los Dolores, calle Nueva, calle las Rosales, calle Virgen de la Peña. Calles que cambian de denominación:

#### VÍAS ANTERIOR

CL. Almirante Cervera  
CL. Los Caídos  
CL. Coronel Castaño  
CL. Doctor Blas Tortosa  
PL. Domingo Díaz Aubroux  
PL. Generalísimo  
CL. General Branda  
TR. General Branda  
CL. General Mola  
TR. General Mola  
CL. General Saizurjo  
CL. General Solana  
CL. General Yagüe  
CL. Gómez Broyo  
CL. José Antonio  
TR. José Antonio  
CL. Quesada Redondo  
CL. Pedro Bellón  
TR. Pedro Bellón  
CL. Orfeo de Llano

#### VÍAS ACTUAL

CL. Gurman el Bueno  
CL. Gabriel y Galán  
Avenida Extremadura  
CL. Real  
PL. PLAZUELA  
PL. ESPONDA  
CL. Tetrau  
TR. Tetrau  
CL. Zurbarán  
TR. Zurbarán  
CL. Miguel de Cervantes  
CL. La Viñuela  
CL. Luis Hawizo  
CL. El Rollo  
CL. El Almendro  
TR. El Almendro  
CL. El Alamo  
CL. San Pablo  
TR. San Pablo  
CL. Pedro Valdés Vía

Calles de nueva creación, calle de Aras, comienza en la calle la Cecilia y discurre paralela a la TRV la Cecilia. Calle las Trillas comienza en la Avenida de Extremadura (frente al Cuartel de la Guardia Civil), y TRV. las Trillas, que comienza en el lado izquierdo.

de calle las sillas

**6º MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES:** Vista la propuesta de la Alcaldía, contenida en Decreto de 25 de Septiembre de 1.992, e informes obrantes en el expediente sobre Modificación de Ordenanzas de conformidad con lo establecido en los artº 15 y ss de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre. Se somete al Pleno la modificación de las siguientes Ordenanzas Municipales que regirán a partir del 1 de Enero de 1.993. con las siguientes tarifas:

**TASAS:** Por expedición de documentos administrativos a través de Fax.

**Tarifa:** Primera página 200 ptas siguientes a 50 ptas.

**PRECIOS PUBLICOS:** 1º por la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local mediante la ocupación del suelo.

Puestos de Venta Ambulante, 350 ptas. por puesto y día  
Ocupación de vía pública con Mesas y sillas, 15.000 ptas. más más.

**PRECIOS PUBLICOS:** Por la presentación de servicios o realización de las actividades consistentes en:

Voz Pública 200 ptas. banda

Esganche en la red de abastecimiento de agua y alcantarillado 3.500 ptas.

Sometida a aprobación la propuesta de la Alcaldía fue aprobada por unanimidad.

**7º INSTANCIAS:** Por Sr. Presidente se dio paso al estudio y resolución de las siguientes instancias: Núm. 409.D.

Felipe Portillo López solicita la adquisición de un nicho en el Cementerio Municipal colindante con el de su esposa. Tras largo y amplio debate sobre la misma resultó de negada dicha solicitud, con el voto en contra del concejal de Carmen Sánchez Gutiérrez, con el fin de continuar con la prohibición establecida en este Ayuntamiento, de no mantener nichos desocupados por más de 15 años de higiene y salubridad pública. Instancia Núm. 410.Dº Luis Vazquez González solicita la concesión permanentemente de un Puesto de Venta Ambulante de 6 metros vista dicta solicitud se acordó autorizar la solicitada en las siguientes condiciones: de días

frutar de la reserva num. 4 desde el día 9 de Octubre  
hasta el 31 de Diciembre del presente año 20 Abonar  
la cantidad de 3.000 ptas. 3º Mantener el puesto en  
perfecto estado de limpieza, en caso de incumpli-  
miento se le retirara la autorización para realizar la  
vente ambulante en esta localidad. INSTANCIA NÚM. 44  
Dº Francisco Javier Oropesa Sanchez, solicita la conces-  
ión de la 1º nave del almacén Municipal para la  
instalación de una fábrica de palets, tras amplio y  
largo debate fue rechazada por unanimidad, por con-  
siderar que la nave 1º es imprescindible para el fun-  
cionamiento de este Ayuntamiento.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS: Abierto el turno toma la palabra  
Dº Carmelo Sanchez Gutierrez, preguntando porque no acababan  
de verse bien los canales privados de Televisión,  
contestando el Sr. Alcalde que el problema radicaba  
en que no se recibía bien la señal por interferen-  
cias de otros repetidores. A continuación Dº Julia Molina  
Zamora preguntó que se habían informado que había  
sido sustituida de su cargo de Tesorera por existir  
posturas encontradas de carácter personal. Contestan-  
do el Sr. Alcalde que no tenía nada en contra de  
su persona y que dicho cambio solo fue motivado  
por la acumulación de documentos pendientes de  
su firma en los expedientes de las obras del P.E.R.,  
dómas cartas de pago.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar  
en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Al-  
calde se levanta la Sesión a las veinticuatro hora-  
ras del día indicado, levantándose la presente acta  
que sera sometida a la aprobación de los ses-  
miembros asistentes a la misma, de todo lo cual  
yo el Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 28 DE OCTUBRE DE 1992.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

CONCEJALES

D. VICTOR RAMOS AMBRALIO

D. JULIAN DORDO TALON

D. DURMIANO RUIZ RAMOS

SECRETARIO

D. FRANCISCO GIRONDO TORCUA

En Villarta de los Montes a las veinte horas del dia veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde, D. Rafael Chaves Fernandez y asistido de un, el Secretario de la Corporación, todos los señores miembros q-e el margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar Sesión Ordinaria del dia indicado por el q- q- ha sido convocado conforme a las prescripciones legales de los artículos 56.2, ap. b) de la Ley 7185 de 2 de Abril, artículo 48.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión todos los Sres. miembros q- legalmente componen esta Corporación a excepción de los concejales D. Carmen Sanchez Gutierrez, D. Julia Molina Zamora y D. Antonio Raines Villanueva.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del día:

APROBACION DE ACTAS: Por la Presidencia conforme a lo establecido en el artº 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta a los sr. miembros asistentes si querían formular alguna observación al dictá de la Sesión Ordinaria de 30 de Septiembre de 1992, q- se había repartido con la convocatoria, conforme establece el artº 80.2 del citado Reglamento. No existiendo alegación alguna, sometida a votación fue aprobada por mayoría simple con la abstención del concejal D. Durmiano Ruiz Palomos.

3º COMUNICACIONES OFICIALES: Por el Presidente se informó que se había recibido el informe favorable sobre el impacto Medio-Ambiental de la obra de la Piscina Natural del "Castañar", por el q- se había quedado paralizada la Obra, no obstante para completar el expediente, se nos había solicitado Certificación de la disponibilidad de

terrenos por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, el cual se ha solicitado. Por último se informó que se hallaban puestas a público los dictámenes sobre los acuerdos tomados para la Modificación de las Ordenanzas y Subastas de Cotizos. Y finalmente se informó del último trámite celebrado el día treinta de Septiembre que arroja unas existencias en el Presupuesto Ordinario de CINCO MILLONES TRÉSCIENTAS SETENTA Y UNA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS y otras en Valores Independientes de UN MILLÓN SEISCIENTAS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESETAS.

**CALENDARIO FIESTAS LOCALES 1.993.** Por el Sr. Presidente se comunicó que se había recibido escrito de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el que se solicitaba los días festivos locales para el próximo año que no podrán ser más de dos ni coincidir con el Domingo ni Festivo. Abierto el debate se acordó por una Unidad fijar como días festivos locales el 15 DE MAYO Y 14 DE AGOSTO, ambos Sábados.

**4º SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS:** Por el Sr. Secretario se informó al Pleno que el primer expediente de Modificación de Créditos, se ha expuesto al público en el B.O.P. desde el día 8 de Octubre hasta el 27 del mismo, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, por lo que procede su aprobación definitiva. Suerte a votación fue aprobado por unanimidad con la abstención del concejal de I.V. A continuación se expuso la necesidad de realizar una Segunda modificación de créditos debido a que este año la Diputación Provincial había demandado por el concepto de amortizaciones de obras de P.P.O.S las cantidades de las presupuestadas inicialmente. Por lo que se da lectura al expediente número segundo tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto de esta Corporación. Vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor y por la Comisión de Hacienda y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos